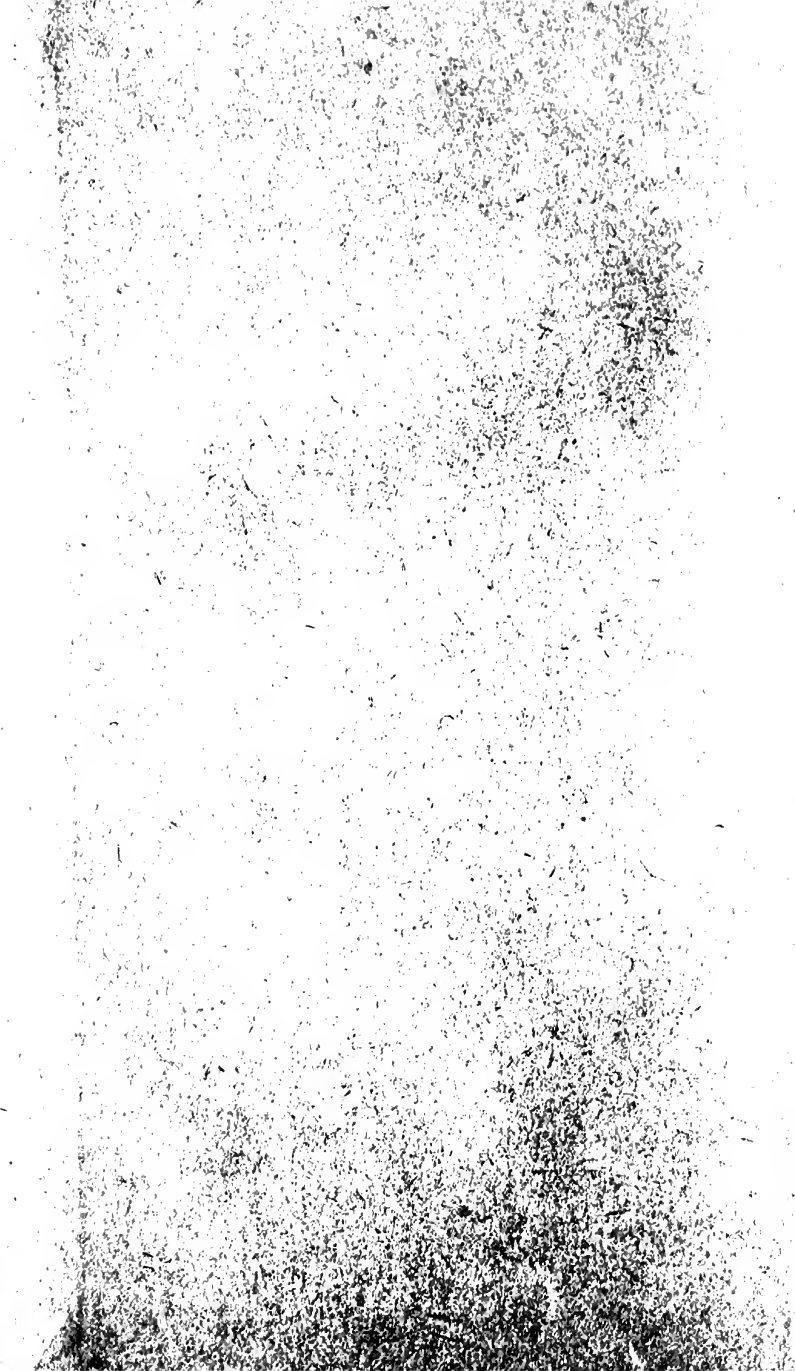


LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
RIVERSIDE





VIAGE LITERARIO
A LAS IGLESIAS DE ESPAÑA.

SU AUTOR

DON JAIME VILLANUEVA,
PRESBITERO, INDIVIDUO DE LA ACADEMIA
DE LA HISTORIA.

TOMO XVIII.

VIAGE Á BARCELONA.

PUBLICADO POR LA MISMA ACADEMIA.



MADRID:

IMPRESA DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA,
A CARGO DE JOSE RODRIGUEZ, CALLE DE S. VICENTE BAJA, NUM. 74.
1851.

DP48

V54

v. 18

Fungar vice cotis.

ÍNDICE

DE LAS CARTAS QUE CONTIENE ESTE TOMO.

	Págs.
CARTA CXXIII. <i>Prosigue el catálogo de los Obispos de Barcelona</i>	1
CARTA CXXIV. <i>Biblioteca de la catedral de Barcelona. Ley del Rey Don Jaime I mandando que en los pleitos no se admitan abogados, sino que cada parte abogue por sí; y que contra la antigua costumbre de escribir en latín todos los instrumentos legales y forenses se escriban estos en lemosin. Dos códices fol. en pergamino, que contienen el uno algunas Homilias y un Sermon de San Gregorio Magno con el sinodo Romano que celebró dicho Santo y el otro los Morales ó Comentarios sobre Job y varias cosas curiosas. Otro códice con otras obras del mismo Santo doctor. Homilias del venerable Beda sobre el Evangelio de San Marcos. Otros códices no menos apreciables. Archivo de esta iglesia</i>	84
CARTA CXXV. <i>Universidad de Barcelona. = Bibliotecas públicas. = Academias, escuelas y museos. = Comercio de libros = Escuela gratuita de sordo-mudos. = Biblioteca de Don Ignacio Dalmaces y Ros, y sus preciosos códices. = Inscripcion Romana muy rara. = Otra sepulcral. = Muchas otras relativas á Santa Eulalia. = Descuido de los cementerios. = Noticias del famoso arquitecto Pedro Blay. = Baños públicos en el siglo XII</i>	113
CARTA CXXVI. <i>Noticia de varias iglesias y conventos de la ciudad de Barcelona</i>	139
CARTA CXXVII. <i>Códices manuscritos de la biblioteca y sacristia de Santo Domingo de Barcelona</i>	176
CARTA CXXVIII. <i>Biblioteca del Cármen descalzo de Barcelona. Noticia de la vida del canónigo Don José Gerónimo Besora y de los muchos libros raros y preciosos que con toda su selecta libreria legó al referido convento</i>	208

CARTA CXXIX. <i>Prosiguen las noticias de libros y papeles preciosos, que se conservan en la referida biblioteca de Carmelitas descalzos de Barcelona.....</i>	248
CARTA CXXX. <i>Noticia de algunos códices que se hallan en el archivo del Palau de Barcelona.....</i>	267
CARTA CXXXI. <i>Biblioteca de Belen. Archivo de la Corona de Aragon. Lápidas de Barcelona y de su comarca.....</i>	275
APENDICE DE DOCUMENTOS.....	285

FÉ DE ERRATAS.

	DICE.	DEBE DECIR.
PÁG. 169, LÍNEA 19.	CCC.....	CCCC.
173,	18. Albertrano.....	Albertano
177,	14. Don.....	Fray

VIAGE LITERARIO

A LAS IGLESIAS DE ESPAÑA.



CARTA CXXIII.

Prosigue el catálogo de los Obispos de Barcelona.

Mi querido hermano: A Don Geraldo de Gualba sucedió

Don Fray Bernardo Peregrí, del orden de San Francisco, natural de Barcelona, como dicen unas Crónicas manuscritas que he visto en el convento de dicha orden. Parece que hubo discordia en su eleccion, y que parte del Capítulo eligió á Don Bernardo de Villafrauca, camarero de Tarragona, contra el cual estaba ya la causa pendiente el dia y año sobredicho. Ignoro las nulidades ó razones que alegarian las partes litigantes. Lo que sé es que á 12 del enero siguiente (que entonces decian del año 1285 y nosotros diremos 1286) todavia no se habia sentenciado el li-

tigio, y por ello estaba vacante la iglesia, y como tal el Capítulo mandó á Don Hugo de Cardona, *gerenti vices Episcopi*, que entregase á tres canónigos todos los frutos pertenecientes á la mensa episcopal. Acaso debió llevarse la causa á la Sede Apostólica, porque es cierto que el Papa Nicolao IV confirmó en Obispo de esta Silla á dicho Don Fray Bernardo, dia 4 de junio de 1288, como consta de la carta que Jaime Colona, Cardenal *tit. S. Mariæ in via lata*, escribió de orden de Su Santidad al Capítulo con fecha en Reate dia 8 del mismo mes y año, notificándole esta confirmacion. He visto la carta en este archivo (a). Así que desde esta época quedó Don Fray Bernardo en pacífica posesion de su Silla, sin hallarse mencion del otro Bernardo de Tarragona. *Die jovis, III. nonas augusti, 1290. Fr. Bernardus, Episcopus Barchin.*, prestó la obediencia canónica á Don Rodrigo, Arzobispo, en el Capítulo de Barcelona. Está original en Tarragona. Luego mostró su celo el nuevo Prelado en los dos sínodos que, segun dicen, celebró en los años 1289 y 90, donde entre otras cosas estableció que los clérigos no pernoctasen fuera de la ciudad

(a) Ap. núm. I.

sin licencia del Obispo : que ningun sacerdote celebrase dos misas en un dia ni recibiese estipendio por ellas. En 1292 hizo con su Capitulo constitucion de que los oficios *pistoris*, *ministralis*, *dormitorarii*, *botellarii* e *portarii* se confieresen á clérigos solos y no á legos. Otras hizo en los años siguientes sobre asistencia al coro y edificio de la canónica, las cuales podrás ver en Martene (*Anecd.*, tom. IV. col. 607). En 1293 dió su licencia para que la canónica Agustiniense de Santa Eulalia del Campo, sita extramuros en lugar mas sano, se trasladase al lugar donde vivian los frailes de la *penitencia* ó del *saco*; de lo cual se dirá en otro correo hablando de la colegiata de Santa Ana. El hecho mas importante y memorable de este Obispo es la resolucion de edificar la nueva iglesia catedral. El templo antiguo, que era sin duda el consagrado y dotado por el Conde Don Ramon Berenguer el viejo en 1058, era demasiado pequeño para el aumento del vecindario y el decoro de los cultos en tiempos de mayor paz. Pero tambien era necesaria gran cantidad de dinero y mucho tiempo para concluir un edificio tan grande como este. El Prelado no reparó en estos inconvenientes; y pudo mover á su Capitulo, dia 7

de mayo de 1298 á esta empresa, en que sin duda fué mas feliz que los que concluyeron la fábrica. Poco sobrevivió á esta época, porque murió á 24 de marzo de 1299 (que es para nosotros el 1300): y así no hay contradiccion, como supone Aymerich, en los que señalan las dos épocas. Me acuerdo haber visto escritura de VIII. *id. julii, anno 1301*, en que los albaceas de este Obispo Pedro Gruni, Precentor, y Eymerich Bos, canónigo de Barcelona, con otros ciudadanos satisficieron algunas deudas que Guillerma, hermana del Obispo, habia contraido por él.

El mismo escritor rehusa contar por sucesor á Don Ponce Desvillar, como que ya le colocó en el año 1193. Para mí es indubitable que el Obispo inmediato se llamó Ponce, y que ya lo era á los cinco meses de la muerte de Don Fr. Bernardo. Así consta del real archivo, donde, entre las cartas que el Rey Don Jaime II escribió á los Obispos y justicias de su reino en el año 1300 prohibiendo la ereccion de escuelas públicas de teologia, derechos, medicina, etc., en otra ciudad que en Lérida, donde acababa de erigir la universidad ó estudio general de sus dominios, se halla una fecha á 5 de setiembre, dirigida *Poncio electo confirmato Episcopo Barchinon*. Así

dice. En los meses de noviembre y diciembre de 1302 mandó el Rey de Mallorca Don Jaime pagar ciertas cantidades al *electo de Barcelona*, á quien no nombra (*Reg. de cartas reales en el archivo real*); y esto indica que ese electo era Ponce de Gualba, que estaba en Mallorca, como diré luego; y allí habia entonces y despues varios canónigos *Gualbas*; y él fué Sacrista de aquella iglesia. El mismo Rey, á 10 de las calendas de abril de 1303, mandó pagar al Obispo de Barcelona ciertas cantidades que se le debian, desde cuando era Sacrista de Mallorca; luego era Ponce de *Gualba* (*ibid.*). No teniendo pues lugar despues de este Don Ponce el Don Geraldo de Gualba, como ya vimos; y hallándose por otra parte que á principios del 1303 se consagró Don Ponce de Gualba, parece verosímil que este sea el que aqui llama el Rey Don Jaime II *electo y confirmado*. O si era Don Ponce Desvillar, séalo en hora buena, con tal que un Ponce sucediese á otro inmediatamente, que es lo que he pretendido probar con todo lo dicho. Al que lo era en ese año 1300 debe atribuirse la celebracion de un sínodo, de que hace mencion Tarafa, donde dice que se estableció que durante las horas canónicas los clérigos *nec pileum, nec caputium in capite ha-*

beant, y que nadie vendiese misales á los Judios. Despues de lo dicho no queda que hacer sino contar por verdadero y cierto Obispo de esta iglesia á

Don Ponce de Gualba, sobrino del ya dicho Don Geraldo, el cual dicen que se consagró á 17 de febrero de 1502 (que será, segun nuestra cuenta, el 1505). Prestó *III idus aprilis 1505* obediencia á Tarragona. En escritura original de la catedral de Mallorca, fecha *V nonas octobris 1505*, el Capitulo, Sede vacante (por muerte de Don Ponce de Jardino), dió facultad para ejercer todos los actos pontificales á Don Ponce, Obispo de Barcelona. Este acepta y firma de su mano en el palacio episcopal de aquella isla. Luego estaba allí. Item dicele el Capitulo: *Cogitantes illum piæ dilectionis affectum quo nostra iam dicta Maioricens. eccl. vobis à primis pueritiæ vestræ cunabulis extitit quantum potuit liberalis*, etc. Acaso nació, ó á lo menos se educó en aquella isla. Lo que sí me consta, por varias escrituras de aquel archivo, es que era Sacrista de aquella iglesia desde antes de 1299. Sus primeros cuidados fueron sobre la prosecucion de la fábrica de la iglesia, para lo cual publicó indulgencias á 5 de marzo si-

guiente. A la misma aplicó el rédito anual de los beneficios que vacasen dentro de diez años. Sábese que celebró algunos sínodos. En uno de los cuales prohibió á los clérigos llevar armas, sino cuando habian de ir á maitines. Estableció varias constituciones con su Capitulo, que pueden verse en Martene (*Anecd., tom. IV, col. 620*). Item en 1552 hizo una coleccion de todas las Constituciones de esta iglesia, empezando por las del Cardenal Juan, Obispo Sabinense. Publicó esta coleccion Martene (*loc. laud. col. 595*). En 1520, á 15 de diciembre, recibió nuestro Prelado solemnemente en esta ciudad al Cardenal Obispo Sabinense Fr. Guillermo Godin, á quien el Papa Juan XXII enviaba, como su Legado á Castilla, para sosegar las turbulencias de aquel reino, ocasionadas con la menor edad de su Rey Don Alfonso XI. Tambien es de su tiempo la ereccion del convento de padres Agustinos, la creacion de los arcedianatos de Santa Maria del mar, Vallés y Panadés, la fundacion del monasterio de Pedralbes, el principio de la fábrica de Santa Maria del mar, y otras cosas ilustres, conocidas y dichas por mí en otros correos, ó de que acaso se dirá en los siguientes. Una cosa no quiero omitir, y es del breve del Papa

Juan XXII al Rey Don Jaime II rogándole y requiriéndole que revocase el pregon que se habia hecho en Barcelona, intimando destierro al Obispo y clero. No dice mas , y lo apunto, por si acaso hay quien adelante la noticia de cosa tan ruidosa. Su fecha es de 15 de marzo del año X de su pontificado, que es 1526. Por el mes de octubre del año siguiente se hallaba ausente de su iglesia, como se vé en algunas constituciones de su Vicario general Ponce de Foxa.

En varias colaciones de vicarias , señaladamente en dos hechas á 14 de diciembre de 1555 á favor de Blas Armengol y Bernardo Geraldí (*Grau*) para la iglesia de Santa Eulalia de Provenzana (alias del *Hospitalet*), he notado la cláusula de que dichas vicarias durarian , *quamdiu nobis et rectori ipsius ecclesiæ placuerit*.

Su muerte ponen á 17 de julio de 1554.

No quiero omitir una noticia tocante al tiempo de este pontificado , y es la entrada que hicieron hasta el obispado de Lérida algunos fanáticos Franceses, llamados vulgarmente *Pastorcillos*, los cuales, comenzando en la Gascuña y Tolosa, llenos de fé , y ardiendo en celo por su pureza, venian matando y degollando cuantos Judios podian haber á las manos. Fué esto

en 1520 (a). Poco tiempo vacó esta Silla, pues á 2 de mayo de 1555 ya se hallaba aquí viniendo de la curia Romana, y juró tambien las constituciones de la iglesia el sucesor

Don Fr. Ferrer de Abella, Dominico, trasladado por el Papa Juan XXII del arzobispado de Neopatria, segun todos los que han escrito la biografía de este Prelado. Mas yo sé de cierto que no era de Neopatria, sino de Mazara, en Sicilia, donde tenia ya por sucesor á Don Fray Hugo, de su misma órden, dia 26 de febrero de 1555, que es la fecha de la concordia que asentó con él, por medio de su procurador Fr. Pedro Çacoma, sobre la posesion de algunas alhajas y libros que tenia en Mazara. He visto esta escritura en el archivo de mi convento de Palma en Mallorca, y en ella varias veces se dice *Fr. Ferrarius de Abellis, tunc Mazarensis et nunc Barcinonensis Episcopus*. El Obispo Ferrer hizo obediencia canóni-

(a) «Anno Domini M.CCCXX surrexerunt quidam vulgariter nominati Pastorelli, sine capite et rectore, et spetialiter »in partibus Vasconiae et Tholosanis, qui indiscreto fervore »fidei interficiebant omnes Judeos, quos poterant in civitatibus, villis vel aliis locis invenire; quorum aliqui venerunt »ad locum de Montecluso, diocesis Illerdensis.» (*Cronic. G. Mascaró, præsit. Barcinon. ap dominum de Dalmaces*). En el libro 29 de la *Historia de Languedoc* se halla la historia de estos asesinos.

ca á Tarragona *X. kal. septembris 1535*. Tarrasa dice que celebró un sínodo, y en él, entre otras cosas, mandó *quod secundæ nuptiæ non benedicantur*. Dos constituciones hizo en 1541 y 45 sobre la custodia de los bienes de la casa de la Almoyna y otros puntos (*Vid. Martene, loco laud., col 625*). La memoria mas insigne de su pontificado es la traslacion de la Santa Virgen y Mártir Eulalia; porque luego que la fábrica estuvo en estado de que se construyese la nueva capilla, se hizo en 1537 la traslacion de las reliquias de dicha Santa del sepulcro de mármol en que estaban depositadas detras del altar de Santa Maria á la nueva tesoreria ó sacristia de la iglesia, que es la actual. Hizo nuestro Obispo esta traslacion en secreto antes de la aurora, despues del toque de campana para maitines, sábado dia 30 de agosto de 1537, en presencia de Bernardo Lull, Arcediano de Santa Maria del mar, Berenguer del Papiol, Arcediano de Panadés, y otros prebendados de dicha iglesia, algunos ciudadanos distinguidos, el arquitecto de la iglesia Jaime Fabre, Mallorquin, y algunos otros. Cantáronse algunas preces con voz baja, y lo mismo el *Te Deum*, cuando al descubrir el sepulcro les sorprendió el suavísimo olor que exhalaba. Hizose de todo escritura

por Marcos Mayor el mismo dia, la cual he visto original y copiado tambien. De allí á dos años se hizo la solemne traslacion á la nueva capilla, tal como la pintó Diago y Florez, con la descripcion de ella y quanto hay, que saber en esto: de modo que nada tengo que añadir.

Hizo de nuevo constitucion que en la recepcion de los Reyes en canónigos de esta iglesia, segun la antigua costumbre, hiciesen el juramento como lo hizo el Rey Don Pedro IV, quando fué recibido á 22 de abril de 1538, del cual hablé en otro correo.

Nuestro Prelado murió visitando su diócesi en la villa de Arbos, á 21 de diciembre de 1544. Don Fr. Joseph Llinas, Arzobispo de Tarragona, en el Catálogo de los Maestros generales de su órden de la Merced, dice que el IX General Fr. Berenguer Cantul fué electo Obispo de Barcelona por Clemente VI; mas no se halla espacio suficiente entre la muerte de Don Fr. Ferrer y la eleccion del sucesor. El P. Fr. Alonso Remon (*Hist. de la órden de la Merced, lib. VIII, capit. IV*), cuenta lo mismo, y dice que la nueva del obispado, le llegó á fin del estío del año 1243, y que murió á 10 de diciembre del mismo sin haber venido las bulas, sin embargo que

el *fiat* del Papa vino al fin del estío. Cómo se hará esto creible viviendo como vivia entonces el actual Obispo que no murió hasta un año despues? Basta esto para que se tenga por una equivocacion y para no reconocer otro sucesor de Don Fr. Ferrer sino á

Don Fr. Bernardo Oliver, natural de Valencia, y de la órden de San Agustín, gran teólogo y hombre de crédito en su tiempo, del cual el Rey Don Pedro IV dice en su crónica lo siguiente. «Après divendres á XI »de juliol vench á nos lo Cardenal de Roders »ques intitulaba Bernat per la divina Provi- »dentia *tituli Sancti Cyriaci in thermis Præs-* »biter *Cardinalis*; y era gran special amich »nostre, è devot á la nostre honor per tal »com som pare fou Catalá del vezcomtat de »Cardona. Lo cual Cardenal fo à nos tremes »ensemps à Frare Bernat Oliver, del orde »dels Agustins, mestre en theologia, è Bis- »be de Osca, è apres fou Bisbe de Barcelo- »na è de Tortosa, è era hun dels millors »mestres en theologia qui lavors fos en lo »mon, è natural de la ciutat de Valencia, »per lo Sanct Pare, per tractar è fer avinen- »ça entre nos, è aquel qui fou Rey de Mallor-

»ques (a)». Esto dice el Rey Don Pedro hablando del año 1343.

Trasladóle el Papa Clemente VI de la de Huesca á esta mitra, como consta de su carta al sobredicho Rey de Aragon, dada en Aviñon á 12 de enero año III de su pontificado (1345), la cual he visto y copiado en el archivo real. De ella consta, que aun viviendo el antecesor Don Fr. Ferrer, el Papa se habia reservado la provision en la vacante; acaso será este el primer paso de las reservaciones que se dió en esta iglesia. A 18 de marzo siguiente, estando el electo tambien en Aviñon, escribió acá nombrando su Vicario general á Geraldo de Otreo. Poco tiempo gobernó esta silla, porque á mediados del siguiente 1346, fué trasladado á la de Tortosa, como ya dije en su Episcopologio. Mas en esto poco hace Tarafa mencion de un sínodo en el que entre otras cosas ordenó que ninguno se atreviese á decir la primera misa sin ser antes examinado y aprobado por el Obispo, bajo pena de 100 sueldos. Item que en los dias festivos no se trajese á Barcelona leña para vender. Tambien hallo que á 29 de noviembre de 1345, en cumplimiento de

(a) V. Carbonell, Crónica de España, lib. III. cap. XVIII.

la constitucion Tarraconense, dió á la sacristia mitra y ornamentos que escedian el valor de 100 florines de oro de Florencia. Nada he hallado del cardenalato, con que algunos le quieren condecorar; y no es regular que se omitiera la memoria de tal dignidad en el epitafio que tiene en Tortosa, cuya copia ya envié. Le sucedió

Don Miguel de Riçoma, natural de Granollers en el Vallés, cerca de Barcelona, y Obispo de Vique. Tomó posesion de su silla á 14 de agosto de 1546, y vivió muchos años ausente de ella. Quedan de su pontificado buenas memorias. Las principales y mas útiles, son muchas constituciones que hizo por sí mismo, ó por medio de su Vicario general, que envié copiadas con las demas de la iglesia. Entre ellas se halla la de privar la entrada y asiento en el presbiterio de la catedral á las mugeres, á escepcion de las Reinas y su comitiva. A los dos años de su entrada se le ofreció ocasion de mostrar su celo pastoral en la peste que affligió á esta ciudad, de la cual murieron cuatro de los cinco conselleres. Dicen que dió á su iglesia las cabezas de las Santas vírgenes Digna, Benigna, Lefana y Ursula. En un libro de

aniversarios se lee, que solo regaló las cabezas de las dos primeras Santas; las cuales, añade, fueron traídas á la catedral desde Santa Eulalia del Campo, pasando por Santa Maria del mar, con muy solemne procesion, á 6 de mayo de 1358: en la fiesta se hallaron Don Fr. Juan, Arzobispo de Caller, y Don Guillermo, Obispo de Huesca. La cabeza de Santa Lefana fué sin duda regalo del Cardenal de Tolosa Pedro, *tit. S. Stephani in Celio monte*, muerto antes del 1417, en cuyo año á 9 de agosto sus testamentarios Guillermo Novell, canónigo y Arcediano de Leminiana en Urgel, y Juan de *Montinyacho*, canónigo de Tarragona, dieron á esta iglesia 5150 sueldos para construir una cabeza de plata con las armas de dicho Cardenal, donde colocar la de dicha Santa, y en recompensa fundó la iglesia un aniversario. He acotado la noticia de este documento, no por lo que ello es, sino porque de él consta, que este Cardenal es Pedro Ravario ó Ravatio, y que no es el Pedro de Foix (que vivía aun en 1429), como pretendió Oldoino (*Vitæ Pontifici. etc. tom. 2, pág. 741, edit Rom. 1677*). Del tiempo de nuestro Obispo es la ereccion de la cofradia de Santa Eulalia en la catedral, ó por lo menos su engrandecimiento, cuando

el Rey Don Pedro IV quiso alistar en ella su nombre en 1356, ofreciendo pagar anualmente 200 sueldos de Barcelona. Nuestro Prelado murió lunes á 7 de junio de 1361, y tuvo por sucesor á

Don Guillermo de Torrellas, canónigo de esta iglesia, y Preósito del mes de setiembre, Obispo despues de Huesca, de donde fué trasladado á esta silla en 1361, de la cual tomó posesion á 10 de agosto. Dos son las memorias principales que quedan de su pontificado. Una es la presidencia de algunos concilios provinciales por el Arzobispo de Taragona Don Pedro Clasquerin; en uno de los cuales, que fué el de 1367, le nombraron para ir á la córte del Papa, y tratar sobre la inmunidad de los bienes eclesiásticos, de que se disputaba en esta provincia. Otra es la creacion de la lectura de teología en su catedral con sueldo de 50 libras. Otras constituciones hizo, que ya envié copiadas. Regaló á su iglesia una cruz de plata. Fué trasladado á Tortosa, en cuyo Episcopologio hallarás lo demas que á él toca.

Don Fr. Berenguer de Eril, monge Benedictino de Monserrate, sucedió á Don Guill-

mo. Las letras Apostólicas de su provision se presentaron al Capítulo dia 28 de junio de 1369 y á 12 de agosto siguiente fué consagrado por Don Raimundo, Obispo de Vique. Solo gobernó esta Silla dos años, hasta el 1371 en que Aymerich, dice que fué trasladado á Urgel. Diago y Tarafa dicen que murió en la curia Romana. No se ha hallado de él memoria alguna. Yo he visto en el archivo de este mi convento de Santa Catalina, el juicio de declaracion, que tomó junto con Fr. Nicolas Eymerich, Inquisidor, á un Bartolomé Janoves, natural de Ciutadilla en Menorca, acusado de heregía, en el mes de setiembre del 1369. Hállase en el documento su sello pendiente de cera colorada, que representa la imagen de una Santa con palma en la mano, colocada dentro de un casilicio gótico, que acaso será Santa Eulalia. Al pie y á la derecha del que mira, hay un escudito pequeño, en que se ve representado un leon. Lo demas del sello está roto; pero se conserva la inscripcion.

Don Pedro de Planella, Obispo de Elna, aunque de ello no hay memoria en la *Gallia Cristiana*. Traslado en 1371, tomó posesion á 18 de mayo por sus procuradores Francisco Botella, Prior de Santa Eulalia del Campo

y Pedro de San *Amantio*, (*Santamans*), canónigo y hospitalero de Tortosa. Vino acá y juró personalmente á 25 de julio de 1372. De él se conserva la cátedra episcopal en el coro, construida con proligidad, donde se ve el escudo de sus armas. De su tiempo es la profecía de San Vicente que anunció al pueblo la venida de algunas naves cargadas de trigo en tiempo de grande escasez y poca esperanza de grano. Un Cronicon de aquel tiempo dice que anunció esto predicando al pueblo *in Bufurno*, que es sin duda el *Born* actual: lugar entonces de mayor capacidad, el cual escogian frecuentemente los caballeros para justas, y los Reyes para hablar y exhortar al pueblo á alguna cosa de importancia.

En 1380 á 4 de noviembre trasladó el cuerpo de San Olaguer de la capilla vieja de San Agustín, que ahora es de los Santos Inocentes, á la actual del mismo título, de donde finalmente fué traído á la que hoy es de la comunión. En el mismo año, en el mes de julio hizo la traslación del cuerpo de Santa Maria de Cervellon á una arca nueva que mandó fabricar el Rey Don Pedro IV.

Murió á 22 de octubre de 1385, y fué enterrado en el coro, donde á 11 de enero de

1616, cuando se comenzó la obra de la sepultura de los canónigos, fueron hallados los huesos junto con los del Obispo Don Francisco de Blanes, los cuales colocaron en urnas de piedra al lado del altar que hay dentro de dicha sepultura, y nuestro Obispo tiene esta inscripción: *Petrus de Planella, Episcopus Barcinon., jacet in hac urna, qui obiit 20 die octobris, anno 1385.*

Antes de morir este Prelado, pero hallándose ya enfermo, escribió al Capítulo el Infante de Aragon Don Juan, con fecha *in itinere 6 octobris*, rogándole que eligiesen ó postulasen por Obispo á Juan, Arzobispo Turritano, consejero y confesor de su padre Don Pedro IV. Lo mismo pidió este Monarca repetidas veces, singularmente en carta de 4 de noviembre, expresando que era falso cuanto habia propuesto al Capítulo el canónigo Ramon Torrelles en nombre del Rey, para que no eligiesen á dicho Arzobispo Juan. Instó tambien la Reina por su parte, y á 10 de noviembre escriben ambos á los canónigos que dilaten la eleccion hasta su llegada á Barcelona, amenazándoles que confiscaria sus beneficios para la cámara Apostólica. Sin embargo de estas preces, instancias y amenazas, á 15 de noviembre entraron en Capítulo veinte

y nueve canónigos de esta iglesia, y pidieron uniformemente por sucesor á

Don Raymundo Cescales ó de les Scales, Obispo de Elna y consejero del Rey, el cual aprobó la postulacion y cooperó á que se confirmase. Así es que el nuevo Prelado tomó posesion de esta Silla á 21 de diciembre de 1586. En los primeros dias de su pontificado, esto es, á 24 de enero llegó á Barcelona el Cardenal Pedro de Luna, y en las córtes ó sea concilio que allí se convocó, se declaró la obediencia al Papa Clemente VII, y se dió el capelo á Don Jaime, Obispo de Valencia, y el Cardenal Luna predicó al pueblo en lengua vulgar. Esto es del Diario de Mascaró. A 6 de noviembre de 1588 llegó á este puerto una nave del comun de Venecia, que traia por presente al Rey Don Juan I el cuerpo de un niño Inocente. El cual por hallarse el Rey en Zaragoza fué depositado en el convento de San Francisco, hasta que los consellers lo depositaron con licencia real en la catedral en una tumba de mármol.

El suceso mas ruidoso de su tiempo es la guerra sagrada contra los Judios que se hizo generalmente en toda España. El motin de Barcelona comenzó casi un mes despues del

de Valencia, es á saber, sábado dia 4 de agosto á la una de la tarde. Vivian aquí los Judios en el barrio inmediato á la parroquia de Santiago, que se llamaba el *Call*, apellido que hoy dura, y que tenian todas las juderias de este principado, como he visto en varios documentos del siglo XIII, relativos á la policia que se debia guardar con los de aquella secta; y llamábanse en latin como suena *Callum, Callium, Callia*. Habíase, pues, levantado ese dia un motin en el pueblo contra los ciudadanos, y uno de ellos llamado Mosen Pons de la Sala tuvo habilidad para revolver los alborotados y hacer que diesen contra el *Call*. Cinco dias estuvieron persiguiendo á los Judios, quemando, matando cuanto venia á sus manos. Tomó el gobierno medidas muy serias, y el Vicario general real G. de San Clemente armó *les dehenes*, que seria una como milicia urbana, y trasladó los Judios que pudo salvar al castillo nuevo. Aun allí no estuvieron seguros, sino que sitiados y combatidos con saetas por el populacho, y mucho mas con hambre y sed, el dia 7, martes, ofrecieron que recibirian el bautismo, lo que verificaron la mayor parte de ellos, porque otros, especialmente las mugeres, quisieron antes dejarse matar. Para ello subió la procesion

de la iglesia catedral al castillo, donde se mantuvo toda aquella tarde la cruz de la iglesia. En los dias siguientes se hicieron castigos terribles con los amotinados, señaladamente despues que vino á Barcelona Don Ramon Alemany, que fué á 6 de diciembre, el cual entró con aparato real, llevando delante de si (como dice el Cronicon citado) *banderiam magnam regualem de or, he flama, lanceam, ense, he abxa, prout est fieri consuetum per Dominum Regem*. Omito otras circunstancias de este suceso, pero no las palabras con que concluye su relacion el Cronicon citado: *Ista autem destructio (dice) Judeorum, incepit primitus in regno Castellæ, in diversis civitatibus ante prædictam destructionem. Postmodum fuit continuata in civitate Valentina, Barchinona, Illerda, Terrachona, Gerunde ac Perpeniano, et civitate Maioricens. et in quamplurimis locis regni Aragoniæ, exceptis in quo fuerunt dicti Judei custoditi, maxime in civitate Caseraugustana.*

En 1594 á 24 de noviembre resolvió con el Capitulo nuestro Obispo el derecho de opcion canonical á las prebendas vacantes, excluyendo de él á los cuatro hebdomadarios que no hubiesen cumplido su oficio por diez años. Eran entonces XIII canónigos presbíte-

ros, XIII diáconos y XIII subdiáconos, los cuales con el *Stator Regis* formaban el número de XL.

Contribuyó mucho al armamento de una galera para contener los insultos de los piratas Sarracenos, segun se deliberó en el concilio provincial Tarraconense de 1595. Costeó las paredes que cercan el coro de la catedral, y tambien la capilla de los Santos Inocentes, donde se vé su entierro en un sepulcro de mármol. Murió miércoles á 24 de julio de 1598, cuando tocaban á vísperas en la catedral. Dos ó tres dias antes de morir tuvo abierto y patente á todos el cuarto donde yacia, para que le pudiesen ver y hablar y aprender el fin del hombre. Enterráronle el dia 27 siguiente en la capilla dicha de los Santos Inocentes. Del dia siguiente al de su muerte ya se halla la peticion de la Reina al Capitulo, confirmada despues por carta del Rey de 6 de agosto, pidiendo que eligiesen por sucesor al que lo fué, es á saber:

Don Juan Armengol, Abad de San Cucufat del Vallés. Habíase convocado á los capitulares ausentes para esta eleccion á 29 de julio. Aprobóla Benedicto XIII en consistorio secreto, dia 11 de setiembre del mismo año,

como lo dice él mismo en su carta al Rey Don Martin, fecha en Aviñon dos dias despues: *quamvis potuissemus*, añade, *juxta morem in talibus observatum alicui ex familiaribus nostris commensalibus de dicta providere ecclesia*. Participó dicho Rey esta confirmacion de su Santidad con carta fecha en Zaragoza á 10 de octubre, en que en elogio del electo dice que él era sin duda el *Fuit homo missus a Deo, cui nomen erat Joannes*. Efectivamente, es glorioso para esta iglesia su pontificado, aunque no hubiera acaecido en todo él otro suceso que el de la traslacion de algunas reliquias de San Severo en 1405. El padre Caresmar en la docta Disertacion que publicó en 1764, *S. Severus, civitati Barcinonensi assertus ac vindicatus*, trató de lo sucedido en esta traslacion, y seria una importunidad repetirlo aquí.

Tambien es de nuestro Obispo la abolicion del rito antiguo de presentar á la misa del dia de Resurreccion un cordero asado *impletum bono farcimento composito ex carnibus dulcibus et salsis, et ex ovis et salsa*; el cual bendecido por el Obispo se distribuia luego entre el Rey, Obispo y canónigos. Mandó pues que el Prepósito á quien tocase el mes pagase por todo el gasto del cordero diez y ocho sueldos

de moneda de Barcelona. Esto es de la consuetud de esta iglesia.

A estos tiempos, hácia el año 1400, pertenece el famoso robo de la custodia de la catedral, cuya noticia he hallado en Sevilla en la biblioteca llamada *Columbina* en un códice manuscrito (Y. 129. 7.), donde se hallan escritos de mano coetánea varios decretos y órdenes reales extendidas por Bartolomé Servent, secretario del Rey, entre las cuales está la carta que el Veguer de Barcelona y del Vallés, Arnaldo Guillen de Bellera, dió á Bononat Segalers, cura de la parroquia de San Justo, autorizándole para la pesquisa de dicha alhaja, cuya descripcion hace del modo siguiente: «Accidit siquidem noviter, quod »non absque cordis amaritudine referimus vehementi, ut cum in ecclesia Sedis præclaræ »civitatis Barchin. quoddam esset iocale singularisimum, par non habens, in altari consistens salvificæ Sanctæ Crucis: hoc enim »(erat) custodia quædam auri pluribus adornata lapidibus præciosis, perulis utique et armillis, ac quadam corona aurea multis ditata »gemmis et pulis, quam excellentissimus Princeps et dominus dominus noster Aragonum »Rex feliciter gratia largiente divina nunc regnans in bacinetto portabat, dum ab olim be-

»Illa fovebat in regno Sicilie, (quod suæ seu
 »eius primogenito Siciliae Regis illustris non
 »sine magnæ gloriæ tropheo ditioni subegit)
 »quamque coronam idem Dominus Rex no-
 »ster ipsi custodiæ dederat, feruenti devotione
 »succensus. Item et uno scabello cum uno
 »sepulcro auri intus dictam custodiam existen-
 »ti, in quo sepulcro corpus sacratissimum Do-
 »mini Jesuchristi honorifice tenebatur. Item
 »et cruce quadam, quæ stabat in vertice su-
 »premi pinnaculi custodiæ memoratæ: non-
 »nulli perditionis filii hora captata,
 »dum nullus præter eos in dicta foret eccl.
 »evulserunt, rapuerunt. . . . etc.»

Volviendo á otras memorias ciertas de nues-
 tro Obispo, queda del año 1405 una carta del
 Rey Don Martin exhortándole con el Capítulo
 á establecer y celebrar con solemnidad la fies-
 ta de la Concepcion de nuestra Señora. Ha-
 llóse en las córtes y concilios que se tuvie-
 ron en su tiempo, y cuando pasó al que habia
 convocado Benedicto XIII en Perpiñan el año
 1408, murió allí á 17 de diciembre del mismo
 año á la hora de visperas. Debia hallarse ya
 enfermo el dia 12 del mismo, pues no sus-
 cribe con los demas Prelados á la declaracion
 que hizo ese dia el concilio en abono del Pa-
 pa Luna, que se halla en Tortosa. A este Pre-

lado dedicó Nicolás Eymerich su postilla *In Epistolam ad Galatas*, y fué poco antes de morir el autor.

Muy pronto le sucedió

Don Francisco de Blanes, el cual dicen que era Obispo recién electo de Gerona, y como tal se hallaba en aquel concilio. Lo que puedo asegurar es que en el citado documento firma *Raymundus, Episcopus Gerunden*. Y si este lo era el día 12 de diciembre de 1408, no parece que habia lugar para que aunque muriese aquel mismo día, le sucediese nuestro Don Francisco, y sucesivamente á Don Juan Armengol, muerto día 17. Lo cierto es que tomó posesion de esta iglesia por procurador á la una de la noche del día 5 de enero del 1409, y murió de allí á un año á 16 de febrero. Antes habia sido canónigo de Mallorca en 1407, como vi en las Actas capitulares de aquella iglesia. Este es el Obispo cuyos huesos se hallaron junto con los de Don Pedro de Planella en 1616, cuando se abrió el nuevo carnerario de los canónigos en el coro, y allí está la urna con la inscripcion tocante á nuestro Prelado, que nada añade á lo dicho. Murió ya muy viejo de la peste que afligió á Barcelona. Tan breve pontificado fué señalado

con la venida de San Vicente Ferrer á esta ciudad dia 14 de junio de 1409, y con las conversiones que á ella se siguieron de Judios y Cristianos perdidos.

De su tiempo es tambien el regalo que hizo á su catedral el Rey Don Martin, dándole *spinam probatissimam veramque, Christi capiti affixam*, como dice Tarafa. El sucesor fué

Don Francisco Clemente Çapera, natural de Zaragoza y canónigo de esta iglesia en 1391 y luego cubiculario del Papa Luna y su embajador, 'el cual habia sido nombrado por el Papa Benedicto XIII, Obispo de Mallorca á 17 de agosto de 1403. Esto parecerá ser una equivocacion manifiesta, pues en Mallorca ocupaba aquella Silla Don Luis de Prades, electo por Clemente VII, año XII de su pontificado (1390), y la gobernó hasta el 1427, como se verá en el *Viage* á aquella iglesia. Mas es indubitable; y allí se verá tambien que, estando en Mallorca el Obispo Luis, el nuestro fué *electo y confirmado* en aquella Silla, como constará por la carta gratulatoria que le escribió aquel Capítulo á 10 de mayo de 1404, felicitándole por su promocion á aquella iglesia, donde podrá descansar (le dice) de los muchos trabajos que habia sufrido

por la iglesia de Dios. Qué fué lo que en esto hubo, allá lo veremos. Era Obispo de Tortosa, cuando fué promovido á esta Silla por el mismo Papa, que se hallaba en Barcelona á 11 de mayo de 1410, tomando posesion á 31 del mismo. En Zurita se halla su embajada y recibimiento que hizo al Rey Don Fernando, electo en Caspe. En 1415 fué trasladado á la iglesia de Zaragoza; mas depuesto Luna de su dignidad papal, depuso tambien á nuestro Arzobispo de la suya el Papa Martino V en 1419. Poco despues volvió á esta iglesia, mas honrado con la nueva dignidad de Patriarca de Jerusalem, y tomó segunda vez posesion de ella, como su administrador, á 15 de enero de 1420, y así la gobernó con el dictado de Patriarca hasta el año 1430, como he visto en varias escrituras aquí y en otros puntos. Sobre el dia varian Tarafa y algunos diarios antiguos. Supónese que habia sido promovido segunda vez á la metrópoli de Zaragoza. De esta segunda época de su pontificado quedan insignes memorias, porque concluyó el edificio de la catedral, cerrándola en todo el espacio que va desde el coro hasta la puerta principal. Y bien se hace sentir que no concluyese el frontis, porque ya ninguno se atrevió á emprender su conclusion. Mas trascenden-

tal fué el beneficio que hizo ordenando las Constituciones de la iglesia, y reduciéndolas á un solo cuerpo, y al número de XVII, que aun hoy rigen, y se llaman *Patriarcales*. Estas son las que te envié copiadas. Por constitucion hecha á 7 de febrero de 1429 corrigió el oficio de San Severo, y ordenó que en el rezo no se hiciese mencion de dos ó mas clavos, sino de uno solo, y que en la antifona IV de laudes, y en algunas estrofas del himno de segundas visperas se quitase la comparacion de su martirio con la pasion de Cristo. Esta noticia he tomado de los extractos del archivo que dejó formados de su mano el padre Caresmar, y debió trabajarlos despues de publicada su Disertacion de San Severo, porque en ella, no solo no hace mencion de esta constitucion, sino que defiende que no fué uno solo el clavo que taladró la cabeza de San Severo, sino que fueron diez y ocho.

Por este tiempo hubo grandes terremotos en esta capital, y el Obispo mandó varios ayunos á pan y agua y procesiones de penitencia. Fué enterrado en la capilla de San Clemente, que él habia construido, donde se vé en lo alto de la pared su urna sin inscripcion alguna.

Don Andres Bertran, Valenciano, Dean de

la colegiata de San Pedro de Aviñon , y limosnero de Benedicto XIII. Yo le hallo en escritura original intitulado *penitenciario* suyo , y residiendo en Peñíscola el año XVIII de aquel Pontífice , que es el 1411 , ó siguiente. Como quiera alternó en esta Silla con el Obispo precedente , sucediéndole en 1416 por eleccion de Benedicto XIII , y tomando posesion á 27 de diciembre. Existe la carta del Papa al Rey Don Fernando recomendándole el electo , fecha en Collivre á 15 de noviembre del año XXII de su pontificado. Obtuvo esta Silla hasta el enero de 1420 , en que fué trasladado á la de Gerona por Martino V , de donde volvió á 4 de mayo de 1431 , y entonces solo la rigió dos años hasta el 15 de julio de 1433. Zurita , hablando de la junta que hubo en Tortosa en 1414 para convencer á los Judios , dice: «Fué »muy gran parte en convencer y reducir muchas de las mas principales familias del reino »Andres Beltran , maestro en teologia , limosnero del Papa , que era muy doto en las letras hebreas y caldeas , y fué de aquella ley: »que era natural de Valencia , y despues , por su »gran religion y mucha doctrina , le proveyó el »Papa de la iglesia de Barcelona: por cuya determinacion y parecer se declaraban las dudas de lo que tocaba á las traslaciones de la Bi-

»blia que los Rabinos torcian á su propósito.»

Algunos Diarios coetáneos de Barcelona hacen grandes elogios de este Prelado. En su tiempo, esto es, á 21 de abril de 1418 entró en Barcelona un Cardenal, Legado del Papa Martino V, el cual tuvo que huir luego por las continuas y peligrosas asechanzas que le urdia Rodrigo de Luna, sobrino del Antipapa Luna. Esto dice un diario de aquel tiempo, y es claro que el tal Cardenal no pudo ser Pedro de Fox porque este no vino á Barcelona hasta el 28 de noviembre de 1427.

Entre varias constituciones suyas es notable la abolicion del escrutinio en las provisiones capitulares de beneficios. Sucedióle

Don Simon Salvador, natural del Campo de Tarragona y Arcediano de Valencia. Esto se dice comunmente, mas en Lérida hay memorias ciertas de haber sido canónigo y Preposito de los meses de octubre y noviembre, y Arcediano de Terrantona hácia el 1418: fué electo por Eugenio IV á 31 de agosto de 1433, y tomó posesion á 28 del noviembre siguiente. Luego renovó la constitucion antigua de su iglesia, en que se prohíbe la celebracion de misas privadas durante el ser-

mon ó procesion. Item ordenó que á los que en las procesiones llevasen libro de canto, se diese un dinero mas de distribucion. Construyó á sus expensas una capilla de la Transfiguracion, instituyendo en ella un beneficio, cosa que indica haberse ya introducido aquí su fiesta aun antes de Calixto III. Esta capilla cedió despues el Capítulo en 1676 á la cofradia de San Severo. En su tiempo, es á saber, á 15 de junio de 1440, escribió la Reina de Aragon al Capítulo que en virtud de la inspeccion que compete á los Reyes en órden al buen estado de las iglesias, y vista la pertinacia del cisma de Papas y concilios, manda que no se obedezca á ninguno de ellos hasta segunda órden: Nuestro Prelado asistió á varias córtes celebradas por la Reina Doña Maria, muger de Alfonso V. Es muy probable que asistiese al concilio Florentino. Efectivamente, consta que murió en Roma en el mes de febrero de 1445, y un Diario de aquel tiempo añade que fué de comer anguilas, y que á 15 de abril del mismo año fué enterrado en la capilla de San Salvador, que así se llamaba la de la Transfiguracion. Tarafa atrasa dos años la venida de su cadáver, y dice que sobre su sepulcro se puso una lámina de bronce, á la cual en la ce-

sion insinuada se substituyó otra de mármol. Le sucedió

Don Jaime Girad , Giralt, Gerard y aun *Goret* , que con esta variedad le nombran. Era Chantre y canónigo de la iglesia de Segorbe y Albarracin, electo su Obispo por el Capitulo en 1438 y consagrado por Don Dalmacio del Mur , Metropolitano de Zaragoza. Esta eleccion del Capitulo prevaleció contra la que habia hecho Eugenio IV de Don Gisberto Pardo de la Casta , y así nuestro Don Jaime gobernó aquella iglesia hasta el presente año 1445, en que el mismo Papa le promovió á esta Silla á 15 de julio. Despues de esto, que consta de los Episcopologios y documentos de la iglesia de Segorbe, no sé cómo entender lo que de dicho Don Jaime dice Aymerich , que antes de ser promovido á esta Silla, *Episcopus sine titulo particularis ecclesiae ordinatus fuerat ab Eugenio IV*; porque ni el Papa le hizo Obispo sino el Capitulo , ni era Obispo sin titulo sino *Segobricense*. Por lo que toca á esta iglesia , sábese que tomó su posesion á 5 de octubre de 1445, y que hizo su entrada á 28 de abril del año siguiente, y que la gobernó hasta el dia 18 de diciembre de 1456, en que murió en Poblet visitando

aquel monasterio, como Legado y Nuncio del Papa Calixto III, encargado de la reforma de las religiones de España. Yace en medio del prebiterio sin losa ni inscripcion. Un Diario de aquel tiempo dice *e en la Seu no feren, ninguna mencio, ni cos present, per ço com eran mals contents dell.* Esto nació de algunos pleitos que tuvo con el Capítulo desde el año 1448, de lo cual no importa decir mas aquí. Una memoria hay de su pontificado digna de referirse, y es que en 1451 el Papa le consultó sobre el ingreso de J. Gerónimo de Vilaragut en el monasterio de Santas Cruces, y la legitimidad de su profesion en él. Era este hijo de la Reina Doña Margarita, viuda del Rey Don Martin, la cual secretamente casó con el caballero Valenciano Juan de Vilaragut; y porque esto quedase oculto, crió secretamente al niño, y en teniendo seis años de edad lo entregó al Abad de aquel monasterio; el cual le vistió el hábito laical y luego le admitió á la profesion, sin que ni el profeso ni los demas supiesen quién era él, ni su nombre, que tambien le habia mudado. Mas el Abad en el artículo de la muerte declaró la verdad, y entonces acudió el profeso al Papa Nicolao V y con parecer de nuestro Obispo le absolvió de sus votos y se casó.

Tambien es notable que en su tiempo se concluyó la fábrica del claustro nuevo de la catedral en 1448. Muerto este Obispo, los canónigos eligieron Obispo *per via de S. Spirit* (como dice el Diario citado) á Mossen Bernardo de Casasaje, Dean y canónigo de la misma iglesia, y añade que no tuvo efecto la eleccion, porque el Papa hizo otra pocos dias despues. Aymerich supone que Calixto III nombró á un Bartolomé que tampoco llegó á poseer la dignidad. Lo que consta ciertamente es que el sucesor fué

Don Juan Soler, natural de Caldes de Montbui en el Vallés, electo por Calixto III y confirmado por Pio II. Dicen que San Vicente Ferrer le habia profetizado esta dignidad. Lo cierto es que fué doctísimo, y como tal tenido y venerado por lo bueno y mejor de su tiempo. Habia sido cura de Tamarit, penitenciario del Papa Nicolao V y embajador del sucesor Calixto al Rey Don Alfonso V de Aragon en Nápoles, de quien fué tambien testamentoario. De este tiempo son algunas cartas que le escribió el Cardenal Eneas Sylvio (despues Pio II). Hállanse entre sus obras, y son la del número 254, *data Romæ 26 martii 1457*, en que por lo tocante al asunto le di-

ce: *Ecclesiam Barchinonensem confidimus tuam esse futuram, etsi modo aliquid subest impedi- menti: tempus omnia donat.* En la inscripcion le llama *electo Barcinonense*. Item en la 265 *data Romæ 5 aprilis 1457*, dice: *Illud so- lum impedimento est promotioni tuæ, quod alia negotia non componuntur; atque ita fit, ut utile per inutile vitetur.* Otra es la 267, que nada contiene sino elogios de nuestro Prelado. Por lo dicho se vé la dificultad que hallaba en su promocion á esta Silla. Acaso se pensaba en honrar mas al electo con la posesion de mayor dignidad. En 1458, dia 25 de enero, suena todavia electo en una constitucion del Capitulo de Lérida, donde dicen que el electo presentó al Capitulo por medio de su procurador Juan Bisbe una carta del Rey que no insertan allí: acaso podrá creerse de ahí que habia sido canónigo de dicha iglesia. El Rey Don Juan II escribió al Capitulo á 20 de agosto de 1458 que habia sabido que el electo Juan Soler habia sido elegido Arzobispo de Monreal, y en su lugar electo Obispo de Barcelona Mosen Regas (este era un cubiculario de Calixto III), así que habia escrito al Papa que anulase ambas elecciones, y en caso de venir las bulas para Regas suplicaba al Capitulo no fuesen admitidas,

pues Soler no podia ser trasladado contra su voluntad segun lo dispuesto en el concilio Constanciense. Esto decia el Rey, segun el extracto que formó de la carta el padre Carresmar. Tuvo su efecto esta real solicitud, porque Pio II le confirmó á 2 de octubre siguiente, y el Rey con su carta, fecha en Lérida á 2 de noviembre mandó que se le diese posesion, como se hizo á 7 del mismo mes por medio de su procurador el Abad de Monserrat.

Durante todavia la ausencia del Prelado, el Papa regaló al Rey Don Juan II la rosa de oro bendecida en Roma en la dominica IV de Cuaresma, con cuya ocasion se hizo en esta iglesia solemne procesion dia 1.º de junio de 1460. De esto dá razon un Diario coetáneo con estas palabras: « Diumenge 1.º de junio »de 1460 lo Rey ohi lo offici á la Seu é ana »á la professo tenintse ab lo gremial; é ana »li devant lo Bisbe de Gerona que portava »un roser de or fet á forma de una branca »de roser, é alt á la sumitat una rosa de or, »y en mitg della un safir petit; la cual habia »enviado lo Papa al dit Rey; y es la que ha- »bia benehida lo quart diumenge de Cua- »resma, com acostuma; y per ço se dice lo »diumenge de lo rosa.

Diago y Tarafa ponen su muerte en 1461. Aymerich dice que fué el 1463. Casi diez años vacó la Silla, los cuales se pasaron en resistirse mutuamente el Capítulo y el Papa á consentir en las elecciones que unos y otros hacian. Estaban muy turbados los ánimos con las disensiones que levantó el partido del Príncipe Cárlos de Viana, y como el Papa favorecia el derecho del Rey Don Juan II anuló las elecciones que el Capítulo hizo para Obispo de Cosme de Monserrat, Obispo de Vique, á 5 de diciembre de 1463, y de Don Miguel Torrelles, hijo del Conde de Iscla, á 1.º de setiembre de 1468. Correspondió por su parte el Capítulo negándose á admitir por su Prelado al electo en 1465 por Paulo II, que fué Don Fr. Juan Jimenez Cerdan, Aragonés, monge de Poblet, el cual murió á 27 de julio de 1468, sin tomar posesion. Sin embargo de la turbacion consiguiente á esta larga vacante, tuvo el Capítulo oportunidad para ordenar en 1464 el famoso y mas principal Misal de esta iglesia, que despues se imprimió en esta ciudad en 1498 y reimprimió en Lion en 1521. Finalmente quiso Dios que tuviese Pastor, aunque ausente siempre de ella, es á saber:

Don Rodrigo de Borja. Algunos han creído que este era el Cardenal que despues fué Papa, Alejandro VI. Aymerich ha desvanecido en gran parte esta fábula. Yo puedo demostrar completamente que lo es solo con copiar aquí la carta que ví original en poder del actual señor Abad de Ripoll Don Andrés Casaus, que es del Cardenal Rodrigo de Borja, dirigida al Rey de Aragon Don Juan II, su fecha en Segovia á 2 de febrero de 1473. Dice así: «S. M.—ab humil recomendacio precedent—Ara en aquest punt he rebudes lettres de Roma quim signifiquen nostre Sant »*Pare ha transferit mon cosi germa en Bisbe de »Barcelona,* é ha pronunciat Don Pedro, lo fill »del Comte de Prades, en Bisbe de Urgell, é »lo Abat de San Feliu (de Guixols) en Bisbe »de Gergent, segons vostra Altesa havia »scrit é declarada sa intencio á la sua Beatitut. »Lo que sumament regraciu á vostra Serenitat; é de aço perpetuament reste obligat á »aquella, no solament yo, mes encara tots los »meus: extimant aquesta colocacio *del dit »mon cosi germa,* é les altres promocions en »semps fetes, á immortal benefici á V. M.^{tat} »desijos servir é obeir á aquella en tot, lo que »de mi ordenar volra; á la qual humilment »me recoman.—De Segovia á dos de febrer

»MCCCC.LXXIII.—De V. M.^{tat}—Devot ser-
 »vidor.—R. Cardenal Valentin. Vice Cancill:
 »electus.» De este documento consta: 1.º, que
 el Obispo de Barcelona, provisto ahora, era
 primo hermano del Cardenal: 2.º, que fue tras-
 ladado á esta Silla de otra, lo cual da márgen
 para tener por cierto lo que se dice que antes
 habia sido nombrado para la de Urgel en 1467.
 Mas en aquella iglesia no hay memoria de tal
 cosa, ni en ese año, ni en los seis que le si-
 guieron de vacante: 3.º, que supuesto el tiem-
 po necesario para que llegase á Segovia la
 noticia desde Roma, debió la traslacion de
 este Obispo verificarse á fines del año 1472,
 y así será cierta la fecha de 11 de diciembre
 de ese año, que le señalan: 4.º, otra cosa se
 vé en esta carta, y es el tratamiento de *Ma-
 gestad* dado al Rey de Aragon tantos años an-
 tes de la primera vez que dicen que se dió á
 Carlos V en un congreso que se tuvo sobre la
 causa de los Indios.

Consiguiente á lo dicho nuestro Obispo to-
 mó posesion á 7 de abril de 1473. Desde en-
 tonces en varios oficios dirigidos al Capitulo
 de Gerona, que he visto, suena su Vicario
 general Berenguer de Sors, Dean de esta igle-
 sia y electo despues Obispo Turritano, creo
 que en Cerdeña; el cual hizo varias consti-

tuciones con el Capitulo ; entre ellas la con que se suprimió el *officium Vasarii*, que acaso seria un segundo sacristan ó cosa tal. De otro Vicario general llamado Bartolomé Tra-veret, canónigo de esta iglesia, hay memo-ria en la colacion de una capellania en la de Granollers, hecha á 30 de agosto de 1478. El Obispo se estaba en Roma, donde logró que en 1476 le añadiese el Papa Sixto IV la dig-nidad de Prior de San Miguel del Fay. Poco la disfrutó, habiendo muerto en el diciem-bre de 1478. Le sucedió

Don Gonzalo Fernandez de Heredia en esta Silla y en el priorato del Fay. Tomó pose-sion á 8 de junio de 1479 por su procura-dor Don Diego de Avellaneda, Obispo de Ma-llorca. Estaba entonces nuestro Obispo en Roma como embajador del Rey, mas no tar-dó en venir á su iglesia, de la cual le saca-ron repetidas veces los negocios de la coro-na, que por su gran pericia se le encargaban. Del año 1486, á 24 de julio, es la constitu-cion que hizo con el Capitulo de no admitir en canónigo á quien fuese ilegítimo ó des-cendiente de Judios, Moros ó infieles hasta la quinta generacion. Tarafa, que apunta esto, dice que á 13 del octubre siguiente se tem-

peró en alguna parte la constitucion. Esto era consiguiente á la introduccion del tribunal de la Inquisicion, que se verificó en ese mismo año. Hacia el 1490 fué trasladado á Tarragona, donde murió, no en Roma, como dijo Aymerich con muchos escritores: yo diré en lo de Tarragona. Con esta ocasion la tuvo el Papa Inocencio VIII para escribir al Capítulo con fecha de 6 de enero de 1490 pidiendo que recibiesen por su Obispo á Pedro Altissen, su secretario, y que trabajasen porque el Rey viniese á bien en esta eleccion. No sé quién la estorbó; lo que sé es que el sucesor fué otro Pedro muy distinto del que queria el Papa, que fué

Don Pedro Garcia ó Garsias, como se llama él mismo, natural de Játiva, doctor Parisiense, familiar del Cardenal Don Rodrigo de Borja, y Obispo de Ales en Cerdeña, Silla sufragánea de la metrópoli de Arborea. Todo esto era en el año 1488, cuando por su gran saber mereció que el Papa Inocencio VIII le mandase examinar y escribir contra algunas proposiciones de J. Pico de la Mirándula, ya condenadas por S. S. Publicó pues el año siguiente: *Determinaciones magistrales contra conclusiones apologeticas Jo. Pici Mirandulani*

Concordiæ Comitiss. Don Nicolás Antonio por considerar esta obra rara copió los títulos de las doce conclusiones que en ella se impugnan y condenan, como se hallan en el índice prévio. Ximeno (*Bibl. Val.*) copió el texto entero de las conclusiones. Yo que he tenido la fortuna de hallar un ejemplar en esta biblioteca de Santa Catalina, podré añadir algo para los curiosos: El libro consta de 188 fojas fol., sin páginas. Al fin se lee: *Impressum Romæ per Eucharium Silber, alias Franck, natione Alemanum, ab anno nostræ salutis M.CCCC.LXXXIX. die vero XV mensis octobris.* En el proemio ó dedicatoria á Inocencio VIII se leen estas palabras: «Itaque, Pater Beatissime, cum apologeticus liber Joannis Pici Mirandulani, Concordiæ Comitiss, iussu tuo legendus et examinandus exhibitus mihi sit, in quo magorum et cabalistorum vanitates ac superstitiones suscitantur, et in quo nonnulla etiam ad fidem orthodoxam pertinentia falso interpretata, et defensa esse deprehendantur. . . . Quas ob res, Beatiss. Pater contra apologeticas conclusiones præfati Jo. Pici librum humili stilo et scholastico more Parisiensium theologorum scripsi; in quo SS. Patrum plurimorum sententias et determinaciones magistrales

»(unde liber nomen accepit) collegi.» Tam-
 bien es notable y mas que todo la conclu-
 sion : *Finalis conclusio operis cum debita pro-*
testatione. = « Hæc sunt, Beatissime Papa Ino-
 »centi , quæ iussu tuæ Sanctitatis contra con-
 »clusiones apologales spectabilis viri Jo. Pi-
 »ci Mirandulani, Concordiæ Comitis, ego Pe-
 »trus Garsias, de civitate Xativa, Valentinae
 »diocesis, et Episcopus Ursellensis, in arti-
 »bus et sacra theologia magister, anno saluti-
 »feræ Nativitatis Domini nostri Jesu Christi
 »M.CCCC.LXXXVIII. felicis pontificatus tuæ
 »beatitudinis anno IIII. in urbe Roma scripsi,
 »in edibus Reverendiss. Domini mei Roderi-
 »ce de Boria, Episcopi Portuensis S. R. E.
 »Vice Cancellarii, Cardinalis Valentini: In
 »prædictis autem determinationibus magi-
 »stralibus semper mens mea fuit conclusio-
 »nes tantum, et non personam Jo. Pici da-
 »mnare. Scio enim et expertum habeo pluri-
 »bus concertationibus super hoc habitis co-
 »ram R. P. Domino Jo. Episcopo Fornacen-
 »si, tuæ sanctitatis magistro domus, et in hu-
 »iusmodi causa comissario dignissimo, prefa-
 »tam virum singulari ingenio pariter et do-
 »ctrina ac eloquentia esse præditum, etc.»

Mientras entendia en esto, el Papa Inocen-
 cio le promovió á la Silla de Barcelona, de

la que tomo posesion á 12 de octubre de 1490; mas no vino acá hasta el dia 7 de junio de 1493. En este tiempo medio, es á saber, á 12 de enero de 1491, escribió desde Sevilla el Rey Don Fernando al Capitulo que entregasen al Infante Don Enrique, su Lugar teniente el cuerpo de su hermano el Príncipe Don Carlos para conducirle á Poblet. Quedan acá algunas memorias de la liberalidad y amor de este Prelado para con su iglesia en los muchos ornamentos con que enriqueció la sacristia, y particularmente en mas de cien volúmenes con que aumentó la biblioteca. He visto algunos de ellos que tienen al fin la noticia de su donacion, que fué en 1502. Antes de esto, es á saber, en 1598, mandó imprimir un Misal, el cual he visto en el archivo de la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar. Los aficionados á la tipografia no se disgustarán de leer aqui el epigrafe final, que dice así: «Explicitum est Missale completissimum in quo sunt multæ missæ votivæ, et plura alia quæ in aliis Missalibus communiter non reperiuntur: impressum Barcinone vigilantissimo studio et pastoralis sollicitudine Reverentissimi Domini Petri Garcia, Præsulis dignissimi Barcinonensis, anno a nativitate Domini M.CCCC.LXXXXVIII. die

»XXVIII. mensis martii per Didacum de Gu-
 »miel, Hyspanum.» Sin duda estaba ya orde-
 nado este Misal desde el año 1464, que es
 el que este impreso prescribe, que se grave
 en el cirio pascual, sino que nuestro Prela-
 do debió añadir algunas misas votivas que
 era, segun se colige de otros códices, un ob-
 jeto muy principal de la devocion en aque-
 llos tiempos.

En 1502 á 6 de diciembre los Reyes Ca-
 tólicos instituyeron para esta iglesia la fiesta
 de la Expectacion de nuestra Señora en el dia
 octavo antes de la Natividad. De su tiempo
 es tambien la fundacion de dos conventos de
 religiosas, uno de Dominicas, que poco des-
 pues en 1520 se sujetó al ordinario, alegando
 que no tenian en la ciudad para su asistencia
 religiosos que fuesen de la reforma. Era es-
 to en tiempo de la claustra. El otro es de
 Franciscas, que llaman de Jerusalem. Murió el
 Prelado, dejando hechas varias constitucio-
 nes oportunas, sábado dia 8 de febrero de
 1505, y se enterró en el coro de la iglesia.
 Siete dias antes de morir expidió un decreto
 de indulgencias para la fábrica del claustro
 de Santa Ana de esta ciudad. Lo he visto
 original, y en el sello representa un gallo ú
 otra ave. Lo mismo se vé en el escudo que

queda en la parte del palacio episcopal, que reedificó.

En la vacante el Capítulo, celoso de sus libertades antiguas eligió por sucesor á su Arcediano mayor Don Luis Despla; mas él renunció prudentemente viendo ya tan autorizadas y en su vigor las reservaciones Apostólicas. Así fué que el Papa Julio II á 18 de abril del mismo año á instancias del Rey Don Fernando nombró por sucesor á

Don Enrique de Cardona, hijo de Don Juan Raimundo Folch, Duque de Cardona, y hermano de Don Fernando de Cardona, y sobrino de Don Pedro Cardona, Obispo de Urgel. Habia nacido en Urgel el año 1485. Con esto dicho se está que al tiempo de su eleccion tenia apenas veinte años de edad, y al mismo tiempo, como dice Oldoino (*Vitæ Pontific.*), se le dió en administracion la iglesia de Urgel. De la nuestra tomó posesion á 18 de junio del mismo año por medio de su procurador Jaime Fiella, Dean y canónigo de la misma. En 1507 á 26 de febrero le dió el Rey Don Fernando la investidura de los feudos, que tenia por S. M. la mensa episcopal. En el mismo año á 9 de mayo hizo con el Capítulo la constitucion de que el *Lector*

Sedis de cualquiera órden y condicion que fuese, jurase enseñar y defender en púlpito y cátedra el misterio de la Concepcion de nuestra Señora. Estas y otras memorias de poca entidad quedan del tiempo que gobernó su iglesia, que fué hasta el 1512, sin llegar á consagrarse por falta de edad. En el dicho año á 21 de agosto fué promovido al arzobispado de Monreal en Sicilia, de donde volvió á España los años siguientes, pues se sabe que en 1522 acompañó al Papa Adriano VI en su viage á Roma. Allí fué nombrado Prefecto del castillo de San Angelo, y regresando á su Silla, creado Cardenal de San Marcelo por Clemente VII; luego fué Virey de Sicilia, y pasando á Roma á fines de 1529 murió allí á 7 de febrero del siguiente, y se enterró en la iglesia de Monserrate, de la corona de Aragon, cuya fábrica habia costeado en gran parte. En su epitafio dice Tarafa que se lee al fin este dístico:

»Optima prima fere manibus rapiuntur avaris;
 »Implentur numeris deteriora suis.

Entre los epigramas poco conocidos de Martin Ibarra Cántabro, hijo, se halla uno que copiaré aquí de la rarísima edicion que

posee en Lérida mi amigo Don Anastasio Pinós.

Ad Enricum Cardonianum.

- «Cardonianorum spes gentis et aurea proles,
 »Gloria præbiterum, Pontificumque decus.
 »Jam coluit mores rigidi Barcino Catonis,
 »Et vix menta tibi prima lanugo notat.
 »Sed tua nunc Siculo pietas celebratur honore:
 »Tertius et veniet cardinis altus honos.
 »¿ Quis generosa tuæ silea (sic) monumenta iuventæ,
 »Enrice, à Pylio (a) facta petenda sene?
 »Nam si vera canit, si me non fallit Apollo,
 »Sancta virum poscit te sibi Roma caput.»

Don Martin Garcia (b), Aragonés, natural de Caspe, colegial de Bolonia en 1466 y despues canónigo de Zaragoza y Arcediano de Daroca en tiempo de San Pedro Arbués, el cual le habia profetizado la dignidad episcopal, y á quien sucedió en el oficio de Inquisidor, y siéndolo fué tambien confesor de la Reina Católica Doña Isabel. Tambien fué

(a) Nestore Pyli Rege.

(b) Un Martin Garcia, canónigo regular de Zaragoza, era Vicario general del Obispo de Mallorca D. Fr. Juan Garcia en 1452, como he visto en los registros [originales de aquella curia episcopal. Este no es el nuestro, segun entiendo; porque la edad provecta en ese año no puede conciliarse con un obispado sesenta años despues.

el primer inquisidor de Barcelona, junto con Fr. Alonso de Espino, nombrados ambos por el Inquisidor general Torquemada en 1487 para uniformar el tribunal de Inquisición en esta provincia, despues de haberse establecido en Castilla. Poco despues ascendió á consejero de la Suprema. En este estado fué electo Prior del monasterio de San Vicente de Roda á fines de marzo de 1489. Existen allí algunas cartas suyas originales que lo atestiguan. Con el crédito de su virtud y saber, de que dá testimonio la Biblioteca española, no fué difícil que Julio II le promoviese á esta Silla, lo cual se verificó el mismo dia que su antecesor fué trasladado á la de Monreal, es á saber, á 21 de agosto de 1512. Tomó posesion á 5 del noviembre siguiente. Hallábase en la curia Romana con cargo de embajador del Rey, y por esta causa no vino á su Silla hasta 22 de abril de 1515. Por su avanzada edad no asistió personalmente al concilio Tarraconense de 1517 sino por su procurador el canónigo Francisco de Solsona. Diósele tambien por Obispo auxiliar, que acá llamaban *de gracia*, á Don Guillermo Raimundo de Vich, que despues fué su sucesor. El suceso mas ruidoso y que basta para hacer memorable su pontificado

fué la celebracion del Capitulo general de la órden del Toison de Oro en 1519, de que ya hablé en los correos anteriores. Nuestro Prelado se habia ya retirado en ese tiempo á su patria, donde murió en 1521. Dicen que le hallaron muerto arrodillado. Pasado mucho tiempo el licenciado Joseph de Mediavilla publicó su vida escrita por Fr. Joseph Antonio de Hebrera, Franciscano, impresa en Zaragoza en 1700, 4.º Debió contribuir á los gastos este Capitulo, á quien el editor pidió algun auxilio con fecha en Zaragoza. He visto aquí su memorial fecho en Zaragoza á 16 de abril de 1698. Le sucedió

Don Guillermo Raimundo de Vich, natural de Valencia y hermano del célebre embajador de España Don Gerónimo Vich. Era ya presbítero Cardenal de San Marcelo creado por Leon X el año 1517. Tomó posesion de esta Silla á 20 de marzo de 1521. Poco despues, esto es, á 11 del septiembre siguiente tomó posesion de la abadia del monasterio de Bellpuig ó de las Avellanas, órden de Premonstratenses. De lo cual y de haberla resignado en favor del M. Fr. Cipriano Bennet, Dominico, habla largamente Aymerich. Hizo constitucion de que en los actos pú-

blicos ocupasen los canónigos el lugar que les correspondiese por su antigüedad. Esta es la única memoria que de él queda acá, porque la mayor parte de su pontificado pasó en Italia, donde se halló en las elecciones de los Papas Adriano VI y Clemente VII, y al fin murió en Veroli en la Campaña de Roma en el monasterio Cisterciense de Casamare á 25 de julio de 1525, y está enterado en Roma en la iglesia de Santa Cruz in Hierusalem.

Durante su ausencia estuvo aquí de auxiliar Don Juan de Cardona, el cual á 27 de diciembre de 1522 bendijo el altar mayor de San Justo y Pastor, en cuya fiesta predicó el maestro Castelloli, Dominico. Este Don Juan Obispo lo era ya en 1520, como consta de una escritura de dotacion hecha á la iglesia parroquial de Cornella, la cual autorizó y aprobó *Joannes Cardona, Episcopus Plonacensis, Vicarius generalis Episcopi Barcinonensis*. De este documento, que he visto original con el favor del señor Don Mariano Oliveras, Capiscol de esta iglesia, se infiere que el señor Vich solo fué auxiliar hasta que le hicieron Cardenal en 1517, y entonces entró el señor Cardona, aun durante el pontificado de Don Martin Garcia. Otra memoria de este

Don Juan Cardona, Obispo *Plonacense*, hallé en el archivo de la catedral de Lérida, y es una escritura de tonsura que dió en Tortosa estando vacante aquella *pro Capitulo Dertu-censi*, dia 23 de junio de 1513.

Oldoino en las *Vidas de los Pontifices*, refiere que entró á poseer esta Silla el Cardenal Sylvio Passarino, elegido por Clemente VII á 15 de julio del mismo año 1525, esto es, diez dias antes de la muerte de Don Raimundo. Aténgome al silencio del canónigo Tarafa que alcanzó todo este tiempo, y no solo dice redondamente que vacó la Silla hasta Don Luis de Cardona, sino que añade que en el tiempo de la vacante el Legado de Clemente VII Juan de Salviatis, diácono Cardenal de los SS. Cosme y Damian, aprobó algunas constituciones hechas por el Capitulo á su misma instancia. Cosa de que no habia necesidad, si esta iglesia tuviese propio Pastor, y mas si lo hubiera sido el Cardenal Passarino, de quien el mismo Oldoino refiere que vivió hasta el 1529. Así que si Oldoino no se equivocó, diremos que Passarino no tomó posesion de esta iglesia, y así no hay por qué detenernos en ello. No es de pasar en silencio que el dia 21 de junio de 1525, estando aquí el Rey Francisco de Francia,

despues de asistir á los officios divinos en la catedral, entró en el Capitulo y *feu oracio á molts porcellanosos*. Por una cartilla de órdenes, que he visto en la curia de Mallorca, consta á 16 de abril de 1527 que estaba vacante esta Silla, y que ese dia dió órdenes el Arzobispo de Tesalónica Don Juan de Miralles. El sucesor fué

Don Luis de Cardona, hermano de Don Enrique, el primer Obispo de esta iglesia, electo por presentacion de Cárlos V, confirmado por Clemente VII á 27 de agosto de 1529. Tomó posesion á 29 de enero del siguiente. Del único año que le duró esta dignidad, solo queda que asistió al concilio Tarraconense de 1530, y que mostró su caridad en la peste que comenzó ese año. Trasladáronle á Tarragona, donde murió en 1532. Sucedióle

Don Juan de Cardona, que era ya Obispo auxiliar de esta iglesia desde el 1520 y Abad comendatario de las Avellanas desde el 1527, y tras esto Canciller de Aragon. Promovióle Clemente VII á 15 de febrero de 1531. Apenas tomó posesion en 18 del agosto siguiente, señaló su beneficencia aumentando las

distribuciones al clero. No se consagró hasta pasados catorce años en 25 de agosto de 1545, en que lo hicieron los Obispos de Vique, Gerona y *Constantinen*. Una memoria hay ilustre de su tiempo, y es el haberse organizado el estudio general de esta ciudad, ó digamos fundado, aunque anteriormente hubo algunos esfuerzos para ello. Púsose solemnemente la primera piedra á 18 de noviembre de 1556, y celebró la misa el auxiliar Don Juan Miralles, Arzobispo de Tesalónica, título que consta de la inscripcion que queda en la calle llamada de *Regomir*, junto á una capillita de San Cristóbal, cuya primera piedra puso el mismo Arzobispo lunes á 8 de agosto de 1530, y esto es lo que dice la inscripcion.

Otro Obispo titular hallo celebrando órdenes aquí en el convento del Cármen en los años 1540 y siguientes, llamado *Fr. Baltasar de Heredia, Obispo Cirenense*.

Imprimió un Breviario de su diócesi. Diago dice que murió en *Torre Pallaresa*, que es una quinta de la parroquia de Badalona, cerca de esta ciudad, el año 1546, dia 1 de febrero, ó el 11 de enero, como dijo Tarafa, el mismo dia que habia celebrado la primera misa en una capilla del claustro de San Ge-

rónimo de la Murta. Su cuerpo se trajo á la catedral, y segun nota un Diario se le hizo sepultura tan solemne como al Obispo Juan Soler, por ser persona de calidad y natural de Barcelona. Sucedióle

Don Jaime Cassador, ó Cazador, natural de Vique, confirmado por Paulo III á 13 del marzo siguiente, y consagrado á 20 de junio en el monasterio de Santo Tomas de *Itiu de Peras*, diócesi de Vique, por el Obispo de aquella iglesia. Hizo su entrada solemne en Barcelona á 19 de agosto. El mismo año ya asistió personalmente á un concilio provincial, y por medio de procurador á otros que se tuvieron en su tiempo. Luego se erigió en colegio de PP. Jesuitas el monasterio que habia sido de religiosas de Montalegre, y es la casa que ahora sirve de seminario episcopal. Murió á 4 de junio de 1561. En su vejez se le dió por auxiliar á Don Juan Jubí, Obispo de Constantina: así se lee en los mandatos que publicó el señor Climent para el convento de nuestra Señora de los Angeles. Tambien lo era en 1560 un sobrino suyo, consagrado por el mismo, y que le sucedió en esta Silla, y fué

Don Guillermo Cassador. En 1550, á 30 de

octubre, suena en carta que le dirigió el Capítulo de Lérida, Abad de San Feliu y canónigo de Barcelona. Es cierto que era Abad de San Felix de Gerona desde antes de 1539; á lo menos uno de su nombre y apellido. Tomó posesion dia 15 de enero del mismo año 1561, como dice Aymerich. Cosa inverosimil, y en cuyo cómputo precisamente hay equivocacion. Partió luego para el concilio de Trento, y subscribió en él, añadiendo á la fórmula acostumbrada por los demas las palabras *et confiteor eamdem cum patribus fidem*, las cuales solo usaron el Obispo de Salamanca Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y el de Tortosa Don Martin de Córdoba. Acompañóle al concilio el doctor Don Juan Vileta, clérigo de quien hace un grande elogio Palavicino (*Hist. Conc. Trident., lib. XVII, cap. VI, num. 7*). Corrigió nuestro Obispo el Breviario, y hallóse en varios concilios provinciales, presidiendo uno de ellos en 1569 en nombre del Cardenal Arzobispo de Tarragona Don Gaspar de Cervantes. En el mismo año hizo imprimir por Claudio Bornat el Ordinario Barcinonense con una erudita prefacion. He visto un ejemplar en la biblioteca de Belen de esta ciudad, y de él he notado algo para nuestros ritos. En el de la bendicion de las bodas es notable esta

cláusula: «En lo bisbat de Barcelona ningun sacerdot pot fer esposalles sen licencia dels obrers de la Seu; per que en altra manera caurie en moltes penes.» Nace esto de un privilegio concedido á la fábrica de la catedral por el Papa Luna, asignándola por cada matrimonio que se celebrase en cualquier iglesia de la diócesi cierta cantidad, á proporcion de la condicion de las personas. Está todavia esto en uso, no habiendo aun concluido la fachada de la catedral. La cantidad menor que se paga es una peseta. Otras contribuciones hay para el mismo objeto en los ingresos de los curatos, etc. Nuestro Prelado murió á 13 de noviembre del año 1570. No es este Prelado el Guillermo Cassador, aunque de la misma familia; que fué auditor de Rota á principios de este siglo, y luego Obispo de Ager en Cerdeña, del cual habla Nicolas Antonio.

A 4 de setiembre de 1571 estaba vacante la Sede, como lo dice claramente Don Benito de Tocco, Obispo de Vique, en la escritura que hizo en esta ciudad de Barcelona sobre la reunion de los cuatro conventos de monjas de Santa Clara de Tárrega, Manresa, Vique y Cervera en el de esta última ciudad: Sucedióle

Don Martin Martinez del Villar, natural de Munebrega en Aragon, Inquisidor que habia sido de Cerdeña, y Arzobispo á la sazón de Sacer. Vino á esta iglesia á 16 de abril de 1572, y la gobernó hasta el 1575, en que murió á 14 de diciembre. Le sucedió

Don Juan Dimas Lloris, pariente acaso del Obispo de Segorbe en este mismo tiempo *Don Gil Ruiz de Liori*, natural de Gandesa. El nuestro dicen que nació en Barcelona, y que sucesivamente fué Abad de San Feliu de Guixols, Presidente del Consejo de Aragon, Canciller de Cataluña y Obispo de Urgel, de cuya Silla vino á gobernar esta á 11 de setiembre de 1576, y la retuvo hasta su muerte, que fué á 8 de agosto de 1598. En estos veinte y dos años se sabe que asistió á varios concilios provinciales ó por sí ó por procurador; y que desempeñando bien su oficio en tiempo de la gran pestilencia de 1589, tuvo el consuelo de ver que no murieron del mal los que mas se esmeraron en la asistencia de los apestados, ni ninguna de las religiosas que permanecieron en sus monasterios. Protegió las fundaciones que se hicieron en su tiempo de los PP. Carmelitas descalzos, y de las reli-

giosas de la misma orden, de los Capuchinos y Mínimos. Otra hizo por sí mismo, que fué la del seminario Tridentino. Para el provecho de sus fieles publicó un tratado de *Instrucción de Confesores*. Otro monumento insigne nos queda de su piedad, y fué la ansia de hallar las reliquias de San Paciano, su antecesor. Perdida la memoria de ellas con las guerras y distancias de los siglos, solo se decía que estaban en una arca depositada en la iglesia de San Justo. El Prelado, despues de varias diligencias, se resolvió á abrirla dia 5 de junio de 1595. Y aunque en ella hallaron gran parte de los huesos de un cuerpo humano, y dos ó tres trozos de una tela, como tafetan, colorado; mas no hallaron letrero ni otra cosa por donde pudiesen rastrear que fuesen reliquias de San Paciano. El prudente Obispo tuvo por conveniente trasladar lo hallado á una arca nueva, y depositarlo todo en la sacristía de la misma iglesia de San Justo. Y contento con lo hecho, y con haber dotado bien la fiesta del Santo en la catedral, mandó por último que le enterrasen en ella al pie de su altar. Esto dió motivo para que en el año 1600 se declarase su fiesta por precepto en Barcelona, y á que se tratase de formar proceso sobre la identidad de dichas reliquias con la

ocasion de algunos milagros. Lo cierto es que desde el año 1654 se hallan colocadas dichas reliquias, y en pública veneracion, en la dicha iglesia, aunque nadie ha visto, ni ha sido posible hallar, el decreto que autorizó esta traslacion y elevacion.

Sucedió á este Prelado

Don Alfonso Coloma, Valenciano (a), hijo del Conde de Elda, Inquisidor de Portugal, canónigo de Valencia y visitador de aquella universidad por encargo del Rey. Consagróse en su patria y vino á Barcelona dia 12 de diciembre de 1599. Cuatro años le duró el pontificado, y en ellos asistió á los concilios provinciales, celebró la canonizacion de San Raymundo de Peñafort, y puso la primera piedra para su nueva capilla en el convento de Santa Catalina. Con esta ocasion promovió la canonizacion de San Olaguer, vistió de nuevo su cuerpo incorrupto y construyó su nuevo sepulcro. Recibió la profesion de las religiosas capuchinas, siendo este el primer convento de España, y el Prelado como su fundador é introductor de tan austero instituto en la nacion. Siendo

(a) Vid. Xim. *Bibl. Val.*, tom. II, fol. 175.

pacífico de corazón entabló y efectuó cierta concordia con el Capítulo en 1602, con la cual tuvieron fin las largas desavenencias que ya mas de sesenta años perturbaban la iglesia. En medio de todas estas útiles ocupaciones fué trasladado á la iglesia de Cartagena el año 1603, quedando esta vacante desde el 24 de enero del año siguiente. Allá murió pobrísimo por los pobres, sin hallarse con que pagar su funeral. Acá dejó no menores memorias de su caridad y gran deseo de su gobierno. Le sucedió

Don Rafael de Rovirola, natural de Vique, canónigo de esta iglesia, entrando en su posesion á 10 de abril de 1604. En el mismo año puso la primera piedra del nuevo convento de Capuchinas; y en 1608 á 27 de julio dedicó el templo de los PP. Mínimos, y á 24 de agosto el de las religiosas Carmelitas descalzas. Del mismo año es la licencia que obtuvo para que en su diócesis se rezase de los Santos propios de la ciudad y principado, con la circunstancia de rezar de Santa Eulalia en cualquier dia de la Cuaresma en que caiga, y aun respeto de esto último hallo ya en la Consueta de Santa Maria del Mar, que si cayese en el dia de Ceniza se rezaba de

dicha Santa. De dichas fiestas se decia el oficio del Comun desde la reforma de San Pio V. Mas en los que él dispuso é imprimió en 1609 hay insignes equivocaciones que se han continuado en todas las ediciones: tal es el decir que el cuerpo de San Severo está en esta catedral con expresion que indica no haber nada en otra parte, quedando una considerable parte en San Cucufat. Item que el de este Santo Mártir fué primero sepultado en Barcelona y despues trasladado á Francia. Por último, son monstruosas y llenas de anacronismos intolerables las lecciones que se pusieron en la fiesta de la traslacion segunda de Santa Eulalia; de lo que no diré mas sino que el celo de algunos doctos individuos de este Capitulo que se esfuerza en persuadir la necesidad que en esto y otros puntos hay de correccion, encuentra con obstáculos que no son nuevos en el mundo. Estas son las únicas memorias que recogió Aymerich del Obispo, que murió á 12 de octubre de 1609. Tan escasa es la noticia del sucesor

Don Juan de Moncada, de la casa de Aytona, canónigo de Salamanca, y sucesivamente Sacrista y enfermero de Tarragona y Prior de

Santa Ana de Barcelona. Las bulas para este obispado llegaron á 30 de abril de 1610. Tomó posesion por su procurador el Dean de la misma N. Mora. Le consagró Don Francisco de Arévalo, Obispo de Gerona, con asistencia de Don Onofre Reart, Obispo de Vique, y Don Francisco Virgili, de Lérida. Hizo su entrada pública á 20 de mayo. Poco despues le trasladaron á la metrópoli de Tarragona. Segun la opinion corriente esto fué á 22 de agosto de 1612, pero he visto un Diario escrito por un testigo ocular, el cual refiere que el señor Moncada, Obispo todavia de Barcelona, asistió á las honras de la Reina Doña Margarita en 19 de marzo de 1613, y que su promocion á Tarragona fué á 25 de abril de ese año, y que hasta el setiembre del mismo no le sucedió el señor Sans. Como sea, de tan breve pontificado queda aquí una insigne memoria, y es la parte que tuvo en pacificar y concordar á los Inquisidores con los consellerses y bayle de Barcelona en ciertas graves reyertas sobre jurisdiccion. Sucedióle

Don Luis de Sans, natural de la Cerdaña, que de canónigo y Sacrista de esta iglesia habia sido electo Obispo de Elna, y despues

el primero de la Silla de Solsona pasando al gobierno de esta en setiembre de 1615. Nada producen de él los Episcopologios. Yo hallo en los Diarios que á 24 de agosto de 1618 publicó y comenzó la visita contra el Capitulo como comisario real y Apostólico.

De su tiempo es la tribulacion que padeció este principado con los bandos de los Cadells y Niarros, que llenó la tierra de bandidos y de robos y muertes; á lo cual aludió Cervantes en la segunda parte de su *Don Quijote*. Hizo el Prelado cuanto pudo por restituir la paz: entre otras cosas á 16 de diciembre de 1617 hubo en esta ciudad jubileo general, el cual se extendió en las dos semanas siguientes por todo el principado con el fin de pedir perdon á Dios de los pecados que ocasionaron los bandoleros y sus partidos. Bendijose la tierra, saliendo el clero en procesion por la puerta *dels Talles*. Murió á 25 de febrero de 1620, y se depositó su cadáver en la capilla de San Clemente, de donde fué trasladado á la actual de San Olaguer, en cuyo pavimento está su entierro. La losa tiene en la parte superior el escudo de sus armas, y en él este lema: *Deum time et Regem honora*. Al rededor de ella dice: *Virtuti et me-*

rito amoris et benevolentiae Sanctae gentis perenne monumentum. En el centro de ella hay esta inscripcion: *Illmo. Ludovico Sans et de Codol ex nob. Santia gente, Barc. canonico et Sacristae, Helenen. Antistiti designato, tum primo Caelsonen. Episcopo, tandem Barcinonensi, in hoc primario templo et in aede Sancti Clementi sacra anno quo decessit M.D.C.XX. coram Præsulibus Tarraconen. Gerunden. Helenen. et Dertusen. Cataloniaeque Pro-Rege deposito, quum anno M.D.CC.LXX. incorrupto corpore inventus in hunc quo requiescit locum translatus esset, viro virtute et sapientia cl. D. D. Franciscus Sans et de Sala, Barcinonensis canonicus, illius quintus a fratre nepos VII. id. quint. anni M.DCC.LXXVII. H. M. P. Sucediole*

Don Juan Sentis, natural de Orta ó de Cherta junto á Tortosa. Tomó posesion de un canonicato de Lérida, mediante procurador, en el dia 30 de diciembre de 1588 en fuerza de letras Apostólicas presentadas al Cabildo en el dia 28 del mismo mes y año. Del contexto de las letras se deduce que era *clérigo Dertusense* y que residia en Roma, donde otorgó los poderes. Se hallaba ya en su iglesia en el año 1590. En el dia 6 de

abril de 1598 era Arcediano de Ribagorza. Resignó su dignidad y canongía en manos del Papa, y en el año 1612 fué provisto por el Rey en el priorato de Santa Ana de Barcelona. A mas de Obispo de esta ciudad fué presidente del Consejo supremo de Aragon y limosnero de la Reina Ana de Francia. Vino á su Silla á 29 de marzo de 1621, habiendo tomado ya posesion en el octubre del año antecedente 1620. Apenas cumplido el mes de su posesion el Capítulo de la iglesia de Lérida resolvió escribir al Rey pidiendo que diese el obispado vacante de dicha iglesia á este Prelado, en atencion al conocimiento que tenia de su estado y negocios, por haber sido en ella canónigo y Arcediano muchos años. Las memorias siguientes prueban que no se verificó ó no se concedió la peticion. A 14 de agosto de 1622 fué hecho Virey de Cataluña, y como tal juró á 12 de abril de 1623. La tardanza pudo nacer de que los consellers de Barcelona pedian que viniese á esta ciudad el Rey Don Felipe IV á jurar personalmente sus fueros, segun habian acostumbrado los Reyes anteriores. Con este motivo escribió á dicho Monarca Don Galceran Albanell, Arzobispo de Granada, exhortándole á que condescendiese

con la súplica de sus paisanos. Las cartas he copiado é irán luego.

Hizo la fábrica del seminario Tridentino de Barcelona, como consta del letrero del friso de la portada y consagró la iglesia de Cherta.

Nuestro Obispo murió á 7 de octubre de 1652, y le sucedió

Don Garcia Gil Manrique, nacido en Castilla y gran teólogo de Salamanca. Vino á esta ciudad á fines de abril de 1654; á lo menos sé de cierto que á 19 de este mes deliberó la universidad literaria de Barcelona asistir á la entrada de su nuevo Obispo. Presidió como decano de la provincia á los concilios de 1656 y 57, á los cuales no asistió el Metropolitano Don Fr. Antonio Perez. Con ocasion de las guerras de este principado partió para Madrid y allí murió en 1651. Por la misma causa vacó esta Silla hasta el 6 de marzo de 1656, en que por medio de procurador, el Arcediano de esta iglesia Don N. Palau, tomó posesion de ella

Don Raimundo de Sentmanat y Lanuza, natural de Barcelona, donde fué canónigo, y despues Obispo de Vique. Murió á 11 de enero de 1663, sin dejar otra memoria que

la asistencia á un concilio provincial. En unas notas coetáneas que hay al fin de la consuetud de Santa Maria del Mar se dice que murió en 1664. Sucedióle

Don Fr. Alfonso de Sotomayor, natural de Carmona y religioso de la órden de la Merced, de quien fué tambien General y luego Arzobispo de Oristan en Cerdeña, de donde vino al gobierno de esta iglesia en 24 de agosto de 1664. Estableció el toque de campana para orar por las almas del Purgatorio, protegió la fundacion del oratorio de San Felipe Neri y puso la primera piedra de la nueva iglesia de Belen dia 8 de abril de 1681. Declaró que constaba *de cultu immemoriali S. Oldegarii, et de casu excepto*. Hay varios edictos suyos: es notable uno en que prohíbe comer rosquillas dentro de la iglesia el dia de San Blas: murió á 10 de junio de 1682. Sucedióle

Don Fr. Benito Ignacio de Salazar, natural de Logroño y Benedictino de San Millan de la Cogolla. Tomó posesion á 5 de abril de 1683. Gran celo tuvo en defender los derechos de su dignidad y no menos prudencia en sosegar los alborotos populares, como se

verificó en los que acontecieron en 1688. Concedió que se erigiese la capilla de San Severo junto al palacio y catedral á favor de la congregacion de clérigos de la misma. Fué esto á 28 de mayo de 1691. Falleció el 25 del setiembre siguiente ó diciembre, como dice la consuetud citada.

Don Manuel de Alba, natural de Madrid, hijo de un médico de Carlos II, Catalan. Trasadáronle á esta iglesia de la de Solsona á 3 de noviembre de 1695. Quedan de él algunos decretos relativos á la reforma del clero y nada mas. Murió á 22 de abril de 1697. El sucesor fué

Don Fr. Benito de Sala, natural de Gerona, Benedictino, el cual tomó posesion á 27 de enero de 1699. De allí á dos años trasladó el cuerpo de San Olegario á la nueva capilla. Del mismo tiempo es un decreto que expidió mandando que los maitines, oratorios y otras funciones públicas finalizasen en cualquier iglesia de la diócesi antes del toque de oraciones. Con ocasion de las terribles guerras de sucesion pasó á Madrid y estuvo algunos años ausente de su iglesia. Hecho despues Cardenal por el Papa Clemen-

te XI, á instancias del Archiduque Cárlos de Austria fué preconizado á 30 de enero de 1713. Con este motivo se hallaba en Roma, de donde volvió á Barcelona á 10 de abril siguiente. No hay duda que debió regresar á aquella capital del mundo, donde murió á 2 de julio de 1715 y se enterró en la iglesia de San Pablo en la via Ostiense. En las exequias que le hizo luego esta catedral solo le trataron como Obispo, porque Felipe V jamás quiso reconocerle por Cardenal. Sucedióle

Don Diego de Astorga y Cespedes, Andaluz. Era Inquisidor de Murcia, cuando le promovieron á esta Silla, de la cual tomó posesion á 19 de junio de 1716. Tuvo por Vicarios generales á Don Pedro de Copons, Arzobispo despues de Tarragona, y á Don Baltasar de Bastero, Obispo despues de Gerona. En 1720 fué promovido al arzobispado de Toledo, y luego fué Inquisidor general, y Cardenal tambien. Vacó la Silla el 31 de agosto del mismo año, y á 11 de febrero del siguiente la ocupó

Don Andres de Orbe y Larreátegui, natural de Ermua, en Vizcaya. Los principios de su

gobierno se señalaron con la concesion real, que permitió á los Obispos de Cataluña el uso de asiento y sitial, y todo el aparato episcopal en las solemnes rogativas: derecho que el antecesor habia defendido con firmeza en Madrid. El P. Aymerich, que nos dió esta noticia, pudiera decirnos la ocasion de aquel pleito, que será curiosa. Este Obispo fué luego trasladado á Valencia en 18 de abril de 1725. Sucedióle en el mismo año

Don Bernardo Jimenez de Cascante, Navarro, y Abad de la iglesia de Santander, que aun no era catedral. Hallándose en el concilio provincial de Tarragona de 1727, dió licencia á los PP. Agustinos de Barcelona para trasladarse al sitio actual. Trabajó mucho por la inmunidad, reforma y paz del clero; y ocupado en esta y otras funciones episcopales murió á 15 de diciembre de 1750. El sucesor fué

Don Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, natural de Mérida, en Extremadura, del orden de San Agustin, y Obispo que era de Cuba. Tomó posesion á 50 de agosto de 1751 por procurador. El año siguiente fué trasladado á la iglesia de Málaga, despues fué Gobernador

del Consejo de Castilla, y Cardenal. Murió en Madrid á 30 de agosto de 1744. Le sucedió

Don Felipe Aguado y Requejo, natural de San Martin de Rubiales, diócesi de Osma, y doctoral de Sevilla. Tomó posesion en el octubre de 1754. Murió de allí á tres años á 3 de noviembre, y en esto poco mostró bien su celo por la restauracion y estado floreciente del Seminario, á quien concedió la *luctuosa*, que los clérigos mandan al Obispo en sus testamentos, y dió algunos nuevos reglamentos para su gobierno, despues de haber reparado en gran parte el edificio material. Estas mismas ideas, que siempre deben ser las primeras del Obispo, continuó y extendió el sucesor

Don Francisco del Castillo y Vintimilla, natural de Bruselas, de la órden de Santiago. Era canónigo de Málaga, cuando Felipe V le promovió á esta dignidad, de la cual tomó posesion á 11 de octubre de 1758. Quedan de él los decretos que promulgó sobre la reverencia de los templos, la santificacion de las fiestas, la clausura de las monjas, ediciones de libros, conservacion de los bienes

eclesiásticos, secta de Francmasones, explicacion de la doctrina en los púlpitos y celebracion de la misa. Cosas todas dignas de la atencion, del que ha de responder de ellas en el tribunal de Dios. Visitó las parroquias de San Justo, San Jaime, San Miguel y San Cucufat de Barcelona, que mas de cien años no habian sido visitadas, como dice Aymerich. Pues en las parroquias de su obispado hizo muchas mudanzas y nuevos arreglos útiles. En 1740 fué hecho Vicario general de los ejércitos del Rey Católico. Otras cosas loables se cuentan de este Prelado, del cual quedó privada Barcelona dia 3 de setiembre de 1747, en que partió al obispado de Jaen, á que habia sido promovido. Murió en Baeza á 15 de noviembre de 1749.

En la vacante fué propuesto para sucesor el P. Fr. Pablo de Colindres, Capuchino; y renunciando él constantemente por su humildad, fué nombrado

Don Francisco Diaz Santos Bullon, natural de la aldea de Guardo, diócesi de Palencia, el cual tomó posesion á 18 de mayo de 1748 por su procurador Don Esteban de Villanova, canónigo y Arcediano de esta iglesia, y despues Obispo de la de Tarazona. Queda memo-

ria de un sínodo celebrado el enero siguiente. Poco tardaron en llamarle á Madrid; y á 25 de mayo de 1750 fué trasladado á la de Si-güenza. Sucedióle el mismo año

Don Manuel Lopez de Aguirre, natural de Toledo, y cura de San Justo en Madrid. Tomó posesion á 25 de agosto. En su tiempo se dedicaron las iglesias de PP. Agustinos y de San Felipe Neri. Puso la primera piedra en la de San Miguel de Barceloneta. Era celoso por el buen nombre del estado clerical, y mas de que lo mereciese. En esta clase queda un edicto suyo del mes de noviembre del primer año de su pontificado, en que mandó salir de Barcelona á todos los clérigos no residentes en ella. Sábese que celebró un sínodo á 8 de febrero de 1751. Murió de apoplegia á 7 de febrero de 1754.

Don Asensio Sales, natural de Valencia, y Prepósito ó Pavorde de su iglesia. Tomó posesion á 29 de enero de 1755. El mismo año se trasladó el Sacramento públicamente á la nueva iglesia de Barceloneta. En 1757 asistió al último concilio provincial de Tarragona, y fué el que propuso y pidió en él que se imprimiesen los concilios anteriores. Celebró sínodo

do, cuyas constituciones mandó imprimir. Gobernó su iglesia con singular aplauso y prudente celo hasta su fallecimiento, que fué en Barcelona el 17 de enero de 1766 de edad de 66 años, como dice Aymerich en su Episcopologio. Su retrato de cuerpo entero está en la sacristia de la parroquial de San Lorenzo de Valencia, donde fué beneficiado. Tuvo por sucesor á

Don José Climent, natural de Castellon de la Plana. Nació á 11 de marzo de 1706. Fué maestro de pages de Don Andrés Mayoral, Arzobispo de Valencia, el cual, en 1740, le hizo cura de San Bartolomé de dicha ciudad. Canónigo magistral de la misma en 1748, contribuyó á la reforma de los estudios en su universidad. Instituyó y fundó la cátedra de *locis*, y quiso que fuese de los PP. de la Merced. Hecho Obispo en 1766 no quiso que le consagrarse sino el Metropolitano; lo cual se verificó á 25 de noviembre del mismo año por Don Juan de Lario y Lancis, Arzobispo de Tarragona, y el 4 del próximo diciembre entró en Barcelona. Fué muy ejemplar en su vida interior, en el cuidado de su familia, reducida y religiosa, en su moderacion y demas virtudes, muy caritativo y llano con los po-

bres. Visitó su diócesi con solitud verdaderamente pastoral, y trató de remediar toda clase de abusos. Erigió diez escuelas gratuitas en diez conventos de la ciudad. Instituyó en Barcelona la devota práctica de las Cuarenta Horas. No contento con anunciar al pueblo la divina palabra, cuando no se lo impedían sus enfermedades y ocupaciones, quería que los eclesiásticos distribuyesen dignamente al pueblo el pasto espiritual; y á este efecto tradujo al castellano la Retórica de Fr. Luis de Granada, á cuya traduccion añadió una carta preliminar, tan llena de celo contra los abusos del púlpito y vicios de la oratoria, que aun entonces dominaban, que causó la mas pronta y útil mudanza en la predicacion. Tuvo esta obra tal aceptacion que en solos diez años se hicieron y despacharon cinco numerosísimas impresiones. Sus sermones, así morales como panegíricos, vieron la luz pública en seis tomos en 4.º En todos ellos, y no menos en sus edictos y pastorales, que tambien se imprimieron con una coleccion, descubre cuán gran teólogo era, y lo muy versado que estaba en la historia sagrada y eclesiástica y en todo género de literatura. Sobre todo, brilla una cierta entereza y celo por la verdad, y una elocuencia y facilidad en explicarse,

que no son comunes aun en los ingenios mas sublimes. La oratoria del púlpito se vió recobrar por él su antigua hermosura, y hacerse amar de los oyentes y oradores, que procuraron tomarle por modelo.

Sin embargo, no pudo librarse de los venenosos tiros de la envidia y de la calumnia. Segun Sempere, tomo 2.º de su *Biblioteca*, el señor Don Carlos III encargó en 14 de octubre de 1769 á los cinco Arzobispos y Obispos convocados para el consejo extraordinario, y á los dos Generales de la Merced y del Cármen, que examinasen con la mayor atencion todos los escritos del señor Climent, y que le expusieran con la mayor reserva y secreto lo que les pareciese, por haber llegado á sus reales oidos ciertas noticias poco conformes á la pureza y moderacion que debe tener todo escrito. Esta comision sirvió para realzar mucho mas el justo concepto que tenia formado su Magestad del mérito de este Prelado. Despues de examinarlos aquella junta ilustrada y respetable, lejos de encontrar en ellos alguna expresion digna de censura, informó en estos términos al Rey: « Debemos, Señor, confesar abiertamente que despues de haber reconocido las »mencionadas pastorales con la reflexion que

»es debida á la importancia del asunto, no
»hemos encontrado sentimiento alguno á que
»comprendamos que pueda con razon impo-
»nérsese la nota de que no conviene á un
»Obispo, ni proposicion que sea impropia
»de su carácter, ó que ofenda á la autoridad
»pontificia, ó que se oponga á nuestra san-
»ta religion ó á la piedad cristiana; antes
»bien hemos observado con mucha edifica-
»cion nuestra que estos escritos promueven
»notablemente la sólida instruccion y piedad,
»y manifiesta en su autor un sacerdote en
»cuyos labios está custodiada la ciencia, un
»pastor vigilante para fortalecer su grey con-
»tra los contagios del siglo, y un celo epis-
»copal, digno del tiempo de los Basilio y
»Crisóstomos.»

Efectivamente, su sabiduria y celo por el bien espiritual y temporal de sus feligreses, su ardiente deseo de promover en ellos la sólida instruccion y pureza de costumbres, el rigor de la disciplina, la aplicacion á las artes y otras virtudes que caracterizaron su ministerio, las acompañó y adelantó siempre con su ejemplo y elocuencia. Gobernó esta mitra hasta el año 1775, en que habiéndole promovido S. M. al obispado de Málaga, con el amor á la antigua disciplina renunció es-

te é hizo dimision de aquel, y se retiró á su patria á mediados de octubre del referido año.

Allí pasaba su vida encomendándose á Dios y ocupado de continuo en promover el bien de la religion y del estado con cuantos medios podia. Aumentó el salario que algunos años antes habia señalado al maestro de mayores de gramática, mandando fabricar á sus expensas unas aulas muy capaces con decentes habitaciones para los maestros. Fundó tambien dos escuelas gratuitas de primeras letras en Valencia, una dentro de la ciudad y otra en la calle de Murviedro, ambas en la parroquia de San Bartolomé, de que fué cura, dotándolas de sus bienes patrimoniales y con unas casas que á este fin habia hecho edificar en la ciudad, que producen lo suficiente para sostener ambas enseñanzas. Fundó asimismo en su patria una casa de niños huérfanos del uno y del otro sexo, al modo de la que habia fundado en Valencia San Vicente Ferrer, y quiso que se pudiese bajo la proteccion de este Santo. Con su muerte quedó á medio concluir, mas la dejó corriente en 1789 Don Joaquin Segarra, canónigo de Valencia, su intimo amigo y paisano, y otro de sus albaceas. Murió

este insigne Prelado á 28 de noviembre de 1781 á los 75 años de su edad. Fué enterado en la parroquial de la villa, no en el piso de la iglesia, como habia pedido al clero, sino en el coro, junto á las gradas del presbiterio. Sobre su sepultura se puso una lápida de mármol negro con una inscripcion que copiaré con tanto mayor gusto, cuanto que la supongo hecha por su sabio amigo y paisano el Illmo. Sr. Don Francisco Perez Bayer, bien conocido en la república de las letras, el cual cantó la misa de cuerpo presente y ofició en los solemnísimos funerales. Dice así:

D. O. M.

JOSEPHO. CLIMENT. CASTELLONENSI
EPISCOPO. BARCINONENSI
PIETATE. DOCTRINA. INTEGRITATE. MORVM
DOMVS. DEI. ZELO. REI. QVE. PVBLICAE
AMPLIF. STVDIO. INSIGNI
QVI. MALACITANO. AD. QVEM. PROMOTVS
FVERAT. EPISCOPATV. RECVSATO
ET. BARCINONENSI. DIMISSO
AD. PROPRIA. REDIENS. QVOD. RELIQVVM
EI. MODICVS. IN. PATERNIS. AEDIBVS
INNOCENTISSIME. TRANSEGIT
SIBI. MODICVS. IN. PAVPERES. EFFVSVS
DEO. ET. HOMINIBVS. JVXTA. CHARVS

CLERVS. S. P. Q. CASTELLONENSIS
CIVI. OPT. ET. B. M.
POSS.

OBIIT. IV. CAL. DECEM. MDCCLXXXI.
AET. LXXV.

CARTA CXXIV.

Biblioteca de la catedral de Barcelona. Ley del Rey Don Jaime I mandando que en los pleitos no se admitan abogados, sino que cada parte abogue por sí; y que contra la antigua costumbre de escribir en latin todos los instrumentos legales y forenses se escriban estos en lemosin. Dos códices fol. en pergamino, que contienen el uno algunas Homilias y un Sermon de San Gregorio Magno con el sinodo Romano que celebró dicho Santo, y el otro los Morales ó Comentarios sobre Job y varias cosas curiosas. Otro códice con otras obras del mismo Santo doctor. Homilias del venerable Beda sobre el Evangelio de San Marcos. Otros códices no menos apreciables. Archivo de esta iglesia.

Mi querido hermano: Ya es razon que digamos de la biblioteca de esta santa iglesia catedral, que á buena cuenta por aquí debí comenzar la relacion de mi viage á esta capital. Fuí admitido en ella dia 8 de enero del presente año 1805 por el Cabildo de esta santa iglesia con tanta voluntad como

la que yo tenia de registrar las riquezas literarias que le honran. Para esto presenté un memorial en catalan, condicion precisa para ser admitido, y reliquia de los usos patrios de esta corona. Era aqui, como en casi toda la Europa, costumbre general en la edad media escribir en latin todos los instrumentos legales y forenses. La primera ley que cortó esta costumbre es de Don Jaime I y del año 1264, la cual he hallado en el archivo real de esta ciudad, y aunque cortada en muchas partes de la polilla, la he copiado por ser tan curiosa (a). Renueva primeramente este decreto la ley que habia expedido el mismo Rey Don Jaime mandando que en los pleitos no se admitiesen abogados, sino que cada parte abogase por su causa, menos en caso de ser muy ignorante. Así lo habia prescrito tambien al Justicia de Teruel con fecha de 6 de enero de 1258. En segundo lugar prohibe que se presenten memoriales ó querellas escritas ni en latin ni en romance, prescribiendo que las peticiones y defensas propuestas sencillamente y de palabra se escriban por orden del juez en el libro de la curia, y esto precisamente en romance, en

(a) Ap. núm. II.

cuyo idioma se escriban siempre asi las actas como las sentencias. Aun antes de esto desde el 1250 he visto tal cual escritura, singularmente de venta, escrita ya en lemosin, que era el romance que decia Don Jaime ó *lingua laica*, como la llamaban los notarios que autorizaban en lengua latina los traslados de los documentos lemosines. El fin que en ello tuvo este Rey tan sabio como guerrero es fácil de conocer, que pues el lemosin era el language de la córte y de la educacion, era mas fácil explicarse en él, y no exponer asuntos tal vez delicados á los barbarismos y necedades gramaticales con que los notarios y otros poco instruidos en el latin pudieran afear y aun equivocar negocios graves y de consecuencia. Otro objeto pudo tener en ello, que fué pulir por este camino el idioma patrio, que en el siglo siguiente llegó á su mayor perfeccion. Así supo anticiparse el Rey de Aragon y aun dar ejemplo á Don Alonso X de Castilla, que mandó lo mismo despues en sus reinos, y con mucha mayor necesidad por la incultura de su lengua, que comenzaba á nacer de entre las ruinas del Lacio. Ejemplo que siguieron las demas naciones. Duró aquí con mas ó menos puntualidad la observancia de esta ley renovada por

nuevos decretos de los Reyes posteriores hasta el año 1714, en que se mandó usar del castellano. Esta es la época de la decadencia del language patrio, que tanto deleita todavía con su armonia y concision, en que hablaron tantos historiadores y filósofos, y á quien la Francia é Italia deben la restauracion de la poesia. Vendrá un tiempo en que sean muy raros los que entiendan los libros lemosines, aun los impresos; ¿qué será de los mss. ya por sus nexos harto difíciles? ¿Y qué de los documentos que tanto interesan á la nacion y á las familias? *Sed nunc non est his locus.*

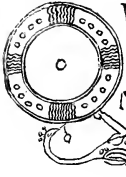
Los comisionados por el cabildo fueron sus individuos los señores Don Francisco Antonio de Orteu, decano, Don Mariano Quintana y Don Ramon Ignacio de Sans y de Rius, doctoral; los cuales me trataron con la franqueza que exigia mi encargo, poniéndome desde luego en estado y comodidad suficiente para examinar la biblioteca de la iglesia, que es la mayor parte de mss., y tal que mereció que el sabio P. Don Jaime Caresmar, Premonstratense, dedicase algunos meses para examinarla y formar su índice. Allí mismo se conserva el primer borrador de su trabajo, que fué un inventario de los códices y de todos los tratados que contienen, confor-

me le venian á mano. De este formó despues un índice alfabético con remisivas á los números que él puso á los códices; hay de él varias copias, y es de creer que, como sucede en esto, se hayan alterado algunos números. Así en el número 110 ponen las copias de varios sínodos Barcinonenses y Tarraconenses, y no hay tal cosa en ese número, y lo que es mas ni en otro alguno de los de a biblioteca: cosa que no sé á qué atribuir.

Tambien omitió aquel padre la nota de un libro precioso, sino que segun me han dicho no sé qué circunstancias le obligaron á interrumpir su trabajo. Es un códice en folio de mas de 300 hojas de pergamino fuerte, que contiene algunas Homilias de San Gregorio Magno sobre los Evangelios, su Sermon *de mortalitate* y el sínodo Romano que celebró en el año 595. Antes de decir de esto en particular, será bien examinar la antigüedad de este ms. Yo le tengo por del siglo X. Persuádelo bastante su carácter, que todo es mayúsculo, de la manera que indica la muestra adjunta en el número 1.º: la del 2.º es de algunas palabras que se hallan escritas en el márgen, que bien muestran aquella antigüedad y por consiguiente suponen la del códice. Advierto que todas son tomadas del natural.



7. 67


 VIADŌNSACREDEEMPTOR
 NOSTER NOUUSBOUENITIN
 MUNDO NOUAPRAEPTA

2

✠ Kyrie eleison dñs dilectus in misericordia ✠

Ahora bien, es sentado y corriente entre los que tratan de paleografía, que el uso de escribirse los libros con solas mayúsculas cesó hácia el siglo VII ó siguiente. Y aunque los Romanos conocieron el uso del cursivo y minúsculo, pero las obras maestras y de grande estimacion se escribieron del otro modo para mayor claridad, hasta que se vió que con menos coste y volúmen podia satisfacerse á la dignidad de las obras y á la curiosidad de los lectores. Yo no creo que este libro se escribiera para servirse de él en los divinos officios, porque sobre no ser del caso el sermon y concilio últimos, hace muy difícil su lectura la ninguna separacion de palabras y aun el mismo uso de las mayúsculas, que no deja lugar para fijarse la vista que corre sobre una plana con rapidez. Sin embargo, es de observar que en los Breviarios impresos de esta iglesia las Homilias del Santo doctor se tomaron de este códice, copian-do los epígrafes y hasta el título de la basili-ca donde las dijo.

Hasta las cubiertas de este códice merecen ser examinadas. Se conserva la de una parte solamente, porque á la verdad está maltratado, y á fé que merece encuadernacion muy rica y colocacion muy distinguida.

Pues digo que la cubierta que permanece es una especie de tejido de palma, cubierto con piel, y por refuerzo interior se halla un pergamino antiguo de escritura del siglo X ó siguiente, y es un fragmento de un diccionario de sinónomos. Es tambien de notar que esta es ya segunda encuadernacion, como se echa de ver en el lomo. Pues si tan estimable es la parte material del libro, lo es mucho mas su contenido. Ya dije que contiene principalmente las Homilias de San Gregorio Magno. Son en todo XX, puntualmente las mismas que publicaron los PP. Maurinos en el segundo libro de las Homilias del Santo doctor y con el mismo orden. Dícelo claramente el epigrafe final: *Favente Dno. Jhu. Xpo. expliciunt Homilias XX. in secunda parte super Evangelium expositio Beati Gregorii Papæ urbis Romæ feliciter utere felix. Amen.* Se expresa al principio de cada una las iglesias donde se dijeron, y entre ellas hay cuatro *in basilica S. Johannis quæ appellatur Constantiniana*. Esto mas hay que añadir á lo que dijeron aquellos padres en la prefacion á las Homilias del Santo doctor, probando que la basilica *Constantiniana* estuvo dedicada á San Juan y no á San Salvador. En muchas se halla tambien notado el dia en que se dije-

ron y concuerdan con los impresos. Observo que hay variantes así en el texto de las Homilias como en el de los Evangelios, que se ponen también á la larga. Pero no he tenido comodidad para hacer el cotejo que quisiera.

No puedo pasar en silencio una pequeña observación, y es que en la homilia núm. 14 después del título, que es de bermellón como todos los demás, y acaba: *habita ad populum in basilica SS. Johannis et Pauli*, en medio de la línea siguiente se halla de letras grandes y también de bermellón esta sola palabra: VIVAS. La inconexión de ella con lo antecedente y consiguiente hace sospechar que quisiesen expresar el nombre del Obispo, que así se llamó á fines del siglo X, en cuyo tiempo pudo ser que se escribiese el libro. También he hallado una conformidad total entre su escritura y la de la primera línea de un documento del año 957 y es la restauración de la canónica de Vique por su Obispo Wadamiro, de la cual se dijo á su tiempo (a).

A las Homilias sigue el Sermon conocido del Santo *de mortalitate*, con este título: *Incipit sermo de mortalitate ad populum in ba-*

(a) Vid. tom. VI, pág. 33.

*silica S. Johannis, quæ appellatur Constanti-
niana.* Está como en los impresos, sino que
remata en la indiccion de las letanias sin ex-
presar las iglesias de donde debian salir. Por
último, se halla el concilio que dije con este
epigrafe: *Incipit decretum ad clerum in basili-
ca Beati Petri Apostuli.* Lo he querido copiar
á la letra por ser breve y haber observado
que con su lectura se puede enmendar el
texto que publicó Labbé, singularmentè en
las suscripciones de Obispos y presbíteros,
las cuales pone todas este códice con alguna
diversidad en los nombres y sillas episcopa-
les y títulos de los presbíteros, y ademas aña-
de tres que Labbé no puso y son: *Vir bonus,
Episcopus Tuscanensis.=Deus dedit, presbiter
tit. S. Praxedis.=Crescens, presbiter tit. S.
Laurentii (a).* Esto poco he podido hacer en
obsequio de la mayor pureza de los escritos
del Santo doctor, á quien tanto debemos los
Españoles. Y por esta muestra se verá que
por no haberse contado hasta ahora con los
códices de nuestra nacion para las ediciones
de los SS. Padres, falta todavia mucho que
hacer para la perfeccion de sus obras. La
antigüedad de este códice Barcinonense, á la

(a) Ap. núm. III.

cual no llega ninguno de los que vieron los Maurinos para la publicacion de las Homilias de San Gregorio, le hace digno de ser conservado con esmero para lo que con el tiempo se medite sobre esta materia.

Del mismo Santo doctor hay otro códice señalado con el número 102, y contiene *los Morales ó Comentarios sobre Job*. Es un vol. fol. max. en pergamino de mas de 400 hojas, escrito á principios del siglo XI y de un carácter casi igual al que diré de la Biblia del monasterio de Poblet. Por desgracia estan cortadas en muchos lugares con la golosina de las miniaturas, de que apenas queda uno ú otro vestigio. Es mas sensible esta falta en el remate del libro por donde acaso pudiera ras- trearse el tiempo en que se escribió. Comienza por el texto entero de Job, al cual sigue el remate de la carta del Obispo Tajon á Quirico, Obispo de Barcelona, que publicó Baluzio en sus Miscelaneas: á esto la relacion del hallazgo de los Morales de San Gregorio por Tajon en Roma, conforme se halla en Aguirre, con diferencias levisimas que no merecen el trabajo de copiarse de nuevo. Tras esto una breve noticia de San Gregorio y de sus obras, donde leo estas palabras: *Fertur tamen isdem excellentissimus vir et alios libros*

morales scripsisse, totumque textum quatuor Evangeliorum sermocinando in populis exposuisse. Incognitum scilicet nobis opus. Felix tamen et nimium felix qui omnium studiorum eius monumenta potuit cognoscere. No hay que hacer hincapié en los otros *libros morales* que expresa el mismo que copia los *Morales sobre Job*; mas notable es que ignorase las homilias sobre los Evangelios. De lo cual se infiere ó que no poseia todavia esta iglesia el códice que antes dije á principios del siglo XI, que es cuando se escribió este de que hablamos, ó que este último, que es sin disputa Español, se trabajó en otra ciudad muy distante de Barcelona. Aunque tambien pudo ser que se copiaran aquellas palabras de otro códice, y sean de algun escritor antiguo que ignorase esa obra. Tú lo verás.

Sigue luego un breve Comentario de Job, cuyo autor no es fácil averiguar, y tras él los Comentarios de San Gregorio con su prefacion, en los cuales, aunque bien conocerás que me era imposible hacer ningun cotejo, sin embargo, la antigüedad del códice da márgen á conjeturar que habrá muchas variantes y acaso algo mas. Al fin se halla un catálogo de los canónigos de esta iglesia que debia haber en el siglo XII, de cuyo tiempo

es indubitablemente la letra. Lo copiaré aquí porque es cosa curiosa. Estan á dos columnas: Col. I. . . . ps. aut suus stator: Archidiaconus: Poncius, sacrista: Dalmatii Geriberti: Dalmatii Remundi: Guilaberti Seniofredi: Olivæ Remundi: Guitardi Boetii: Remundi Seniofredi: Mironi Goltredi: Remundi Dalmatii: Riculphi: Ermengaudi Bernardi: Guillermi Donutii: Guillermi Suniarrii: Bernardi Guifredi: Mironi Balluvini: Bernardi Ermengaudi: Guilaberti Remundi: Remundi Sendredi. Col. II. Capitis scolæ: Guillermi Remundi: Guillermi Sendredi: Stephanus Adalberti: Remundi Guitardi: Bonfilius Petri: Mironi Petri: Poncii Guillermi: Compagni Tudiscli: Mironi Guillermi: Vivas Cuadalli: Guillermi Giscafredi: Guillermi Bernardi: Petri Arnalli: PREPOSITVS: quatuor Ebdomadarii: Berengarii Remundi: alii Berengarii Remundi: Ugoni Guillermi. Algunos de estos nombres y apellidos parecen del siglo XI y anteriores tambien; v. g. el *Tudiscli*, *Sendredo* y *Vivas Guadalli*. Mas esto no quita que los hubiese en el XII, en cuyo tiempo se escribió este catálogo, en que es muy regular se escribiesen los presentes y no los pasados. El que pueda descubrir la época de alguno de ellos podrá conjeturar sobre los demas.

Todavía queda que decir de San Gregorio Magno. El códice *núm.* 64, escrito, según conjeturo, á fines del siglo XI, después de varias obras de PP. y de la Exposición de Ezequiel del mismo Santo doctor, concluye con dos Comentarios *in Cantica*, atribuidos al mismo en el catálogo que hizo al fin un canónigo de esta iglesia llamado *P. Arbert*, que floreció hácia la mitad del siglo XIII y asistió como procurador de su Capítulo al VIII concilio Tarraconense de Don Pedro de Albalat en 1248. El primero se atribuye equivocadamente á San Gregorio, pues es entero el de San Isidoro que hallarás entre sus obras, edición de Madrid de 1778. Comienza con los mismos exámetros: *Hunc cecinit Salomon mira dulcedine librum, etc.* Principio: *Tangat me dulcedine præsentis suæ.* Fin: *saltem crebra visitatione me consolari memento.* El segundo Comentario no desdice del carácter de San Gregorio Magno y hasta el título parece atribuírsele. Dice: *Incipit Epitolum Gregorii* y no más, comenzando seguidamente la obra así: « *Osculetur me osculo oris sui, quoniam* » *bona ubera tua super vinum.* Audistis Epitolum carmen, dilectissime frater, quod » *Spiritus Sanctus per Salomonem ex voce* » *sponsi et sponsæ, id est, Christi et Ecclesiæ*

»pro cœlestium allegorica decantatione præ-
 »dixit; quando Christus sponsus et anima
 »sponsa obpignoraverunt sibi invicem castam
 »coniugii voluntatem, et facti sunt duo in car-
 »ne una, id est, Deus et homo. Sponsum autem
 »Christum et sponsam Ecclesiam probat Jo-
 »hannes Baptista dicens de Christo: *Qui ha-*
 »*bet sponsam, sponsus est.* Amicus autem spon-
 »si stat et audit eum, et gaudio gaudet pro-
 »pter vocem sponsi. Et alius Propheta: *Dispon-*
 »*sabo te mihi in spe.* Et iterum: *Disponsabo te*
 »*mihi in fide et caritate.* Denique, ut sciatís
 »hoc carmen pro Christo et ecclesia esse præ-
 »dictum, prætitulatio ipsa manifestat, sic
 »enim pronuntiatur: *Cantica canticorum*, eo
 »quod super omnia cantica quæ aut Moyses
 »aut Maria in Exodo, aut Esaias, aut Abacuc
 »et ceteri cecinerunt, hæc meliora sunt can-
 »tica; quia illi aut pro liberatione populi aut
 »pro conversatione hominum, aut pro admira-
 »tione divinorum operum accensi animo ac-
 »mente Deo laudes dixerunt. Hic autem Chri-
 »sti et Ecclesiæ vox psallentis auditur.»

Basta esto para muestra. Qué dieras tú por-
 que esta obra fuese de San Gregorio? Y qué
 hallazgo mas precioso que este, si tal sucedie-
 re? Cabalmente convienen todos los historia-
 dores en que San Gregorio escribió sobre los

Cantares; pero mientras Mabillon, Ceillier y otros atribuyen al Santo doctor la exposicion que se halla en la edicion de los Maurinos, Casimiro Oudin y otros muchos niegan con no poco fundamento que sea obra del Santo, y la atribuyen á un Abad Roberto, que floreció en el siglo XI en los tiempos de San Gregorio VII (a). De todos modos convienen en que en el estado en que se halla aquel escrito no se le debe atribuir. Conque estan todavia por descubrir los genuinos Comentarios de San Gregorio Magno sobre los Cantares. Y como podia suceder que fuesen estos que aquí se hallan, he querido copiarlos, pues solo constan de cinco libros breves.

Del venerable Beda estan las homilias sobre el Evangelio de San Marcos (*num.* 28). Es códice extranjero y del siglo XII. En las cubiertas se lee copia de una cesion hecha á favor del Arcipreste Alifano, *et ecclesiæ Sanctæ Mariæ in Calabio*, por Bartolomé, Abad de un monasterio, *infra fines Telesis civitatis*, año 1184, *anno XVIII. Domini nostri secundi Regis Wilielmi.*

(a) V. Oudin, *De Scrip. eccl.* (tom. I, pág. 4543, y II pág. 777), donde copia esta obra de Roberto, y por su cotejo con la de los Maurinos se ve que son una misma cosa, á excepcion del principio hasta la mitad del primer capitulo, que es del todo diferente.

Estos son los mejores códices que aquí hay de las obras de los Santos Padres. Apreciables son los escritos en los siglos XIV y XV; pero son comunes y se hallan por ahí á cada paso. Solo quiero advertir brevemente que en el vol. 69, que contiene los *III. libros Sententiarum* de San Isidoro Hispalense, en el capítulo VIII del libro I, que se intitula: *De mundo*, donde los impresos concluyen: *Ut semper ea cogites immensa*, continua así este ms.: *Fecit ergo Deus omnia valde bona. Nichil ergo naturá malum est; quando et ipsa quæ in creaturis essent pœnalia, si bene utantur, ea bona et prospera sunt; si malè utantur, noceant. Ita ergo, etc.*, y así va prosiguiendo. Porque veas cuánto pueden servir estos ejemplares ms., aun siendo tan recientes como del siglo XV, como lo es este volúmen 4.º vit. Vamos á otra cosa.

El códice *núm. 2* contiene varios opúsculos sobre las cuestiones que se ventilaron con tanto calor en el siglo XV *de potestate Papæ, Ecclesiæ, et Principum sæcularium*, de los cuales da razon el índice que ya dije, formado por el P. Caresmar. Entre ellos hay una *Dissertación inédita y desconocida del canónigo de esta iglesia Juan Palomar*, que hizo un papel muy distinguido en el concilio de Basilea,

donde dijo la oracion que publicó Labbé en el tomo XVII de la Coleccion de concilios, y fué uno de sus Legados á Bohemia: cosas que podrás ver en el Nicolás Antonio, *Bibl. vet.*, con las notas de Bayer (a). Disuelto por segunda vez el concilio se ausentó de él Palomar, y estuvo por Eugenio IV, á lo que yo creo, aun cuando el Rey Don Alfonso V de Aragon mandó que sus vasallos permaneciesen en Basilea. Así puede inferirse de el papel que digo, que tiene este título: *Incipit quæstio D. Johannis Palomar, utriusque juris doctoris: cui parendum est, an SS. D. N. Papæ Eugenio IIII., an concilio Basiliensi, tamquam superiori. Principio: Non fuit moris mei, etiam cum adhuc juvenis essem, allegationis cumulos facere, etc.* El motivo de haberle copiado no es precisamente por enriquecer el orbe literario con esta obra mas, sino porque al paso que justifica la conducta de Eugenio IV, cuenta algunas cosas secretas que pasaron en aquellas reyertas. Parece que lo escribió despues de haber regresado á Barcelona hácia el año 1444 (b), porque al fin dice: *Dedi autem ma-*

(a) Bayer sospecha que Juan Palomar fué Valenciano y no Catalan. Yo puedo añadir que uno de los primeros canónigos que lo fueron de la colegiata de Játiva en el año de su ereccion 1414 se llamaba Juan Palomar.

(b) En el volúmen I de las *Actas capitulares* de Gerona se

xime operam ad facti narrationem, quæ in hiis partibus ut plurimum ignoratur. Recitavi etiam ex certa scedula per me olim scripta. En fin allá va copia de todo por si te parece digno de nuestra coleccion. Advierto que el ms. llama claramente al autor *Palomar*, no *Polmar* ni *Polemar*, como Labbe, *loc. laud. col. 779 y 1207.*

Sobre la misma materia he copiado otros dos escritos inéditos. El primero tiene este titulo: *Responsio facta per Serenissimum Dominum Alfonso, Regem Arragonum et Siciliæ, Domino Eugenio Papæ quarto, conquærenti quare suos Prælatos et subditos Romanam curiam sequentes, de curia recedere, et ad concilium Basiliense iubebat accedere.* Sus razones todas estan cargadas de textos del Derecho, que hace su lectura pesada; pero ello es lo que es. Débese referir al año 1458 poco mas ó menos. Está en el código 26. La otra es del código 1, y es la oracion que en el concilio Bituricense, congregado para deliberar el partido que el Rey de Francia podia tomar en los negocios del concilio Basileense en 1458, dijo el

halla en 1442 la provision de un canonicato, vacante por muerte de su obtentor *Juan Palomar*. No me consta si es del que hablamos; y tampoco es inverisimil que obtuviese á un tiempo dos canonicatos, cosa tan frecuente en aquel siglo.

Legado del concilio Tomas de Corcelles. El aprecio que hicieron de él los Basileenses puedes verlo en Labbe (*tomo XVIII., columna 1385 y 1418*). Ignoro de qué nacion sea; el apellido no desdice de este pais. Al fin, si es extrangero, poco se perdió en el poco tiempo que costó copiar esta obrita.

Hay otros muchos volúmenes y tratados pertenecientes á esta materia del concilio Basileense. Estan copiadas tambien todas sus actas en el código 4, formadas por cuatro notarios, desde 7 de setiembre de 1431 hasta 1 de julio de 1441; al fin dice: *Vilasalo me scripsit*: y varios tratados y oraciones en los códigos 1, 2, 4, 16, 26, 101 y otros en que no habré reparado.

Muy conocido es el Obispo de Gerona Don Juan Moles Margarit por su *Paralipomenon rerum Hispaniæ*, y otros escritos. Mas no lo es el que aquí he hallado, señalado con el número 83, cuyo título es *Templum Domini*, y su objeto el que verás en lo que voy á copiar de él. Comienza así: «Serenissimo Johanni secundo Aragonum Regi. Liber *Templum Domini* per Johannem de Margarit, Gerundensem Episcopum feliciter incipit. = *Præfatio*. = Cum in creatarum rerum ordine religio primum semper locum tenuerit, quæ ab Abel

»primo iusto sumens initium, per omnia dein-
 »de sæcula digrediens in nos quodam naturali
 »iure pervenit, etiam per omnes sectas infe-
 »licium Deorum, et a veritate et Dei veri cul-
 »tu et religione aberrantium; et intelligam,
 »Serenissime Princeps, religionem hanc a
 »nostris his temporibus lacerari ob nonnullas
 »templorum ac ecclesiarum spoliaciones, si-
 »gnanter quæ in sacra domo Rivipullensi per-
 »petrari contigit his diebus: sacrilegium uti-
 »que et horrendum et detestabile; cui accidit
 »ius sepulcri violati antecessorum tuorum,
 »quorum corpora in eodem claustro quiescere
 »nemo dubitat: ius itaque omni lege hebrai-
 »ca, gentili, catholica, divina pariter et civili
 »privilegiatum, ac denuo nuntiatum sit ma-
 »gestati tuæ ab eiusdem magestatis consilia-
 »riis aplausu quodam suggestum esse licere
 »eidem eo iure, quo et Pontifici Summo licet,
 »de iocalibus ecclesiarum in defensionem sta-
 »tus propria auctoritate convertere. Quam
 »rem licet compertum habeam a magestatis
 »tuæ proposito plurimum deviare, similiaque
 »consilia nec in mentem pii Principis impres-
 »sionem aliquam non esse factura; nichilomi-
 »nus ad excitandum pii Regis et Principis
 »mentem, et cum regnum nullum sine sa-
 »pientia et religione possit persistere.

»pernecessarium existimavimus calamum ad
 »scribendum suscipere quantum in omni lege
 »cum hebraica, gentili, ac catholica valuerit
 »religio de observandis et non offendendis
 »templis, illisque in ipsam religionem oblati.
 »In quo proposito scripturi sumus apologeti-
 »cum librum adversus irreligiosam rabiem illo-
 »rum, qui templa violare contendunt. In quo
 »opere exemplis potius quam sacrorum cano-
 »num auctoritatibus, etc.» Sigue á esto la obra
 dividida en XXX capítulos. Los cuatro prime-
 ros tratan de los templos entre los Hebreos;
 su veneracion, riqueza, inmunidad, etc. Los
 otros cuatro tratan de lo mismo entre los Gen-
 tiles. El IX tiene este título: *Mandavit Deus
 in evangelica lege aurum offerri ecclesiis.* = X.
 = *De Catholicis Imperatoribus observatoribus
 ecclesiarum, et prosperatis successibus et finibus
 eorum.* = XI. = *De impiis Imperatoribus in
 Deum et ecclesias, et infelicibus imperiis, hor-
 rendisque finibus eorum.* = XII. = *De religiosis
 Regibus Gotthorum, et illorum observatione
 ecclesiarum.* En este capítulo habla de la re-
 belion del tirano Paulo contra el Rey Wamba,
 y dice: «Cui rebellionis adhæsit pene universa
 »Cathalonia et Gallia Gothica, quæ nunc lingua
 »Occitana corrupto vocabulo appellatur, cum
 »lingua Gothicana debeat appellari. Hic igitur

»Paulus rapta corona aurea ab ecclesia S. Felicis Gerundæ, quæ fuerat ecclesiæ præfatæ donata a Racharedo, piissimo Gothorum Rege; quam cum suis sacrilegis manibus rapuisset, et eius capiti imposuisset, cum eadem coronatus est.» = *Cap. XIII.* = *De malis Regibus Gothorum, et infelicibus eorum regnis, et finibus.* Hablando aquí de la invasion de los Arabes en España como debido castigo de los pecados de Witiza, no hay mencion de Don Julian ni de su hija, sin embargo que pondera mucho la liviandad de aquel Principe: tampoco hace mencion del reinado de Don Rodrigo. El XIV es: *De exteris Regibus, maxime qui in Hispania regnaverunt, et de illorum religionibus ad ecclesiam.* = *XVI.* = *De Regibus Aragonum, quid in ecclesias contulerunt, et eorum successibus.* = *XVII.* = *Quomodo homo habens duas partes, animam et corpus, secundum animam considerandus est.* Y así prosigue hasta el fin tratando de la preeminencia de lo espiritual á lo temporal, del sacerdocio, su dignidad, etc. Con esto podrás formar idea de lo que es esta obra, la cual es regular que nunca veas, si no hay por esos rincones algun otro ejemplar, que este tiene ya muchas hojas ilegibles.

Y pues hablamos de obras ni publicadas

ni conocidas, otra he hallado del célebre Fr. Guido de Terrena ó de Perpiñan de la orden de nuestra Señora del Cármen y su General, y obispo de Mallorca en 1321 y de Elna en 1332, del cual hallarás noticia en la *Bibl. vet.* de Nicolás Antonio; pero no del escrito que hizo de orden del Papa Juan XXII, el cual se halla al fin del código *núm. 2*, y comienza así: *Cedulam ex parte Sanctitatis vestrae, Pater Beatissime, recepi, in qua detestabiles continentur errores; contra quos videre et scribere me Fratrem Guidonem, Maioricensem Episcopum, filium vestrum atque facturam, jubet Sanctitas vestra.* De los errores que se proponia impugnar solo se encuentra aquí la primera cuestion *contra asserentes temporalia ecclesiae subesse Imperatori.* Tengo esta obra por diferente de la *Summa de hæresibus* y de la *Reprobatio operis Catalanici*, que comunmente le atribuyen.

Ya se me pasaba la noticia del código número 18, que contiene los cuatro Evangelios escritos con suma prolijidad en vitela en el siglo XIII, á lo que entiendo. Hállanse algunas variantes de la Vulgata, y entre ellas la que ya notó el P. Caresmar en el principio del Evangelio de San Juan, donde dice: *qui non ex sanguinibus, neque ex voluptate carnis,*

neque ex voluptate viri, sed ex Deo, etc. No me parece esta cosa en que se deba hacer mucho hincapié, ni debe tenerse por una variante de la Vulgata; porque realmente los escribientes del siglo XI y XII dijeron con frecuencia *voluptas* por *voluntas*, lo cual saben los que han visto las escrituras de donaciones y ventas de aquel tiempo: *Ego N., decian, nullius cogentis imperio, nec suadentis ingenio, sed propria et spontanea mihi elegit bona voluptas, etc.* Lo mas notable es hallarse en el texto seguido sin distincion de capítulos, lo cual es anterior al siglo XIII. En las notas marginales, que son muchas y prolijas, he observado que no se cita á ningun Padre ni Doctor de la Iglesia.

Otros códices hay preciosos cada uno en su clase, Comentarios de leyes y de teologia, Sermones, obras lemosinas que servirán para cuando se escriba la biblioteca de escritores Catalanes, libros viejos de aniversarios, consuetas de la iglesia, un Misal ms. del siglo XIV, otro impreso en Leon en 1521 y otros de esta clase, de los cuales he formado mis extractos correspondientes para la parte ritual. No ha aprovechado poco para esto el códice 84 llamado *del ventre*, ó de las raciones que debian dar mensualmente los Prepósitos

á los canónigos, beneficiados y ministros de esta iglesia. Está escrito con limpieza en el siglo XV, pero conserva las costumbres desde el siglo XIII y acaso las que se establecieron en 1157, que es cuando se crearon las preposituras. Ya lo verás cuando pueda enviar los extractos que de él he hecho. Entre tanto sírvete para las adiciones de Ducange del artículo siguiente: *In die Natalis Domini.*—*De distributione porci.*—«Primo aperitur per ventrem, ita quod educitur primo pectus et bronna per longum, et incipit a lingua sive a linguare usque ad bronam, quæ est inter coxias; ita quod mamillæ semper remaneant in bronna. Postea amputantur ei pedes, et de pernis et de spatlaribus brachia quæ se tenent cum pedibus. Deinde amputatur capud juxta biscocium et prope aures; et dividitur caput in duas templas. Item removetur sujuna de longo in longum amplitudine unius boni digiti; et de illa squina amputatur porquerol versus caudam et huic squinæ additur pectus incisum inter bronam et acorador Et est sciendum quod illi parti quæ est ex parte anchæ datur unus lumbus pro astç, illi vero, quæ est de coxia, dantur cor et duo renes, et melça pro astç, et ille qui accipit pronam ac-

»cipit tres peciolas pro costats.» Basta de esto por ahora, pues va copia de toda la rúbrica. Tambien omito la noticia del Santoral de esta iglesia en cinco códices, porque ya la tienes muy dilatada en el índice que formó el padre Caresmar. Uno de ellos mandó escribir Guillermo Montells, canónigo de Girona, y lo regaló á esta iglesia el año 1560; el cual tiene al fin entre otros versos este notable:

Spi Patris et Filii ritus in nomine Sancti.

De él he copiado el opúsculo que el monje Aimonio escribió en el siglo IX sobre la traslacion de las reliquias de San Vicente Mártir desde Valencia á Castres en Francia; porque está aquí mucho mas completo que el que publicó Bollandó (*XXII januarii*) y Mabillon (*Acta SS. ord. S. Benedicti, sæc. IV, part. 1*). Hállase dividido en lecciones, segun el uso del oficio eclesiástico. ¿Se podrá inferir de aquí que se celebraba fiesta de dicha traslacion en esta iglesia? No lo sé. Hallo que habia fiesta solemne del Santo con octava, mas en los calendarios y otros libros donde debia, no hallo tal cosa. Lo que si se podrá inferir es que á principios del siglo XIV, que es cuando se escribió el Santo-

ral, era opinion comun en este pais que las reliquias de aquel Santo se trasladaron á Castres y no al cabo de San Vicente. Lo mismo creyeron siempre los Valencianos, como ya dije en otra parte. Va tambien el *Carmen* del mismo Aimonio, y todo con las lecciones viciadas como se halla. Tú harás las correcciones que parezcan oportunas para ingerirlo en nuestra coleccion, donde no dirá mal este documento copiado por la primera vez de un códice Español.

El archivo de esta iglesia tiene todo el arreglo y distribucion suficiente para servir al público. Ademas de los documentos sueltos, gran parte de los cuales no se duda que hayan perecido, conserva por fortuna cuatro grandes cartularios, que en Castilla llamarian tumbos ó becerros y aquí llaman *libros de antigüedades*, donde estan copiados todos los documentos tocantes á la iglesia, sin contar otros que son colecciones de privilegios pontificios y reales. En la escalera por donde se sube á este archivo, hay otro donde estan olvidados otros muchos documentos, desde el siglo IX hasta el XV. El padre Caresmar, infatigable en sus trabajos, emprendió un extracto cronológico de todos los documentos grandes y chicos, del que no queda sino su

borrador, que á la verdad es confuso, porque sobre haberse encuadernado trastrocadas las hojas, tiene la nulidad de no haber puesto en un volúmen todo lo perteneciente á cada año, sino que se hallan repartidos en tres volúmenes, continuando en el 2.º y 3.º, v. g., un artículo que comenzó á extractar en el primero. Sin embargo, puede y debe copiarse con buen orden y claridad, porque sobre ser un trabajo que recomienda mas que otra cosa alguna la incansable laboriosidad de este anticuario, es utilísimo para la iglesia, que con solo este repertorio tiene lo suficiente para el manejo de sus intereses y negocios. Cásase el que lee tal multitud de extractos y no se acaba de admirar cómo sin ningún interés tuvo paciencia para acotar muchas cosas pequeñas é impertinentes de entierros, aniversarios, etc., el que amaba las antigüedades curiosas y singulares; las cuales cuanto mas aficionan el ánimo con su hermosura é importancia, otro tanto le desaficionan de lo que es pequeño y bagatela. De mí sé decir que me ha servido mucho esta lectura y ayudado grandemente para lo que digo de esta iglesia.

Se me pasó decir en su lugar, de su biblioteca antigua las pocas noticias, que han

venido á mis manos. Hábilala pues ya en el siglo XII, en el cual el Obispo Don Arnaldo Armengol, ordenando su testamento á 22 de diciembre de 1142, dice: *Concedo S. Cruci et S. Eulaliæ . . . meos libros qui in eadem ecclesia sunt, bibliothecam quam feci scribere, et alios*. A 15 de junio de 1195 Arnaldo de Caldes, canónigo, firmó el recibo de varios libros de decretos y leyes de la biblioteca de la catedral, que le prestó el Obispo Don Raimundo. Dos años despues, á 20 de octubre, el canónigo Berenguier de Palou recibió de la iglesia varios códices bíblicos, los cuales ofreció glosar. Nada mas he hallado sobre esto. A Dios. Barcelona, etc.

CARTA CXXV.

Universidad de Barcelona. = *Bibliotecas públicas.* = *Academias, escuelas y museos.* = *Comercio de libros.* = *Escuela gratuita de sordo-mudos.* = *Biblioteca de Don Ignacio Dalmaces y Ros, y sus preciosos códices.* = *Inscripcion Romana muy rara.* = *Otra sepulcral.* = *Muchas otras relativas á Santa Eulalia.* = *Descuido en los cementerios.* = *Noticias del famoso arquitecto Pedro Blay.* = *Baños públicos en el siglo XII.*

Mi querido hermano: Cuando los Reyes de Aragon hubieron asegurado sus estados y engrandecidos con las conquistas de Mallorca y Valencia, pensaron tambien en ennoblecerlos con un estudio general donde acudiesen sus vasallos sin necesidad de expatriarse para aprender las ciencias. Así Don Jaime II erigió en el año 1500 la universidad de Lérida, situada casi en el centro de sus estados, cuyos estatutos, privilegios y otros papeles tocantes á su establecimiento, recogí y envié ya en el *Viage* á aquella iglesia. Creciendo despues la poblacion fué necesario crear otras universi-

dades, para mayor comodidad de cada reino en particular. Barcelona, como otras ciudades episcopales, se contentó en lo antiguo con las escuelas eclesiásticas. La catedral tenia maestro de gramática desde principios del siglo XIII, segun lo dispuesto por el concilio Lateranense III. Ejerciendo este oficio murió en 1527 el maestro Andrés Baquer. Poco despues de este año se estableció allí mismo la lectura de teologia, que obtenian sugetos doctos de cualquiera órden religiosa, á eleccion del Obispo y Capitulo. Mas no bastando esto para su vecindario, que ya en el año 1464 era de mas de 7,160 vecinos (a), trató de proporcionarse el estudio general, bien que ya disfrutaban Valencia y otras ciudades. Esta gracia alcanzaron del Rey Don Alfonso V, el cual impetró en 1450 la correspondiente bula del Papa Nicolao V, en que concedió á la nueva universidad las mismas gracias que disfru-

(a) En un Diario manuscrito antiguo se halla la nota siguiente: «En el mes de juliol de 1464 io Jaume Çafont, notari, desitjos de saber ab veritat quants focchs avia en la present ciutat de Barcelona, personalment me despongui en cercarho; he de fet parti la ciutat en quatre corters en creu, sabent la dita creu á la plasa de Sent Jaume, ço es, lo del Pi, de la Seu, de Santa Maria, é de Sent Jaume; é trobo que ab toia veritat en Barcelona avia 337 illas de alberchs, en las quals avia 7,160 focchs habitans, menys de moltes casas vuidas, en les quals noy avia ningun llogater.»

taban las de Lérida y Tolosa. Así se lee en las *Constituciones de la universidad de Barcelona*, impresas por Don Pedro Lacavalleria en 1629. No debió tener por entonces efecto este establecimiento, puesto que á principios del siglo XVI se trató de lo mismo, como si de nuevo se ordenara. De algunos Diarios de aquel tiempo se sabe que en 1507 deliberó el Consejo de esta ciudad que hubiese en ella estudio general, y se destinase para ello la torre llamada de *Santa Eulalia*, que entonces era el *Portal de Bocaria*. Comenzáronse las lecciones públicas ese año, dia de San Lucas, todo á costa de la ciudad. Mas adelante, en 1535, se aumentó el estudio, así en lo material como en lo formal; y en cierto modo puede decirse que entonces comenzó. Construyóse un nuevo edificio al extremo de la Rambla, en la plaza llamada *dels Bergants*, cuya primera piedra se colocó solemnemente dia 18 de noviembre por Mosen Berenguer Desvalls, Conseller primero, habiendo para ese acto acudido al lugar en procesion el clero de la iglesia catedral, y celebrado allí mismo de pontifical el Arzobispo de Tesalia Don Juan de Miralles, auxiliar, á lo que creo, de esta diócesi (a). Floreció

(a) En un Diario coetáneo se refieren sobre esto las circunstancias siguientes: «En lany 1535 per algunes persones

luego en letras esta ciudad, buscándose de varias partes maestros que las enseñasen, entre los cuales es uno el Valenciano Pedro Juan Nuñez, de quien por esta causa hay por acá algunos manuscritos. No obstante esto, se quejaba amargamente el sábio Cosme Damian Ortolá de la poca aficion de los nobles á la literatura y á la nueva academia. Sobre lo cual dijo una elegante oracion latina en la abertura del curso, dia de San Lucas del año 1554, tomando graciosamente por tema lo de San Pablo: *Lucas est mecum solus* (*II ad Timoth.*), la cual se imprimió el mismo año por la viuda de Juan Carlos Amorós. Dejo de contar los sabios que ha producido esta academia de Barcelona en los dos siglos no completos de su duracion. Cosa tanto mas para admirar, quanto es innegable, que de esta

»devotes y lletrades fonch festa oferta als Conselles de algunas rendas é pecunies comptants per fer é principiar un estudi general en la present ciutat: y entes per los Conselles »lo tal benefici per la cosa publica, feren eleccio de persones »de tots estaments per concertar lloch y mestres y llisons, hoc »encara per anar per ciutat per cercar mayors caritats. E lo »dia de S. Llorens, á 10 de agost, entre la renda que ia la »ciutat tenia ab antiquo, que era 150 ll. t. per lo estudi, fonch »trobat tenia 500 ll. t. de renda, y 1000 ll. t. comptants passades per obrar lo collegi. E fonch donat lloch al cap de la »Rambla, del portal de S. Sever, aont se pesaba la palla, fins »al portal aont estaven los bergants brasers. E lo iorn de »S. Bertomeu comensaren á durí pedra, etc.»

ciudad, como de plaza de armas, fronteriza y de mucha importancia, han huido en varias épocas las musas, que á la postre, por la misma razon, han trasladado y fijado su domicilio en Cervera. Artículo de gran dolor para la literatura Catalana, en que debe interesarse la de toda la nacion. Cuanto se ha declamado contra la corrupcion moral de los estudiantes en las grandes ciudades, no demuestra que esten exentos de igual riesgo en las pequeñas. Por otra parte, ¿qué progresos no deben esperarse en las letras cuando estas se enseñan en uno de los grandes teatros del mundo, donde cada dia se presentan extrangeros, que juzguen de maestros y de discípulos, donde el estímulo de honor es continuo, las escuelas varias, las bibliotecas copiosas, y los sabios en crecido número? Pocas ciudades hay en España que puedan presentar tantos auxilios para una universidad como Barcelona. Cuatro bibliotecas públicas cuenta dentro de su recinto, es á saber: la del Seminario episcopal, y las de los PP. Dominicos, Franciscos y Carmelitas descalzos, bien provistas de libros, y la última muy rica de códices manuscritos. Hay en ella varios establecimientos literarios, que mutuamente pueden y deben estimularse en los progresos de su objeto. Tales

son la academia de bellas letras , sucesora de la antigua de los *Desconfiados* , cuyo objeto es espurgar la historia Catalana de las fábulas con que la han viciado nacionales y extrangeros : la academia de ciencias y artes , que es como una sociedad de amigos del pais : y las acreditadas escuelas de cirugia , química y matemáticas. Esto sin contar las de gramática , filosofia y teologia en el Seminario episcopal , y casi todas las comunidades religiosas : cuyos ejercicios y actos públicos son el mas vivo estímulo de la juventud. Ennoblece ademas á esta capital la casa llamada de la *Llotja* , ó de contratacion , donde el Consulado ha sabido reunir las escuelas de las nobles artes , frecuentadas diariamente de mas de seiscientos discípulos , la de náutica , de taquigrafia , de maquinaria y otras , expendiendo sobre los caudales que para esto se necesitan grandes sumas en los pensionados que por varios ramos está actualmente manteniendo en Roma , Florencia , Paris , Valencia y otras ciudades , donde brillan las artes. Tampoco faltan aqui literatos dedicados á ciertos puntos de erudicion recóndita y costosa , como son la numismática y la historia natural. Pons elogió como debia el museo del boticario Salvador , que en el dia se halla mucho mas aumentado. En su

línea es muy respetable el monetario que ya dije del P. M. Fr. Juan Izquierdo, del orden de San Agustín, el cual es muy de desear que concluya las adiciones, que tiene muy adelantadas, á la obra de las medallas del P. M. Florez, produciendo muchísimas inéditas, las cuales él posee, sobre las que tiene recogidas el capitán Don Vicente Garcia de la Huerta. Sobre todo esto florece en Barcelona el comercio de libros; y sus impresores pudieran ser, y lo serian sin duda, los Venecianos de España. Dejo de hablar de otros establecimientos literarios y artísticos, cuyas luces se propagarian mas, y ayudarian no poco á las reunidas aquí, en el punto céntrico de un estudio general.

Y ya que estamos en ello no puedo dejar en el tintero la noticia de la escuela gratuita de sordo-mudos, que con tanto amor y pericia regenta en su propia casa el presbítero Don Salvador Vieta, beneficiado de la catedral. En el discurso de las *Antigüedades de España* de Ambrosio de Morales (que ahora no tengo á mano) me acuerdo haber leído en otro tiempo lo que en este punto adelantó no sé qué monge Español, de la orden de San Benito. Sin embargo, se ha llevado un extranjero la gloria del invento, merced á la

desconfianza y timidez española. A lo menos ningun extranjero podrá negar á este eclesiástico Catalan la gloria de haber adelantado en esta enseñanza hasta el punto de hacerles leer cuanto se les presenta y pronunciar el debido nombre de los objetos que se les señalan. Hablo de los mas provecos, que llegarán sin duda á vencer del todo la dificultad de la naturaleza y hablar aunque tardamente un discurso seguido. La enseñanza es muy sencilla, aunque de gran paciencia. Cada letra tiene su signo, que consiste en cierto movimiento y aptitud de la mano, lo mas semejante que puede ser á la de la lengua y labios en la articulacion de vocales y consonantes. El mudo observa la lengua y labios y mano del maestro, y conforma con ellas las suyas: y echando afuera la voz ó sonido natural, articulan casi con tanta claridad como nosotros; solo experimentan todos gran dificultad en pronunciar la I vocal. Vencida esta primera barrera, sigue el silabario y lo demas como en las otras escuelas, haciendo en estos los signos lo que en los otros hace la voz del maestro. Con este ejercicio, á que son extremamente aplicados aquellos infelices, llegan á pronunciar las palabras con solo verlas escritas, sin tener ya necesidad de signos del

maestro, aunque ellos por la costumbre acompañan regularmente con sus manos lo que pronuncian, á no ser algunos mas adelantados que ya no necesitan de este auxilio. Para remediar la escasez que padecen de los nombres propios de cada cosa, les está formando su maestro un Diccionario donde pinta con un lijero dibujo los objetos mas obvios con su nombre propio al canto, á cuyo repertorio acuden ellos siempre que les presentan algun objeto, cuyo nombre no saben, y hallado lo pronuncian seguidamente. Por este camino han aprendido no solo á contar, sino todos los rudimentos de doctrina cristiana, sirviendo ya los mas adelantados de maestros para los nuevos. No puedo ponderar la complacencia que tuve con la especulacion de este establecimiento tan benéfico de la humanidad y tan honroso para toda la nacion en sus progresos; los cuales serian mucho mayores, si el autor pudiese dedicarse á este objeto con mas comodidad y sin las obligaciones de residencia personal á la catedral, y en lugar público y bajo la proteccion del gobierno. Dos cosas hacen resaltar el mérito de esta escuela: una es la humildad del maestro, que está en la firme persuasion de que cualquiera puede hacer por sí mismo otro

tanto, y extraña que nadie lo haya hecho hasta aquí: otra es que esta no es cosa discursada por él despues de establecida la escuela Francesa, sino ejecutado ya ha mas de quinze años, quando servia de vicario en la parroquia del lugar de Vilanova, donde con el mismo método enseñó á una niña muda, llamada Josefa Martí, lo necesario para salvarse. En resolucion, así el invento como la ejecucion merecen toda la atencion de nuestro gobierno, como cosa tan útil á la humanidad y tan honrosa para la nacion.

Entre las cosas notables de Barcelona lo ha sido en tiempos pasados la biblioteca que recogió Don Ignacio Dalmaces y Ros, autor de un tratado sobre la patria de Orosio. De ella se aprovechó hácia los años 1740 el Ab. Xaupi para publicar sus *Recherches historiques sur la noblesse des citoyens honorés de Perpignan et de Barcelone*. Poco despues de la muerte de dicho Don Ignacio se deshizo aquella coleccion, que debia ser curiosa y apreciable segun parece por las reliquias que de ella quedan en casa de Don Ramon Dalmaces. Tal es un cód. 4.º vit., adornado con curiosos dibujos, que contiene varias poesias provenzales muy parecidas en el lenguaje al romance de la rosa de Juan de Mena. Las que compo-

nen el cuerpo principal de la obra son de autor desconocido: su epigrafe final dice así:

*Cy fenissent les cent balades
et apres sen suivent les responses:
et premierement Regnault de Trie.*

Balada se llama una cancion de tres estrofas de varia rima, que finaliza en un mismo verso. Las respuestas á dichas cien baladas lo son ellas tambien. Sus autores se indican al principio de algunas de ellas con letras de oro ó de bermellon así: *Regnault de Trie, Chambrillart, Monseigneur Dorleans, Jaquet Dorleans, Tignonville, Monseigneur de Berri, Jehan de Mally, Yury, Ducy, La Trimouille, Auberchicourt, Le batart de Coussy.*

No es menos curiosa una oracion latina *ad probandum iura digestorum pene innumera-bilia post Christi adventum fuisse constituta*, dedicada por su autor Juan Raimundo Ferrer, Catalan, al Arzobispo de Tarragona Don Pedro, con fecha de Bolonia de 15 de marzo de 1448. Es propiamente una disputa entre el dicho Ferrer *et Antonium Siculum*, ambos estudiantes en aquella universidad, los cuales nombraron por jueces á algunos catedráticos de ella, cuyos pareceres y sentencia á favor del primero existen al fin originales. Sus nombres son *Antonius de Pratoveteri, Sci-*

pio de Gozadinis, Baptista de Santo Petro, hijo de Florian de S. Pedro, Gaspar de Arrengheria y Johannes Lamola.

Entre varios libros tocantes á la historia y literatura de este pais hay un códice vit. fol. del siglo XIV y acaso de fines del anterior, que comprende las *Consuetudines Illerdenses*, divididas en tres libros, recogidas por G. Botet en 1228, siendo cónsules de aquella ciudad el mismo Botet, G. de Çagraa, P. de Offegat y G. de Solsona. Las he copiado enteras por ser importantísimas para la historia de la legislacion. En el libro II hay este título: *De eo qui vadit sine lumine.*—*Pulsata campana de nocte nullus vadat sine lumine per villam: alias det V. solidos, vel V. azotos accipiat in platea.* Esta especie me hizo acordar la costumbre que está muy en su vigor en el reino de Valencia, donde por la noche, media hora antes de la señalada para el toque de almas, se toca lentamente una campana, y á esto llaman *la queda*; como si dijeran, la señal de recogerse y no andar por las calles. Es de notar que cuando el Rey Don Jaime el I echó á los Moros de Valencia y su reino hácia el año 1260, poco mas ó menos, fueron á repoblarle gran parte de los vecinos de Lérida y su diócesi; y acaso introdujeron en esta

su costumbre con algunas otras. En el mismo código hay dos Cronicones, que he creído dignos de ser ingeridos en nuestra coleccion: uno de ellos comienza como el que publicó Baluzio, llamado *Barcinonense*, y está continuado con grande exactitud y proligidad hasta entrado el siglo XV por Guillermo Mascharó, beneficiado de la catedral, que murió en 1452. Ví en la misma biblioteca una copia buena del *Discurso sobre la moneda de vellon, que al presente se labra en Castilla*, y es traduccion hecha por el mismo P. Juan de Mariana, que lo publicó en latin. Item hay allí un volúmen fol. vit. que contiene las actas del concilio Efesino, general tercero, las cuales ha cotejado con las impresas el señor Don Ramon Ignacio de Sans y Rius, doctoral de esta iglesia, y ha formado un juicio muy aventajado de la importancia de este código. Omito la noticia de otros códigos, débiles reliquias de la grandeza antigua de dicha biblioteca.

¿De qué trataremos ahora? No ocurriéndome por lo pronto otra cosa te hablaré de una inscripcion Romana. En un esquinazo de la casa de Don José Llauder, junto á la parroquia de San Justo, está colocada para su mal y total destruccion la famosa inscripcion de L. Cecilio Optato, en que hizo un legado á fa-

vor de los baños y espectáculos Romanos de Barcelona; piedra rara y de las mas estimables de España, que mereció la declarara difusamente el sabio Don Antonio Agustin en el *Diál. IX, de las medallas y antigüedades*. Otros muchos la han copiado posteriormente, y yo hubiera hecho lo mismo si no estuviera ya derrotada y en estado de durar poco. He oido á muchos eruditos de esta ciudad lamentarse sentidamente del abandono con que son miradas esta y otras antiguallas, y de la paciencia con que se ha sufrido que los zapateros aguzasen en esta piedra sus trinchetes, y los muchachos hiciesen con ella su génio y lo que acostumbran. Tambien sé de cierto que el erudito señor Don Mariano Oliveras, Capiscol de esta iglesia, propuso á quien podia verificarlo el proyecto de reunir esta y las demas antiguallas de todas clases en un parage público, que podia ser el paseo que llaman de la *Esplanada*, levantando de trecho en trecho los pedestales correspondientes, que al mismo tiempo servirian á la decoracion y honrarian la ciudad, y por la noche podian ser guardadas por los mismos guardas del paseo. Igual proyecto podia adoptarse en todas las ciudades, recogiendo los monumentos antiguos en las casas de ayuntamiento, ó aduanas, ó es-

cuelas, ó colegios, ó paseos; lo cual, sobre ser tan conforme á las sábias providencias que sobre esto ha tomado el Gobierno, honraria mucho á las ciudades, y ahorraria infinito trabajo á los forasteros. En este plan debían comprenderse tambien todas las inscripciones hasta el siglo XV, á excepcion de las que estan fijadas en su debido lugar, v. gr., memorias de la época de edificios, de consagraciones de iglesias y de sepulcros, que aun subsisten, y otras así. Pero todas las demas que se hallen sueltas y dislocadas, así de los Romanos como de la edad media, siendo, como son, documentos de la historia, merecen ser recogidas en un lugar, poco menos que lo merecen los instrumentos y escrituras de los archivos. Aunque no sea de este género, copiaré aquí un letrero sepulcral que se halla en mármol en la casa procura del monasterio de Ripoll en esta ciudad, que acaso antes debió ser propia del de San Cucufat del Vallés, por lo cual en él verás que, reducido á nuestra lectura comun, dice así: *Cespite sub duro ubi cubat corpus Gescafredi monachi filium condam Senofredi et fratri Ramioni presbyteri, qui obiit VI. id. Jni. era DCCCC.LXXXVII. Dni. anno DCCCC.XXXVIII. anno III. regnante Lodovici Regi, intercede per eum Cucufas beate. Amen.*

Cualquiera que sea el mes en que falleció este Gescafredo, sea enero ó junio, es cierto que el año 959 corresponde exactamente al III de Luis Transmarino, que comenzó á reinar á 20 de junio de 956; y así es claro que el cantero añadió un X de más al cómputo de la era, que no ha de ser 987, sino 977. Es notable el mismo aumento en la era, en la piedra que dije de la parroquia de San Justo, que es del mismo tiempo. Te envío copiada otra, que del 1587, está en el patio del palacio del General, junto á la puerta de la Aduana ó del mar.

Dimecres á XIII. de Noembre
 Del any de la nativitat de nostre Señor
 M.CCC.LXXXVII. regnant lo molt
 Alt Senyor Rey En Johan, lo primer
 Any de son regne fo comensat
 Aquest portxe per ço quel gra
 Se venes á cubert; é fo acabat
 et XV. Dagost del any M.=
 CCC.LXXXIX.

Muy modernas son las que se hallan grabadas en el pedestal de la pirámide erigida en la plazuela llamada antiguamente *del Blat* y ahora *del Angel* por la estatua del que hay sobre dicha pirámide. Este monumento recuerda el milagro que sucedió en la traslacion de Santa Eulalia, referido en sus actas, que fué

la inmovilidad del cuerpo hasta que se restituyó un dedo que se le habia hurtado (a). Las inscripciones que lo dicen son estas :

I.

Ab investigabili antiquitate
 Pervetusta PP. religione
 Erectum
 Hoc
 Illabilis et gratæ memoriæ
 Labile monumentum
 Etsi marmoreum
 A sæculorum caducitate
 Redemtum et reffectum.
 Anno MDCXVIII.
 Tandem
 Viciniæ rubina oppressum
 Diuque sepultum
 Ill.^{is} Ad.^m Barchinonen. Senatu
 D. D.
 Prætoris et Decurionum
 Jussu
 Resurgit
 Anno Dom. M.DCCXLVIII.

II.

Discite Cives
 Integritatem in moribus,
 Quam nec in sacris exuviis,

(a) Ap. núm. IV.

VIAGE LITERARIO
 Vel in minimo
 Passa est lædi
 Integerrima Virgo
 Locum venerare,
 Viator
 Et virtutem.

III.

Angelicus testis
 Rursus
 In monumento marmoreo,
 Ingentis prodigii
 Adstruit fidem
 Utrumque mirum:
 Et quod
 Nuper a cruce depositum corpus
 E loco ubi posuerunt illud,
 Recesserit
 Virtute propria:
 Et quod
 Jamdiu cruce passa Eulalia
 Ex hoc
 Sustolli non posset
 Aliena.

III.

Stator Sacer
 Ubi olim
 Angelicæ Eulaliæ corpus
 Sublato pio latrocinio digito
 Hæsit immobile
 Restituto sublatum est.
 Tanto misterio
 Dedicatum locum
 Indigitat

Ya que hemos tratado de Santa Eulalia y de inscripciones, añadiré las siguientes que en honor de la misma Santa se leen en otra pirámide erigida á la entrada de la puerta de San Antonio entre el convento de Gerónimas y la iglesia del hospital de San Lázaro, vulgo *el Padro*.

Frente á la puerta de San Antonio.

I.

Siste Viator
 Ac limen hoc urbis sacrum
 Martirij ubi palmam
 Fauste Eulalia meruit
 Ovantem
 Summa Pietate
 Prosequere.

Anno nascentis ecclesiæ
 CCC.III.
 Eulalia virgo prius martyr quam
 Pubes
 Post carceres, flagella, aculeum,
 Flammas ac crucem
 Ab hoc solo ad cœlos usque
 Ad instar columbæ
 Evolavit non diu hic vivens ut
 In eternum viveret.
 Obstupesce viator et vide in
 Duello Puellam
 Nedum dimicantem
 Sed et victricem.

A la derecha entrando por dicha puerta de
San Antonio.

II.

S. P. Q. B.

Sub excelso Eulaliæ patrocínio tutus
Hoc marmoreum fastigium
Ad iamortalem eius famam extruxit.

Anno M.D.C.LXXII.

Erecta Piramis
Ut fælici auspicio
Sic religione
Consulum

Raphelis GIRMOSACH

Civis honorat.

Gasparis Sabater

Civis honorat.

Don Josephi Peguera

Y Vilana

Petri Pont Mercatoris

Josephi Marti Miro

Pharmacop.

Josephi Torner Sutoris

Duret

Eternum crescat q.³ pos—

teris in monumentum

Eulaliæ Divæ

Et cultum martirii.

A la izquierda, á saber, á la parte que mira á la pared de las Gerónimas.

III.

Immorare parumper hospes
 Et hanc constructam
 Eulalie molem
 Tuis extolle votis
 Ut quæ attrita
 Martirio Deo crevit
 Ad meritæ laudis
 Cacumen evehatur.

Anno M.D.C.LXXXVI.
 Piramis jam pridem erecta
 Meliora forma data
 Pervigili cura
 Consulum
 Josephi Melich civis honorati
 Nob. D. Dominici de Vardier V. J. D.
 Michaelis Natali Medicinæ Doctoris
 Josephi Duran
 Raphaelis Roca Pharmacopei
 Josephi Rafar Tintoris Pannor. Lanæ
 Perennet
 In gratum assequuti per Eulaliam
 Triumphii monumentum.

Detrás de la primera y frente á la iglesia
del hospital de San Lázaro.

III.

D. O. M.

Et Barcinonensis huius centum vitalium voto
Civitatis
Eulaliæ inclitæ
Ad superos usque triumphatrici
Sacrat^{ur} Patronæ.

Anno M.D.C.LXX.III.
Perfecta Piramis
Ut venustate publica
Sic devotione Consulum
Nobilis D. Caroli de Calders
Francisci Respall, civis honor.
Josephi Melich, civis honor.
Pauli Feu Mercatoris
Jacinthi Borrás Notar. Publicar.
Jacobi Vintro Pannor. Paratoris
Perennet
Et tutamine divo
Eulalia nostra
Regnans in cœlis
Vivat in cives.

Otra cosa quiero notar que me ha dado en
rostro en esta ciudad, y es que no solo no
se ha adoptado el plan de comenterios, sino
que los de las parroquias estan abiertos por

todas partes, á excepcion del de la catedral, y expuestos á las irreverencias de los muchachos y á los insultos irregulares, pero no imposibles, en las pasiones del hombre. El de Santa Maria del Mar sirve de calle y muy frecuentado de gente. En el de San Pedro de las Puellas hay una piedra que dice haberlo renovado no sé qué parroquianos en el siglo XV; está muy destruida y dentro de pocos años nada se podrá leer, y algun curioso sospechará si es piedra Romana ú otra cosa muy importante.

Ya se me pasaba darte las noticias que he podido recoger del arquitecto Pedro Blay, mientras no se publica el Diccionario de arquitectos Españoles. Sábese que era vecino de Barcelona, de donde pasó á construir la iglesia de la villa de la Selva, diócesi de Tarragona, que es la mejor que tiene aquel arzobispado. En ella entendió el año 1584, cuando á 21 de noviembre resolvió el Capítulo de aquella metropolitana que con otros comisionados pasase á revisar algunas obras construidas en Puigdelfi y el azud de canteira de Francoli. En la resolucion capitular le llaman: *Magistro fabricæ ecclesiæ de la Selva*. En 1591 estaba avecindado en Tarragona, como director de las obras de la catedral.

Permanecia allí mismo en marzo de 1595, en que presentó dos diseños para el monumento de la Semana Santa. Tiénese por obra suya el sepulcro de Don Antonio Agustin, en lo cual y en la conclusion de la capilla del Sacramento entendió como sucesor del arquitecto Bernardo Caseres, de quien se sabe ciertamente que comenzó aquella excelente capilla. Tambien serán sin disputa del Blay las dos capillas elegantes de San Fructuoso y San Juan Evangelista, y aun sospecho que entenderia en el gracioso sepulcro del señor Teres, aunque en tiempo de la muerte de este Prelado ya estaba ocupado en Barcelona en la fábrica celebrada de la diputacion; la cual, como dice Feliu (*Anal. tom. III, página 220*), estaba ya muy adelantada en el año 1597. «Propusieron, dice este escritor, »al Rey algunos poco afectos al principado »que fabricaban en Barcelona una casa fuerte que dominaba á la ciudad. Envió la diputacion á Pedro Blay, mi visabuelo, y al »doctor Juan Sentis para poner en manos del »Rey la traza y modelo de la obra de la diputacion y explicar la forma que habia de »tener, etc.» Bien claro se vé aquí que Blay era el arquitecto, como quien habia de dar razon de la obra, aunque Feliu calló esta cir-

cunstancia que era tan honrosa para él. Dicha obra se concluyó en 1620, y Pedro Blay murió el año siguiente, segun consta de un Diario coetáneo muy exacto en todas las noticias, que dice así: *A 3 de juliol de 1621 mori mestre Pere Blas, mestre de casas, que ha fet la obra nova de la diputacio á la part de San Jaume, gran arquitecto.* No es de omitir la cruz que fabricó en 1609 á la parte exterior de la puerta del mar.

A Dios. Barcelona, etc.

P. D. La memoria que hago en esta carta de la piedra que habla y dota los baños de Barcelona, me obliga á no omitir la noticia de haberlos establecido en la misma ciudad el Conde Don Ramon Berenguer IV, concediendo al Alfaqui Abram un huerto que el Conde habia comprado de Pedro Ricard para que plantificase allí los baños, y cediéndole una tercera parte del producto, entrando tambien el Conde por dos terceras partes á los gastos *de cubis, de vassis, de galletis, de mandilis, de caldariis, etc.* Fué esto á 9 de junio, año 23 del Rey Luis el Joven (1160) (a). Poco mas de treinta años, es á saber, en 1199, pasó este establecimiento á manos de

(a) Ap. núm. V.

Guillermo Durfort, á quien el Rey Don Pedro II de Aragon cedió sus dos terceras partes. Van los documentos citados, de los cuales ni de otros que he visto, no consta donde estaban situados dichos baños: solo se sabe que estaban junto al castillo nuevo (a).

(a) Ap. núms. VI y VII.

CARTA CXXVI.

Noticia de varias iglesias y conventos de la ciudad de Barcelona.

COLEGIATA DE SANTA ANA.

Mi querido hermano: La iglesia colegiata de Santa Ana fué en lo antiguo de monges ó canónigos del Santo Sepulcro de Jerusalem, cuya fundacion se ignora, pero verosímelmente se puede fijar hácia la mitad del siglo XII y muy poco despues del 1141, porque se sabe que á 29 de agosto de este año W., Patriarca de Jerusalem y P., Prior del Santo Sepulcro, enviaron á G. su canónigo para hacer fundaciones de aquella órden en España. Vino ademas este sugeto como encargado de aquellos Prelados para firmar la concordia que aquel monasterio del oriente habia hecho con el Conde Don Ramon Berenguer IV sobre la parte que pretendia poseer en el reino de Aragon por el testamento de Don Alfonso I. Existe esta carta en el archivo real de esta ciudad, de la cual ademas de este apunte saqué copia que ahora no tengo á mano, pero me acuerdo que esta-

ba sin fecha. Esto no obstante, debe ser del año 1141 ó siguiente, puesto que en 1140 vino acá otro canónigo llamado Raimundo para tratar de la cesion de aquel derecho á favor del sobredicho Conde. Así que G., que la confirmó y autorizó con su firma, debió venir despues. Y él es sin duda el que introdujo dicha órden en estos dominios; pues en la citada carta dicen aquellos Prelados, que le instituian *Prior* en estos reinos, y ruegan al Conde que le señale lugar é iglesia *in quibus convenienter conversare secundum Deum valeat*.

No me atreveré á decir que este monasterio de Santa Ana fuese el primero que por acá se fundó, pero sé que existia ya formado en el año 1184, en que el Rey Don Alfonso II le hizo donacion del castillo de Pala-furgell en la diócesi de Gerona. Al mismo concedió Don Jaime I á 20 de julio de 1266, que se cerrase una calle inmediata y sin salida, donde se cometian muchas torpezas y habia ruidos que estorbaban la observancia regular. Era entonces Prior Fr. Pedro Canals. (*Archivo real, registro IX, Jacobi I, folio 22*).

A este monasterio se unieron otros dos ó tres andando el tiempo, de los cuales es pre-

ciso dar la noticia que he podido adquirir. Habia en esta ciudad un monasterio de la órden de la *Penitencia*, conocida en este pais con el nombre *dels frares del sacs* (de los Sacos), como les llamaba el Infante Don Pedro en 1270; entre los gastos que hizo estando en Lérida: *Item als frares dels Sacs X. sol.* (*Ibid. Reg. VII. Infan. Pet. fol. 65 b*). Esta órden fué suprimida en el concilio Lugdunense de 1274, como lo dice un Cronicon de Ripoll que he copiado, con estas palabras: *Cassatus fuit ordo Saccorum*. Parece que en dicho concilio se permitió á esos religiosos continuar en el usufructo de sus casas y posesiones, segun dicen ellos mismos en la escritura de que voy á hablar. Segun todas las señas y por varias y fundadas conjeturas estos religiosos vivian donde hoy estan las monjas Franciscas de Jerusalem, cuya casa fundó en 1455 Rafaela Pages, natural de Sarria, cediéndole el terreno el Prior de Santa Ana, que entró á ser señor de él por las incorporaciones de que voy hablando. En ese lugar, pues, vivian todavia algunos de aquellos frailes ó hermanos *del Saco* en 1295, cuando con anuencia del Papa y mediacion del Obispo y Capitulo de Barcelona quisieron pasar á ser canónigos reglares de San Agustin, incorpo-

rándose con el monasterio de esta órden que aquí habia, llamado de *Santa Eulalia del campo*. Verificóse esto de la manera que expresa la escritura cuya copia incluyo (a), y me escusa decir mas.

Esta reunion se hizo con grandes ventajas del monasterio de Santa Eulalia (de Mérida), el cual estaba situado extramuros de la ciudad, cerca de los molinos reales, camino de Vique, donde dicen que antiguamente hubo un templo dedicado á Venus. Esta canónica Agustiniana fundó en 1155 el Obispo de esta iglesia Guillermo de Torroja; y allí existia aun en 1210 cuando el Rey Don Pedro II de Aragon le concedió que pudiese regar ciertas tierras con el agua de aquellos molinos. Mas como aquel sitio, segun consta de la citada escritura, fuese pantanoso y ocasionase muchas enfermedades mortales á los que allí vivian, trataron de trasladarse á la casa de sus nuevos hermanos los exfrailes *del Saco* al paso que los recibian en su obediencia; y de esta traslacion trata la citada escritura de 1295.

Despues de esta traslacion consta, aunque no he podido averiguar la época fija, que pa-

(a) Ap. núm. VIII.

só esta canónica de Santa Eulalia á la casa donde hoy viven las monjas Dominicadas de *Monte Sion*, las cuales primero estuvieron en los arrabales de la ciudad por fundacion del Cardenal Don Fr. Nicolás Rosell de mi órden, y consta que se trasladaron al sitio actual en el año 1423, dos despues que la canónica de Santa Eulalia se reunió á la de Santa Ana, como diré: porque en este año 1423 Don Alfonso V, renunciado el patronato que tenia del priorato de San Vicente de de Garraf, canónica Agustiniana, fundado en 1163 por Don Alfonso II, lo unió á Santa Ana para dotar la precentoria, con pacto que dejasen para las monjas de Monte Sion el convento de Santa Eulalia del campo. Todavía se ven en este convento de monjas algunos rastros de aquella canónica, como tambien conservan copia auténtica del testamento de dicho Cardenal y algunas reliquias que él les dejó. Pues como digo, en 1421 á instancias del Rey Don Alfonso V y con la autoridad del Papa Martino V fué incorporada dicha casa de Santa Eulalia á la de Santa Ana, quedando ambas bajo la única direccion del Prior del Santo Sepulcro; y así continuaron hasta que Clemente VIII secularizó en 1592 todas las iglesias regladas canonicas de Catalu-

ña, Cerdaña y Rosellon, en cuya época fué erigida en iglesia colegial.

El edificio de la iglesia y canónica de esta colegiata es en alguna parte del siglo XII, en cuyo tiempo se construyó, como puede colegirse del Necrologio de ella misma, donde el día 11 de enero se nota el óbito de un canónigo venido de Jerusalem, llamado *Carfilio*, con estas palabras: *Obiit Carfilius, frater Sancti Sepulchri, qui edificavit ecclesiam Sanctæ Annæ*. A pesar de ser muchas las notas que he recogido tocantes á sus Piores, me parece oportuno omitir el catálogo de ellos, porque temo equivocarme confundiendo los Prelados de las dos casas reunidas, y mas que esta clave es muy pequeña y de poca falta para la historia, aunque pudiendo ser, no la defraudaria de ese auxilio.

Con el deseo de adquirir algunas de estas noticias pasé á casa del canónigo de esta colegial Don Ramon Iglesias, donde entre otras preciosidades que no esperaba, encontré una coleccion muy respetable de pinturas. Este instruido eclesiástico supo sacar el debido fruto de varios viages que hizo fuera de España en su juventud, y parte expendiendo algunos caudales, parte sabiéndose aprovechar de algunas felices casualidades, ha re-

cogido hasta cien cuadros originales de profesores célebres. Tal es un Buen Pastor, que algunos creen de Ribera y yo no extrañaria fuese de Murillo. Del primero es indudablemente un San Antonio Abad de estatura colosal, y del segundo una bellissima Anunciata: de Lucas Jordan una Rebeca y Eliecer: de Cárlos Marata una Virgen con el niño durmiendo en brazos: de Guido Rheni un San Juan Bautista, que está por concluir: del Catalan Viladomat una Santa Ana, un San Francisco Javier y dos figuras excelentes de Jesus y Maria con otros muchos cuadros: de Simon Vovet una Diana y Endimion, tres cuadros de Sáticos, el carro del Sol y un Marte y Venus: de Joanes un Jesus coronado de espinas: una bellissima Concepcion que parece de Mateo Cerezo: un San Francisco de Paula de Sebastian Conca: el convite del Fari-seo de Rubens. Y basta porque no puedo contar todo lo que allí hay, ni tampoco te servirá mucho esta noticia, si no vienes á verlo, como hacen todos los curiosos é inteligentes que pasan por Barcelona, donde no es esta la única coleccion de preciosidades que llamen la atencion. Pero quise decir algo de ella, aunque esto no toca á mi viage, ya que pasé allí un rato tan alegre,

sin el polvo y taciturnidad de los archivos.

SANTA MARIA DEL MAR.

La iglesia parroquial de Santa Maria del mar es en su parte material lo que dijo Ponz en su viage, y solo se equivocó en atrasar un siglo la fábrica, diciendo que comenzó en el año 1429 y se concluyó en 1485. En la puerta que mira al mediodia hay dos inscripciones colaterales, una en lengua latina y otra en la laica ó materna, que expresan como el edificio comenzó dia 25 de marzo de 1529, y de otras memorias del archivo consta que se concluyó muy en breve, como cosa de treinta años. Puso la primera piedra Bernardo Lull, Arcediano de Santa Maria del mar y el primero que obtuvo esta dignidad, creada en 1524 hasta el 1548 en que murió. Está enterrado en la capilla *de Corpore Christi*, que construyó á sus expensas. El edificio es uno de los atrevimientos mas brillantes y bien ejecutados de la arquitectura gótica.

Ponz se admira, y con razon, de lo extravagante y chavacano que es el nuevo altar mayor, construido desde el 1772 al 1782. A mí me asombra todavia mas que esta obra se emprendiese y perfeccionase sin contradiccion en un tiempo en que en Barcelona se

construía por tan buen gusto la casa nueva de contratacion ó de la *Lonja*. Así que yo no echaría la culpa al comun de la ciudad, sino á la ignorancia de los que aprontaron los caudales y á la prepotencia del arquitecto bárbaro, cuyo nombre no merece ser conocido.

Con la ocasion de este obra se colocó el coro tras del altar mayor, como antes estuviere en medio de la iglesia al estilo monacal. Y yo no sé por qué se adoptó esta práctica en iglesias seculares, donde habia de concurrir el pueblo, para el cual apenas hay lugar y proporcion en el crucero y naves colaterales, ocupando la del centro las inmensas cavidades de los coros para cuarenta ó cincuenta residentes que acuden á ellos. Tampoco son conformes al buen gusto de arquitectura los coros elevados en el testero de los templos, que roban al espectador una buena parte de él y hacen sus entradas mezquinas y lúgubres. De ambos defectos carece este templo de Santa Maria del Mar, que con otro altar mayor bien ejecutado podria atraer á los menos devotos. Su titular es la Asuncion de nuestra Señora, y sobre la puerta principal en la parte interior se conserva la imágen colosal que habia en el altar viejo.

Pero la fiesta principal de la parroquia se hace á nuestra Señora en el dia de la Circuncision, y así no faltan doctos oradores que han dicho que la titular es *Santa Maria ad præsepe*. En los libros antiguos se llamó la iglesia *Santa Maria de mari* por la proximidad á él, y de *las arenas* por estar sobre ellas todo el edificio.

Este es el templo ó parte de él donde estuvo enterrado el cuerpo de Santa Eulalia. Algunos quieren señalar, como con el dedo, que el sitio fué la capillita que hay debajo del órgano con la invocacion de Santa Eulalia de Mérida y San Ivo conf., la cual por su pequeñez parece parte de otro edificio y verosíblemente del antiguo, que quisieron conservar al tiempo de construir el actual. Todo es adivinar, y acaso el sitio de tan venerable depósito está hoy profanado por los vecinos contiguos á la iglesia.

En la sacristia hay alhajas muy ricas, pero no antiguas. Es graciosa una portadita que allí sirve de tránsito de una pieza á otra. La pila bautismal es una pieza prolongada de mármol sin otro dibujo en sus fachadas cuadradas laterales que unas espirales concéntricas y muy parecidas á un sepulcro que vi en el jardín del palacio arzobispal de Tarra-

gona. Y así no extrañaré que fuese bautizada en esta misma pila Santa Maria de Cervelló, llamada vulgarmente *del Socós*.

Hay en esta iglesia un gran número de residentes entre beneficiados y clérigos, que no lo son, los cuales en el día llegan á 129. Tiene su capilla propia de música, con lo cual y lo despejado del templo se celebran fiestas de mucha pompa y lujo. En los días ordinarios el canto de las horas es precipitado con demasia, como en la catedral y otras iglesias.

El archivo es moderno, y así conservan pocos códices. Entre ellos está el Misal impreso en 1498, de que ya dije en el pontificado de Don Pedro Garcia. Hay en él una nota sobre haber mandado el Obispo Don Juan Dimas Loris en 1596 que se guardase este ejemplar en el archivo, y que nadie celebrase con él. Tienen tambien un libro en vitela, que llaman de *les Llunes* por las que hay chapadas en las tapas, y es *Registrum B. Mariæ de mari*, ordenado en 1541; contiene en cinco libros las obligaciones del Arcediano y de los beneficiados, sus respectivos derechos, percepciones de emolumentos, etc., excelente guia para el gobierno de la parroquia. Otro libro en papel de principios del siglo XVI, donde están copiadas todas las or-

dinaciones municipales sobre pesca y pesca-
deria, hechas á fines del siglo XIV y princi-
pios del siguiente. Item libro de aniversarios
y Consueta, muy bien conservada, de la cual
me he valido para completar los artículos li-
túrgicos que quedaron imperfectos con el
ejemplar casi inservible de la catedral. Esta
de acá se copio ó extractó de aquella para el
uso propio de la parroquia, como consta de
mil lugares: y fué esto en 1450, que es el
año en que empieza la tabla pascual. La fies-
ta de la dedicacion de su altar se manda ce-
lebrar en la dominica III de octubre, y dice:
*Fiat officium ut in dedicatione ecclesiæ; tamen
ubi fit mentio de dedicatione domus, fiat mentio
de altari; et ubi dicitur: Fundata est domus,
dicatur: Consecratum est altare, et ubi dicitur:
Domus mea, dicatur: Altare meum, prout me-
lius poterunt verba aptari.* Al fin hay un tratado:
*quid agere debeant curati, primicerius, manne-
rius, scolares, sacrista.* A los escolares manda
que desde el lunes de la primera semana de
cuaresma hasta el Viernes Santo *teneant orna-
tum altare maius, et retrabulum, et imagines de
cortinis et pannis albis et velum templi.* Item
que desde el primer domingo de octubre has-
ta la Pascua á las cuatro de la mañana *tan-
gatur squilla quæ vocatur de prima ad avisan-*

dum parrochianos qui negociare habent. Al sacristan se le mandan preparar ornamentos de color verde en las fiestas de San Juan Bautista, Santa Cruz de mayo y de todas las Santas Virgenes: en las de las continentes, morados: en la de los SS. Confesores, Papas ú Obispos, *lividi*: en los que no lo fueron, *pa-llidi*: en las dominicas de cuaresma, negro, y en las ferias de la misma, blanco. A este tenor hay otras curiosidades rituales que quedan apuntadas en su debido lugar.

Al bajar del archivo topé con una inscripcion sepulcral moderna que hay detrás del coro, y dice así:

Plorantibus

*Partum suum Charitibus, Cupidini fratrem,
Alumnum unice dilectum Musis, nepotem Mavorte,
Risu et jocis amicum*

*Plaudentibus Angelis atque Archangelis:
Inter Hispanorum, Belgarum, Gallorum, Italorum
Gemitus et suspiria:*

Vectus innocentiae pennis.

Ad caelos die 18 maii 1739 emigrabat

Ill. D. D. Josephus Leopoldus de Glimes de Brabante

Anno aetatis suae decimo

Wallonianæ regiae cohortis secundum Ducis locum tenens.

(En el centro)

Quam bene mortalitatem exiit, qui induit immortalitatem.

En la mano derecha dice que puso esta

inscripcion el Conde de Glimes, Capitan General de Cataluña, padre del niño.

SAN PABLO DEL CAMPO.

Uno de los monasterios mas antiguos de Barcelona es el de PP. Benedictinos de San Pablo del Campo, llamado así por estar antes fuera de la ciudad, distante como un tiro de cañon de sus primitivos muros. Ahora se halla dentro de ellos, hácia el poniente, al extremo de la calle de su nombre. Dicen que esta casa es del siglo IX (a), y que fué restaurada á principios del XII por Guiberto y su muger Rotlendis. De esto último puedo acotar dos documentos. Uno es la inscripcion del siglo XIV que se halla sobre un sepulcro de piedra en los claustros, junto á la puerta del Capitulo antiguo, que dice así: *VI. nonas madii anno Dni. MCCCVII. obiit G. de Pulcro loco, qui anniversarium hic constituit, et est cum suis parentibus hic sepultus. Et fuerunt hic translata corpora spectabilium Guiberti Guitardi, et uxoris eius Rotlendis, qui hoc cenobium fundaverant, et Romanæ ecclesiæ obtulerunt III. kal. mai. anno MCXVII.* Otra urna hay junto á esta de la misma familia de Belloc, de la cual eran sin duda los citados

(a) Vid. *Tristany Corona Benedictina.*

Guiberto y su muger. El nombre de estos, y lo que hicieron á favor de esta casa, consta de la escritura de su union, ó mas bien sujecion, á la de San Cucufat del Vallés, y á su Abad Rolando, hecha en 1127 por los prohombres de Barcelona y su Obispo San Olegario, á cuya custodia la encomendaron los dichos Guiberto y Rotlendis. *Ecclesia, dice, S. Pauli de Campo, quæ a constructoribus suis Domino Guiberto et uxore sua Rollendi oblata est Deo et B. Petro, et Apostolicæ Sedi.* Va el documento que hablará por mí (a). Son muy de notar en él las causas que obligaron á esta resolucion, es á saber, la decadencia en la regularidad, y en la recta administracion de las posesiones. Cosa que no cabe suponer en solos los diez años que pasaron desde la construccion de Guiberto á la incorporacion sobredicha. Así que tengo por evidente que es mas antigua esta casa; y que las palabras *fundaverant* y *constructoribus*, que se aplican á Guiberto y su muger, se han de entender con alguna extension por restauracion. Pero debió ser casi total, puesto que ninguna parte del edificio parece anterior al siglo XII, si no es la area de la iglesia y su portada prin-

(a) Ap. núm. IX.

cial, compuesta solo de un arco de medio punto, con un grueso bordon concéntrico, sostenido todo por columnas amarradas, con capiteles al modo de los corintios. En lo alto de la puerta se vé en un óvalo una mano de relieve en ademan de bendecir. En el lintel de piedra, que es como el diámetro del semicírculo, y sirve para ajustar las puertas cuadradas, se halla un letrero que merece alguna consideracion, donde suena un *Renardus* con su muger *Raimunda*, cuyos nombres no se escribieran en parte tan principal, si no hubieran tenido gran parte en la fundacion de esta casa.

Dentro de la iglesia, que es una cruz de brazos casi iguales, en la capilla de San Galderich se halla una inscripcion de carácter enteramente gótico, que dice así: *Pro alodiis, domibus, atque averis, quæ huic cenobio ego Petrus Pincerna trado, quidam monachus augetur in hoc cenobio, qui pro me et pro defunctis fidelibus in hoc altari Beati Nicolai missas cotidie celebret. Quod si aliter factum fuerit, Hospitalariis et Barchinonensibus civibus licitum erit quod traditum est huic, ad alium religiosum locum transferre, per sexaginta dies monachis istis prius id emendare amonitis.* Este altar de San Nicolás pasó á ser de San Galderich Con-

fesor, con la ocasion de haberse depositado en esta iglesia su cuerpo, traído desde San Martin de Canigo, antes del año 1665, con motivo de las guerras de Francia; y cuando se restituyó allá el sagrado depósito en el año sobredicho, quedaron acá dos huesos de las piernas, y parte del cráneo. Aunque el carácter de esta inscripcion parece del siglo X, ó por ahí; mas el señalar sesenta dias de término á los monges, como tambien lo hizo San Olaguer en la citada escritura, y el encargar la observancia de esta manda á los *Hospitalarios*, que no se establecieron por acá hasta el siglo XII, me hace sospechar que no tiene esta piedra tanta antigüedad como parece.

El claustro es pequeño, y todo de la restauracion de Guiberto. Consérvase bien la puerta y dos ventanas colaterales del Capítulo, de cuya area y cabidad se han aprovechado para hacer la escalera nueva por donde se sube al resto del edificio, que todo es nuevo. Al pié de una de esas ventanas que decia hay esta inscripcion: *Frater Berengarius de Soli-
crupo, Prior huius domus constituit hic anni-
versarium, et flocos monachorum; qui obiit
anno Domini MCCXCIII. XIII. kal. octob. R.
pater eius stabilivit hic anniversarium. Obiit
VII. idus aprilis anno Dni. MCCLX.* Otras

muchas inscripciones sepulcrales hay por allí de poca importancia para la historia y paleografía. El *flocos* de esta que he dicho, era como una cogulla, ú otra parte insigne del vestido monacal: tú lo verás.

Puesto ya aquí quise leer de nuevo el tetre-ro del sepulcro del Conde Wifredo III, aunque ya publicado tantas veces por nuestros historiadores.

SVB AC TRIBVNA (IA)
CIT CORPVS CONDAM (WIFRE)
DI COMITI FILIUS WIFREDI SIMILI MODO CONDAM COMITIS BO
NE MEMORIE DIMITTAT EI DNS AMEN.QVI OBIT VI KL MADII SVB
ERA DCCCCLII ANNI DNI DCCCCXIII
ANNI XIII REG KARVLO REGE POST ODONEM. A † Ω

Hállase esta piedra fuera de la iglesia, al lado de su puerta colateral, bastante maltratada, y expuesta á que acaben con su letrero los muchachos. Por lo mismo oí con gusto la resolución que se vá á tomar de entrarla en la iglesia, de órden del muy ilustre señor Don Fray Jaime de Llanza y de Valls, Pavordre del Llobregat y Prior de este colegio. Porque colegio es ahora este monasterio, y de toda la congregacion Tarraconense, donde se envían de varios monasterios los catedráticos y colegiales, cuya educacion literaria está en un

pié respetable, como he oido á gente imparcial.

SAN JUSTO.

A la iglesia parroquial de San Justo atribuyen sus feligreses toda la gloria y antigüedad propia de la primitiva Sede de Barcelona. En su area, dicen, estuvo el cementerio de los mártires, y la cripta ó iglesia subterránea de los primitivos fieles, sobre la cual se edificó en tiempos mas pacíficos la única iglesia Barcinonense, Sede de los Obispos en ambas épocas. Prueban esto con la deposicion de testigos en un proceso actuado en esta curia eclesiástica á 12 de abril de 1546; y con no sé qué cabidades subterráneas que hallaron en 1725 al tiempo de abrir una sepultura para el clero. Apoyan lo mismo con la autoridad de Tomich (*Cong. de Catal.*, cap. 29) y de Carbonell (*fol.* 48). Añaden que enviando no sé que Obispo de Barcelona á Roma á no sé qué embajadores para que trajesen de allá reliquias, les respondió no sé qué Papa: *Volved á vuestra patria, tomad tierra del pavimento de San Justo, exprimidla y saldrá sangre de mártires.* Y lo bueno es que así se hizo y se llenó una redoma; pero no parece. Esta y otras antiguallas se predicán frecuentemente en el

púlpito de esta iglesia en obsequio de sus parroquianos. ¡Ojalá se dijeran igualmente en obsequio de la verdad! En las cartas anteriores se dijo ya que en el siglo VI habia ya aqui iglesia *Sedes S. Crucis*, título que jamás tuvo esta parroquia. Pues á principios del siglo IX suena el clero del mismo título que acompañó á Ludovico Pio en 801 cuando entró triunfante en Barcelona. Y el Obispo Frodoino en 878 no llevó el cuerpo de Santa Eulalia á la iglesia de los Mártires, sino á la de *Santa Cruz*, como se vé por el documento adjunto (a). Y la continuacion de este santo depósito prueba evidentemente que aquella iglesia es la misma que la catedral actual, con la diferencia de la fábrica. Y si ya era entonces intitulada *Sanctæ Crucis*, ¿por qué no seria ella misma la *Sedes S. Crucis* donde se tuvo el concilio en 599? ¿Y por qué no lo seria en los siglos primitivos? Para deshacer esta identidad de iglesia es menester algo mas que estas hablillas y glorias buscadas con el amor á partidos, que condena la caridad.

Muy diferente principio que esta pretendida antigüedad tienen algunos privilegios que goza esta parroquia. Uno es el uso de los estan-

(a) Ap. núm. X.

dartes idénticos con los de la catedral, esto es, cruz blanca en campo colorado. Otra singularidad de esta iglesia es el privilegio concedido al altar de San Felix sobre los testamentos sacramentales. Llámense así los que se hacen por deposicion de uno ó dos testigos que oyeron al difunto intestado en cualquier época de su vida una ú otra palabra suelta sobre la disposicion de sus bienes. Jurando luego estos testigos sobre el altar de San Felix en esta iglesia, extiende el escribano esta disposicion, como si él la recibiera. Hállase autorizada esta costumbre entre las antiguas de Barcelona (a).

En el dia se está construyendo de nuevo el altar mayor. El que se ha quitado era de principios del siglo XVI, bendecido por el Obispo auxiliar Don Juan de Cardona á 27 de diciembre de 1522. En el provisional vi un buen cuadro del Salvador, que será, á lo que entiendo, de Viladomat. Venéranse en el altar de San Paciano las reliquias que dicen ser de este Santo: la piedad suple en esto lo que acaso faltará á la verdad. Entrando en la iglesia, á mano izquierda, sobre la pila de agua bendita se halla una inscripcion sobre piedra

(a) Vid. *Constituciones de Cataluña*, vol. 2, tit. *Consuetuds de Barcelona*, c. 48.

mármol con letras mayúsculas, y á renglon seguido, que dice así: *Hic requiescit Witiza filius Teoderedi. Dimittat ei Deus. Amen. Era DCCCCXXXVIII. ab Incarnatione Domini anni DCCCXC. anno II. regnante Karulo Rege die XIII. klds. aprelis sic obiit.* Precisamente hay equivocacion en el año de Cristo 890, en el cual no era Rey ningun Carlos. Lo era Carlos el Simple en el año 900, y es puntualmente el segundo de su reinado *post Odonem*; y como con él cuadra bien la era expresada 958, diremos que en ese año 900 murió el Witiza; y que el cantero añadió por error en los años de Cristo la nota numeral X.

En testamento de Bonfill, levita, año 1007 (*Arch. de la catedral de Vique*), entre otras mandas hizo la siguiente: «*et ipsas XI. uncias de auro, quod debebat illi Sendredo frater suus concessit ad domum Sancti Justi: ipsas uncias V. propter Deum et remedium animæ suæ, et restauratione ipsius ecclesiæ, et dimissit eas in potestate prædicto Mercutio usque peracta sit quoopertura eius. Et de ipsas sex uncias. Latæ condiciones V. idus aprilis anno XI. regnante Roberto Rege.*»

Don Pedro II, en un privilegio concedido al monasterio de San Feliu de Guixols en 1205,

dice: *Ludovicus, filius Caroli M. anno 18. sui regni abstulit Sarracenis Barcinonam, et edificavit ibi sedem ad honorem S. crucis J. C. ex eo, quia crux ignea aparuit Patri suo, cum cepit civitatem Gerunde.*

Residió el Obispo y Capitulo durante las dos fábricas de la catedral en San Justo. Lo dice Diago y lo niega Campillo. El sello del Vicario perpetuo es las barras rojas en campo dorado con la corona real. Es iglesia unida al arcedianato mayor.

SANTA MARIA DEL PI.

La iglesia de Santa Maria, llamada del Pi, suena ya en el siglo XI en una escritura de venta de ciertas casas sitas en el arrabal de Barcelona, en el castillo nuevo, cerca de dicha iglesia: la fecha es del año XI del Rey Felipe, que es hácia el año 1070 (a): era entonces como sufragánea de la del lugar de Sans, de la cual, andando el tiempo, vino á ser matriz. El nuevo templo es obra del siglo XV, el cual se consagró, como se vé en la memoria que de ello queda, en una piedra

(a) Existe en el Archivo real de Barcelona, *armario de Monblanc, Saco Jesus núm. 886.*

colocada entrando por la puerta colateral, que llaman del *Ave Maria*, que dice así: *Dicmenge à XVII. de juny del any M.CCCCLIII. fou consagrada la present sglesia per lo Reverend Frare Lorens, Bisbe de Terranova, stans obrers los hon. en Gabriel Dalos, ciutada, Anthoni Çes Ylles, notari, Joan Soler, specier, é Jacme Perdigo, sabater de Barcelona, é Sacrista Mossen Bernat Ribera, Prevere.* En la sacristia conservan un buen cuadro de Viladomat, que representa y será verdadero retrato del Venerable Oriol, beneficiado de esta iglesia y beatificado en estos dias. El pintor tiene aquí su entierro, y vi con gusto la inscripeion que para memoria de tan ilustre artista colocó á su costa mi amigo el señor Don Nicolás Rodríguez Laso, inquisidor, y juez subdelegado de imprentas en el reino de Valencia. Ejemplo que, imitado por otros, excusaria á la posteridad mil cuidados en la biografia.

CONVENTO DEL CARMEN CALZADO.

En la biblioteca del Carmen Calzado no hallé cosa de que hablar.

CONVENTO DE LA MERCED.

El convento de la Merced es nuevo. Del antiguo queda memoria en una piedra que hay sobre un cerco de comunicacion del convento á la iglesia, que dice así: *Aquest es lo primer monestir del orde de la Verge Maria de la Merce á X. de agost fundat ayn MCCXVIII.* En el archivo hay pocos manuscritos, y solo de cosas relativas á la historia de la órden. Existen tambien allí varios tomos en fol.º y en 4.º, que contienen las apreciables apuntaciones del erudito P. M. Fr. Manuel Ribera, con copias de varios documentos: todo lo cual trabajó en los años que estuvo encargado de la direccion y arreglo del archivo general de Aragon. Buen caudal para las familias principales de esta corona, y nada mas.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO.

El convento de PP. Observantes de San Francisco está pegado á la muralla de mar, situado en el mismo parage donde primitivamente estuvo el hospital de San Nicolás, en el cual se hospedó el P. San Francisco, pasando por esta ciudad. Ocupa aquel mismo

:

terreno un claustro pequeño, que fué el de la primitiva fundacion, y en él está la celda de dicho Santo Patriarca con este letrero sobre la puerta: *Cella fratris Francisci de Assisio, anno 1211*. Tiene unos ocho pasos de latitud y doce de longitud. Esta es poco mas ó menos la area de la respetable habitacion, la cual destruyó una borrasca del mar hácia el año 1500, y al cabo de un siglo la reedificó como hoy existe Don Fr. Adrian Maymó, Prior de San Juan en Cataluña, el cual se enterró en una capillita colateral, donde costó un buen cuadro que representa á San Francisco como está en su sepulcro. Es grande el concurso á este claustro en el dia principal de su fiesta.

De este recinto pobre pasaron pronto los religiosos al nuevo convento que hoy tienen. La iglesia grande estaba ya construida á fines del siglo XIII cuando la consagró San Luis, Obispo de Tolosa, asistido de Don fray Bernardo Peregrí, Obispo de Barcelona é hijo de esta casa. Testigo de esto es una piedra que se halla en el claustro al lado de una puerta que manda á la iglesia, la cual dice así: *Anno Domini M.CCXC VII. idibus julii hæc ecclesia Fratrum Minorum in honorem Beati Nicholai constructa, fuit consecrata per*

Dominum fratrem Ludovicum, ordinis Fratrum Minorum, Episcopum Tholosanum, illustris Regis Caroli filium, presente Domino fratre Bernardo eiusdem ordinis, Episcopo Barcinonensi, simul consecrante altare Beati Francisci in eadem ecclesia collocatum. En el día ocupa el nicho principal del altar mayor una estatua colosal de la Concepcion, y San Nicolás queda elevado al segundo cuerpo. En ella se enterraron varios Principes de Aragon, cuyas cenizas se conservan en urnas levantadas en el presbiterio con sus inscripciones modernas, en que no se tuvo gran cuenta con la cronología. Tampoco tiene mayor exactitud la nota del año en que murió Fr. Ponce Carbonell, cuyo cuerpo dicen que está en el testero del altar mayor; pues allí se nota que murió en 1297, siendo cierto que en 1555 firmó en un codicilo que hizo en la villa de Alforja, diócesi de Tarragona, su Arzobispo Don Juan de Aragon. En el mismo testero vi entero el cuerpo de Doña Leonor, Reina de Chipre, finada á 26 de diciembre de 1417. Las dos urnas que hay en el capitulo no son de Reyes, como me dijeron, sino una de Pedro Marques, Canciller de Don Alfonso III de Aragon, que murió en 1295, y la otra de Inés, muger de Francisco Marques, muerta en

1516. En la sacristía ví algunas reliquias buenas: la mas notable es una moneda de plata poco mayor que una peseta, con algunos caractéres que no pude conocer por impedirlo el cristal y adornos. Dicen que es una de las treinta que sirvieron á la traicion de Judás.

El claustro es obra del siglo XIV, y de su bendicion queda en una piedra la memoria siguiente: *Anno Domini MCCCXLIX, pridie idus octobris, Reverendus Pater Frater Palazinus, Episcopus Sanctæ Justæ, istud primum claustrum quod est sub tecto primo quatuor parietibus, et capitulum et etiam transitum qui est de dicto claustrum ad cimiterium, consecravit.* Innumerables son los entierros que hay en él, y algunos son de las nobles familias de este principado. En él se hallan colocados y bien custodiados los cuadros de la vida de San Francisco, que pintó el Catalan Viladomat. Entre los cuales es muy digno de la atencion de los artistas el que representa la música que le hizo un ángel: compiten en la perfeccion así la gracia y desembarazo de la actitud de esta figura, como la inimitable del Santo, sentado sobre un escaño de madera y enagenado, dejando caer la mano siniestra con toda la verdad de la naturaleza. Todavía

tengo por superior el que representa el Santo ya difunto y tendido en el suelo. Ojalá se continúe en el método que han adoptado estos sabios religiosos de tenerlos siempre cubiertos y solo descubrirlos en las fiestas solemnes.

En la biblioteca, que es pública, hay pocos manuscritos pero útiles para la bibliografía. Tal es la traducción catalana del *Speculum Crucis*, que escribió en italiano Fr. Domingo Cavalca, de mi orden, en Pisa, hecha por Fr. Pedro Busquets, monge de San Feliu de Guixols, á instancias de Doña Maria, muger del Rey Don Alfonso V, el cual tambien habia traducido el libro de *Ira é paciencia* del mismo Cavalca. El primer opúsculo trajo de Italia Fr. Bernardo Vilalta, monge de Monserrat. El Busquets habia estado allá mas de quince años. Todo esto consta del título del libro manuscrito en el siglo XV. No me dispensaré de copiar el de un volumen fol. vit. del siglo anterior, dice así: *Sequitur prima rubrica libri sequentis. Et est sciendum quod Dominus Bonaventura fecit primum opus de Vita Christi, et durat circa duas manus papiri. Secundo quidam Carturiensis addidit multa; et sic fecit secundum opus de Vita Christi, et durat circa octo manus papiri. Tertio venit Uber-*

tinus, et addidit quatuor manus; et sic sunt duodecim manus. Quarto venit quidam Cælestinus, ordinis Cælestinorum monasterii Parisiensis, qui meliora et flores totius operis; et composuit quartum librum, sive quartum opus quod sequitur. Et est optimum pro personis devotis et maxime pro illis qui volunt facere sermones. Et istud durat circa duas manus papiri. Et est opus noviter factum, prout patet in sequentibus.

Mas larga description necesita un volumen fol. que contiene: 1. *Alanus de Planctu naturæ.* 2. *Liber Birriæ* (es una imitacion del *Amphitruo* de *Plauto*). 3. *De arbore in qua se suspendebant mulieres* (son ejemplos morales de la vanidad de las mugeres). 4. *Seneca de formula vitæ.* 5. *Philosophia magistri Philippi Elephantis cum versibus Nasonis ac proberviis moralibus commendatione dignis.* 6. *Regimen contra epidimiam editum a Magistro Sanccio de Riva aurea. (Ridaura). = Init. = Implorato in auxilium Virginis Filio, qui solus omnes sanat languores, intendo ad nutum Domini mei Luppii miseratione divina Archiepiscopi Cesar-augustani, cui Deus annuat sine labe, pro suæ personæ, communique omnium salute regimen ab epidimiali morbo præservativum ac curativum, prout mea subpetierit facultas ingenii, in*

scriptis redigere. Primo quid sit epidimia circumscribere. Secundo causas epidimiarum reddere. Tertio signa epidimiarum subjungere. Quarto remedia salubria applicare. =7. *Preservatio contra pestilentiam data per magistrum Juhannem de Tornamira, magistrum in medicina de Montepessulano, anno a Nativitate Domini MCCC. septuagesimo.* =8. *Regimen contra epidimiam datum per magis. Joannem Jacobi magistrum in medicina Montispessulani, anno a Nativ. Dni. M.CCC. septuagesimo, 1370 secundum numerum alquarismi.* Este volumen curioso compró Pedro Miguel Carbonell, archivero real, de Pedro Visars, por precio de 18 sueldos á 16 de febrero de 1473, y lo dió á la biblioteca del convento de Jesus, órden de San Francisco, extramuros de esta ciudad, *die lunæ post festum Paschæ XXVII. martii anno salutis M.CCC. octogesimo sexto, Fernando II feliciter regnante.* Todo estó notó de su mano el mismo Carbonell al fin del libro.

Otro vol. hay fol. men. vit. con adornos en el frontis é iniciales, del cual dá razon el prólogo, de quien son las siguientes palabras: *Prolech primer sobre la inceptio de la exposicio de la postilla de Papa Ignocent tercer sobre los VII. psalms penitencials segons la*

translacio Romana.—*Atestant lo savi tresaur encorporat ó amagat dins la faç de la terra, fa poch, ó no gens de profit, entro que es pervengunt á noticia daquells quil cerquen per tal que subsidi los sia donat á encendre lo foch de lur devocio, é encara los altres no molt escalfuts, qui lo present tractat legiran, sien provocats per devocio á fer oracio é á les altres bones obres, induhit per lo Reverent Senyor Frare Berenguer March, per la gracia de Deu Mestre de la casa de la cavalleria de Sancta Maria de Montesa del orde de Calatrava . . . per ço yo Frare Johan Romeu, del orde dels frares Preycadors jatsia reput mi insuficient, etc.* El Mestre de Montesa Berenguer March lo fué desde el 1382 hasta el 1408, y este es el tiempo en que se hizo esta version, cuyo autor podria conjeturarse que fuese Valenciano, puesto que la órden de Montesa solo residia en el reino de Valencia.

Nada mas tengo que añadir de esta respectable casa, sino que la habitaron los Claustrales hasta los tiempos de San Pio V, en que fueron arrojados de su posesion un dia del Corpus mientras hacian la procesion. Vinieron á vivir en él los PP. Observantes del convento de Jesus, extramuros de esta ciudad, fundado en 1428, en que pu-

so la primera piedra el Rey Don Alfonso V.

SAN AGUSTIN.

El convento de San Agustin fué uno de los que mas experimentaron el rigor de la guerra de sucesion: con lo cual y con la necesidad de trasladarse de su antiguo sitio de la Esplanada en 1727, perdió gran parte de sus antigüedades apreciables. La nueva fábrica es grandiosa y pasarán muchos años para que se concluya. Es lástima que no se procurase en su iglesia el buen gusto con que se principiaron los claustros. La biblioteca es espaciosa y limpia, y digna de que resida en ella un bibliotecario que ordene manuscritos y misceláneas modernas. Allí ví una Biblia en vit. del siglo XIII, escrita con esmero y con grande igualdad de tinta y de pluma, y una Suma moral de San Raimundo del siglo XIV. Item los Comentarios manuscritos de los IV libros de las sentencias, dictados por el docto Valenciano Blas Navarro del siglo XVI. Tambien se guarda allí la *Apologia pro SS. PP. et DD. Ecclesiæ adversus Barbeyrach et alios*, obra de Don Fray Agustin Eura, Obispo de Orense, natural de Barcelona, de quien habla el padre Florez en el catálogo de Obispos de aque-

lla iglesia. Son cinco vol. 4.º, obra erudita pero escolástica, como cosa de los principios del siglo XVIII. Pudiera ser digna de la luz pública, si alguno de los doctos religiosos de aquel convento se tomara el trabajo de refundirla.

La celda del padre maestro exprovincial Fr. Juan Izquierdo honra por sí sola el convento, y lo honrará siempre si los religiosos saben resistirse á las instancias de los golosos literatos. Primeramente en su biblioteca descuellan buenos manuscritos. Tal es un códice que contiene los Usages de Barcelona, y varios concilios Gerundenses y Tarraconenses. Estos últimos he copiado todos, merced á la franqueza de su dueño. El códice es del siglo XV. Item un códice vit. fol. que comprende el tratado lemosin de la batalla de *Scipio*, obra de Fr. Antonio Canals de mi orden, el mismo de que ya diré en la biblioteca de los PP. Descalzos. Del mismo autor el tratado de *Seneca é Providencia*, dirigido al *molt é noble Mossen Ramon Boil, Governador general del regne de Valencia*. Consta de nueve capítulos. = Traducción lemosina de aquella carta atribuida á San Bernardo en la biblioteca de los Descalzos. = Una carta con este título: *La letra deval escrita feu lo Mar-*

ques de Villena é Compte de Ribagorza, qui apres fo intitulat Duch de Gandia, per Donna Johanna, filla sua, quant la maridá ab Don Johan, fill del Compte de Cardona per la qual li scribi castich é bons nodrimens, dient axi: Cara filla, etc. Del cronista de Cataluña Diego Monfar y Sors posee la *Historia de Don Jaime de Aragon, Conde de Urgel*, manuscrita en 1651, y la de los Condes de Urgel. Item la *Historia de los Condes de Ampurias y Perelada* por Don Joseph Taberner y de Ardena, canónigo de Barcelona y Obispo de Gerona, muerto en 1726. Este escritor es el que envió al P. Martene copias de varios documentos Españoles, como dice en su prólogo á la *Amplissima collectio*. Vi tambien allí mismo vertidos en lemosin y del siglo XV los dos tratados de Albertrano de Brescia *De doctrina dicendi et tacendi*, y el *Liber consolationis et consilii*. El primero se dice allí escrito en 1215, y el segundo por equivocacion en M.CCC.XLVI. pues debe ser en 1240. De estos opúsculos se volverá á hablar en los de los PP. Carmelitas. Sobre esto estan las Constituciones de la iglesia de Barcelona en un códice de fines de siglo XV, las que copié y envié ya. Item varios tomos de borrador y apuntes que hizo en Roma Don N. Bastero,

autor de la *Crusca Provenzale*, extractando los códices de poetas Provenzales del Vaticano. Habia pensado valerme de este trabajo para publicar un catálogo alfabético de los poetas Provenzales Españoles. No sé si me resolveré á ello todavía. Es obra larga y el tiempo corto. A mas de esto posee dicho padre un buen monetario, y ordenado con tanta inteligencia como curiosidad. Es considerable la copia de medallas de familias Romanas y del tiempo medio en los condados de este pais. A esto acompaña una biblioteca toda de numismática y algunas preciosidades de historia natural. Adornan la celda algunos buenos cuadros. En el oratorio tiene un retrato de San Luis Bertran, que me pareció de lo mejor del Valenciano Espinosa, y un Galvario á la manera de Rubens, y un cuadro extranjero de autor desconocido para mí, que representa la entrega de la túnica ensangrentada de Josef á su padre Jacob. Sobre esto acaba él mismo de colocar en el *De profundis* cinco cuadros del excelente Viladomat, y son: Nacimiento, Circuncision y Adoracion de los Magos, disputa en el templo y el pasage del Centurion, todo comparable con lo mejor de nuestra nacion. Por lo que he visto de este profesor, me parece otro Ribalta, así en lo

piadoso de los asuntos, como en la propiedad de los caracteres. No he tenido el consuelo que esperaba, de hallar algunas memorias literarias del célebre Agustiniano fray Pedro Malon de Chayde, que estuvo de Prior y murió tambien en este convento. Todo pereció con motivo de la traslacion. A Dios. Barcelona, etc.

CARTA CXXVII.

Códices manuscritos de la biblioteca y sacristia de Santo Domingo de Barcelona.

Mi querido hermano : Dejando aparte la noticia de varios manuscritos de religiosos de mi orden que han enriquecido considerablemente mi Biblioteca de escritores , abunda esta biblioteca de códices preciosos y raros , cuya noticia puede interesar á los literatos . Tal es un manuscrito del siglo XIV en 4.º papel , que contiene *Doctrinas morales* , divididas en sesenta y cinco capítulos . Su autor es un Judio Catalan , y acaso hijo de Barcelona , llamado Jafuda (Jehuda) , de quien no hay noticia en Don Nicolás Antonio . Dícelo él en el prólogo , así : *Com lo molt alt é poderos Senyor en Jacme . . . (II.) . . . lo qual es curás de cercar saben tractar , . . . é ha manat á mi Jafuda , Iuheu de Barcelona , fill den Astruch . . . que yo degnes aïustar , he ordenar paraules de savis é de filosofs , é traure de llibres arabichs , é aquelles tornar escriure en romanç .*

Un cuaderno fol. men. , que solo comprende diez tablas astronómico-geográficas . No es

obra antigua, pero de gran exactitud en la demarcacion. Comprende todo el continente de América y Africa, en cuya costa occidental, sobre el *Carbo Verde*, y mas arriba del rio *Senegal*, pone el rio *Doro*; y como no se vé nombrado allí el *Gambia*, sospecho que este es el que ya en el siglo XIV se llamaba *rio del Oro*, como ya dije en otra carta. El autor ni época de estas tablas no me es conocido, á no ser que indique algo de esto el letrado que hay al fin de ellas, que dice así: *En tibi Cosmu Cosmin Cosmon FABRICAVI. Damus. Quia munere dignus.*

Del célebre Don Francisco Eximeniz hay el *Vita Christi*, y el libro de *las Donas*, manuscritos del siglo XV. Otro vol. fol. contiene estos escritos del mismo; es á saber: *Tractat de providencia sobre consell; la materia del qual es de aquells bons é mals administradors, é regidors de coses publiques, com, ne en quina manera se han haver, en llurs administracions é actes, affi que la virtut entre aquells sia mes prospera.* Este es un tratado diferente del *Crestiá*; y no le hallo comprendido en los artículos de sus escritos en Don Nicolás Antonio. Siguen en el mismo volumen: *Petita obra, que tracta per recobrar é haver lo exercis- ci de moderacio. = L' art de ben morir. = La*

confessio. Esto es, modo práctico de hacerla. Abundan por acá las obras manuscritas de este sabio escritor, y apenas hay biblioteca donde no se hallen.

Lo que es muy raro y único en su línea es un códice manuscrito pergamino del año 1351, donde despues de la *Legenda* de Santo Tomas de Aquino, sigue otra con este título: *Hic sunt aliqua breviter collecta de sancta vita, et miraculis Fr. Raymundi de Pennaforti*. Princ. *Accensam lucernam divinitus*, etc. Y digo que este códice es raro y único porque es el que sirvió cuando se entendió en la beatificacion del Santo, el único fidedigno de donde entonces se tomaron las noticias de sus virtudes y milagros, como escrito y sacado en 1351 de las memorias que habia escritas en el archivo de esta casa. Así se lee al fin: *Supra dicta fuerunt transumpta à quadam cedula reperta in communi caxia conventus Barchn. ubi aliæ scripturæ et litteræ regie conservabantur, XIII. kalns. aprilis anno Dom. M. CCC. quinquagesimo primo*. Está cubierto con unas tablas, y hasta en esto convienen las señas que de él dió el Auditor de la Rota Romana Francisco Peña, el cual publicó esta misma legenda ilustrada con notas. Digo que publicó literalmente la vida del Santo como aquí está,

y despues la tradujo al español Fr. Antonio Lorea; mas en la narrativa que sigue de los milagros dió lugar á alguna variedad, que acaso pudo nacer del que sacó aquí la copia. Prueba de ello es que Peña puso allí el milagro del tránsito del mar sobre la capa desde Mallorca á Barcelona, el cual no se halla en este códice, sino añadido al fin por otra mano posterior en 1456, y su narracion es diferente de la que imprimió Peña. Escribióla el maestro Fr. Jaime de San Juan, Inquisidor de esta ciudad y diócesi; y la publicó Diago vertida en Español en la *Historia de la provincia de Aragon* (lib. 1, cap. XVIII.) Yo la he copiado por ser inédita, y por ser el escrito mas antiguo que atestigua suceso tan portentoso (a). Y digo escrito porque otro monumento hay anterior que puede servir de prueba de este hecho, y es un relieve que sirve de capitel á una de las columnas en el sobreclaustro, delante del coro. Su labor es del siglo XIII, ó muy próxima á él. Estas columnas octágonas, altas solo cinco palmos, sirvieron antes de adorno en el coro que estaba en el piso de la iglesia, construido hácia el año 1270, de donde las trasladó al sitio actual el maestro

(a) Ap. núm. X.

Fr. Jaime Ferran, Prior en 1550, para cubrir el tránsito al coro, que cuatro años antes habia construido en alto en el testero de la iglesia el Prior Fr. Pedro Mártir Coma, Obispo despues de Elna. Esta traslacion de las columnas, y aun el objeto de ella, consta en el libro de gasto y recibo de ese año 1550, donde á 12 de mayo se lee la partida siguiente: *Item dedimus fratri Gregorio pera donar. . . . picapedres, que aiuda á puiar los pillarets de la craustra. . . .* En uno pues de estos capiteles está representado de relieve San Raimundo sobre el mar, sosteniendo con el báculo la punta de la capa. Basta haber hablado de esto como viagero. Y ya que hemos hablado del coro bajo, sepas que para su adorno pintó dos tablas en el siglo XV un Fr. Pablo de Senis, de mi orden, la cual dejó luego (a): no es conocido en el Diccionario de profesores de bellas artes. Uno de los cuadros, que es la

(a) En el libro de ingresos y profesiones se hallan los artículos siguientes: *anno 1476. VII. julii in Dominica die recepi* (Fr. Franc. Vitalis) *ad ordinem Fr. Paulum de Senis in clericum, et erat iam viginti quatuor annorum, expertissimum in artificio ymaginario; nam ipse operatus est tabulas Nativitatis et Resurrectionis, quæ sunt in introhitu chori, et multa alia; et positus est in choro dextro. Recessit de ordine = Anno MCCCCLXXVII: ego supra dictus Prior recepi ad professionem X. augusti Fr. Paulum de Senis, et dimissit habitum.*

aparicion de Cristo á la Magdalena, se conserva aun hoy en la capilla de la comunión.

Volviendo ahora á los códices ví allí dos arábigos manuscritos, dignos de ser examinados por quien tenga mas pericia que yo en su lectura. Del uno de ellos, en 4.º, bien entendí que sea el Coran, y acaso con algunos comentarios. Dióle á esta libreria el canónigo Don Antonio Cortés y Gelabert, á quien lo regaló Don José Avilés, Coronel de Dragones, el cual lo halló en el equipage del General de los Moros, en una salida que contra ellos hizo la guarnicion de Ceuta dia 25 de agosto de 1722. Otro volúmen arábigo halló dicho Coronel en el mismo lance, el cual regaló al Marqués de Ledesma, General en gefe de aquella expedicion, y este le envió á S. M. Todo esto cuenta una nota al principio del libro. El otro libro arábigo que hay aquí lo dió Don Carlos Desessars en su regreso de la expedicion de Orán.

Algo mas podré decir de un códice griego sin nota alguna en otro idioma que indique lo que es. Tiene ademas la desgracia de estar escrito con malísima tinta, mas con una prolija observacion pude al cabo sacar en limpio que es la coleccion de las actas del sínodo VI general, Constantinopolitano III del

año 680, copiadas en papel en 4.º, y á lo que parece en el siglo XVI y de un código antiguo, como se vé en algunas notas originales que dicen así: *Deest in cod. veteri.* = *Hic interruptus cod. vet.* y otras semejantes. Son á la letra las mismas que se hallan en la edicion de Labbé, sino que este manuscrito solo pone las XII acciones primeras y faltan las restantes hasta XVIII. Mas el libro está completo.

Volvamos de la Grecia á Cataluña y hablemos de otros códigos lemosines, pues tan usado y justo es que cada cual alabe su nacion. Y á fé que en orden á la noticia de los jueces ó regidores de este principado, llamados *Consellers*, es excelente un código intitulado: *Llibre aon estan escrits tots los noms dels Consellers de Barcelona desde el temps del Rey Don Jaume, dit lo Conquistador, quels instituy ab tots los privilegis, etc., fins al present any 1602.* Su autor es Jaime Ramon Vila, escrito por Guillem Drusian, Mallorquin. Tampoco es despreciable otro libro manuscrito que trata *De les batalles y conquestes que los nobles Senyors Reys Darago han fetas.* Comienza del Conde Don Ramon Berenguer IV y acaba en el sitio de Gerona puesto por el Rey Felipe IV de Francia. Esto hace

creer que el autor, que no se sabe quien sea, escribió por ese tiempo, esto es, á fines del siglo XIII. El carácter del manuscrito parece ser del siglo XIV, aunque esto suele ser regla muy equívoca, como lo saben bien los que manejan estas cosas. No quiero pasar en silencio que en este libro se dá por cierto el viage del Conde Don Ramon á Alemania para sostener el desafio en defensa de la Emperatriz, acusada de adulterio y condenada al fuego, si no hallaba quien lidiase contra los acusadores, sentencia que debia ejecutarse á los tres dias de la llegada del Conde. Gran bondad de Príncipe que deja su muger, hijos y estados, y en medio de empresas y crueles guerras con que le ejercitaban diariamente los Moros, lo abandona todo, viaja de incógnito á un imperio extraño y expone á la suerte de un desafio su vida y reputacion, solo por defender á quien no conocia, y con quien ni deudo ni respeto le enlazaba. Tras esto las narrativas de este libro estan harto dislocadas, y por lo comun sin ningun apoyo en la cronologia: defectos que me obligaron á abandonar la copia que de todo él habia comenzado.

Bien seguro de que no me sucederia otro tanto comencé y concluí la copia de un escrito raro de que voy á hablar. Hállase in-

cluido en un vol. fol. que merece de por sí su descripción. Contiene las obras de aquel Manuel Diez, de quien hablé en la carta XXXII (a), como autor del libro de *Manescalía*. Aquí he hallado otras obras del mismo desconocidas á los bibliógrafos, las cuales declara el epigrafe, que copiaré entero y será lo mejor: *Así comensan los libres de madesines fetes de diverses reseptes, que é tretes del tresor de beutat, segons aquelles é trobades pus nobles, he pus aprovades per esperiencia dalgunes notables persones. E per so en (f. e) los presents libres intitulats: Flos de les dites reseptes; los quals parlan primerament de bayns é estubes é peladors é daltres coses per mundificar les inmundicies del cos de les dones, é de la balessa de la cara é daltres pertides del cos. Apres parla de diverses madesines per ocells de cassa, conpost de reseptes provades: é de manescalía de besties, conpost de reseptes provades, fetes per diversos doctores, é altres en uso esperts: é de totes maneres de confits de sucre, hi de mel: é encara de totes maneres de potatges de cuynar.* De cada una de las materias señaladas en este artículo hay su tratado particular, y el de *Manescalía de besties* es el mismo que es-

(a) Tom. IV, pág. 136.

cribió dicho Manuel Diez. Esto ya bastaba para tener por obras suyas todas las restantes, cuanto mas que todas se le atribuyen al principio del libro, el cual se escribió sin duda en el siglo XV, que fué el mismo en que floreció su autor, aunque en la prefacion del libro *de potages* dice que lo escribia gobernándose por la experiencia *de un bon coch del Rey Danglaterra ab conseyll den Pera Talip, servicial de dit Senyor Rey en lany M.CCC.XXIII. é fou apellat Rey per los escudes he cochcs de tota la terra Denglaterra.* Yo creo que el copiante omitió una C, porque es cierto que este Diez fué mayordomo del Rey Don Alonso V de Aragon y que floreció hácia la mitad del siglo XV.

Pues en este volúmen, fol. 108 v., se halla el documento raro que decia, perteneciente á la noticia de una órden militar conocida hasta aquí casi solo en el nombre, que es la órden de la *Jarra* ó del *Grifo*. Por lo mismo daré razon de ella, segun lo que arroja de sí este documento, que es copia en lemosin de la escritura de fundacion de la órden, de sus estatutos, fórmula de juramento y de bendicion de la divisa, y por último, de las indulgencias concedidas á los caballeros. Llámase aquí órden del *Griu* (Grifo), cuya figu-

ra pendia de un collar en significacion del valor que debian mostrar los que vestian aquella insignia; *que axi, dice, com aquest animal es mes ffort de tots los altres animals, axi tots los homens assenyalsats daquest senyal fforts é fferms en lamor de Deu é de la Verge Maria deuen esser trobats, é encara en totes obres de cavalleria.* Fundóla á honor de la Virgen Maria y en particular obsequio del misterio de su Asuncion Don Fernando, Infante de Castilla, Señor de Lara, Duque de Peñafiel, Conde de Alburquerque y de Mayorga, Señor de Castro y de Haro, hijo de Don Juan, Rey de Castilla y de Portugal. Por estas señas no puede dejar de ser reconocido Don Fernando, hijo de Don Juan I de Castilla, tio y tutor de Don Juan II, y el mismo que en 1412 fué electo en Caspe Rey de Aragon. Este Príncipe, que es el que habla en esta escritura, llama á su padre Rey de Portugal por el pretendido derecho á aquella corona, aun despues de la famosa batalla de Aljubarrota. Dice ademas que su hijo primogénito se llamaba Alfonso, que fué sin duda el Rey de Aragon, V de este nombre. Con este Don Fernando, que floreció á principios del siglo XV, no concuerda la fecha de la fundacion de esta órden, que en este docu-

mento se dice fué en la fiesta de la Asuncion de nostra dona Santa Maria, feria quarta á XV de agost del any de la Nativitat de nostre Senyor M.CCC.III. Porque en estos años 1303 ni hasta el 1379 no hubo Juan alguno Rey de Castilla, ni otro Fernando que el *Emplazado* á fines del siglo XIII. Por otra parte, en 1303 la fiesta de la Asuncion de nuestra Señora no cayó en miércoles, sino en jueves, habiendo regido la letra dominical F. Así que es preciso suponer yerro del copiante que dejó de poner una C. en aquella fecha. De modo que el año de la fundacion sea el de 1403. Con esta fecha dicen bien las señas del fundador Don Fernando, la fiesta de la Asuncion, que fué miércoles ese año, en que fué la letra dominical G. y las indulgencias que el Papa Luna concedió á los que acompañasen al Infante en la dicha fiesta, cosa que no podia ser si no coexistian en un tiempo esos dos personages (a). Fundóse, pues, la nueva orden miércoles á 15 de agosto de 1403, dia en que el Infante estando en

(a) En una memoria presentada á la Academia de Barcelona en 1737 se dice que Don Alfonso V mudó al dia de la Anunciacion la costumbre de armar solemnemente caballeros, que Don Fernando su padre fijó en el de la Asuncion, y que Benedicto XIII hizo fiesta en Morella en celebridad de esta orden.

la *esglesia de Santa Maria de la antigua en la vila sua de Marinensa del camp, del bisbat de Salamanca*, recibió con gran solemnidad la insignia del collar con la figura *del griu* y la entregó á la Infanta su muger, y á su hijo primogénito Don Alfonso, y á Don Juan, su segundo hermano, y á otros muchos caballeros y doncellas que allí habia; todo esto ante el secretario del Infante Pedro Ferrandez, y prestando todos el juramento de observar los estatutos, que aquí se ven reducidos á ocho capítulos: I. Que en la fiesta de la Asuncion asistan á visperas solemnes y misa. II. Que tengan á su mesa cinco pobres en el mismo dia. III. Que vistan de blanco dicho dia. IV. Que lleven el collar toda su vida, dejando en libertad á las viudas. V. Que en todos los sábados y fiestas de la Virgen vistan de blanco, ó á lo menos lleven una *estola* ó *fa-ja* blanca ancha tres dedos. VI. Se ordena lo que se debe observar en caso de luto. VII y VIII. Que en premio de las hazañas de armas puedan los caballeros dorar las alas blancas del *griu*. A esto se reducen los estatutos, aunque su lectura te lo dirá mejor (a).

Mas porque la memoria que hace el esta-

(a) Ap. núm. XI.

tuto V de *estola ó faja* podia hacerte sospechar que fuese esta la orden antigua de Castilla, llamada de la *Banda*, fundada por Don Alfonso XI en 1350, diré algo sobre ello. Primeramente coteja estos estatutos con los del orden de la *Banda*, los cuales hallarás entre las cartas de Don Antonio de Guevara en la que escribió al Conde de Benavente, y verás cuán poco se parecen. En segundo lugar el distintivo característico y digamos el hábito de esta orden de Don Fernando I de Aragon, era un *monili del coll ornament, del qual penge un griu*, es decir, un collar con la figura del grifo. Esto era lo que se bendecia, como se vé en las oraciones que hallarás al fin de los estatutos: esto lo que recibian los caballeros y lo que les incorporaba en la orden y lo que eran obligados á llevar siempre; y en las alas de aquel animal dorándolas, denotaban sus proezas. Y como las órdenes toman su nombre de su principal y característica divisa, y en la de la *Banda* no se halle cosa que de mil leguas diga con esto, es claro que son distintas entre sí, y que la de que decimos debe llamarse *orden del Grifo*. La *faja ó estola* que permitia vestir en los sábados era un adorno y supliendo de todo el vestido blanco que para ese dia prescribe á sus in-

dividuos, del cual no usaban los otros dias del año. Y así nada tiene que ver con la otra *banda*, que era el distintivo único perpétuo de los de aquella órden, y esta ademas debia tener cuatro dedos de ancha y ser de color rojo precisamente. Mas á la nuestra solo se concedian tres dedos de ancho, y debia ser tan precisamente blanca que en el centro de ella no se permitian bordados ni pedreria de otro color. Pero lo que acaba de mostrar la diferencia de ambas órdenes es que en la de Don Alfonso eran excluidas las mugeres y todos los primogénitos, como que solo se fundó para honrar con ella á los segundones de las casas ilustres; mas en estotra de Don Fernando eran admitidas señoras doncellas y casadas y toda clase de escuderos y caballeros, y particular y expresamente los primogénitos. Así el primero que la recibió fué Don Alfonso, primogénito del fundador. Electo despues el fundador Rey de Aragon, se trajo consigo su fundacion para honrar con ella y tener así contentos en su obediencia á los señores sus nuevos vasallos. Y aun esta debe ser la causa de hallarse esta copia de sus estatutos en lemosin, que probablemente no se hiciera, si la fundacion quedara ahogada en su cuna. Así leemos en Zurita (libro XII, ca-

pitulo XXX) que entrando el Rey victorioso en Balaguer á 5 de noviembre de 1415 *en llegando á la puerta de la ciudad tomó una espada desnuda de la vaina y dió encima de los almetes á los que habian de ser caballeros, y celebrada la misa con gran solemnidad dió su divisa del collar de las Jarras y Grifo á ochenta caballeros y escuderos asi de Castilla como de estos reinos.* En el mismo libro cap. 59 se lee como recibiendo Don Fernando la órden del Dragon del Emperador Sigismundo, le dió la de la Jarra y Grifo. En el lib. XV, cap. 44, se cuenta que el año 1446 Don Alfonso V dió *su divisa de la Estola y Jarra* al duque de Borgoña, de quien recibió la del Tuson: y libro XVI, cap. 28, año 1454, concedió á los Reyes de Castilla que *truxesen la divisa del collar de las Jarras de lirios y Grifo del Rey de Aragon con la estola los dias de nuestra Señora y los sábados:* Estas son las memorias que he encontrado de esta órden, la cual debió durar hasta la reunion de ambas coronas. Del titulo de las *Jarras* que le dá este escritor y de llamarla tambien poco antes de los *Lirios*, ha nacido, á lo que yo creo, la equivocacion de haber dicho los que de esto tratan, que la divisa de esta órden era *un collar de oro compuesto de una Jarra y unas Azucenas en*

el centro con un Grifo , pendiente de él la imágen de nuestra Señora de la Antigua , vestida de azul , adornada , etc. Así se lee en el *Diccionario de las órdenes* que publicó Don Benito de Castro (V. *Azucenas*), y añade que la fundó Don Fernando I, Rey de Aragon, en la *villa de Methimo Campense en 1415*. Mucho hay que corregir aquí. Lo principal es que Don Fernando en ese año andaba muy lejos de Medina del campo, que así se llama, y que allí la fundó en 1405, y que la que en este año confiesa Castro haber sido fundada con el nombre *de Lirios*, no es distinta como él cree de la de las *Azucenas*. Que cierto por distintas que sean para los botánicos estas dos flores, nunca lo pudieron ser tanto para un Rey que en tan corta distancia de tiempo bastasen á caracterizar dos órdenes distintas. La verdad es que es una sola orden, y que nunca en su collar colgó *vaso ni jarra de lirios ó azucenas*, y mucho menos la imágen de Nuestra Señora, que junto con el grifo harian una mezcla ridícula, informe y de risa. Confundióse con esta la orden de Don Garcia VI de Navarra.

La copia de estos estatutos que digo es de aquel tiempo, y especifica muy por menor toda la divisa de la orden de Don Fernando y

no hay mas sino un collar de que pende un *grifo*. Y esto es muy verisimil, y muy análogo á lo que son las otras órdenes, de cuya gravedad desdice la reunion de aquellas tres divisas.

Una observacion resta que hacer, y es, que este documento, en el estatuto III, llama al collar *insigne de gerres*. Y como esta palabra lemosina es la *jarra*, de aquí pudo nacer dicha denominacion. Mas sobre que no hay aquí memoria de otro distintivo mas que el *grifo*, como tengo dicho, yo sospecho que esta palabra en este documento no significa *jarras*, sino *arras*. Solo otra vez usa de tal expresion, y en ella es claro lo que digo. Oye cómo habla el Infante Don Fernando: *è per la devota memoria de aquell subiran goig, lo qual rebe quant à ella (la Virgen Maria) langell Gabriell saluda, he rebut un insigne, ço es à saber, del coll ornament, en senyal singular de les sues GERRES, de la sua salutacio*. Quién traducirá aquí *jarras*? No es mas llano *las sus arras de su salutacion*? Así pudo llamar *collar de arras*, como la muestra pública de la consagracion de los que se ofrecian al culto de Maria Santisima.

En resolucion, por lo que resulta de este documento, precioso y único hasta ahora en

su clase, Don Fernando I, Rey de Aragon, fundó antes de serlo la órden del *Grifo*, y nada mas.

He dicho que esta órden estuvo aquí en práctica hasta la reunion de esta corona con la de Castilla. A lo menos me consta que en el año 1457 Don Alfonso V dió facultad para vestir la insignia á Lucrecia Dezsoler, Valenciana, como consta de la copia adjunta, sacada del archivo de la bailia de Valencia (a). En ella son notables estas palabras: *possitis conferre amprisiam (empresa) nostram, stolam videlicet candidam cum languncula, quam in honorem Virginis Mariæ singulis diebus sabbatinis et festivitibus suis gestare solemus*. La dificultad está en la palabra *languncula*, ó mas bien *laguncula* (disminutivo de *lagna*), que significa jarra pequeña. Y si esto es así, la divisa de dicha órden, que supone y dice fundada por su padre Don Fernando, era una *jarra* y *estola*, y no *grifo*. Entre estos documentos contrarios aténgome á los estatutos, ó mas bien abrazo los dos sentidos; por eso dijo *gerres*.

De Arnaldo *Terrem*, *Terreny* ó *Terrena*, conocido en las notas de Bayer á Nicolás Antonio, hay aquí un manuscrito inédito é igno-

(a) Ap. núm. XII.

rado *De divino extremo iudicio*, con un apéndice de *Factis Antichristi*, dedicado á *D. Gaudelino de Doucio, Episcopo Magallon.*, ac *The-saurario SS. Patris et Domini Urbani Papæ quinti*. Llámase el autor *suus clericus, decretorum doctor et Sacrista Elnensis*. En el epigrafe final hay esto mas: *et Archidiachonus Terreri prædictus huius mei opusculi Avinione dat. XII die mensis octobris anno a Nativitate Domini M.CCC.LXVIII. Deo gratias. Fuit præsentatum Domino meo in dicto loco XII. die mensis aprilis, anno Domini M.CCC.LXVIII.* Hay tambien una obrita intitulada: *El caballero determinado*, y es traduccion en verso castellano hecha por Don Hernando de Acuña, dedicada á Carlos V, de la obra francesa que compuso Micer Oliver de la Marche en abril de 1483, como consta de la última estancia. Del canónigo Tarafa hay una *Crónica de Caballers Catalans*, ó sea tratado de las familias ilustres de este principado con sus escudos pintados. Es copia mandada sacar del original por Jaime Ramon Vila en 1605. Tampoco es de omitir la noticia de un vol. 4.º, manuscrito, intitulado *Desengaño de Judios*. Es puntualmente la carta de Rabi Samuel á Rabi Isaac, traducida en Español por Fr. Alonso de Esquivel en Oran el año 1602.

Hizose esta version por la latina del dominicano Fr. Alonso Buen-hombre, á quien este traductor llama repetidas veces *Fr. Alonso de Buenaventura*. Conserva la division de la carta en 27 capítulos, y al fin de cada uno de ellas pone el traductor de su cosecha muy doctas *Anotaciones* con que confirma y analiza los argumentos del Rabino para probar que Cristo es el Mesias verdadero y esperado en la ley. En la del cap. XXVI se descubre el tiempo en que se hizo esta version, porque hablando de la vocacion de los Gentiles dice: *así lo vemos cumplido y cumplirse tantos años ha como son 1602, primero de mayo, que es la era en que estamos*. En la del último capítulo inserta una breve y nerviosa confutacion de los errores del Talmud y del Coran, y concluye con una fuerte invectiva contra los Judios y su ceguedad lastimera. El traductor me es enteramente desconocido, y solo podré darte de él las señas que él dió de sí mismo en el prólogo, donde dice: *aportándome mi destino á estas partes de Africa y á esta ciudad de Oran*. Y mas abajo: *aunque por mis culpas, de mis estudios por varios tiempos y caecimientos olvidado; añadiendo que tenia algun conocimiento de las lenguas orientales, y que se resolvió á emprender esta obra para*

desengañar á los muchos Judios que vivian en Oran. Por último, es bien que sepas que no se halla aquí la respuesta del Rabí Isaac, la cual tampoco conoció el intérprete latino. Me he detenido en esto por ser esta version desconocida á Don Nicolás Antonio, el cual solo menciona la que hizo el bachiller Alvaro de Villaescusa en 1418.

Por el mismo motivo quiero acordar algunos opúsculos comprendidos en un vol. 4.º manuscrito, obra de Don Francisco de Navarra, Obispo de Badajoz y despues Arzobispo de Valencia, y son: *De differentia novi et vet. Testamenti.* = *De spiritu et littera.* = *De libertate Christiana.* = *Regnum Christi esse spirituale.* En el de *justificatione et pœnitent.* se lee: *Questio 2: quomodo fiat iustificatio: hic supponendum est ex sessione præcedenti post lapsum primi hominis omnes homines perdidisse propriam salutem.* Y esta sesion debe ser la V ó VI del concilio Tridentino, por donde se conjetura que eran papeles trabajados por él, cuando asistia á aquel congreso.

Dejo de decir de algunas otras curiosidades que son comunes, v. g., algunas Biblias manuscritas con lujo y proligidad en el siglo XIV, entre ellas son preciosas dos en 8.º y vitela finisima.

Se me olvidaba decirte que he copiado un Cronicon que escribió el maestro Fr. Pedro Areyns de las cosas que pasaron durante su vida, que comenzó á 10 de diciembre de 1349 y duró hasta el 1445, periodo memorable por los graves acontecimientos que affligieron y alegraron la iglesia y esta corona. El solo habla de los que vió, con la ventaja de escribirlos luego, y así se ven en medio de la uniformidad de su letra las variaciones consiguientes á la edad. ¡ Qué auxilios tan grandes para la historia, si se encontraran muchas de estas memorias, que sobre costar tan poco á sus autores, traen impreso en su sencillez el carácter de la verdad!

Es esta biblioteca pública desde que la dotó y aumentó para este objeto el M. Fr. Tomas Ripoll, General de mi orden é hijo de esta casa. He visto el fruto que el público saca de este establecimiento, enriquecido con buenas ediciones y gran copia de libros de todas ciencias y artes. A la entrada de la portería se halla el busto de aquel gran bienhechor de este convento con esta inscripcion: «Rev.^{mo} P. Fr. Thomæ Ripoll, Tarraconensi, ord. Præd. Generali Magistro ac huius »cœnobii filio amantissimo: viro doctrina, zelo, pietate atque prudentia Urbi et orbi cla-

»rissimo: cuius immensis sumptibus atque in-
 »genti studio ecclesia plurimis sacris et præ-
 »tiosis ornamentis ditata, sacrarium nobis un-
 »dequaque armariis et suppellectilibus refer-
 »tum, Bibliotheca iam pridem ab ipso erecta,
 »infinite propemodum, ac selectissimis libris
 »cumulata, redditibus aucta, atque ad publi-
 »cam utilitatem exposita. Conventus denique
 »totus bellorum clade ferme dirutus, semel
 »ac iterum restauratus, et ad commodiorem
 »ac nobiliorem formam ex omni parte reda-
 »ctus. Fratres eiusd. conv. filii patri ac bene-
 »factori munificentissimo grati animi monu-
 »mentum posuere anno Domini M. DCCXXXIII.
 »ætatis suæ LXXXI, assumptionis ad magi-
 »sterium ordinis IX. = Obiit Romæ XXII. se-
 »ptembris, anno M. DCCXLVII., ætatis XCV.
 ann.»

Entre las reliquias que hay en la sacristia hay un libro en fol. pergam., que contiene el libro IV de las Sentencias, escrito de mano de Santo Tomás de Aquino hasta la distincion XLIV en que continúa otra mano de aquel tiempo, que debió ser de algun amanuense, de quien es tambien la nota final: *Explicit III. Sententiarum secundum fratrem Thomam de Aquino.* No tengo duda en que es el borrador original, como se vé en las

enmiendas y añadiduras al márgen y según lo declara una nota que hay al principio, que es anterior á la canonizacion del Santo, y dice así: *Hunc librum scripsit manu sua Fr. Thomas de Aquino, qui has postillas fecit; ob cuius amorem et reverentiam, licet sit littera illegibilis tamen verax, semper decenter servetur, nec abiiciatur propter illegibilitatem.* Lo mismo dejó atestiguado al principio del libro el M. Fr. Domingo Hermanno Cristianopulo, cuando pasó por aquí en 1762 acompañando al General Fr. Juan Tomas de Boxadors, asegurando que era conforme este carácter con el de otros escritos del Santo doctor, que se guardan en Nápoles, Málaga y Toledo. Sin embargo, he querido enviarte esa muestra para que al mismo tiempo veas el cursivo de los grandes hombres del siglo XIII (a). Este es el códice de quien nuestro Fr. Francisco Garcia deseaba publicar las lecciones variantes, cuando imprimió las de la Suma teológica en Tarragona, que dedicó á Don Antonio Agustin.

En la capilla del Patriarca Santo Domingo está depositada una espina de la corona de Cristo, dádiva de San Luis, Rey de Francia,

(a) Véase la estampa.

A. D. 1784.

De perfectione autem penitentiae de Postquam determinavit magister
de penitentia generaliter; hic ad partem penitentiae descendit; et dividitur
in partes duas. In prima dividit distinguit penitentiae partes.

Dist. VII

In perfectione autem penitentiae de Postquam determinavit magister
de penitentia generaliter; hic ad partem penitentiae descendit; et dividitur
in partes duas. In prima dividit distinguit penitentiae partes.



cuya carta original se guarda en el archivo, fecha en París en noviembre de 1262. En el sobreclaustro al lado de la puerta del coro se conserva una pequeña pieza que dicen haber servido de aula á San Vicente Ferrer cuando enseñó lógica en este convento. Yo creo que esta pieza resultó del corte horizontal de una capilla de la iglesia cuando se hizo el coro alto, y cualquiera que lo observe bien, creará lo mismo.

En el claustro hay varios éntierros del siglo XIV. El mas memorable es el que expresa su inscripcion: *Hic iacet inclitus Jacobus, primogenitus incliti infantis R. Bg., primi Comitis montanearum de Pradis, postea vero Impuriarum.* Otra inscripcion hay apreciable para los literatos, y es la que puso el historiador Pedro Miguel Carbonell en la sepultura de sus padres y familia; dice así: *D. O. M.=F. Carb. parenti optimo, Gratia coniugi bene merenti P. Mich. Carbonellus Reg. Archivarius civis Barcinonensis sibi et suis posterisque ann. Christi M.CCCC.LXXXIII. XI. kal. mart., Ferrando II. feliciter regnante.=S. P. F. C.* En la biblioteca catalana, que se está preparando, se pondrán en claro los trabajos hasta ahora ocultos de este hábil archivero y laborioso historiador del siglo XV. En la biblioteca de

este mismo convento me vino á las manos un códice, que contiene, como digamos, algunos de sus ocios, y apuntaciones sueltas. Comienza por una poesia lemosina, que intitula: *Vers compost per lo gran Phisich Mestre Ferrando de Aerve, mestre en arts é en medecina, ciutada de Barcelona, natural de la vila de Cora del regne de Valencia, en lo qual tracta de adversa fortuna; é for fet stant pestilent la ciutat de Barcelona. És lo present vers scrit en una post ligada en les rexes del altar maior de la Seu de Barcelona.* Al pié de esta tabla escribió el mismo Carbonell el nombre del autor en esta cuarteta:

*Ferrandos diu derve qui ta polida
Metge famos devot de Sanct Gregori
Disidre Sanct; los cuals genollat crida
Daquest flagell nos siàn levatori.*

Nada de esto se halla en la catedral, ni esta cancion es conocida de los bibliógrafos, la cual yo hubiera copiado á estar entera. Lo mismo haré acaso con un opúsculo del célebre Don Rodrigo Sanchez de Arévalo, Obispo de Oviedo, de que Don Nicolás Antonio solo dijo el título, que es: *Libellus in quo agitur, an liceat fidelibus sine peccato fugere à loco, in quo pestis viget.* Prólogo. *Beatissimo ac*

clementissimo patri et D.D. Paulo II, sacros. Rom. et univ. eccl. summo Pastori et Pont. Max. eiusd. Sanctit. humillimus servus et creatura Rodericus Eps. Oveten. tua auctoritate et dignatione castri tui S. Angeli de urbe Castellanus se ipsum cum humillima utriusque hominis inclinatione et beatorum pedum osculo. = Vidi ego sæpe numero, nedum apud vulgares regularesque homines, etc. Es obrita dividida en seis partes; la copia es de Carbonell concludida á 24 de noviembre 1489. Del mismo y de la misma materia es una carta ó sea tratado ubi (dice) agitur de consolatione pestilentie, belloque et fame additis, et an pestilentia vigente sit fugiendum, necne. = Petrus Michael Carbonellus, Francisco Carbonello filio percharo S. P. D. Scio quamplurimos, præter sanctitatem, scientia et doctrina præstantes viros hesitasse an liceat Christiano sine peccato fugere ab regionibus ubi pestilentia viget, etc.

Sigue Pauli Pompilii liber de L. Annæi Senecæ vita ad Joann. Lopim, Decanum Valentinum, impreso en Roma en 1480, copiado por Carbonell en 1504, en cuyo elogio y de su trabajo se hallan dos tetrastichon. El I. = Hieronim. Paulus Barcinonius in laudem transcriptoris:

*Quis me adeo pulchris emendatumque figuris
Scripserit ut noscas est operæ pretium.
Hunc Carbonellum vocitant, quem Regia cura
Archivi voluit sceptrâ tenere sui.*

El II. = *Alexander Geraldinus Amerinus
aliter :*

*Si quem formosæ delectant forte figuræ
Has Carbonelli noscat habere manus.
Patria Barcino: terris et notus Iberis:
Archivo Regum Rege volente præest.*

Tambien es notable un epigrama de Juan Sobrario, escrito de su misma mano, que dice así:

Jo. Sobrarius Alcagnicensis in obitum cuiusdam Dnæ. nobilis.

*Qui Scythiam, et Lybios, Calpem Nabatæaque regna
Intrasti, et quidquid maximus orbis habet;
Siste pedes: urna hac clausa est prætiosa supellex:
Nec similis toto est visa sub orbe tibi:
Clara viro, insignis facie, insignisque parentum
Sanguine; sed vitâ clarior ipsa suâ.*

Todo esto contiene el volúmen sobredicho.

Tambien se guarda un códice manuscrito del siglo XIV, y es la version catalana del libro de *Consolatione* de Boecio, que trabajó Fr. Antonio de Genebreda, de mi orden, para uso y consuelo del Infante Don Jaime, hijo del último Rey de Mallorca, durante su prision y trabajos consiguientes á la priva-

cion de su reino. Nicolás Antonio y Echard, que le copia, colocan á este escrito en el año 1511, del cual es la edicion castellana que vió el primero de dicho libro. Bayer cita otra impresion anterior del 1497. Todos se engañaron en creer que la version de Ginebra fué castellana. El códice que digo nos saca de este error y nos asegura de la verdadera edad del traductor: El título es : *Boeci de consolacio arromançat*. Hé aquí algunas palabras de su dedicatoria :

«Molt alt é poderos é carament amable
 »Senyor Infant en Jacme de Malorcha : yo
 »servidor vostre desigant qui pogues esser
 »present ab vos per ço queus consolias en vos-
 »tres tribulacions on pensantmi en
 »aquesta cosa , ço es , quina scriptura vos
 »poria trametre , venchme á les mans lo es-
 »crit, lo qual Sent Tomas Daqui, del ordre de
 »Preycadors, doctor molt excellent, cosi vos-
 »tre . . . feu sobre lo libre de Boeci de con-
 »solacio . . . et fuy molt induit á transladar
 »lo dit libre en romanç cathalanesch
 »é seriem semblant , Senyor , que vos , qui
 »sabets be la art de trobar, vos ocupassets en
 »lo dit libre de ferlo en rimes »
 A la dedicatoria sigue : *Prohemi en lo qual se
 conte la historia de Theodorich , Rey dels Gots:*

lo qual fo arromançat per frare Anthoni Genebreda.—Siguese de aqui que el autor vivió despues de la mitad del siglo XIV. Por otras memorias ciertas sé que el año 1590 estaba de Prior en mi convento de Barcelona, y tres años despues lector de aquella catedral. Asi que no vale lo que dice Lequien (*Oriens Christ. tom. III, pág. 842*) que fué hecho Arzobispo de Atenas en 1582, dignidad que me consta tenia en 1599 (a).

(a) Despues de escrito esto en mi *Viage á Monserrate* he hallado en la biblioteca de aquel monasterio otro códice igual aun en la antigüedad al que acabo de describir con la misma dedicatoria á la letra; mas al principio de ella se lee este epigrafe: «Prolech de frare Pere Saplana, del orde de Preycadors, conventual de Terragona, qui esplana aquest libre de »lati en romanç, segons lo començament (*f. coment*) é glosa »de Sent Tomas: lo qual tremis al Infant en Jacme, fill del Rey »de Mallorca, lo qual Infant era desheretat é tingut pres en la »ciutat de Barchalona per lo molt alt Senyor Rey en Pere d'Arago.» Esto solo destruye cuanto se ha dicho atribuyendo esta version á *Genebreda*; y nos deja en no poca duda, puesto que tanta sé merece un códice como otro. Una cosa me ocurre y es que los libros de *Consolatione* serán traducidos por *Saplana* y la dedicatoria tambien obra suya; no teniendo *Genebreda* otra parte en ello que la version del proemio en que Boccio compendió la historia de Teodorico, Rey de los Godos. Muéveme á pensar esto el ver que en el epigrafe de dicho proemio se dice expresamente que fué *arromançat per frare Anthoni de Genebreda*: nota que parecia superflua si hubiese traducido toda la obra. Esta misma nota pudo enganñar al que tradujo esta obra catalana al castellano y la imprimió en 1497 y 1511, atribuyendo toda la version á quien no tenia sino esta pequeña parte en ella. Quede esto así, hasta que Dios nos depare mas.

De San Raimundo de Peñafort, hijo de esta casa, se cree comunmente en esta ciudad que conservó hasta la muerte el canonicato que obtuvo en la catedral antes de ser religioso. Muchos ejemplares hay de haber conservado y retenido los regulares promovidos á dignidades seculares las que obtenian en su vida monástica. En este pais es notorio que Don Ponce de Mulnells, Obispo de Tortosa en el siglo XII, conservó hasta su muerte la Abadia que antes obtuvo de San Juan de Ripoll (ó de las Abadesas). Mas no sé si sucederá lo mismo en los seculares que pasaban á la vida de monges. En lo que digo temo que equivoquen á nuestro San Raimundo con un *magister Raimundus*, canónigo de la misma iglesia por los años 1250. He observado en el testamento del Obispo Don Fr. Pedro Centelles que allí se nombra algunas veces esta persona como distinta de San Raimundo de Peñafort, al cual por otra parte jamás llama *canónigo*. Nó tengo ocio para apurar mas este punto, el cual con otros curiosos pertenecientes á la historia de esta casa, aclarará el P. Presentado fray Domingo Comerma, bibliotecario mayor, en el Comentario que ha comenzado á trabajar de sus varones ilustres y cosas memorables. A Dios.

CARTA CXXVIII.

*Biblioteca del Cármen descalzo de Barcelona.
Noticia de la vida del canónigo Don José Ge-
rónimo Besora y de los muchos libros raros
y preciosos que con toda su selecta libreria
legó al referido convento.*

Mi querido hermano: La biblioteca de los PP. Carmelitas descalzos de esta ciudad es uno de los objetos que excitan la curiosidad de los viajeros. Y lo es ya desde el año 1654 en que el sabio canónigo de Lérida Don José Gerónimo Besora legó á esta comunidad toda su exquisita libreria compuesta de 5567 volúmenes, gran parte de ellos manuscritos. La grandeza de este don, hecho á toda la república literaria, me obliga á honrar la memoria de tan insigne bienhechor con las noticias que he podido recoger. Era natural de Barcelona y canónigo de Lérida, prebenda que obtuvo el día 21 de octubre de 1621, tomando posesion por él su padre *Agustin Francisco de Basora*, ciudadano de Barcelona. Estuvo varias veces ausente de su iglesia, encargado de sus negocios en Barcelona, donde fué

uno de los diputados del principado en 1656. Vivía todavía en 1665 en que explicó una inscripción y estatua Romana que se halló en Tarragona, como dice Roig, *Historia de Gerona*, pág. 401. Consta que hizo un viage á Roma, mas no se sabe cuándo ni con qué objeto. Murió en Barcelona en su casa propia, sita en la calle del *portal del Angel*, dia 14 ó 15 de febrero de 1665. En el último de estos dias se hizo la publicacion de su testamento, el cual tenia hecho de su letra desde el año 1654 y habia entregado cerrado á Bartolomé Plea, notario, á 5 de diciembre del mismo. Empieza con su lema ordinario, que escribia al frente de todos sus libros: *Jesus, Maria, Joseph, Spes mea D. O. M.* Nombra por testamentarios á Don José de Corts, Arcediano de Santa Maria del mar y canónigo de Barcelona, á los PP. procuradores de la Cartuja de Montealegre y del convento de San José de Barcelona, y á Pablo de Salvador, vecino de Ascó, diócesis de Tortosa. Elige sepultura en Montealegre « en lo »claustró petit devan la porta de la iglesia »que está prop de la cadira prioral del cor; »y vull que sobre lo lloc del cadáver se asente una llosa quadrada de jaspe negre, la »cual fassa com á paviment y estrado á dita

»porta; en la qual llosa estiguen esculpides
 »tres linees, ço es, la primera dient: *José.*
 »*Hiero. Besora*; la segona: *Præsbyter*; la ter-
 »cera: *requiescat in pace*. Despues un poc
 »mes avall estiguen esculpides dos linees; la
 »primera dient: *universa vanitas*; la segona
 »*omnis homo vivens*. Sino fos que moris pro-
 »fessant en algun orde, per que en tal cas
 »vull ser enterrat junt als religiosos de aquell
 »orde.» La erudiccion de este ilustre Catalan
 »se vé en la oracion *in laudem Sanctæ There-*
siaë, que dijo en un certámen en las fiestas
 de la beatificacion de dicha Santa que se hi-
 cieron en Barcelona, y anda en el tomo que
 sobre este asunto se imprimió en 1615. Tam-
 bien se descubre en las notas que puso de
 su mano al catálogo de los Obispos de Lérida
 en el ejemplar impreso que poseia, y á
 la biblioteca de escritores Jesuitas compues-
 ta por Alegambe. Otro libro tenia de su ma-
 no, que intituló de *cosas memorables*; pero
 no parece. Acaso del viage á Roma nació la
 correspondencia que conservó con Juan Bau-
 tista Laura de Perusia, en cuya *centuria 2*
Epistolarum, impresa en Roma en 1621, hay
 una carta suya en que dá gracias á nuestro
 Besora por la oracion que le envió de Santa
 Teresa, de la qual hace grande aprecio. Otra

hay de Besora al mismo. Pero nada de esto conservará tan viva la memoria de su saber como su biblioteca. Es verdad que algunas veces el ánsia en acopiar libros no tiene mas causa ni objeto que la vanidad. De lo cual ojalá hubiera muchos ejemplares que contraponer á los muchos y muy dolorosos estragos que hace aquella violenta pasion! El sabio Besora no tuvo otro móvil en sus preciosas adquisiciones, que el amor á la literatura recóndita y poco vulgar, y fué uno de aquellos genios que no pudiendo contenerse en la esfera de las ciencias abstractas, desean conocer los sabios que han trabajado antes que nosotros, conservar la memoria de sus escritos rescatándolos de las manos descuidadas é ignorantes, y procurarles un depósito digno de sus autores y del público para quien se trabajaron.

Esto logró aumentando tan copiosamente con su biblioteca la que ya tenia esta comunidad. La franqueza con que estos PP. me han tratado, singularmente el P. Fr. José de la Virgen, bibliotecario, reprende y avergüenza la envidia de otros, que se llaman y tienen á sí mismos por sabios, olvidados ciertamente del capítulo VII del libro de la Sabiduría. Pero dejemos esto y vamos á lo que

importa, que es la descripción y noticia de algunos manuscritos de esta biblioteca, de los cuales hablaré por el orden que se me antojare.

Lo primero que ví fué un tomito en 8.^o (B. 42) de varias poesías, parte buenas y parte malas. Pero es muy apreciable por contener algunas de las del P. M. Fr. Luis de Leon mas completas y exactas que las ya publicadas, las cuales ó copié del todo ó noté las variantes mas sustanciales. Tales son la famosa cancion: *Virgen que el sol mas pura, etc.*, y los salmos 4, 4, 12, 41, 44, 113, 124, 129, 156, 147 y algunos otros. Hállanse ademas tres salmos mezclados con los que son ciertamente suyos, y cuyo lenguaje y frase poética me parecieron al pronto de la misma mano. Son el 85, *Quam dilecta*, el 119, *Ad Dominum* y 122, *Ad te levavi oculos meos*. Mas no hallándolos en las ediciones que publicaron Quevedo y Mayans, sospeché que fuesen de otro de los buenos de aquel tiempo. Y efectivamente, son del M. Fr. Pedro Malon de Chaide, el cual los ingirió en su *Conversion de la Magdalena*. De todo esto he dado puntual razon al P. M. Fr. Antolin Merino con el deseo de cooperar al mayor esmero de la coleccion de las obras del maes-

tro Leon, que ha comenzado á publicar.

Ojalá se hubiera hecho otro tanto con las obras inéditas del célebre humanista y filósofo Valenciano Pedro Juan Nuñez, que se hallan en esta biblioteca (*F. 525 sig.*) y se enviaron á Madrid para este efecto y volvieron á su lugar sin conseguirlo. Cuatro vols. en fol. manuscritos se le atribuyen. Los tres primeros contienen varios escritos filológicos, es á saber: vol. I. *Institutiones oratoriæ ex variis scriptoribus ac præsertim ex Hermogene.* = La oracion *pro M. Marcello*, traducida al español. = Escolios sobre su texto latino, y varias fórmulas de elocuencia escogidas de ella. *Actio 1.ª in Verrem*, y la *Philippica nona*, ambas traducidas con escolios como la antecedente. Vol. II. *Præcepta ad epistolas artificio contextendas atque illustrandas.* = *M. T. Ciceronis epistolæ selectæ per genera* con la traduccion española, escolios y análisis de sus frases. *In Aphthonii progymnasmata dictata accuratissima.* = *Oratio XIII. pro lege Manilia*, con la version castellana, escolios, etc. Vol. III. *De historia Romana* (son escolios al Epitome de L. Floro). *Scholia in libros de finibus M. T. Ciceronis.* = Traduccion en prosa de la Egloga VII de Virgilio: *Forte sub arguta* con sus escolios. = *De examine orationis M.*

T. C. pro lege Manilia. = *Scolia in quoddam fragmentum orationis pro L. Corn. Balbo*, con su version. = *Quam viam sequatur Valerius Maximus ad colligenda exempla*. El vol. IV solo contiene unos comentarios latinos á la geografia de Dionisio Africano. Y aunque no se hallan atribuidos en el titulo á Nuñez, como se observa en los antecedentes, se sabe por Don Nicolás Antonio y Ximeno que son obra suya. Al fin de ella y á renglon seguido de la obra se lee lo siguiente: *His scribendis finem imposuit Berenguarius á Castro, filius primogenitus Baronis Lacunæ, et Vice-Comitis Hillæ tertio kal. maias ann. 1576*, donde se vé la laboriosidad y amor á la literatura de este caballero Don Berenguer de Castro, que copió de su mano todos esos cuatro tomos, como se vé por la uniformidad del carácter del último con los tres antecedentes.

Tras estos me vinieron á las manos dos códices que contienen algunas obras lemosinas de San Pedro Pascual. El 1.º (N. 556) contiene la conocida con el nombre de *Biblia parva*, cuyo prólogo es: *Com yo Religios é Bisbe per la gracia de Deu de la ciutat de Castella açi anomanat hagues legit XXX. anys theologia Titulo ó capitulo 1.º Del peccat de Adan, quin fon, ne la manera com se havia á*

quitar. El último *de la gloria de Paradis.* Son XXXVIII en todo; los cuatro mas que se hallan en la obra latina impresa en Madrid 1676. Son extension del artículo *de la ley de Moises*, que aquí es uno solo, y faltan los que en el impreso son 9, 10, 11, 12. Lllaman aquí á este libro *Catecismo de San Pedro Pascual*, y con razon y mas propiedad que *Biblia parva*, pues su contexto es de preguntas y respuestas. Mas dejando aparte esta disputa de nombre, digamos de una real y verdadera; quiero decir de otra obra del mismo Santo que aquí se conserva manuscrita en fol. (L. 529) con este titulo: *Disputa del Bisbe de Jaen contra los Jueus sobre la fé catholica.* De la cual porque no hallo noticia en ninguno de los autores de Bibliotecas, copiaré el índice y prólogo, y tú juzgarás si es obra comun con las ya conocidas: Titol I. *Qui comensa la questio sobre la ley de Moyses.* = Tit. II. *Que la ley de Moyses no son dada acabadament.* = Tit. III. *Quina diferencia ha de grau maior á menor.* = Tit. IV. *A que aprofitá la ley de Moyses á aquells qui la tingueran, pus no era acabada per haber salvacio.* = Tit. V. *De la lig de Moyses é de les images.* = Tit. VI. *Del aiustament de Deu ab home.* = Tit. VII. *De la lig de Moyses é de la canticha de Moyses.*

=Tit. VIII. *Del peccat de Adan é de la manera com se havia á quitar.* (Nota que este capitulo y los demas que se hallan con el titulo idéntico en la *Biblioteca parva* estan tratados de otro modo y son diferente escrito). =
 Tit. IX. *Com les animes anaven en infern.* =
 Tit. X. *Si les colpes de Adam equalment foren pagades.* =Tit. XI. *Dels crits que les animes fahien en infern.* =Tit. XII. *Com lo cors de Jhu. Xpist. fò mes en lo sepulcre.* =Tit. XIII. *Quin captaniment feu Lucifer quant vehe la Sancta anima de Jhu. X'st. en los inferns.* =
 Tit. XIV. *Quin Captaniment feu la anima de Adam quant vehe la Sancta anima de Jhu. Xpist en los inferns.* =Tit. XV. *Que vol dir com dix Deu: yo son Deu é no hom.* =Tit. XVI. *De la Circuncisio de Jhu. X'st.* =Tit. XVII. *De la Resurreccio de Jhu. X'st.* =Tit. XVIII. *Si la remso es feta, perque hom viu ab suor de sa cara é perque la dona infanta ab dolor?* =
 Tit. XIX. *Com Deu dix, yo he amat Jacob, é he hagut en hoy Esau; é dix mes: la casa de Jacob será foch, é la de Josep será flama.* =
 Tit. XX. *Del meniar de carn del porch.* =
 Tit. XXI. *Que lo Macies es vengut, ço es, Jhu. X'st.* =Tit. XXII. *Ques pot, es deu afermar quel Macies es Deu.* =Tit. XXIII. *Com les animes dels salvats ensemps ab lo cors muntaran al*

cel, apres la resurreccio. = Tit. XXIV. De la Sancta Trinitat primerament de la semblansa de la crehensa. = Tit. XXV. De la Sancta Trinitat. = Tit. XXVI. Perque lo fill sencarna, é no lo Pare, ni lo Sanct Sperit. = Tit. XXVII. Com son tres persones en la Divinitat, é totes tres un Deu. = Tit. XXVIII. Del Sagrament de la Misa. = Tit. XXIX. Perque lo cors precios de Jhu. X' st. es alsat dues vegades per lo prevere sots semblansa de pa é de vi, com no sia sino un sol Deu. = Tit. XXX. Com Jhu. X' st. sia un sol hom, com pot esser en una hora en tants altars hon se fa lo sacrifici cascun jorn. = Tit. XXXI. Del orde quis tindrà al general juy. = Tit. XXXII. Quants inferns son, é les penes que los dampnats hauran. = Tit. XXXIII. De les benenuyranes de la g'loria de Paradis. = Tit. XXXIV. Com se fa que en una poch forma de hostia capia lo cor de Jhu. X' st., qui es axi gran com una forma de home. = Titol XXXV. Com Deu se aiusta ab hom. = Titol XXXVI. Com per se verdadera se salven los Xpristians. = Tit. XXXVII. Com la temptatio de Adam fo del Diable é no de la serpent. = Tit. XXXVIII. De les vuyt batalles fetes per lo Diable. = Tit. XXXIX. De Masumet é de la sua secta. = Tit. XL. De la doctrinu de Masumet. = Tit. XLI. De la semblansa de la tig de Moy-

ses.==Tit. XLII. *De la virginitat de la Verge Maria.*==Tit. XLIII. *Com Deu se volch encarnar en cors de fembre, qui naturalment ha moltes coses leges.*==Tit. XLIV. *Del fust de la Sancta vera Creu.*==Tit. XLV. *Qui tracte del Sanct bapisme.*==Tit. XLVI. *Que vol dir de la sal que donan al bateiar.*==Tit. XLVII. *Del drap, de la capida, á del oli sanct de la sancta crisma.*==Tit. XLVIII. *De les aygues fora lesglesya, que no son sagrales per lo prevere sis pot bateiar en aquelles.*==Sequexense los XII. *articles de la fe, ço es, lo Credo in Deum, fet per los dotze Apostols.*

Aquí acaba la disputa de San Pedro Pascual con los Judios, cuyo argumento declara él mismo en el prólogo, que es parecido al de la *Biblia parva*, y dice así: « Com yo Religios é Bisbe per la gracia de Deu de la ciutat de Jaen del regne de Castella, é açi no anomenat, com per mia ventura fos pres en poder del Rey de Granada: E vehent molts dels Xpians esser catius no sabents letres, ne be de la fe dels Xpians, tot die qui un qui laltre se tornaven á la mala secta dels Moros: E vehent yo aço fiantme en la ajuda de Deu, misme á enserear los libres de la Biblia é de tots los Prophetes qui parlat havien de la Encarnacio, é del Naximent, é

»de la Adoracio, é de les altres coses de
 »Jhu. Xst, é de la virginitat de la Verga Ma-
 »ria nostra dona; mostrantho yo als Xipians
 »qui aqui eran presos, los quals per molts
 »Juheus que aqui eran tot dia venian per ells
 »amonestar é inclinar á creura la falsa secta
 »dels Moros: é yo reptant aquells de so que
 »sabian é dehian, so es, los Juheus als Xpians
 »qui daso los crehien, alguns soptils Juheus
 »specialment dos assi anomenats, primera-
 »ment Moxi Rabbi, é Jacobi Moxi Rabbi,
 »sabent que yo contradehia á la lig dels Ju-
 »heus, é dels Moros, é aço per mantenir la
 »fe christiana catholica, moguts de gran fe-
 »llonia é malicia ferent scrits, é aquells tra-
 »materen á mi. En los quals scrits havia mol-
 »tes é diverses demandes, é no res menys á
 »mi, é devant mi volguerem disputar. E yo
 »confiantme en la misericordia de Deu, Pare
 »é Fill é Sanct Sperit, tres persones en un
 »Deu, en mantenir la sancta fe catholica dich
 »á tu Juheu Moxi Rabbi, é Jacobi Mavi (*f.*
 »*Moxi ut supra*) que digats tot ço queus vu-
 »llats contra mi, axi com per los mestres
 »vostres é actors Juheus atrobarets scrit é
 »glosat; demanant lo dit Rabbi Juheu á mi
 »primerament dient axi.» Sigue la disputa so-
 bre el título I, proponiendo los Rabinos va-

rias dificultades contra la fé Católica, y soltándolas el autor. Diálogo gracioso y de erudición sólida, y muy digna del Santo. A este tratado siguen la explicacion de los diez Mandamientos y del *Pater noster*, que es obra suya; y á renglon seguido, en el folio 197 del volúmen, se halla la *letra que trames un Juheu á un altre Juheu, en que aprovave la sancta fé catholica*. Esta carta es la mismísima de Rabi Isaac de Sujulmeza á Rabi Samuel, cuya traduccion lemosina hallé en el convento de San Miguel de los Reyes; extramuros de Valencia, y de que ya se dijo en la carta XVI (a). ¡El

(a) En la citada carta, si te acuerdas, dije equivocadamente que la del Judío Isaac era inédita, ignorando que se hubiese publicado seis ó siete años antes por el P. Fr. Manuel de Santo Tomas de Aquino (Eragia), Carmelita descalzo, en la obra intitulada *Unica religio verdadera*, impresa en Valencia 1795. Efectivamente, se halla en el tomo I, página 338, no solo en lemosín, como está en San Miguel de los Reyes, sino con la version castellana del P. Fr. Francisco (no Vicente) Vives, bibliotecario de aquella casa. De paso noté en la pág. 337 estas palabras: «al fin de ella (la respuesta de Rabi Isaac á Rabi Samuel) dá á entender que no distaba mucho de Marruecos, pues le dice que dentro de treinta dias se verán. Por esto, y por hallarse manuscrito en Valenciano, se puede creer que escribió desde Marruecos á Valenciano, y que Rabi Isaac era de este reino.» Lo que hay en esto es que Rabi Isaac se hallaba en Sujulmeza, ciudad del mismo reino de Marruecos, distante poco de la capital donde estaba Rabi Samuel; y que, así como este le escribió en árabe, Isaac le contestó en el mismo idioma, lo cual hiciera, aun cuando fuese Valenciano y hubiera estado en Valencia,

hallarla ahora aquí, junto con las obras ciertas de San Pedro Pascual, la consonancia del lenguaje, y el versar ella sobre un argumento que con tanto calor trató él mismo en la *Disputa* que antes decia, no podrá servir de conjetura para hacerle autor de esta version lemosina? No me atrevo á afirmarlo, mayormente siguiendo á esta carta otros escritos que son de otra mano, es á saber, la version de algunos sermones de los PP., y dos tratados con estos titulos: *Libre del plant del mon, é de les miseries de aquell quels homens sostenen.* = *Libres de na'ures de besties, é daucells, é de la lur significacio.*

Tampoco es fácil creer que sean del mismo Santo Obispo los tratados que se le atribuyen comunmente, y se hallan aquí en otro volumen 4.º manuscrito (l. 218), y son los siguientes: *Comença la ystoria de Sant Lutzer, com visque, ne com fo reconciliat, ne apres la mort, com son resuscitat, ne com visque, é com mori Bisba de la ciutat de Marsella, é hon mori, é hon iau lo seu cors.* = *Con-*

donde el idioma lemosin no se introdujo hasta su conquista. Así que por ninguno de los dos capitulos se infiere que el Isaac fuese *Valenciano*. Quanto mas que el mismo texto lemosin del códice de San Miguel está indicando que es del siglo XIII, casi doscientos años despues de los dos Rabinos.

templacio del dimecras sant com Jhu. X'st., é la Verge Maria parlaren molt familiarment ensem, é de que parlaren. = Aquesta es la Passio del nostro Redemptor Deu Jhu X'st, la qual cascun feel crestià deu devotament é piadosa contemplar. (Este tratado incluye el de la Santa Corona y el de San Dimas). La historia dels Sants Ignocents, los quals moriren martirs per Jhu X'st, é com ne en quina manera foren conservats fins al dia de vuy, é seran fins á la fi del mon. = Com ni perque dix Sant Johan Baptista lo primer Agnus Dei, é hon lo dix, ne aqui ó dix é com nos devem per son dit millorar. = Com Sant Johan ach vist la visio del primer Agnus Dei, é desigava veura lo segon, é com lo ves, é com lo contempla, é com nos devem per son dit millorar sil contemplam. Lo tercer Agnus Dei, é com Mossen Sant Johan veu la tercera part de la sagrada Passio Jhu. X'st. = Al fin de este tratado se hallan estas palabras: *Fon spleguat de ascriura per mi Johan Ferrandez, scrivent en Barcelona dimecres á XXV de juny en la dita ciutat de Barchina. anny M.CCCC.XXXVIII.* Debo añadir que al principio del volúmen hay un tratado lemosin *Dichos de doce Santos hermitaños*, y al fin: *Vida de Sancta Angelina, la qual scrivi lo seu confessor.* Entre estos dos tratados se hallan

los de San Pedro Pascual, digo los que comunmente se le atribuyen, de los cuales no te digo mas, porque son los mismos que copiamos habrá cinco ó seis años de un códice del real monasterio del Escorial.

Tambien he hallado aquí un volúmen, de quien daré noticia solo por ser continuacion de una obra de que ya hablé en la carta XXXIII, y es el *Compendio historial* que de órden del Rey Don Pedro IV de Aragon escribió el maestro Fr. Jaime Domenech, Dominico, Inquisidor de Mallorca y de los condados de Rosellon y Cerdaña. En la citada carta da noticia de los dos libros primeros de esta obra, los cuales existen en la biblioteca de mi convento de Valencia, y llegan hasta el tiempo de la Encarnacion del Hijo de Dios. Pues aqui se halla el tercer volúmen y libro que continúa la historia desde ese dia hasta el año 626 de Cristo. La identidad de la obra y del autor, y el enlace de estas épocas consta del epigrafe y prólogo, que omito por no alargar mucho mi narracion; mayormente que estos libros no tienen otro mérito que el de presentar recogidos los hechos mas insignes de la historia, sacados de Orosio, Sigeberto, Don Rodrigo y otros escritores, cuyos nombres nota al márgen. Hablando de las perse-

cuciones de la iglesia cuenta las actas de los Mártires, según el orden del calendario. El manuscrito es del siglo XV, el código está señalado L. 526.

Quisiera dar una muy detenida noticia de un libro en 4.º manuscrito del mismo tiempo (G. 627), que contiene casi tantas obritas como hojas y es muy grueso. El compilador, que se llamaba Narciso Guall ó Gall, lo intituló *Jardinet de orats* (*Jardinito de locos*), aludiendo con esto á las piezas que contiene así en prosa como en verso, por la mayor parte poéticas, y del tiempo de la ciencia gaja. Hay muchas de autores Catalanes, cuya noticia vendria bien, si este principado tuviera su Biblioteca de escritores, como la tienen ya casi todas las provincias de la nacion. Efectivamente seria cosa ridicula antes de publicar los principales escritos de los sabios, darles á conocer por lo que solo fueron ocios ó ensayos de sus tareas é ingenio. Así que solo contaré de este volumen lo que ilustre ó añada algo á lo que ya se sabe de otros. Tal es la *Vida de Sancta Ana feta per lo magnífich Mossen Johan Roiz de Corella, cavaller de Valencia é estudiunt en sacra teologia, dirigida á la magnífica Senyora Montpalava de Castellvi*. En su breve dedicatoria se dice que esta Se-

hora era casada con Mossen Luis de Castellvi, y esto mas se sabe de lo que dijo Ximeno de este escritor. Del mismo siendo ya profesor de teologia son *Les lamentacions de Mirra, é Narcisso é Tisbe*; item la *Tragedia de Caldesa* y otras cosas mitológicas que se saben de él.—*Cobles fetes per Mossen Fenollar é per Mossen Joan Scriva, Valencians, contemplant en Jesus crucificat.*—*Questio moguda per Mossen Fenollar Prevere á Mossen Joan Vidal Prevere, an Verdancha, é an Vilaspinosa, notaris de Valencia.* La cuestion es sobre cual es la cosa que mas fomenta el amor; la vista, el gusto, el oido ó la voluntad, aunque mejor lo dirá la primera estancia que copiaré aquí:

Fenollar

- »Per be que lo mon en tals fets huy sia
- »No prou favorable, past es singular
- »E vist que damor se parla tot dia
- »De quatre luquets saber yo volria
- »Qual mes la enten é la fa doblar.
- »Yo dich que lo veure, que mostra carrera
- »A tot quant apres li dona combat.
- »Mossen Vidal veig del Grat fa bandera.
- »Verdancha l'Entendre diu que la prospera.
- »E Vilaspinosa deffen voluntat.

Tales son por la mayor parte las flores de este Jardinito.

Mas juiciosa y de mucho mayor aprecio es otra coleccion (O. 372) de papeles y cartas tocantes á negocios de los siglos XVI y XVII, los cuales acaso merecen la atencion del que desee instruirse en algunos negocios politicos de aquel tiempo, y antes que diga de ellos, y porque no se me olvide, sepas que hay en este libro un pergamino manuscrito del siglo XIV que contiene nada menos que lo que voy á decir: *Epistola S. Bernardi ad quemdam militem, de cura et modo rei familiaris gubernandæ.* = *Gratioso et felici militi Domino Raimundo Castri S. Ambrosii Bernardus in senium deductus, salutem. Cupis à nobis de cura doceri et modo rei familiaris utilis gubernandæ, etc.* Está dividida en varios títulos, es á saber: *De gubernatione domus.* = *De sumtibus seu expensis.* = *De gulosis.* = *De avaritia.* = *De superbia.* = *De scæminis familiaribus suspectis.* = *De vestibus fiendis.* = *De amicis.* = *De consilio amico dando.* = *De jocunditatibus spernendis.* = *De familia repellenda, etc.*, y así otros que ya me canso. De esta misma carta posee una traduccion lemosina el muy R. P. M. ex-Provincial de la órden de San Agustin Fr. Juan Izquierdo entre los manuscritos antiguos que conserva, de que hablé otro dia. ¡ Ahí es una friolera! ¡ Una carta de

San Bernardo desconocida á los PP. Mabillon y Martene! Grande hallazgo por cierto si no fuera, como es, parto legítimo, no de San Bernardo de Claraval, sino de *Bernardo Carnotense* (a). Véase el Mansi en la edicion de la Biblioteca latina de Fabricio y basta. Vamos á los papeles ciertos y no equivoccos de este tomo de Miscelánea que digo, y son: *Relacion de la venida á Ferrara de la Reina de España Doña Margarita de Austria*, con algunos otros politicos. = *Copia de la carta que escribió el licenciado Busto de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo al Rey Don Felipe II, sobre el breve de las jurisdicciones de las iglesias y ventas de ellas. Tres cartas originales de Fr. Mariano Azaro (ó Azazo), Carmelita descalzo, escritas desde Lisboa el año 1584 al duque de Sessa y Somma en Baena*. Tratan particularmente de las llagas, raptos, etc., de Sor Maria de la Visitacion y de otros puntos curiosos. Acaso las copiaré. Un papel hay tambien que tiene este titulo: *El orden que se guarda en esta Academia (de Poesia) de Toledo, siguiendo el que se ha observado en las de Madrid*. Al fin dice:

(a) Atribuye á San Bernardo esta carta Pedro Diaz de Toledo en el *Comentario al proverbio XXXVI del Marqués de Santillana*, edicion de Anvers de 1552.

Los Poetas de la Academia de Toledo admitidos en ella siendo Presidente Don Diego Lopez de Ayala, Conde de Fuensalida, por su orden como estan en la tabla.—*El Conde de Fuensalida.*—*El Maestro Joseph Valdivielso.*—*Martin Chacon.*—*El licenciado Gerónimo Maranyoso.*—*Martin de la Fuente.*—*El jurado Andrés de Quirós.*—*Juan Martinez.*—*El doctor Gregorio de Angulo Jurado.*—*El licenciado Juan de Sepúlveda.*—*Diego Antiveros.*—*Don Pedro Vaca de Herrera.*—*Alonso Castellon.*—*José Noguél (ó Nogués).*—*El doctor Matias de Porras.*—*El doctor Christóbal Perez.*—*Don Juan Gaitan de Menesses.*—*El licenciado Juan Antonio de Herrera Teminyo.*—*El doctor Francisco de Pisa.*—*Miguel Marejon.*—*José de Tovar.*—*Alonso de Contreras.*—*Gil Perez Sarmiento.*—*Agustin Castellanos y el Pintor.*

Con esta noticia ; quién no se acuerda del conato con que nuestros antepasados cultivaron las buenas letras formando academias privadas, y estimulándose mutuamente al estudio de la poesia, oratoria y de los conocimientos que para ellas se requieren? El siglo XVII fué el mas fecundo en estas juntas puntualmente cuando mas decaidas estaban la poesia y oratoria. Entonces se erigió en

esta ciudad la famosa academia *dels Desconfiats*, á quien sucedió la que hoy se llama de *Buenas letras*, de cuya forma y tareas diré algún dia. Otra habia en Gerona, cuya alma fué el célebre Garcia, cura de Vallfogona. En Valencia á fines del siglo XVI estaba en grande auge la academia llamada de los *Nocturnos*, de quien dió noticia Don Francisco Cerdá y Rico en sus notas al *Canto del Turia*, pág. 515. Otra habia allí mismo hácia los años 1691, cuya constitucion 2.^a dice asi: *Las materias que se han de tratar por agora en la Academia serán: 1. Política. 2, Matemáticas. 3, Poesia. 4, Música. 5, Danza.* Por esta muestra se vé la utilidad que podian sacar los nobles y todos los individuos de estas academias, que no eran precisamente, como el vulgo piensa, juegos de ingenio los que en ellas se trataban. No seria perdido el trabajo que se pusiera en recoger las memorias de estos pequeños cuerpos literarios, si se lograba con ello despertar la ociosidad de muchos y el deseo de saber algo, que tan tirado anda. Ademas ¡cuánto ganaria la historia de la poesia!

Mas ya que no puedo remediar esto, déjame que diga de una obra compuesta por uno, individuo de la mas célebre academia de es-

tas que decia, que fué la de Tolosa, erigida en 1523 con el nombre del *gay saber* ó de la *ciencia gaya*. Don Antonio Bastero, en su *Crusca Provençal*, pág. 94, habló de un célebre poeta llamado *Arnaldo Vital de Castellnou D'arri*, á quien los VII trovadores de aquella academia adjudicaron en 1524 el premio de la violeta de oro. Yo hallo aqui dos obras de un Juan de Castellnou, escritas en ese mismo año, con la circunstancia de llamarse ya entonces *uno de los VII mantenedores* de aquella academia; siendo así que, segun dice Bastero, no se introdujo este dictado hasta el año 1554. Como quiera que esto sea, allá va la noticia de estas obras, aunque sea breve. La primera es un compendio de los defectos ó vicios del lenguaje, así en prosa, como en verso. Veráslo en el epigrafe: *Aquest es le compendis de la conexença dels vicis ques poden esdevenir en los dictats del gay saber, axi fora sentença, com en sentença. Lo qual compendi ha feyt Mossen Johan de Castellnou, us dels VII mantenedors del Consistori de Tholosa de la gaya sciencia de trobar*. El lenguaje y el tiempo en que escribia este trovador, lo verás mejor en la segunda obra, que es la siguiente: *Començe lo doctrinal de trobar, am la glosa, ó correccio, ó*

declaracio sua. Este *Doctrinal* es obra de Ramon de Cornet, á la cual pone sus notas Castellnou glosándola verso por verso. En el prólogo dice así: *Ad honor del mout aut, poderos Senhor mon Senhor lenffant en Peyre del mout aut poderos Senhor en Jayme de bona memoria Rey Darago fill, per la gracia de Deu Comte de Ribagorça é Dampuries, yeu Johan de Castellnou vuells far aquesta obra apelhada Glosari, sobre aquest Doctrinal, etc.* Para muestra de su método pondré la glosa de los primeros versos :

Quare sabers mo permet. Glosa: Veus frevol comensament qar á lauzor de si, é no de Dieu comensa.

Yeu Ramons de Cornet
 Capelas ordonats
 A Santh Antoninats.

Glosa: veus aqui replicacio can dits *ninats*, é es gran vicis.

Faray un doctrinal
 Ab rethorica tal
 Que bo romans demostre.

Glosa: mal dits; car rethorica no esse ha bo romans parlar, mas bel parlar.

Esta glosa parece hecha el mismo año en que se trabajó el Doctrinal, que como se dice al fin, fué en 1324 en el mes de setiembre, y dedicadas ambas al mismo Infante Don Pedro.

Con estas obras hay otras de la misma materia y son: *Mirall de Trobar*, compuesto por Berenguer de Noya. Es una explicacion de figuras poéticas y declaracion de la fuerza de cada letra del alfabeto. = *Regles de trobar*, compuestas por Ramon Vidal de Besalú (a) y explicadas por Jofre Foga. = *Doctrina de Cort*. Comienza así:

En lo nom de Dieu ques subirans
 Pare, Fill, é Sperit Sans
 E guidans de tots pecadors
 Faut mon accord perls amadors

 Don ieu Teramayguis de Pisa
 Comens en aquesta guisa:

Comensament de doctrina provincial vera, è de rahonable locucio.

Tot en aysi con le rubis
 Sobre totas peyras es fis

(a) Este se supone el fundador de la academia de Tolosa de 1323 (V. à Don Tomas Sanchez, tom. 1.º de la Coleccion de Poesias anteriores al siglo XV, pág. 5).

E laurs sobres metails cars,
 Sobre tots razonats parlars
 Parladura lemozina
 Es may avinens é fina.

Sigue:

Flors del gay saber.

Las flors del gay saber
 Qui las voldrà saber
 No sia de cor sopte
 Qar sol qui trop nos sopte
 El punhemen no dopte
 Gran odor sentra sopte
 Quil gitara de dopte.

El autor de este tratado es Guillermo Moliner. *Libre de concordances, appellat Diccionari, ordenat per en Jachme March, à instancia del molt alt é poderos Senyor en Pere per la gracia de Deu Rey de Arago, é fou feyt en lany MCCCLXXI.* De esta obra ni de su autor no se tenia noticia, hasta que la dió Sanchez (*loc. lau., pág. 77*) citando un manuscrito de la santa iglesia de Sevilla. Don Francisco Cerdá, en sus notas al *Canto del Turia* (*página 487*) publicó algunas octavas, que se hallan aquí tambien. Y esto basta por ahora hasta que venga ocasion de hablar de ello mas

extendidamente. Todo es del vol. N. 352:

En un códice fol. (N. 359) hay una traduccion lemosina del *Arbre des batailles*, compuesto en idioma provenzal por Honorato Bonnet (a), Prior de Salon, en la Provenza. Casimiro Oudin es el que da mas extendida noticia de este escritor y su libro (*de Script. ecclesiast.*, tom. III, pag. 1271), donde cita una edicion hecha en Paris en 1493. Yo puedo añadir lo que resulta de esta version, por la cual consta que fué nacido y educado en la Provenza, que era doctor en decretos, y que floreció á fines del siglo XIV, en los tiempos del Rey de Francia Carlos VI, á quien, siendo aun jóven, dedicó la presente obra; así que debió escribirla poco despues del 1380, y cuando mas enardecido estaba el cisma entre Clemente VII y Urbano VI, de lo cual habla como de cosa presente, segun diré despues. Llámase aquí Prior de *Salon*, como tambien le llaman algunos escritores Franceses citados por Oudin, y así tambien diria el original por donde se hizo esta version, que,

(a) En una edicion de este libro hecha en Lion por Olivier Arnoullet de principios del siglo XVI, que he visto despues en Sevilla en la biblioteca Colombina, se llama el autor *Honore Bonhor*, y se dice que floreció en el reinado de Carlos V, Rey de Francia.

segun muestra el carácter, es muy próxima á aquel tiempo. Oudin corrige *Gaillon* por *Salon*. Era esta una Cartuja de la diócesi de Rouan. Intitúlase aquí constantemente y repetidas veces *Libre de les batalles*, y así le llama su autor en el prólogo, no *arbre*, como dijeron algunos de sus paisanos, engañados con un capricho del autor, el cual, antes del libro, que en nada alude á la metáfora del árbol, quiso pintar uno para manifestar la discordia del actual cisma. Dícelo él así concluido el prólogo: *mes puys que aço he feyt, ne cove trobar materia de la qual io fassa mon hobratge. E si mes vengut un aital smaginament que io fassa un arbre de dol en lo comensament de ma obra. Et primerament de sus larbre vos porets veure los regents de la Sancta Sglesia en cruel tribulacio.* El artificio del actual árbol se reduce á que en lo mas alto de él está figurada una rueda, y sobre ella este lema:

*Superiora infimis, infima superioribus
Gaudemus: hoc continuo ludo ludemus
Fortuna.*

A la derecha del circulo hay estas palabras: *Clemens. Hic pingat pictor Papam Clementem, et suos Cardinales, et eius debellato-*

res. A la parte izquierda dice: *Hic pingat pictor Antipapam et suos Cardinales, et eius bella. . . .* A una y otra parte del medio del tronco se mandan pintar los Reyes que son de ambos partidos, y mas abajo los grandes y señores principales, y las naciones. Al redor hay algunas palabras de la Escritura alusivas á lo indicado. Y este es todo el artificio del árbol; mas en esto poco se vé que el autor escribió viviendo aun los Pontífices sobredichos; porque á haber ellos finado pusiera los nombres de sus sucesores en el cisma. Tambien se vé que seguia el partido de Clemente VII, que era el de Carlos VI, coronado por el mismo Papa.

A este árbol sigue el libro, dividido en cuatro partes: 1.^a Contiene la aplicacion del Apocalipsi, digo, de las visiones de los Angeles á las calamidades anteriores de la iglesia; entre ellas está el cuento de *Johanna Papissa*. 2.^a Habla del poder de los imperios antiguos, señaladamente del de Roma. 3.^a y 4.^a De las guerras y su justicia, causas, leyes, derechos de vencedores, prisioneros, escudos y banderas militares, con buenos documentos para los Reyes. Algunos creen que esta obra sea la que se atribuye al mismo, intitulada *Somnium viridarii*. Mas en este códice falta la

hoja primera de la primera parte, que es donde debia constar en todo caso la ficcion del sueño. Por lo demas la obra nada presenta con este aspecto. Y por no cansarte mas copiaré algo de su prólogo, con que te certificarás de gran parte de lo dicho. «A la sancta
 »corona de Fransa la qual al iorn de vuy per
 »la hordonansa de Deu regna Carles lo VI en
 »aqueu nom fort ben amat (*asi es conocido con
 »el nombre de el Amado*) é per tot lo mon redobtat, so es duna gloria é lausor sobre totes
 »senyories terrenals molt gran Princep yo
 »mapel per mon dret nom honorat Bonet,
 »Prior de Salon en Provincia, doctor en decretis. Soven é moltes hores he agut en voluntat de fer algun libre. . . .» Y alegando las razones que le obligaron á ello dice: «Pri-
 »merament com lestat de sancta mare Esgleya es en semblant tribulacio, que si nostre
 »Senyor noy pren algun remedi é Vostra
 »Senyoria, la qual es acostumada de metre á
 »si, he acabar les cruels aventures de la fé
 »cristiana, io non veyg via ni cami, que sia
 »bona, ni breu acordarse. La segona raho,
 »car io veyg tota sancta crestiandat axi gremada de guerres é de enveges, de rancos é
 »de discordies, que á grans penes pot hom
 »nombrar una petita terra, si es de Compte,

»de *Duch*, ho Baronia, que ben sien en pau.
»La terça raho es car la terra de Provincia,
»*don io son nat é nodrit*, es de present tal
»tornada. Perque aquestes rahons
»man forsat de fer alguna cosa novella per tal
»que *vostra Joventut* sia enformada de molts
»enteniments de la Sancta Scriptura. . . .»
Hasta aquí lo que me propuse copiar del pró-
logo. Al fin del libro ofrece escribir sobre *les*
continenses que totes persones sien eclesiastichas
ó seglars, homens ó fembres deven aver. Lo
cual no sé si se cumplió. Me he extendido
algo en este artículo por amor de los extran-
geros, á quienes no les es tan fácil ver esta
version y lo que de ella resulta. El idioma le-
mosin, que en el siglo XIII habia sido el de
las córtes de Aragon, Sicilia y Provenza, con-
servaba todavia en los siglos XIV y XV toda
su grandeza, y era lo que ahora el francés en
cuanto al número de traducciones. Apenas
habia obra filosófica, politica é historial que
no sonase en lemosin. La pequeña corona de
Aragon cultivaba entonces á maravilla las
ciencias, singularmente las de gusto. Son in-
numerables los códices que á cada paso se
hallan ignorados, y sus autores tambien. Cuan-
do el principado de Cataluña presente la Bi-
blioteca de sus escritores, y la añada á las

que ya han publicado los reinos de Aragon y Valencia, entonces conocerá la Europa que en la corona de Aragon era la literatura la causa de los progresos en la marina, milicia, comercio, artes é industria. A cada paso lamenta la falta de esta obra, que me obliga á dejar en el silencio muchas obritas, cuya noticia vendria bien, si fueran ya conocidos sus autores. Esto he dicho porque nadie tilde mi silencio respecto de algunos códices Catalanes de poca consideracion. Vamos adelante con los que merezcan ser apuntados, que todavia quedan algunos en esta biblioteca.

De Francisco Alegre, que hizo una elocuente version en lemosin de los libros de los Metamorfosis de Ovidio, impresa en Barcelona en 1498, queda aquí otra obrita inédita (F. 274), y es la traduccion de la *primera guerra púnica*, compuesta en latin por Leonardo Aretino. Dice así en la dedicatoria: *Al magnífich cavaller, é maior germa Mossen Anthoni de Vilatorta prefacio de Francesch Alegra en lo trasladar de la primera guerra punica. Al fin dice: Fi de la primera guerra punica acabada de traduir en vulgar catalá, ajudant aquell interminat començ é fi qui nostres sets be començats endressa á XV. de juny del any M. CCCC. setanta dos.* Otros ocios mitológicos del mis-

mo autor se hallan en el ya dicho *Jardinet de Orats*.

De otro escritor que hasta ahora no conozco, y es de mi orden, y de algun mérito, quiero dar noticia, por si otro mas feliz que yo alcanza á saber quién es. Su obra es un tomo fol. manuscrito vit. del siglo XIV (B. 320), y tiene este epigrafe: *Exposicio de tots los libres de Seneca feyta per frare Luchas, Bisbe Auximen. del ordre dels Preycados, al Senyor Papa Clement VI*. Este Papa murió en 1352. El obispado *Auximen*: será acaso de la iglesia de este nombre en la *Marca de Ancona*; mas en parte alguna he hallado quién sea este Lucas, que era Catalan y muy docto, como lo muestra este libro. En la inicial de la dedicatoria estan entretajidas estas palabras: *Jaume buesa ma escrit*.

No menos seria digno de saberse el autor de otro tomazo en lemosin (B. 243), que tiene este titulo: *Aquest libre es apellat Suma de collacions u de aiustaments*. Es una instruccion de todos los estados y condiciones de la vida humana; pero tan completa, limada y elocuente, que podia ser de gran provecho traducida al idioma comun de la nacion. La obra se divide en siete partes, y cada una de ellas en muchos capitulos.

Tambien es anónima otra obra, con este título: *Tractatus de vita et moribus philosophorum, et de quibusdam dictis eorum*. En el prólogo se dice dedicada á Don Pedro, Obispo de Calahorra y de la Calzada, asistente del Papa Sixto IV. Al fin hay: *Additio in vitas Ipocratis et Terentii*. El epigrafe final descubre algo mas lo que ello es. Dice así: *Explicit de vita et moribus philosophorum, poetarum, oratorum ac grammaticorum in civitate Calciatensi tertio kal. aprilis 1482*.

En la letra N. 311 se vé un vol. 4.º, que contiene el *Tractat dirigit al molt alt Senyor lo Senyor Don Alfonso, Duch de Gandia, reduit de lati en vulgar sobre lo rahanament fet entre Scipio Africa é Anibal, é la batalla entre ells seguida*: obra inédita de Fr. Antonio Canals, de mi orden. Contiene en once capítulos lo que sobre esto escribió Francisco Petrarca. Sigue á esto un escrito anónimo: *Tractat de una disputa é demandes fetas per un Prior dels frares de la orde dels Prehicators del covent de Bolunya ab la anima ho spirit de Guido de Corvo, ciutada de Bolunya á XVI de setembra del any MCCCXXXIII*. Tras esto sigue: *Epistola Fr. Bernardi de Riparia ad Guidonem Episcopum Maioricarum de visione et locutione quam habuit Fr. Johannes Gobi, Prior conventus Alestensis, quod idem dicit ac Bo-*

noniensis cum Guillermo de Corvo defuncto.

Merecen lugar aquí la vida de Carlos V, escrita por Pedro Mejía, en cinco libros incompletos, de cuya obra inédita cita algunos manuscritos Nicolás Antonio: esta está señalada N. 345. Desconocido es otro manuscrito (N. 343), que trata de los *Linages de toda España*, por orden alfabético. Lo compuso el licenciado Don Alonso Coronado, de quien sé que lo escribía á fines del siglo XVI, que es donde concluye la genealogia de las familias, con la expresion de *hoy posee este mayorazgo, reside en Madrid*, y otras á este tenor; y la descendencia de los Condes de Barcelona la continúa hasta Felipe II y el año 1582. A este tenor podia decir de otros códices, pero seria molesto á mí mas que á tí, y de poca utilidad para los dos.

De los privilegios antiguos y costumbres de Cataluña en los siglos XIII y siguientes, hay en esta biblioteca un repertorio, ó sea extracto formado en el año 1476 por Francisco Martí y Bernardo Soler, siendo consejeros Galceran Carbó, Berenguer de Junyent, Gerónimo Rayola, Bernardo Marquillez y Salvador Spano. Es un vol. fol. vit. (M. 556). escrito con lujo y grande exactitud. Contiene, como digo, el extracto de todos los privile-

gios, diplomas y cartas de Reyes, que se hallan en cuatro libros del archivo de la ciudad, á los cuales llama primero y segundo verdes, primero y segundo colorados. Los que no puedan disfrutar los originales, tienen en este prontuario las noticias que puedan apetecer para la historia del comercio y artes de Barcelona, y aun muchas eclesiásticas de que acaso haré uso algun dia: aunque ya poco hay que añadir á lo que publicó Don Antonio Capmany en sus Memorias. Otro vol. hay en fol. que sirve al mismo objeto, y contiene las córtes celebradas en Cataluña desde el año 1449 hasta el 1452. Propiamente son las actas y proceso de las córtes, de donde el político puede aprovechar conforme sus ideas. Yo he copiado algunas cartas y cosillas, así tal cual, que á su tiempo verás.

Todo entero debe ser copiado y publicado un códice (N. 547) que lo está ya en latin, y por mano estrangera, que tanto ha sido menester para que disfrutase el mundo de cosa tan preciosa. Hablo del libro de los oficios de la Casa real de Aragon, ordenados por el Rey Don Pedro IV, á 18 de octubre de 1344, el cual publicaron los editores de las Actas de los Santos, y despues segunda vez en el tomo I del *Thesaurus ecclesiasticæ*

antiquit. donde recogieron todos los documentos y cosas mas particulares de aquella vasta obra. Aquellos editores dicen que lo copiaron de un códice de Antuerpia, cuya historia refieren ellos mismos. Lo que yo sé decir es que he careado con esta edicion el ejemplar que aqui hay en lemosin, y sé que aunque faltan al nuestro todos los dibujos que adornan al de Antuerpia, es mucho mas exacto y expresivo que la traduccion, y en algunos lugares mas completo. El titulo dice así: *Libre de tots los officis de Casa del Senyor Rey, del que quiscu ha de fer segons son offici.* Al fin hay estos versos:

Qui scripsit scribat, semper cum Domino vivat.

Johannes Roig vocatur qui scripsit benedicatur. Amen.

Die XX. mensis octobris ann. M.CCCCLXVII.

Sirva esta noticia por si no pudiere ver otros ejemplares, que segun me dicen hay en el archivo real, y algunos de ellos con figuras y representaciones de los officios. Lo que digo que debia hacerse con este códice, he hecho yo, y con no poco trabajo, con otro documento histórico tan largo y embrollado como útil. Es el caso que en un vol. fól. men. (L. 555) manuscrito en vit. se halla lo siguiente: Varios sermones de *Conceptione*.

ortu et Assumptione Beatæ Mariæ Virginis, de Inventione Sanctæ Crucis etc. Item constitutiones D. Joannis Sabinen. Episcopi in Illerda.—*Synodus Barcinone habita a D. Petro de Albalat 1241.* No es provincial, como creará alguno, sino diocesano, vacando esta iglesia. *Synodus D. Fr. Petri de Centelles, Episcopi Barcin. 1243:* fragmentos del de 1244 y algunas otras cosillas que no pierdo de vista, y que se llevarian toda la atencion, si no se hallaran entre ellas 28 hojas que contienen un Cronicon entero desde la era I de España hasta la 1540. Obsérvase en él alguna variedad de caractéres y tintas, lo cual prueba que es obra de diversas manos, y esto lejos de desautorizar el escrito, le da mas autoridad. ¡Ojalá en esta clase de obras se observara siempre esa diferencia; por donde pudiera inferirse que escribian las noticias testigos oculares ó coetáneos! Sin embargo, en la que digo no se advierte que haya trabajado ninguna mano anterior al siglo XII, y aun á duras penas se podrá decir que sea de ese tiempo el que formó el plan de toda ella, escribiendo en los cuadritos que resultan de varias lineas horizontales y verticales, todos los cómputos, eras, años de Cristo, indicaciones, epactas, áureo número, ciclos y

dias de la Pascua. Y aunque son muchos los que en él trabajaron, sobresale la mano de algun monge Benedictino de Santa Maria de Ripoll, que tuvo cuidado de notar los óbitos de sus Abades y aun de algunos monges, y las varias dedicaciones de su iglesia, y aun al año 955, dice así: *In isto anno fuit secunda dedicatio huius cœnobii Rivippulli*. Así que sin impropiedad he creído deberle llamar *Cronicon de Ripoll*, y aunque sean conocidos otros con el mismo nombre, este es mucho mas completo, no solo en el número de artículos en que no hay comparacion, sino tambien en la extension con que escribe los ya publicados en otros. Particularmente se ve esto, si se compara con un Cronicon que hay en el dia en dicho monasterio, del cual tengo copia exactísima, ó mas bien un dibujo, y solo comprende desde el año de Cristo 27 hasta el 1191, con poquísimas y escasas noticias. No carece el nuestro de inexactitudes, singularmente en la cronologia de los Papas de los primeros siglos, y aun en la de los Emperadores; pero es tan exacto como abundante desde el siglo X. Por esta razon, he querido copiarle todo, como está, para nuestra coleccion, no siendo difícil á los doctos corregir las erratas, y mas con la ventaja de dis-

frutar entero este documento, que es el mas completo de los *Ripollenses*. Con él y el que ahora dije de aquel monasterio, y los dos que copié en Tortosa, y el que he copiado aquí en mi convento de Santa Catarina, tenemos cinco Cronicones que regalar al público, y endulzar un tanto nuestras tareas. Descansemos hoy de ellas, que harto queda para otros correos.

A Dios. Barcelona.

CARTA CXXIX.

Prosiguen las noticias de libros y papeles preciosos, que se conservan en la referida biblioteca de Carmelitas descalzos de Barcelona.

Mi querido hermano : Poco queda que examinar en la biblioteca de los PP. Carmelitas descalzos de esta ciudad. Mas no sé si lo podré hacer con pocas palabras. Hay aquí un códice fol. ms. mas conocido por el nombre y la materia, que por otras circunstancias dignas de publicarse. Contiene la historia del Rey Don Jaime I de Aragon , escrita en latin por el P. Fr. Pedro Marsilio, Dominicó, y dedicada á Don Jaime II en el año 1314. Aunque este códice es de escritura de ese mismo tiempo , mas no es el original , pues este debió quedar en el archivo de mi convento de Mallorca, como pidió su autor al Rey. Tampoco es la copia que de orden del Rey mandó sacar su tesorero, en pergamino, adornada con letras de oro , y varios dibujos ; copia que presentó el autor á dicho Principe estando oyendo misa en la

iglesia de Santo Domingo de Valencia, día de la Santísima Trinidad, de 1314; y el Rey la recibió, y aun leyó despues un capítulo paseando por el claustro. Consta todo esto del memorial, decreto del Rey y nota de la presentación que se hallan al principio de este código.

La obra se divide en IV libros. El I trata del nacimiento, infancia, matrimonio, córtes, y otros hechos del Rey Don Jaime, hasta el año 1229 en XXVI capítulos. El II habla de la conquista de Mallorca, Menorca é Iviza, en XLIX capítulos. El III, de la conquista del reino de Valencia, en LXXVIII capítulos. El IV, de la del reino de Murcia hasta la muerte del Rey, y son LIX capítulos. Es de notar que faltan al fin del libro algunas hojas, desde el capítulo 45. Por de contado, y mientras no se dispone otra cosa mayor, envío copia de todos los títulos, sacada de los que estan al principio de cada capítulo, porque al índice que hay al principio le falta una hoja perteneciente al libro II y III. También va el prólogo, que es curioso, con las notas que antes decia. Con esto podrás formar alguna idea de lo que es esta obra (a).

(a) Ap. núm. XIII.

Lo que yo veo en ella es una casi total identidad con la llamada: *Comentarios del Rey Don Jaime I*, que corre en lemosin, y aun se dice ser obra del mismo Rey. Habia pensado hacer palpable esto, poniendo en dos columnas ambos textos, digo, algunos de sus lugares. Pero creo que descansarás sobre mi palabra, que los he cotejado en muchas partes que la suerte me ha ofrecido. De modo que no hay mas diferencia entre las dos obras, sino que el P. Marsilio habla del Rey Don Jaime I en tercera persona, y en la lemosina habla este Príncipe en persona propia.

De esta identidad en obras de diferente idioma resulta la cuestion, quién fué el autor y quién el traductor. La importancia de la materia, y la celebridad del nombre del Rey Don Jaime, merece todo el trabajo que me he propuesto emplear en su declaracion. La opinion comun es que la obra lemosina lo es de aquel Príncipe, el cual á imitacion de Julio César, escribió todos sus hechos políticos y militares; y por consiguiente, que el P. Marsilio, que florecia en los tiempos de Don Jaime el II, tradujo aquella obra en latin.

No se puede negar que antes del P. Mar-

silio existian algunas memorias en lemosin de los hechos de Don Jaime I, las cuales él ordenó y puso en latin. Dícelo él mismo en su prólogo por estas palabras: *valde consonum in oculis illustrissimi Domini Jacobi Regis (Don Jaime II)..... apparuit, ut victoriosissimi avi sui gesta pristinis temporibus, veteraci stilo sed vulgari collectareducerentur in medium, atque latino sermone discreta et per capitula iuxta conclusionum varietatem distincta, unum ystorialem et cronicum redderent codicem.* Ni era posible que el P. Marsilio, que comenzó á escribir mas de treinta años despues de la muerte de aquel Rey, dijese con tanta puntualidad sus hechos, y hasta las semínimas de ellos, si no las tomara del que las escribia al mismo tiempo que sucedian, y que solo parecen bien en boca del que las presenció. Así que es indubitable que el P. Marsilio tradujo y ordenó en latin ciertos escritos lemosines estendidos en vida del Rey conquistador. Y en este sentido no es autor sino traductor de la crónica del Rey Don Jaime.

Mas si la cuestion versa sobre la obra del citado Padre, comparada con la que corre escrita en nombre y persona de aquel Monarca, es otra cosa. Porque yo sospecho que es-

ta se zurció muchos años despues de la de Marsilio; y tengo por cierto que el Rey Don Jaime ni escribió esta su Crónica lemosina, ni aun aquellas otras memorias que sirvieron á Marsilio de original. Yo me guardaré bien de reproducir aquí los argumentos con que Don José Villarroya probó esta que parecerá paradoxa en las cartas que imprimió en Valencia en el año 1800. Se reducen á que aquel Príncipe calló y dijo lo que no debía, é incurrió en anacronismos que no caben en quien escribe su misma vida. Cosas que segun las reglas de criticas, deben deducir las dudas de esta especie.

A esto tengo yo que añadir un argumento negativo tomado del silencio del P. Marsilio, donde debia decir que aquellos Comentarios lemosines eran obra del Rey Don Jaime. Habla en su prólogo de la escasa noticia que tenia el mundo de las hazañas de aquel Príncipe, y se queja amargamente de que el Arzobispo Don Rodrigo tocasse tan ligeramente en las alabanzas de héroe tan famoso; y por esto dice que le mandó Don Jaime II poner y ordenar en latin los hechos de su abuelo *veraci stilo sed vulgari collecta, ac in archivis domus regiae ad perpetuam suæ felicitatis memoriam reposita*. Pues si estas escrituras vul-

gares que él se proponia ordenar y traducir al latin, hubieran sido obra de Don Jaime el I, ¿cómo era posible que lo ignorara el P. Marsilio y que lo callara, siéndole tan importante el decirlo para autorizar mas su traduccion, y siendo esta la mayor alabanza de aquel Príncipe, á quien elogia tan encarecidamente en el prólogo? ¿Ni cómo habia de permitir y aprobar este silencio Don Jaime II, que tanto amaba las glorias de su abuelo? Ademas, si ya existian los Comentarios, obra de dicho Rey, ¿cómo pudo quejarse Marsilio de la falta de su Crónica y del silencio de la de Don Rodrigo que con tanta ventaja compensaba esta de que se trata? ¿Y qué causa tan urgente habia para traducirla en latin en un tiempo en que el lemosin era el idioma de las córtes de Aragon, Provenza y Sicilia y entendido en la de Castilla? Especialmente los mallorquines, ¿qué necesidad tenían de esa traduccion, para los cuales parece se hizo principalmente? ¿Habia mas que sacar varias copias de aquella obra para extender la memoria de las hazañas de este Príncipe tan famoso?

Por otra parte, el P. Marsilio en las palabras citadas dice que ordenaria por capítulos las memorias lemosinas, de modo que

formasen un código de Crónica seguida. Supone, pues, que no tenían orden ni division de capítulos. ¿Quién conocerá por estas señas los Comentarios que corren en nombre del Rey Don Jaime? Los impresos estan divididos por partes y capítulos, y los manuscritos que he visto, aunque carecen de esta enumeracion, forman una narracion crónica continuada. De modo que podemos creer que ni Marsilio, ni Don Jaime II, ni personage alguno de la córte conoció esta obra lemosina, sino otras escrituras que debió componer alguno de los que acompañaron al Rey Don Jaime I en sus expediciones. Pues Marsilio, que tan llanamente confiesa la existencia de estas y que las vertia al latin, ¿qué interés podia tener en ocultar las otras? Y si hubiera sido justamente reprendido por Don Jaime II y los de su córte en caso de callar el paradero de aquellas memorias y arrogarse el título de autor, ¿cuánto mas lo debia ser callando la obra de tal Rey, si tal hubiera? Quanto mas vueltas doy al prólogo de la obra de Marsilio, mas fuerte me parece el argumento que nace de su silencio en esta materia.

Qué será si añadimos el del principal cronista de Cataluña Ramon Muntaner, que na-

ció once años antes que muriese Don Jaime el Conquistador, y comenzó á escribir su Crónica en 1325 á los sesenta de su edad? Pues ello es cierto que llegando Muntaner al capítulo VII y excusándose de la brevedad con que escribía las cosas de aquel Príncipe, dice así: *no ho vull tot còmptar per ordre, é per ço menstich com ya seu son feyts molts libres de la sua vida, é de les sues conquestes, é de la sua bonesa de caballeries é asaygs é proeses.* Aquí, donde no debia, calla Muntaner que aquel Rey hubiese escrito de sí y de sus cosas, y solo excusa su brevedad con los libros que hablaban de él, que eran sin duda los de Marsilio, publicados ya doce años habia.

Adelantemos un paso más. ¿Dónde quedó esta obra original del Rey? En el archivo real no estaba; porque en él solo habia ciertas memorias, que, como acabamos de ver, no eran obra de aquel Príncipe. La opinion comun es que quedó en el real monasterio de Poblet, de donde al Arzobispo Pedro de Marca la sacó y llevó á Paris. Y aun sé que en esta inteligencia se escribió desde aquí los años pasados al embajador de España en aquella córte, el Excelentísimo Señor Don Nicolás de Azara, para que buscase alhaja

tan preciosa. Confieso que me irritan las calumnias de esta clase que oigo cada dia por acá contra la memoria de tan grande hombre como era el Señor Marca. Vean los archiveros respectivos si les falta algun documento de los que él cita y publica; y si falta, otra será la ocasion, que hartas ha tenido esta frontera para perder del todo sus archivos, no la vileza que suponen, sin probarla jamás.

Y por lo que toca á nuestro propósito, necesariamente hemos de confesar que tal obra manuscrita no existia en Poblet en los años 1314 y 1325, puesto que ni Marsilio ni Muntaner hacen memoria de tal cosa. ¿Y quién dirá que podia ser ignorado el paradero del libro por personas que debieron visitar algunas veces aquel depósito del cuerpo del autor, y que trataban de publicar lo mismo que en él estaba escrito? Tampoco existia en 1343, época que debes tener muy presente para lo que se ha de decir.

En este año el Abad de Poblet, Don Ponçe de Copons, mandó escribir el ejemplar de los Comentarios lemosines del Rey Don Jaime I, que existe en esta biblioteca de los PP. Carmelitas descalzos (H. 335). No puedo dejar de copiar aquí el epigrafe final. Dice

asi: *Aquest libre feu scriure lonrat en Ponç de Copons, per la gracia de Deu Abbat del honrat monestir de Sancta Maria de Poblet. En lo qual monestir iau lo molt alt Senyor Rey en Jacme, aqueyl de que aquest libre parla dells feyts que feu, ni li endevenguerem en la sua vida.*—E fò escrit en lo dit monestir de Poblet de ma den Celesti destorrens, é fo acabat lo dia de Sent Lambert á XVII dies del mes de setembre en lany de M.CCC.XLIII. No hay aquí la menor expresion que diga ser copia del original que existiese en Poblet, ¿Y no era muy regular que se autorizase con esto una copia hecha en aquel monasterio y por mandado de su Abad? Y pues advirtió lo que era notorio, es á saber, que el cuerpo del Rey Don Jaime yacia en aquella casa, y que de él y sus hazañas hablaba el libro, ¿cómo pudieron olvidar lo que tan honroso era al Príncipe y al monasterio? Conjetura lo que quieras de este silencio: la consecuencia que yo saco es que no habia tal original, y acaso ni otro ejemplar de quien sea esta copia, pues no dice que lo sea.

En resolucion y acabemos con esto, antes de ese año 1345 nadie que sepamos conoció esta obra, escrita en nombre y persona del Rey Don Jaime I. Vémosla comparecer en-

tonces sin decir de dónde se tomó, y eso que se escribió donde suponen que estaba el original. ¿Qué diremos? ¿qué entonces se forjó y zurció de los Comentarios latinos del padre Marsilio, poniendo en lemosin y en primera persona lo que aquel escritor dijo en tercera? Yo no lo afirmo; pero las sospechas son vehementes. Lo cierto es que hasta ahora no se ha encontrado otro ejemplar mas antiguo que este. De él es la copia que sacó en 1619 el Presbítero Ramon Vila, como se vé en el epigrafe final, que copió á la letra, y en las miniaturas y todo él. Y en el prólogo dice este copiante que le dejó aquel códice *un caballer desta ciutat de Barcelona anomenat Jotxim Llatzer Bolet, que era un llibre molt antich de sa casa escrit de ma en pergami de lletra molt antiga y conforme me habia certificat molt temps abans son pare Pere Pau Bolet . . . fonch copiat lo seu llibre del original que lo matex Rey Don Jaume escrigue de sa propia ma que esta recondit en lo monestir de Sta. Maria de Poblet . . . com ia en alguna manera consta de altra part per las darreras clausulas de la fi del present llibre.* Estas cláusulas són las que ya dije del códice de los Padres descalzos. En las cuales no sé como el copiante Vila halló que el original del Rey

Don Jaime estuviese en Poblet, porque allí nada hay que aluda á ello. Por otra parte el testimonio de *Pere Pau Bolet*, que floreció á fines del siglo XVI, no sé como pueda servir de prueba de lo que pasó á mitad del siglo XIV. Oyendo, pues, en esta obra hablar al Rey de sí mismo, fué fácil creer la obra suya; y como tal la han citado siempre los historiadores, aunque los mas cautos como Zurita, nunca se la han atribuido absolutamente sino con la restriccion de *corre en su nombre, escrita en su nombre* y otras semejantes. Expresion muy verdadera; pero que tampoco se halla en los tres testigos que alegué del siglo XIV. Si verifico el viage que tengo proyectado á Mallorca, acaso podré adelantar algo en este punto con el escrutinio de los ejemplares de la obra del Marsilio que dicen hay en aquellos archivos (a).

De Don Antonio Agustin no he hallado aquí tantos manuscritos como me habian ponderado en Tarragona. Solo hay suyos los *Diálogos de las armas y linages de España*. Es una copia

(a) En Mallorca solo está el libro II, copiado allí con lujo en 1330, y luego traducido al lemosin. Luego no habia tal historia lemosina del Rey Don Jaime. Porque á haberla ¿á qué traducir en vulgar la latina de Marsilio? Item ¿por qué con tanta ansia pidieron copia del texto latino de este padre, si ya tenian la historia del Rey?

(M. 550) como de fines del siglo XVII: están incompletos, como los que publicó Mayans en 1734. Solo tiene de notable que como explicando las cifras de los interlocutores A. B. C., que van impresas, las aplica á Arzobispo, Beneficiado y Canónigo; cosa que no dice bien con la explicacion que dió Andres Scoto á las mismas iniciales de que usó en los *Diálogos de las medallas*, y aun creo que en los *De emendatione Gratiani*. Hállase tambien en este ejemplar un prólogo breve del que lo escribió, que no dice otra cosa sino que esta copia se sacó, como otras muchas, de la que tenia Don Galceran Albanell, Arzobispo de Granada.

Mas interesante es para las noticias del Don Antonio Agustin la coleccion de cartas que aqui se conserva (D. 292) de varios sujetos ilustres de su tiempo, muchos de ellos sus amigos. Ya tuvo de ellas noticia Don Gregorio Mayans; y si las hubiera podido disfrutar no hay duda que saliera mucho mas completa la vida que publicó de aquel Prelado. Tienen esta ventaja las cartas familiares de los grandes hombres, que no solo deleitan con su language y erudicion, sino que suministran muchas noticias pertenecientes á su vida politica y literaria, que acaso no existen

en otra parte. De las que aquí hay, publicó la mayor parte Don Ignacio de Aso. Mas quedan todavía algunas inéditas que, halladas después, se encuadernaron junto con las publicadas; y aun omitieron tres de estas. Son en todas cuarenta y cuatro, es á saber: una de Alvar Gomez, ocho de Don Rodrigo Capata, una del Obispo de Segovia Covarrubias, dos de Gerónimo Zurita; y por no detenerme en esto, las hay de Andrés Darmaro, su famoso amanuense, de Martin Vaylo, de Sebastian de Leon, de Luis Pons de Icart, de varios Obispos y otros de menos cuenta; las hay latinas, castellanas y griegas, todas útiles, y algunas de ellas muy importantes. Apenas se halla una que no trate de literatura y literatos, ediciones de libros, lápidas, monedas, manuscritos, etc. No obstante, te envío por ahora cinco que me han venido á las manos, á saber: dos de Gerónimo Zurita, una de Zapata, otra de Vaylo y otra de Marsá (a).

Cuanto he dicho será regular que dispierte en ti un gran deseo de ver estas cartas. Pronto se cumplirá, y las verás impresas é ilustradas con notas por mi erudito amigo y favorecedor el señor Don José de Vega y Senmanat,

(a) Aps. núms. XIV, XV, XVI, XVII y XVIII.

vecino de esta ciudad. Este caballero, estimulado con el ejemplo del sabio Español Don Juan Andres, que acaba de publicar en Italia varias cartas latinas de Antonio Agustin, con un prolijo exámen de las noticias que resultan, ha emprendido publicar las que hay aquí de sus amigos; y porque las que publicó el señor Aso estan en gran parte malamente copiadas, ha tomado la resolucion de imprimirlas todas, y en ello está entendiendo ahora. Cosa que el público debe aprovechar; y á mí dispensarme de un trabajo supérfluo, para el cual no tengo ahora todo el ocio que esto requiere. Porque ponerse á averiguar las vidas de los que escribian á Antonio Agustin, y de los personages que mencionan, y las causas de ciertas expresiones, y de las disputas literarias, y combinar fechas y pareceres, que todo esto es menester, y aun mas, ni yo lo puedo ahora hacer, ni tampoco debo.

El parecer que el mismo Don Antonio Agustin dió de un manuscrito que se guarda en esta biblioteca (O. 293), me obliga á hacer mencion de él. Es el *Catálogo de los Arzobispos Tarraconenses*, que escribió Luis Pons de Icart, ya conocido por su libro impreso de las *Grandezas de Tarragona*. Yo esperaba que medraria algo con la lectura de

aquel catálogo, el cual, con no poco trabajo, formé yo de aquellos Prelados. Pero he visto verificado el juicio que de ello hizo Don Antonio Agustin, que en carta á Zurita de 8 de diciembre de 1577, decia del libro que estaba escrito *con alguna diligencia, pero no sin errores; y no merece que se imprima por muchas causas que serian largas de contar* (a).

De Arias Montano se halla aquí el tratado que intituló *Joseph sive de arcano sermone*, incompleto, copia muy cercana á aquel tiempo, idéntica con el impreso. A este sigue otro con este título: *Communes et familiares hebraicæ linguæ idiotismi*, *Benedicto Aria Montano auctore*: habla de ello en cuatro hojitas gramaticalmente, y luego siguen los idiotismos *ordine alphabetico digesti*; que solo llegan á la *C.*, y la palabra *Cervix* donde acaba el libro.

Por último daré noticia de un códice (B. 275) muy apreciable á lo que entiendo. Su título es: *Sozomeni Presbiteri Pistoriensis, ac Florentie educati Cronice incipiunt*. Principio: *Scripturus ab orbe condito*, etc. Divide su obra en dos volúmenes: el I hasta C. César y la

(a) Vid. Mayans *Vida de Don Antonio Agustin*, núm. 96.

batalla de Farsalia; y el II desde esa época hasta su tiempo, que era del siglo XIII. Este códice es el volumen I completo y muy bien conservado, manuscrito fól. max. vit. Precede á la obra una descripción del orbe en general y particular de todas las ciudades de Italia. La conclusión del libro es un elogio de un cierto Vespasiano, que debia ser uno de los doctos escribientes que llamaban *librarii*. Dice así: *Haud te Vespasiane librarie (librari), urbisque Florentine civis, silentio præterire in huius primi voluminis calce mihi est consilium. Nam si Ciceronis coetaneus fuisses, te peroptime dignum suis aureis litterarum monumentis decorasset, immortalẽque fecisset. Tu profecto in hoc nostro deteriori sæculo hebraicæ, grecæ atque latinæ linguarum omnium voluminum dignorum memoratu notitiam eorumque auctores memoriæ tradidisti. Quam ob rem ad te utique omnes Romanæ, atque aliarum ecclesiarum Pontifices, Reges, Principes, aliique trium linguarum eruditi, si humanitatis cognitionem habere cupiunt, gressus suos dirigunt. Ego autem ipse, ut pro veritate loquar, auxilio tuo in doctorum virorum documentis ab eis relictis potissimum usus sum: quorum multa mihi a te demonstrata, ac deinde diligenter perquisita, in hoc primo nostro*

volumine conserui. Esto ergo immortalis, ut ita dixerim, dumodo hæc mea scripta satis inapte pro ingenio mei facultate prolata, tu etiam permanebis. Este códice es sin duda el de que hablaba Luis Pons de Icart á Don Antonio Agustin, en carta fecha de Tarragona á 7 de mayo de 1573, con estas palabras: *En Barcelona en casa de un sastre ó remendó qui ven tambe libres, y te casa á las voltas devant Sant Sebastia, trobi sis ho set dies ha un libre de pregami tot, de forma gran, scrit de molt bona lletra de má, y es una historia de Sosomeno presbitero. . . . Yo lin donade trenta sous, y no lam volgue donar. Dix lo desfaria per fer cubertes á librets; yo li encareti, que non fes, que creye que es libre que no es estampat; y perquen volie cinquanta reals lo dexi. Puis me paregue libre molt curios y raro; y V. S. te lo poder y es amich de tals libres, me ha paregut ferho á saber á V. S., perque si li parra, scriure á Barcelona á mestre Nunnez. . . : .*

Un códice muy raro y curioso he hallado asimismo en esta biblioteca (O. 405) de un tal Albertano, abogado de Brescia en Italia, que vivia á mitad del siglo XIII. Está dividido en tres libros: 1.º, Comienza: *Albertanus. De doctrina dicendi et tacendi, filio Stephano.*

En lemosin. *In fine sub M.CCXV. 2.º*, Tambien en lemosin, concluye: *Explicit liber consolationis et consilii, quem Albertanus, Causidicus Britxensis de Ore S. Agatæ compilavit, atque composuit sub M.CC.XLVI. in mensibus aprilis et maii. Dicat. filio Johanni, qui in arte chirurgiæ meditando te exerces. 3.º*, concluye: *Explicit liber de amore et dilectione Dei et proximi, et aliarum rerum, et de forma vitæ, quem Albertanus, Causidicus Britxiensis de Ore S. Agatæ compilavit ac scripsit, cum esset in carcere Dni. Imperatoris Frederici in civitate Cremonæ, in qua possitus fuit, cum esset capitaneus Gavardi ad deffendendum locum ipsum ad utilitatem communis Brixie, anno Domini M.CC.XXX.VIII. de mense augusti, in die S. Alexandri, quando obsidebatur civitas Britxiæ, ab ipso Imperatore. Fuit directus filio suo Vincentio.*

A Dios. Barcelona, etc.

CARTA CXXX.

Noticia de algunos códices que se hallan en el archivo del Palau de Barcelona.

Mi querido hermano: Hay en esta ciudad un edificio llamado *el Palau*, el cual, segun dicen, se llamaba antiguamente del *Gobernador*. No sé en qué época seria esto. Lo que sé es que lo poseyeron los Templarios, por cuya extincion pasó á la órden de San Juan de Jerusalem, de quien lo compró para sí y sus sucesores el Obispo de Vique Don Berenguer Çaguardia el año 1525 á 27 de setiembre. Esta es la única noticia que conservo de la escritura que ví en alguno de los archivos de la ciudad de Vique, y cuya copia ó extracto se me ha traspapelado. De esta adquisicion hay otra memoria en el necrologio de aquella catedral, donde entre varios elogios de dicho Prelado, que murió en 1528, se dice lo siguiente: *domum quoque templi Barchin. cum pulchris appendiciis* (que seria la huerta, que aun hoy se conserva), *et capella suis successorumque iuribus et usibus applicavit*. No me consta por qué camino pasó de mano de es-

te poseedor á las de Doña Estefania de Requesens, viuda de Don Juan de Cúniga, que lo poseia en 1547, en el cual hallo que Don Fr. Juan Jubi, religioso Franciscano, Obispo titular de Constantina, á 10 de mayo consagró la iglesia que hay dentro de este edificio, dedicada á Santa Maria. Hoy lo posee todo la casa del Marqués de Villafranca, quien tiene dotada la sobredicha iglesia con un competente número de clérigos y una buena capilla de música.

Esto poco se me ha ofrecido decir de esta casa, ya que he de hablar de algunos códices y otros papeles curiosos que examiné de su archivo, merecd á la franqueza con que me trató su actual administrador Don Antonio Cabrer.

Lo primero que me pusieron en las manos fué un Devocionario, que por sus miniaturas y adornos llamaba con preferencia la atencion del que me acompañaba. En efecto, es códice curioso, escrito en vitela hácia la mitad del siglo XIV, segun puede colegirse por su calendario. Y como no hay libro malo que no tenga algo bueno, asi no hay manuscrito por comun y usual que sea, á quien el capricho del escritor no añada algo digno de reparo. Examinando con este designio el li-

bro, á pesar de haber visto muchos de esta especie, hallé el oficio de maitines del Viernes Santo, y á su frente una plana en que se representa de miniatura y con muy vivos coloridos el sitio y toma de Jerusalem por los Romanos. Los sitiadores se ven usar de artillería gruesa, esto es, de dos cañones mas anchos de boca que de cámara, los cuales con gran llamarada despiden pelotas que tambien arrojan llamas. Quede dicho esto para que lo digieran los que tengan tiempo de indagar el origen de la pólvora. Vamos ahora á otros códices.

Uno en lemosin se intitula: *Llibre de les floretes é d'amorettes*. Son unos tratados de materias espirituales. Al fin del último tratado dice: «aci fenexen aquelles paraules »qui son appellades lo *Libre d'amorettes*, per ço »com ell se cambia, es muda, é salta de una »raho en altra. En axi com amor escalfa lo »cor . . . yo prech aquell qui aquest libre »legira, que si ha cosa qui li desplaia, que »la esmen tot planament, é no faça força en »ço que lo pobre hermita feu á bon enteni- »ment per . . . lunyar alguns dels frares »de vans pensaments, etc.—Aci fenex lo li- »bre *de amorettes*: pregats per lo pobre her- »mita quil ha fet.» Esto es lo único que del li-

bro se puede sacar acerca de su autor, esto es, que era un ermitaño, que probablemente seria de la montaña de Monserrate, donde vivió á fines del siglo XV el Bernardo Boil, conocido ya por otras obras lemosinas, y no sería extraño que fuese suya tambien esta.

Tampoco me es conocido el autor de otro volúmen, que tiene este titulo: «Aquest libre »es apellat *Suma de collucions ó de justaments*: » es como una compilacion de sentencias sobre cada uno de los principales estados de la república, dispuesta para que las tuviesen á mano los predicadores; al fin dice: « lo cual feu escriure Mossen Borra en »la ciutat de Valencia, demorant ab lo Senyor Rey de Navarra: é fo acabat lo dit libre »á VIII de mars del any M.CCCC.XXXVIII.» Este *Mossen Borra* es el de quien hablé antes, que tiene su entierro en el claustro de la catedral de esta ciudad.

Hállase tambien aquí el *Tratado de la confesion* del Dominicano Fr. Antonio Canals del siglo XIV en lemosin, sino que le falta la primera hoja, donde estaba la dedicatoria, cuyo exordio está suplido en una nota de esta manera: « A la molt excellent y alta Senyora »la Senyora Reyna Doña Violant frare Antoni Canals del orde dels Preycadors, mestre

»en la sancta theologia, é lector dels canon-
 »ges de la Seu de Valencia, humill é prompta
 »reverentia, etc.»

De un religioso Franciscano llamado *fray Nicolás Quiris, Quills*, hay aquí la obrita siguiente: «Açi comence lo libre de Tulli, de
 »officis compost de lati en romans per frare
 »Nicholau Quiris, del orde dels frares Menors
 »de Barchña.» El epigrafe final dice así:
 «Conclusio del reverent arromançador donant
 »fi á son bell treball.—Açi ffenex la traslacio
 »dels libres de officis del gran Filosof Tulli
 »de lati en nostra lengua comuna posada: lo
 »qual traslat es estat fet per mi frare Nico-
 »lau Quils, del horde dels frares Menors, de
 »manament é instancia no pocha del molt
 »honorable ciutada en Franch de Conomines
 »de la insigna ciutat de Barchna. . . . le
 »finat la vigilia de la Nativitat de la Verge
 »Maria, é liurat á notoria scriptura.» No dice
 el año, mas el carácter del código es del si-
 glo XV.

Al mismo tiempo pertenece otra obrita de otro religioso Franciscano, que dice: «Co-
 »mença lo breu parlament de les virtuts dels
 »antichs Philosophs, compost per Mestre Johan
 »Galens, frare del orde dels frares Menors.»
 A este tratado sigue la traduccion *dels pro-*

hemis de les Tragedies de Seneca: les quals son
 X en nombre. Despues de la traduccion de
 estos prólogos continúa: « Aci comença la
 »setena tragedia de Seneca, la qual es inti-
 »tulada de *Medea*. » Sigue su version entera
 en lemosin, la cual con grande sentimiento
 dejé de copiar, como me acontece aun ahora
 con otras preciosidades por ser ellas muchas
 y yo solo con el religioso mi compañero.
 Hay tambien una version castellana del Sa-
 lustio entero, cuyo autor no conozco ni hallo
 rastro de él en nuestras bibliotecas. Al fin
 dice: « Muchas gracias, aya el que me dejó
 »comenzar esta obra et le plugo que la aca-
 »base, que es el Rrey de los Rreyes, el alto
 »Dios, del cual viene toda dádiva muy buena
 »et todo acabado don; á él sea gloria en los
 »siglos de los siglos. Amen.»

Aquí es donde se halla la obrita no cono-
 cida del Arzobispo de Tarragona Don Juan
 de Aragon, de que hablaré en lo de aquella
 iglesia. Su titulo es este: *Tractatus brevis de*
articulis fidei compilatus a D. Johanne, Pa-
triarcha Alexandrie, acministratore ecclesie
Terraconen. pro instructione simplicium cle-
ricorum.

Dejando de hablar de otras obritas lemo-
 sinas anónimas, diré por último de un cod.

fol. manuscrito del siglo XIV, que contiene los cuatro Evangelios traducidos literalmente al mismo idioma. Para ahorrarme de dar descripciones inexactas en cosa de tanta importancia he copiado y van adjuntos por muestra dos ó tres capítulos del Evangelio de San Juan, que no te pesará leer, y que tengo por dignos de que se publiquen (a).

Se me olvidaba darte razon de un Misal del siglo XIV, del cual he sacado algo para nuestros ritos. Ahora me ocurre decir solamente que las pasiones en las ferias de Semana Santa se escriben seguidamente sin interposicion de letra ú otro signo, como que entonces todavia las cantaba uno solo. En la del Viernes Santo se advierten de mano moderna de fines del siglo XV añadidas las letras C. P. A., señalando con la primera lo que ahora llamamos texto, con la segunda las palabras de Cristo, y con la tercera las de Pilatos, etc.

Por último copié en este archivo algunas cartas originales del siglo XVI, dirigidas desde Roma á la Duquesa de Calabria por Bernardino Gomez Miedes, sobrino del docto Arcediano de Murviedro en Valencia del mismo

(a) Ap. núm. XIX.

nombre. Tratan de muchas cosas secretas y públicas de aquel tiempo. Para muestra, por no cargar ni cansar, va solo la adjunta, en que hay cosas harto notables de los cuentos de nuestros Reyes con el Papa en aquel tiempo. Allá lo verás (a).

Basta de Palau. A Dios. Barcelona, etc.

(a) Ap. núm. XX.

CARTA CXXXI.

Biblioteca de Belen. Archivo de la Corona de Aragon. Lápidas de Barcelona y de su comarca.

Mi querido hermano: En la biblioteca de Belen, antes colegio de Jesuitas y hoy dia Seminario conciliar, se hallan tambien algunos libros apreciables. Primeramente: un tomo en 4.º que contiene los 20 llibres de *las Antiquitats de Joseph Flavio, que fineix axi: la qual obra es estada emprentada per lonrat mestre Nicholau Spimdaler, emprentador é habitant en la ciutat de Barcelona per voluntad dels honorables Nandreu Mir, notari de Barcelona, é Johan Çacoma, librari, conciudadans de la dita ciutat; á pregaries dels quals es la present obra corregida lo millor ha pogut per fra-re Pere Lapis, entre els Menors lo menor, é indigne profesor en la sacra theologica facultad. E lo primer de abril acaba any de la Incarnacio del Fill de Deu, é Salvador nostre Jesus M.CCCC.LXXXII. Deo gratias.*

Otro tomo en 4.º: Primera part del llibre apellat Memorial del peccador remut. Lo qual

:

tracta contemplativament de la mort y passio del Fill de Deu fet home; per dar á home perdut reparacio. Compilat per lo reverend mestre Phelip de Malla, mestre en arts y en sacra theologia, canonge y Ardiaca de Panades en la Sancta Seu de Barcelona. E es partida aquesta primera part en doscents cinquanta capitols. No trae el tiempo de su impresion.

Otro tambien en 4.º: *Catolica é molt excellent obra apellada Lum de la vida chestiana, traduida de llengua Castellana en Cathalana, é stampada en la insigue ciutat de Barcelona per Pere Posa, Catalá, á XXVIII de setembre mil CCC.LXXX.VI. fonch compost per Pere Ximenis de Prexano, mestre en santa theologia, Bisbe de Coria. (Dedicat) als molt alts, é molt poderosos Princeps Don Fernando é Doña Isabel, per la gracia de Deu Rey é Reyna de España é de Sicilia, etc.*

Un tomo en 4.º: *Sumari, meditacio ó contemplacio sobre lo sacratisim lloc de Calvari: letres y regles en lo qual son contengudes molt grans sentencias en sacra theologia y en philosophia natural, é una molt gentil descripcio de pedras fines, y gran practica en cosmografia, é molta experiencia en lart de navegar, fetes y ordenades per lo molt sabi é catholich Cristia Mossen Jaume Ferrer, mercader, natu-*

ral de la parroquia de Vidreres del bisbat de Gerona, é domiciliat en la vila de Blanes, compilat per son criat Raphel Ferrer Coll, estampat en la insigne ciutat de Barcelona per Carles Amoros, Proensal, á XIX del mes de de-
ceimbre, any M.D.XXXXV.

Sentencias católicas del divi poeta Dante, Florenti. Barcelona, 1545, por Mossen Jaume Ferrer de Blanis, publicadas por Rafael Ferrer Coll.

Tambien se hallan muchas cartas de los Reyes Católicos y una del Cardenal Don Pedro de Mendoza, Arzobispo de Toledo, á dicho Mosen Jayme Ferrer, que habia navegado treinta años en la parte de Levante. Así dice el Cardenal: »Jayme Ferrer, especial amigo: nos queriamos hablar con vos algunas cosas que cumplen. Por ende rogamos vos que vista esta letra nuestra partays y vengais aquí á Barcelona y traed con vos el Mapamundi y otros instrumentos, si teneis, tocantes á cosmografia. En Barcelona hoy lunes XXVI de agosto de XCIII.—El Cardenal.» En 1495 á 28 de febrero le llaman los Reyes á Madrid para fin de Mayo.

Hállase asimismo: *Parecer sobre la demarcacion y division con Portugal.*

Baste de esto. Pasemos al Archivo real de

la Corona de Aragon. Este se trasladó por real orden del palacio antiguo de los Condes de Barcelona (hoy dia casa del Santo Oficio) á la de la real Audiencia, comunmente llamada de la Diputacion, donde actualmente está. Se principió dicha traslacion dia 28 de abril de 1770, á las ocho de la mañana, siendo archivero mayor Don Francisco Javier de Garma y Duran, regidor de la misma ciudad de Barcelona y secretario de S. M. Fueron nombrados especialmente comisionados para este efecto Don Baltasar de Aperregui, caballero de la orden de Santiago, del consejo de S. M., y su oidor decano de la real Audiencia de Cataluña, y juez conservador de dicho real y general Archivo, y el expresado señor archivero mayor. El número general de volúmenes en folio mayor y menor, y el de legajos de pergaminos actualmente existentes en dicho real Archivo, es como sigue:

Cuarto 1.º y mas inmediato á la escalera.

Volúmenes ó registros	2,182.
Legajos muy grandes de pergaminos	188.

Cuarto 2.º

Volúmenes ó registros.	3,014.
Legajos mas grandes de pergaminos	77.

Cuarto 3.º y último.

Volúmenes ó registros	1,612.
Legajos de pergaminos	200.

A mas de estos , en la pieza principal de despacho , entre los que hay por encima de las mesas y para encuadernar pertenecientes á dichos tres cuartos de arriba , trescientos y tantos volúmenes.

Suma total de volúmenes ó registros , incluidos estos últimos de la pieza de abajo	7,108.
Suma de legajos de pergamino. . .	465.

A mas de dichas tres piezas ó cuartos de arriba , por la primera de estas se entra á otra bastante grande y capaz para un despacho regular , cuya estanteria ocupan los registros de los tiempos de los tres reinados intrusos de Don Juan II , de Don Luis XIII de Francia

y el del Archiduque de Austria Don Carlos. Item varias notas y procesos, singularmente de infanzonias, algunos pergaminos sueltos, y muchísimos legajos de cartas y memoriales, y otros papeles.

La estanteria de las sobredichas tres piezas altas, que es muy cómoda, y como una graderia, es de cuatro órdenes.

A otra cosa: Barcelona y su comarca abundan mucho de lápidas é inscripciones Romanas. Por ellas, no sin causa, Boades en su obra intitulada *Libre dels faits darmes de Catalunya*, que acabó de escribir á 11 de noviembre de 1420, dice de sí mismo en el cap. 2 al fin:

«He vist molts records scrits en pedres
»marbres. . . . é daquestas é de moltas
»daltres he pensament de faerne un gran libre,
»hont anira la declaracio daquelles scriptures,
»é de les infinites monedes quen tinch aple-
»gades daquell temps; é per ço no dich
»res aqui.»

Cinco lápidas é inscripciones Romanas, halladas recientemente en este pais, voy á enviarte, copiadas por este correo. Las dos primeras se encontraron en Barcelona en 1787 ú 88, en casa de los PP. del Oratorio, ó congregacion de San Felipe Neri; cuando se der-

ribó, un pequeño resto del antiguo muro para la escalera principal, nueva cocina y refectorio. La primera está sobre la puerta, á la parte de afuera, en la piedra que los arquitectos llaman *linda*, de un terradillo ó jardinillo que tiene el aposento mas inmediato á dicha escalera nueva y principal, que en el dia habita el Rdo. P. Don José Collderam. La segunda está tras la reja de una de las ventanas luminares que hay en la parte interior, ó luna de los claustros ó corredores de abajo mas vecina á la iglesia.

1.º

Q · SALV · OVI · . . . GALERIA · AEDILI
 DVOI · VI · ET DVOI · VIRO · QVINQ ·
 VENNA · REDES EX
 TESTAMENTO

2.º

P · FABIO · PLAVCTO

VICTOR · L ·

H · M · H · N · S · N · L · S ·

En la puerta lateral, vulgo del *Cementir*, de la parroquial de San Miguel:

L. LICINIO

SECUNDO

ACCENS.

PATRON SVo

L. LICIN. SVRAE

PRIM. SECUND

TERT. CONS. EIVS

IIII L VIR. AVG COL.

I. V. T. TARRAC. ET

COL. F. I. A. P. BARC

C. GRANIVS. FELIX

AMICO

En mármol blanco.

A Lucio Licinio Secundo que sirvió de acenso á su patrono Lucio Licinio Sura en sus tres consulados, primero, segundo y tercero, y fué Seviro Augustal de la Colonia Julia Victriz Togata Tarraconense y de la Colonia Faventia Julia Augusta Pia Barcinonense, Cayo Granio Felix, amigo suyo. Esta lá-

pida se halló en este mismo sitio bajo la antigua escalera que aquí habia, y se des- hizo el dia VI de marzo de M.D.CCCVI, y se ha colocado en XVIII del mismo mes de M.DCCCXVII, siendo obreros D. Don Juan Sorribas, cura párroco, el noble señor Don José Antonio de Martí Creus y Cortés, D. Don José Elias, Don Antonio Despau, Don Pedro Martin Golorons, Manuel Pujó y Anto- nio Homs.

Otra inscripcion romana, que aunque ser- virá de poco para la historia de Barcelona, pero es inédita, á lo menos aumentará la co- leccion de las de este género. Hallóse estos últimos años en la caballeriza ó no sé qué sótanos de la casa de Don José Llauder, jun- to á la parroquia de San Justo; es un gran pedestal de piedra, y en él hay este letrero:

L · VALERIO · L · F
 GAL · TERENCE
 ANO · ANNOR.
 XXVIII · D · XL · DEC
 BARC · L · VAL · L · F
 CORNELIANVS
 FRATRI · PIEN
 TISSIMO
 L · D · D · D:

Finestres en su *Syloge inscript*, etc., trae las inscripciones Romanas que en la villa de Caldes de Mombuy existen á la vista del público, y que dan á entender que los Romanos conocieron las aguas termales de ellas, tan particulares por su calor, como por sus efectos medicinales. Ahí te envío copia de una poco hace descubierta, que está en la sala grande de la casa del Dr. Don Buena-ventura Vall-llocera y Perera; el cual, como muy instruido que es, procuró recogerla y conservarla.

Q. CASSIUS GARONICUS A. V. S. L. M.

Me parece que es un voto á Apolo, y verisimilmente por haber recobrado la salud, pues se observa en otras; y á mi entender las letras iniciales dicen: *Apollini votum sacrat (aut solvit) lubens merito*. Nada mas. Hasta la otra.

A Dios. Barcelona, etc.

APÉNDICE

DE DOCUMENTOS.



I.

Litteræ Jacobi de Colona, S. R. E. Diaconi Cardinalis provisionem Fr. Bernardi Peregrini in Episcopum Barcinonensem nuntiantes, an. MCCLXXXVIII. (Vid. pág. 2).

Ex arch. eccl. Barcin.

Nos Jacobus miseratione divina Sanctæ Mariæ in via lata Diaconus Cardinalis notum facimus universis præsentibus litteras inspecturis, quod Sanctissimus Pater et Dominus noster Dominus Nicolaus Summus Pontifex, anno Domini millesimo ducentesimo octuagesimo octavo, pontificatus eius anno primo, II. nonas junii, de venerabili viro Fr. Bernardo Peregrini de, ordine fratrum Minorum ecclesiæ Barchinonensi providit, et ipsum Fr. B. in eiusdem ecclesiæ præfecit Episcopum et Pastorem. In cuius rei testimonium præsentibus litteras exinde fieri fecimus, sigilli nostri appensione munitas. Dat. Reate die octava mensis junii, indictione prima, pontificatus Domini Nicolai Papæ quarti anno primo.

II.

Fragmentum constitutionis Jacobi Regis Aragoniæ de non admitendis in curiis advocatis nec libellis latine scriptis an. MCCLXIV. (Vid. pág. 83).

Regist. 7. Jacobi I. part. 2. pág. 182.

.....(cum) fecissemus constitutionem seu statutum quod aliquis jurista, legista seu advocatus non advocarent in curia civitatis Valentie, nec in toto regno eiusdem, nec aliquis

libellus offerretur in latino; et prædicta constitutio seu statutum non fuerit observata usque modo; ideo per nos et nostros statuimus in perpetuum, quod aliquis jurista, advocatus vel alius jureperitus non advocent in curia civitatis Valentiae, nec in aliqua curia totius regni Valentiae, nec in aliquibus appellationibus, deinde aliquo tempore, exceptis appellationibus, quæ ad nos venerint, nec justitiæ aliquæ regni predicti non admittant deinde libellum aliquem in latino, nec in romancio, sed justitiæ et iudices scribant vel scribi faciant quærelam petentis, et responsionem defendentis verbotinus et in plano, et omnia alia, quæ partes ducere voluerint, et ea omnia ponantur et scribantur in romancio in libro curiæ, et ita fiat deinde perpetuo omnes actæ, et sententiæ in romancio. Statuimus etiam quod si forte aliqua dubitatio orta esset, vel oriretur super dubitationem alicuius facti, illa dubitatio declaretur secundum cognitionem justitiæ et proborum hominum civitatis Valentiae et regni eiusdem exclusis jure canonico et civili et omni forma legum quod nolumus ibi ab aliquibus allegari. Mandamus justitiis civitatis et totius regni Valentiae et iudicibus appellationum, et quarumlibet aliarum causarum præsentibus et futuris quod prædicta omnia observent deinde perpetuo.....emparabunt et recipient officium justitiatus. Et si quis contra hæc venerit, solvat nobis pro pœna C. solidos regales Valentiae.....alicuius fecerit..... illos C. solidos regales; et hoc quotiescumque commissum fuerit per eosdem. Datum in Calatayubo pridie nonas madii, anno Domini M.CC.LXIV.

III.

Incipit decretum ad clerum in basilica Beati Petri Apostoli. (Vid. pág. 92.)

Regnante in perpetuum Domino nostro Jesu Christo temporibus piissimi ac sincerissimi Domni Mauricii Thyberii et Theodosii augustorum, eiusdem Domini imperii Mauricii anno tertio decimo, indictione tertia decima, quinto die mensis julii: Gregorius Papa coram sacratissimo Beati Petri Apostuli corpore, cum Episcopis omnibus, Romanæ ecclesiæ

præsbyteris residens, adstantibus Diaconibus, et cuncto clero dixit: In sancta hac Romana ecclesia, cui divina dispensatio præsse me voluit, dudum consuetudo est valde reprehensibilis exorta, ut quidam ad sacri altaris ministerium cantores eligantur, et in diaconatus ordine constituti modulatione vocis serviant, quos ad prædicationis officium eleemosynarumque studium vacare congruebat. Unde fit plerumque, ut ad sacrum ministerium, dum blanda vox quæritur, quæri congrua vita negligatur, et cantor minister Deum moribus stimulet, cum populum vocibus delectat. Quæ de re præsentî decreto constituo, ut in hac Sede sacri altaris ministri cantare non debeant, solumque Evangelicæ lectionis officium inter missarum solemnities exolvant; psalmos vero, ac reliquas lectiones censeo per subdiaconos, vel si necessitas exigit, per minores ordines exhiberi. Si quis autem contra hoc decretum meum venire tentaverit, anathema sit. Et responderunt omnes: anathema sit. Verecundum mos turporem indiscretionis involvit, ut huius Sedis Pontificibus ad secreta cubiculi servitia laici pueri ac sæculares obsequantur, et cum pastoris vita esse discipolis semper debeat in exemplo, plerumque clerici, qualis in secreto sit vita sui Pontificis, nesciunt, quam tamen, ut dictum est, sæculares pueri sciunt. De qua re præsentî decreto constituo, ut quidam ex clericis, vel etiam ex monachis electi, ministerio cubiculi pontificalis obsequantur; ut is qui in loco est regiminis, habeat testes tales, qui vere eius in secreto conversationem videant, qui ex visione sedola exemplum profectus sumant. Consuetudo nova in ecclesia hac et valde reprehensibilis erupit, ut cum Rectores eius patrimonii urbana vel rustica prædia jure illius competere posse suspicantur, fiscale more titulos impræmant, atque hoc quod competere pauperibus estimant, non judicio, sed manibus defendant. Et cum per prædicatores suos Veritas dicat: *Nihil per contentionem*, etiam ipsum litigiosæ contentionis malum transcendunt et res quælibet, cum æstimatur ecclesiæ posse competere, per vim tenetur. Proinde præsentî decreto constituo, ut si quis ecclesiasticorum unquam titulos ponere, sive in rustico, sive et in urbano prædio, sua sponte præsumserit, anathema sit. Et responderunt omnes: anathema sit. His autem, qui ecclesiæ præest, si hoc vel ipse fieri præcepit, vel sine sua præceptione factum repperit,

digna punire animadversione neglexerit, anathema sit. Et responderunt omnes: anathema sit. Sicut indignos nos per Beati Petri Apostuli reverentia mens fidelium veneratur: ita nostram infirmitatem decet semetipsam semper agnoscere. Ex amore quippe fidelium huius Sedis rectoribus mos ultra meritum erupit, ut cum eorum corpora humi mandanda deferuntur, hæc dalmaticis contingant, easdemque dalmaticas pro sanctitatis reverentia sibimet partiendas populus scindat; et cum adsint multa a sacris corporibus Apostolorum martyrum velamina, a peccatorum corpore sumitur quod pro magna reverentia reservetur. De qua re præsentis decreto constituo, ut feretrum, quo Romani Pontificis corpus ad sepeliendum ducitur, nullo tegmine veletur. Quam decreti mei curam gerere, Sedis huius præsbiteros ac diaconos censemus. Si quis vero ex eorum ordine hoc curare neglexerit, anathema sit. Et responderunt omnes: anathema sit. Antiquam Patrum regulam sequens, nihil unquam de ordinationibus accipiendum esse constituo, neque ex datione pallii, neque ex traditione cartharum, neque ex ea, quam nova per ambitionem simolatio invenit, appellatione pastelli. Quia enim ordinando Episcopo Pontifex manum ponit, evangelicam vero lectionem minister legit, confirmationis autem eius epistolam notarius scribit; et sicut Pontificem non decet manum quam imponit, vendere, ita minister vel notarius non debet in ordinationem eius vocem suam vel calamum (a) venundare. Pro ordinatione ergo, vel pallio, seu cartis, atque pastello, eundem, qui ordinandus est vel ordinatus, omnino aliquid dare prohibeo. Ex quibus predictis rebus si quis hunc aliquid commodi appellatione exligere, vel petere forte præsumserit, in districto Dei omnipotentis examine reatui subiacebit. Is autem, qui ordinatus fuerit, si non ex placito, neque exactus aut petitus, post acceptas cartas et pallium, offerre aliquid cuilibet ex clero gratiæ tantummodo causa voluerit, hoc accipi nullo modo prohibemus, quia eius oblatio nullam culpæ maculam ingerit, quæ ex accipientis ambitu non processit. Multos ex ecclesiastica familia novimus ad omnipotentis Dei servitium festinare, ut ab humana servitute liberi in divino servitio valeant in monasteriis

(a) Sic recens manus emendavit: prima codicis lectio erat *cal-colum*.

conversari: quos, si passim dimittimus, omnibus fugiendi ecclesiastici juris dominium occasionem præbemus; si vero festinantes ad omnipotentis Dei servitium incaute reteneamus, illi invenimur negare quædam qui dedit omnia. Unde necesse est, ut quisquis ex jure ecclesiasticæ servitutis ad De servitium converti desiderat, probetur prius in laico habitu constitutus: et si mores eius atque conversatio bono desiderio illius testimonium ferunt, absque ulla retractatione servire in monasterio omnipotenti Domino permittatur. Et ab humano servitio liber recedat, qui divino obsequio strictiorem subire appetit servitatem.

Incipiunt subscriptiones Episcoporum.

Gregorius gratia Dei Episcopus his decretis subscripsi. = Maurianus Episcopus civitatis Ravenæ. = Paulus Episcopus civitatis Nephesenæ. = Johannes Episcopus civitatis Tarrentinæ. = Gratosus Episcopus civitatis Nomentum. = Johannes Episcopus civitatis Falaritanæ. = Agnellus Episcopus civitatis Terracinensis. = Romanus Episcopus civitatis Blentanæ. = Dominicus Episcopus civitatis Centumcellensis. = Pelagius Episcopus civitatis Anagnæ. = Felix Episcopus civitatis Portuensis. = Johannes Episcopus civitatis Belliternæ. = Candidus Episcopus civitatis Bulsinensis. = Luminosus Episcopus civitatis Terrentinæ. = Virbonus Episcopus civitatis Tuscanensis. = Balbinus Episcopus civitatis Rosellensis. = Secundinus Episcopus civitatis Taurominensis. = Martianus Episcopus civitatis Ferentis. = Homobonus Episcopus civitatis Albanensis. = Dominicus Episcopus civitatis Utricolanæ. = Constantinus Episcopus civitatis Narniensis. = Fortunatus Episcopus civitatis Neapolitanæ. = Anastasius Episcopus civitatis Tyburtinæ. = Proculus Episcopus civitatis Prænestinæ.

Subscriptiones Præbyterorum.

Laurentius præbyter tit. S. Sylvestri. = Johannes præbyter tit. S. Vitalis. = Speciosus præbyter tit. S. Clementis. = Deusdedit præbyter tit. S. Praxedis. = Deusdedit præbyter tit. S. Johannis et Pauli. = Andromacus præbyter tit. Sanctorum. . . = Crescens præbyter tit. S. Laurentii. = Rusticus præbyter tit. S. Susanæ. = Vibolus præbyter tit.

S. Marcelli.=Petrus præsbyter tit. S. Julii et Calistæ.=Éxpectatus præsbyter tit. S. Vitalis.=Stephanus præsbyter tit. S. Marci.=Felix præsbyter tit. S. Sixti.=Petrus præsbyter tit. S. Balbini.=Justus præsbyter tit. SS. Nerei et Achilles.=Speciosus præsbyter tit. S. Damiani.=Maurus præsbyter tit. S. Prisci.=Placidus præsbyter tit. S. Savini.=Victor præsbyter tit. S. Cecilïæ.=Johannis præsbyter tit. S. Chrysogoni.=Aventius præsbyter tit. S. Praxedis.=Andreas præsbyter tit. S. Marcelli.=Johannis præsbyter tit. SS. Johannis et Pauli.=Agapitus præsbyter tit. Apostulorum.=Felix præsbyter tit. S. Savini.=Donus præsbyter tit. S. Eusebii.=Bassus præsbyter tit. S. Pudentis.=Johannis præsbyter tit. S. Silvestri.=Albinus præsbyter tit. SS. Marcellini et Petri.=Antuninus præsbyter tit. S. Balbini.=Candidus præsbyter tit. S. Clementis.=Romanus præsbyter tit. S. Marcelli.=Leo præsbyter tit. S. Damasi.=Aventinus præsbyter tit. S. Quiriaci.=Fortunatus præsbyter tit. SS. quatuor coronatorum.

Explicit Decretum a Sancto Gregorio institutum pro Romanorum salute.

IV.

De translatione prima corporis S. Eulaliæ Barchinonensis anno DCCCLXXVIII. (Vid. pág. 129).

Ex cod. Lectionar. eccl. Barchin. n. 196. Collat. cum alio cod. n. 104.

Anno Incarnationis Domini nostri Jesu Christi octingentesimo septuagesimo octavo, procurante divina misericordia pro cuius amore suspensa in cruce Beata Eulalia Virgo et Martir Christi animam posuerat, aspirante eius gra. memoria Beatus Sigebodus, Narbonensis Archiepiscopus Barchinonam veniens rogavit Dei virum Frodoinum eiusdem civitatis Episcopum ut de reliquiis Sanctæ eiusdem Eulaliæ Virginis et Martiris Christi ei daret, quas secum deportaret, ut in nomine eius apud se basilicam construeret, et Domino Deo dedicaret, et ibidem in altare digne et laudabiliter reconderet. Cum vero quadam die ambo in eadem Sede missarum so-

templum peragerent, ad memoriam venit ubi corpus Beatæ Eulaliæ eiusdem Virginis humatum jaceret. Studiose autem perquirentes invenerunt ymnum in honore eius editum, et in eo scriptum eo quod in ipsa basilica Sanctæ Mariæ Virginis reconditum jaceret. Ad quam domum pergentes ipsi beatissimi Episcopi una cum turba clericorum atque laycorum, oratione completa ceperunt ipsi clerici et layci cunctum pavimento eiusdem basilicæ fodere, et sollerti mente cum magno labore perquirere, si forsitan possent idem sacrum sepulcrum invenire. Sed tribus diebus in hoc labore desudantes omnino non potuerunt eam reperire. Cum autem nulla fiducia esset illud reperiendi, vir venerabilis Sigebodus Archiepiscopus remeavit ad propria. Sed Beatus Frodoynus post discessionem eius fiduciam de divina misericordia assumens, rogavit triduanum jejunium devota et intenta mente peragere ab omni plebe ut Deo miserante per suam ineffabilem misericordiam, et eiusdem Beatæ Virginis meritum, ostenderet eis eius desideratum sepulcrum. Quo jejunio ab omni populo assumpto jejunaverunt omnes viri atque mulieres, pussilli et magni, alii in domibus suis, alii in eadem domo Deo consecrata; turba magna clericorum atque laycorum et mulierum religiosarum ibidem Deum postulantes cum psalmis et ymnis et multis luminaribus die noctuque pietatem Domini exorantes, donec completum est ipsum sacrum jejunium triduanum. Interea idem Dei cultor Frodoynus ipso die tertio post celebrata divina misteria descendens in defossum locum in dextro altaris loco vidit foramen parvum in quo submittens et impingens baculum suum quem in manu tenebat sensit locum illum quasi suffosum, præcepitque clericis suis ut ibidem foderent, et terram foras educerent. Quod cum factum fuisset Domini misericordia largiente repererunt sepulcrum eius pretiosum, diligenti molle constructum. Quod discooperientes protinus exivit ex eo odor suavissimus, ac si sepulcrum illud omnibus unguentis pretiosis fuisset plenum. Statim omnes gaudio magno repleti, et humo clerici et populi prostrati gratias Domino agentes et cum lacrimis eum glorificantes laudaverunt et benedixerunt eum consona voce qui fecit misericordiam cum eis, et exaudivit eos, et ostendit illis desiderium ipsorum, ipsum quod a Deo postulerant devota mente. Et statim idem venerabilis Episcopus Frodoynus jussit stolam candidam deferri, et eduxerunt

corpus illud sacrum de ipso vasculo marmoreo cum psalmis et ymnis, et posuerunt psallentes illud in ipsa stola candida, ac super feretrum positum portaverunt illud primi clericorum psallentes omnes cum magna exultatione illud deportaverunt cum cereis in manibus viri et scæminæ usque ad portas eiusdem civitatis Barchinon. Quod cum ibi fuisset depositum et per medium horæ spatium canerent et collaudarent omnes Dominum, iterum apprehenderunt seniores clericorum idem feretrum ut levarent illud, et ecce tanto pondere aggravatum est ut nullatenus possent illud de loco illo movere. Stupefacti omnes admirati sunt et nimis conturbati dixerunt: Non vult Deus ut introducatur corpus sacrum in hac civitate. Hæsitantes vero omnes de hac re precepit idem venerabilis Frodoinus Episcopus ut omnes genuflecterent, et misericordiam Dei obnixè postularent. Cum autem hoc diutius factum esset, largiente divina misericordia impetraverunt quod postulaverant, et assumens idem venerabilis Episcopus cum aliis senioribus elevaverunt illud a terra, et portantes perduxerunt illud usque ad Sedem eiusdem civitatis quæ dedicata est in honore Sanctæ Crucis, et ponentes illud super idem altare prostraverunt se omnes in terra viri atque mulieres, et collaudaverunt et benedixerunt Dominum qui est benedictus in sæcula. Per totam vero illam hebdomadam non solum habitatores eiusdem civitatis, verum etiam illi qui per eandem regionem in circuitu morabantur cum cereis et oblationibus ad eandem domum concurrerunt, et per totam ipsam septimanam cum tota intentione mentis in jejuniis et vigiliis, orationibus et obsecrationibus in ymnis et laudibus Domino famulantes pervenerunt usque ad completionem eiusdem hebdomadæ. Die autem VIII. precepit idem venerabilis Episcopus fossam aperire in dextera parte juxta crepidinem eiusdem altaris, et submitterunt in ea illud vasculum marmoreum in quo prius positum fuerat ipsum sacrum corpus, et diligenter composuerunt illud. Veniens autem idem venerabilis Episcopus cum aliis senioribus ut elevarent corpus illud sacrum desuper altare, et deponerent illud in eodem vasculo penitus inde non valuerunt sublevare, eo quod sicut prius aggravatum fuisset nimis. Prostrati vero omnes in terra rogantes et postulantes divinum auxilium quasi per unius fere horæ spatium hoc penitus non potuerunt ipsa vice impetrare. Quidam vero clericus veniens ac tre-

mens cecidit ad pedes venerabilis eiusdem Episcopi, et confessus est cum lacrimis dicens: quod unum de digitis eiusdem sacri corporis clam abscidisset, et ad domum suam pro benedictione portasset et eum in capsellam habuisset. Quod ille statim iussit eum ad se ibidem ante altare adduci, et precepit ibidem ignem succendi coram omni multitudine quæ circumstabant clericorum seu laycorum, et assumptis prunis in vase testeo et misit os illud in eis aspicientibus cunctis et circumstantibus nimis ditius.... et penitus non est combustum. Sed tanquam aurum purgatum in medio fornacis stabat inter prunas illas. Quod videntes omnes magnificaverunt Deum qui potens est in omnibus operibus suis faciens mirabilia et prodigia in cælo et in terra. Tunc cum laudibus et ymnis os illud levaverunt de ipso igne et cum ipsis sociis suis conjunxerunt et statim valuerunt corpus illud sacrum divina misericordia concedente elevare et in ipso vase deponere. Idcirco enim omnipotens Deus voluit hæc mirabilia ostendere, videlicet, de odore illo inextimabili, quando primo inventum est ipsum corpus sacrum ubi primum fuerat positum, et quando ante portam civitatis fuit agravatum, et quando de super altare postea non valuerunt illud elevare, et quando probatum est os illud in ipso igne: ut ostenderet ipsa incomprehensibilis cœlestis potentia meritum eiusdem sacræ virginis fidelibus suis, quam digna sit coram eo in cœlesti regno, cuius corpus corruptibile adhuc in cruce passionis pendens, nec faculæ ex utraque parte accensæ valuerunt cremare, nec etiam præfatum os valuit ignis contingere in conspectu multorum ante altare. Reconderunt ergo illud in eodem sacro monumento diligenter et laudabiliter cum laudibus et ymnis et multis luminaribus erexerunt altare ad capud eius, et ornaverunt atque dedicaverunt illud Domino, et facta est lætitia magna in populo, ac peracta sunt sollempnia; et cum gratiarum actionibus redierunt omnes ad sua cum magna lætitia et exultatione. Celebratur vero hæc translatio omni anno in civitate illa decimo kalendas novembris, et dedicatio eiusdem altaris tertio earundem kalendarum, adjuvante divina elementia, cuius verbo consistunt universa esse condita, quæcumque vigent *olimpho* (*olimpo*), tellure, atque equore: qui regit omnia, et sanctis suis præstat mirabilia, et regnat ante omnia et per numquam finienda sæcula sæculorum. Amen.

V.

Concessio balneorum novorum in Barcinona urbe. (Vid. pág. 137).

Ex arch. baiul. Gener. Cathal.

In Dei nomine. Ego Raymundus Comes Barchinonensis, Princeps Aragonensis et Marchio dono, laudo atque concedo tibi Alfachino nomine Abram, ut construas et edifies et plantes balnea in ipso meo orto, qui mihi accidit de Petro Ricardi. Et propter labores et missiones, quas in ipsa plantatione et constructione balneorum feceris, dono tibi et tuis tertiam partem in iam dictis balneis, et in omnibus quæ aliquo modo inde exierint ad omnem voluntatem tuam exinde perficiendam per sæcula cuncta. Cum autem iam dicta balnea fuerint edificata, et ad balneandum plenissime præparata, quidquid exinde ibi fuerit opus de cubis, de vassis, de galletis, de mandilis, de caldariis, de parietibus balneorum, vel de toto edificio, sive de ipsa cenia, totum mittatur et detur inter Comitem et Alfaguimum, scilicet, ut Comes mittat duas partes, et Alfaquimus unam. Et sic fiat omne opus inter eos. Insuper ego iam dictus Raymundus, Comes Barchinonensis dono tibi præfato Alfaquimo, ut nullus alia faciat balnea in Barchinona. Facta ista carta quinto idus junii anno vicesimo tertio regni Ludovici Junioris.=S.†Raymundi Comes.=Sig†num Joannis Martini.=S†num Bernardi Marcucii.=S†num Guillermi Raymundi Dapiferi.=S†num Raymundi de Podio alto.=S†num Arberti de Castrovetulo.=S†num Poncii scribæ qui hæc scripsit super positis litteris in linea quarta die et anno quo supra.

VI.

Carta venditionis balneorum Barcinonensium. (Vid. pág. 138.)

Ex arch. baiul. Gener. Barch.

Notam sit cunctis quod ego Druda, uxor Bonastruch olim defuncti et filii mei Azlay et Salamon vendimus tibi Guillermo Durforti et tuis totum directum nostrum ipsius alodii quod habemus, vel habere debemus in ipsis balneis quæ sunt juxta castrum novum. Quod advenit mihi Drudæ prædictæ voce sponsaliti mei, et filiis meis voce genitorum suorum et per plantationem et acquisitionem quam prædicti genitores inde fecerunt a Raymundo, Comite Barchinonensi. Terminantur autem predicta balnea ab oriente et a meridie in visis publicis, ab occidente et a circitio in alodio Domini Regis. Sic terminatum directum nostrum ipsius alodii integritur cum plantatione et laboribus et missionibus atque edificiis quæ nos vel antecessores nostri ibi fecerimus et cum cubis, vasis, galletis, mandilibus, caldariis, et cum cœnia et parietibus balneorum, et cum omnibus edificiis et præparamentis quæ ibi sunt, vendimus tibi Guillermo Durforti et tuis, sicut melius dici vel intelligi potest, ad tuum tuorumque salvamentum, et de nostro jure in tuum tradimus dominium et potestatem per tuum liberum et franchum alodium libere et quiete omni tempore possidendum ad quidquid ibi vel exinde facere volueris ad tuam voluntatem faciendum, sine vinculo ullius hominis vel fœminæ, et sine ullo nostro nostrorumque retentu. Accipimus namque a te pro hac venditione tres millia solidorum denariorum Barchinonensium de quibus nichil remansit apud te in debito, et est manifestum. Si quis hoc fregerit, supra dicta in duplo componat, et insuper firmum permaneat. Actum est hoc quarto idus junii anno Domini millesimo centesimo nonagesimo nono. Signum Drudæ quæ hæc laudo, confirmo, firmarique rogo. *Hic subscriptiones hebraicis characteribus, quæ vix legi ac describi possunt: eæ porro in autographo sic interpretantur.* Hoc quod scriptum est in hebraico juxta expositionem Neofitum significat. = Azday Leviatorga. = Sa-

lamo Leviatorga. = *Hic iterum hebraicæ subscriptiones.* Hoc quod scriptum est in hebraico juxta expositionem Neofitum significat. En presencia de nosaltres anomenats de davall compra la Dona Druda Vilua en Nason Alleni Rabbi, Semuel Res Joc tan aixi com es scrit demunt è à manat à nos de sagellar ò signar assi primerament Jusseff fill de Rabbi Naman testimoni. Ruven fill de Rabbi Azdar testimoni. Juda testimoni. Isach testimoni. S†num Petri Monetari. = S†num Petri Arnaldi Grury. = S†num Guillermi Mamerich. = S†num Berengarii Gerardi. = S†num Berengarii Suniarii. = S†num Arnaldi de Serriano qui hæc scripsit cum litteris fuis in linea tertia die et anno quo supra.

VII.

Confirmatio præcedentis venditionis. (Vid. pág. 138.)

Ex cod. arch.

Notum sit cunctis quod Ego Petrus Dei gratia Rex Aragonum et Comes Barchinonæ propter multa servitia quæ Domino Patri nostro illustrissimo Regi fœlicis memoriæ contulisti, et mihi cotidie confers, dono tibi Guillermo Durforti et tuis meas duas partes de ipsis balneis et curtalibus cum eorum pertinentiis cum introhitibus et exitibus eorum, sicut melius habeo et habere debeo per vocem genitorum meorum, in burgo Barchinonæ ad ipsum castrum novum. Et laudo et concedo tibi et tuis illam tertiam partem quam de præfatis balneis emisti de filiis Benestruchi Alfaguimi. Terminantur autem præfata balnea universa cum eorum curtalibus ab oriente et meridie in callibus publicis, ab occidente in tenedone Arnaldi Ferrer, a cirtio in domibus quæ fuerunt Guillermi de Vico. Sicut ab istis terminis concluduntur et terminantur hæc omnia prænominata cum eorum eximentis dono et concedo tibi et tuis ut melius dici vel intelligi potest ad tuum tuorumque salvamentum de meo jure in tuum trado dominium et potestatem ad tuum proprium plenissimum liberum et franchum alodium ad quidquid inde vel exinde facere volueris ad tuam voluntatem, sine vinculo ullius hominis vel fœminæ, et sine ullo retentu. Si quis tamen hoc dirumpere vo-

luerit, nil valeat, sed supra dicta in duplo componat, et in-
super hæc mea donationis et concessionis carta omni tem-
pore maneat firma. Datum Barchinonæ per manum Joannis
de Berix, Domini Regis notarii, et mandato ejus scripta an-
no Domini millesimo centesimo nonagessimo nono mense
junii.=Signum†Petri Regis Aragonum et Comitis Barchino-
næ.=S†num Artalli Dalagon.=S†num Assalicus de Gudal.
=S†num Michaelis de Lusia.=S†num Petri Castan.=Si-
g†num Bernardi de Portella.=Sig†num Dalmacii de Cre-
xel.=Sig†num Arnaldi de Fuxano.=†Petrus Ausonensis
Sacrista.=Signum†Joannis Baxerensis, Domini Regis notarii.

VIII.

*Charta incorporationis fratrum de pœnitentia in canonicos
regulares Sanctæ Annæ an. MCCXCIII. (Vid. pag. 142.)*

Ex autogr. in arch. eccl. colleg. S. Annæ Barcin.

In nomine Domini nostri Jesu Christi et gloriosissimæ
Matris eius. Sit omnibus manifestum quod nos frater Ber-
nardus de Miralles, et Fr. Petrus Luch, et Fr. Guillelmus
Salvati, et Fr. Berengarius de Capitemagno, et Fr. Beren-
garius Bovis, fratres ordinis fratrum de pœnitentia, in domo
Barchinonensi nunc residentes: considerantes et attenden-
tes statum et condiciones, quem et quas dictus ordo in sui
principio habuit, et nunc habet: idcirco his et aliis circum-
spectis et diligenter attentis. . . . volumus et proponimus
Domino largiente amodo vivere sub obedientia regulari in
ordine a Sede Apostolica approbato sub cura et regimine pa-
storali. Inter quos ordines præelegimus nobis. . . assumere
habitum et regulam Sancti Augustini, et cum illis semper
vivere regulariter sub cura et regimine vestri Gerardi de
Olorda, Prioris Sancta Eulaliæ de Campo, et vestrorum in
posterum successorum. Verum quia constat nobis quod ve-
strum monasterium situm est in locis aquosis et paludibus,
propter quod residentes ibidem et in convicinio frequentes
et assiduas patiuntur infirmitates, necnon et plerique mor-
tem propter infectionem aëris in ætate tenera consequuntur;
ex præmissis vobis compatientes urgente vinculo karitatis,

ex certa scientia et deliberatione habita diligenti, vobis promittimus bona fide. . . . quod si Dnus. Papa vel Sedes Apostolica vobis et vestro monasterio concesserit vel contulerit, aut quocumque modo indulserit proprietatem sive dominium, quam et quod sibi retinuit in nostris domibus et locis post discessum sive mortem omnium de conventu, non obstante usufructu nobis per eundem Dnum. Papam concessa ibidem, vos recipiemus ilariter et benigne tamquam dominos, socios et amicos, habitum assumendo regulæ supra dictæ. Interim autem auctoritate, voluntate et assensu venerabilis Dni. Fr. Bernardi, Dei gratia Barchinonensis Episcopi et venerabilis eiusdem Capituli, facimus vos dictum Priorem et conventum vobis commissum, socios, participes et consortes omnium bonorum nostrorum spiritualium et temporalium, mobilium quæ habemus in predicta domo nostra Barchinonensi. . . . dantes et concedentes vobis omnibus simul donatione perfecta irrevocabiliter inter vivos omnia iura nostra, quæ in prædicto loco habemus vel habere debemus quantum ad usufructum quamdiu vixerimus, sicut a Dno. Papa fuit nobis concessum in concilio Lugdunensi, et omnia alia iura. Quam traditionem possessionis, et alia supra dicta valere volumus, si tamen Dnus. Papa prædictus suum consensum et auctoritatem præstiterit. Nos igitur Geraldus de Olorda, Prior monasterii Sanctæ Eulaliæ de Campo. . . . vos omnes. recipimus. tradendo vobis nostrum habitum liberaliter et benigne, omni mora postposita incontinenti, cum super prohibitione vobis facta in prædicto concilio generali fuerit vobiscum et nobiscum, mediante consilio, auxilio et favore Dni. Barchinon. Episcopi, et Capituli eiusdem, super quibusdam certis articulis provisum seu indultum per Sedem Apostolicam.

Actum est hoc tertio kal. augusti anno Domini MCCXCIII.

Præter subscriptiones utriusque partis, affixa perstant autographo sigilla Episcopi et Capituli Barcinonensis.

IX.

Monasterium S. Pauli de Campo monasterio S. Cucuphatis unitur et subditur, an. MCXXVII. (Vid. pág. 153.)

Omnibus fidelibus significare utile duximus, qualiter ecclesia S. Pauli de Campo, quæ a constructoribus suis Domino Guiberto et uxore sua Rollendi oblata est Deo et B. Petro et Apostolicæ Sedi, per negligentiam Prælatorum suorum et religione et possessione valde est destituta. Unde probi homines Barchinonenses, in quorum consilio et dispositione constructores ipsius ecclesiæ eam commendaverant, cum Domino Ollegario, Tarraconensi Archiepiscopo, providentes restaurationi et utilitati eiusdem ecclesiæ, tradiderunt eam Domino Rutilando, S. Cucuphatis Abbatis regendam et disponendam in Dei servitio et ordine monastico; tali pacto ut ipse et succesores eius habeant liberam potestatem disponendi ipsum locum, et omnes possessiones et bona ad eundem locum pertinentia, et constituendi ibi Priorem et fratres, qui ibi Deo serviant. Ipsi quoque Prior prædictus et Abbas vel eorum congregationis fratres, si quod absit eidem loco inutiles et dissipatores fuerint bonorum, et infra dies LX quo admoniti fuerint in Capitulo S. Cucuphatis, quæ male tractaverint, eidem loco non restituerint, ab ipsa prælatione canonice decident. Verum quia fratres eiusdem societatis quædam bona eiusdem monasterii contra voluntatem tamen Abbatis impignoraverunt, laudatum est, ut Dominus Abbas in redemptionem rerum a Pontio Priore impignoratarum bona S. Cucuphatis sufficienter impendat. Et de cetero ipsius loci et ordinationis dispositionem quiete obtineat. Si qua in crastinum ecclesiastica, sæcularisve persona hanc institutionem ad honorem Dei factam perturbare præsumperit, terribili excommunicationis sententiæ subiacet, donec inde canonice satisfaciat. Actum est hoc III. kal. januarii, annus Domini centessimus vigessimus septimus post millésimum. = Ollegarius Dei gratia Tarracon. Archiepus. = Berengarius Dei gratia Gerund. ecclæ. Epus. = Petrus Primidierii. = Petrus Bertrandis. = Bernardus Bertrandis. = Ray-

mundus Berengarius. = Bernardus subdiaconus, qui hæc scripsit die et anno quo supra.

X.

Relatio miraculi de transitu S. Raymundi de Pennafort super mare, pallio super aquas expanso et in navigii modum composito, ab insula Baleari maiori ad usque Barchinonam: scripta anno 1436 ad calcem codicis vitæ eiusdem Sancti integro sæculo antiquioris. (Vid. pág. 179).

Ex biblioth. FF. Prædic. Barchinon.

Huiusce brevís scriptiunculæ auctor est Fr. Jacobus de Sancto Johanne, uti in eiusdem calce videre est. Eam hispano sermone interpretatam vulgavit Diago (Hist. prov. Aragon. lib. I. cap. XVIII.) Latine autem nusquam prodiit, nequidem in vita S. Raymundi, quam ex hoc eodem codice anno 1354, exarato descriptam edidit Francisc. Peña, Rom. Rotæ auditor; cui de hoc miraculo sententia idem, oratione tamen diversus sermo est. Idcirco hanc narrationem æqui bonique lectori iudicio sistimus.

U num quid singularissimum et admirabile valde audivimus a patribus et prædecessoribus nostris, nec deletur a memoria viventium hominum, ymo relinetur, ac recitatur tamquam ipsum bona memoria bene dignum. Rex Maioricarum certus de sanctitate vitæ dicti venerabilis Patris Magistri de Pennaforti Barchinonam venit, supplicans eidem patri maximo cum affectu ac devotione, quatinus cum eo ad suum regnum Maioricarum transfretare dignaretur ad regendum et gubernandum suam animam, et quosdam Judeos ac Sarracenos convertendum ad fidem catholicam. Concessit pius pater totus ardens in caritate, ac salutem animarum siciens, ut certus ad fontes aquarum, dum tamen ipse Rex staret consilio suo, ac sibi obediret in omnibus quæ salutem animæ suæ ac populi sui concernerent. Promissit Rex. Transfretarunt autem simul cum tranquillitate (a); applicueruntque civita-

(a) Contigit id anno 1269, qua de transfretatione regia vid.

tem Maioricarum: parataque fuit honorifice camera intus regium castellum pro ipso patre. Maiores vero civitatis, ac multi de extra morantibus, venientes ad littus maris, gaudentesque de adventu tam famosissimi patris, cum magno apparatu volentes una cum eorum Rege usque ad dictam cameram associare, eundi modum ordinabant. Videns bonus pater, qui interius et exterius totus humilis erat, ac silens, fugiens honores, exiens de navigio solus cum socio, præciens Regi et aliis circumstantibus quatenus de persona sua non curarent: habeo quidem, dixit ipse, hic paratam domum Prædicatorum; addens populis: Regem vestrum honorificate; domum Prædicatorum recta via accessit. Et primo ad ecclesiam viam suam dirigens coram maiori altari, ubi corpus Domini reconditur, oravit. Facta oratione, et accepta aqua benedicta, dicto salmo cum collecta, ut moris est Prædicatorum Priori se præsentavit, humilemque sibi reverenciam exhibens ac cunctos fratres yleri vultu salutans humiliter amplexatus est atque salutavit. Non autem multum quiescens, intendere voluit ad hoc propter quod venerat, ardentem predicans, plurimos de infidelibus ad fidem Xpi. convertens baptizare faciebat: adversantes ad invicem ac inimicantes pacificabat: pauperes et debiles, infirmos, cæcos et claudos ac tristes visitabat, confortabat ac consolabatur: plurimi credentes sanabantur, tam spiritualiter, quam corporaliter. Diabolus vero eidem patri invidens, ac dolens de animarum salute, suis suggestionibus in tantum prævaluit, quod dicti Regis cor induravit, et amasiam (a) illius, per magnum tempus ab eodem dilectam, exortacionibus et occultis monicionibus, nec prædicacionibus publicis dicti patris ipsam dimissit, nec suo stare consilio, ut promisserat, voluit. Pius autem pater videns non proficere in ipso Rege, facie turbata minatus (est) ei dicens, velle Barchinonam redire, nec in suo servitio amplius stare, ex quo ipse Rex promissum non servabat. Displicuit tamen Regi regressus ipsius patris Barchinonam, et præce-

Varita, lib. III, cap. 74. Diago loc. laud. oportune ostendit S. Raymundum Jacobo Regi ad Maioricas navigante annis 1229, 1230, 31, 33, socium adiungi minime potuisse, qui in curia tunc Romana versabatur.

(a) *Berengariam* dixit Diagus, seu *Berenguelam* filiam D. Alfonso, Domini de Molina.

pit cunctis patronis navigiorum sub ira et indignatione sua, ac pena mortis, quatenus nullus diem patrem in suum reciperet navigium ad transsfretandum. Bonus pater hoc ignorans, quadam nocte, diebus matutinis in conventu Prædicatorum, petita licentia a Priore, et benedictione accepta, cum suo socio ad portum civitatis ambulavit; et videns quoddam navigium, quod parabatur, quæsit a patrono quo volebant ire; qui respondit: Barchinonam. Ergo, dixit bonus pater, ego ibo vobiscum si placet cum isto socio meo. Responderunt: vere, pater reverende, non possumus vos recipere, nec audemus; nobiscum enim transsfretare non potestis. Est quidem nobis præceptum impositum ex parte Domini Regis, ac sub pœna mortis, quatenus nullo modo vos recipiamus; et parcatis, si placet. Sunt ibi alia navigia parata pro Valentia, pro Terracona, pro Sancto Felice, pro Coquolibero; vadatis ad illa; et si non habeant tale mandatum, recipient vos. Humilis vero pater cum socio ad alia procedens navigia, de navigio in navigium exquirebat, quod a primo exquisierat. Qui omnes responderunt ut primi. Videns quod non poterat aliud facere, trahens socium per capam, dixit: vadamus ad portum de Soller, quia non deficiet nobis Rex æternus. Est enim tempus persecutorum (a), et cum ipsis remeabimus Barchinonam Domino Deo dirigente. Socius vero maximo cum affectu Barchinonam redire apetebat. Qui gaudentes, et spiritu ferventes, cum sint tres leucæ bonæ de civitate Maioricarum ad dictum portum, in parvissimo tempore ad ipsum applicuerunt. Et invenerunt iam paratas naviculas fructibus persecutorum, sive volemorum oneratas. Interrogavit bonus pater patronos ipsarum: Quo vaditis etc. Qui responderunt ut primi. O! dixit ipse pariter cunctis audientibus et taliter voluit providere iste Rex mortalis? Aliter providebit Rex æternus. Veni, socie; trahens ipsum per capam, cunctis de navicula salutatis, ambulavit per quasdam rupes, quæ intrant mare magis quam reliqua terra de circa portum. Vadensque usque ad finem ipsarum, dixit socio: videbis quomodo æternus Rex providebit de optima navicula. Deposita capa extendit ipsam supra mare, et accepto baculo sive bordono suo, signo crucis se muniens, intravit super capam, ac si in naviculam intrasset et quietius; accepto baculo fixit eum in

(a) *Preses indigenæ vocant.*

medio: vocavit socium, et ut se signo cruceis muniret ac intraret. Dubitans autem socius, et attonitus, ac admiratus de tali re, noluit eidem credere, nec monitis suis acquiescere, nec ullo modo intrare. Dixit ei pater: ergo revertere ad conventum, recomendans me patri Priori, et cunctis fratribus; dic eis quomodo Rex æternus providit mihi de optima navicula, quæ ipso dirigente Barchinonam me portabit. Erexit medium capæ in altum ad modum velæ, figensque eam in capite baculi, ut in arbore, ad cuius radices totus plicatus sedebat, et in albis. Flavuit ventus tenuis, et dulcis. Erat autem hora tertia, vel circa; inflato velo ex placido vento elongavit se ab insula, mirantibus cunctis, qui ibi erant de volentibus navigare cum socio de tali et tam nova re: unus respiciebat alium, et non valebant mutuo loqui; sicque steterunt attoniti, et quasi extra sensum in quantum viderunt ipsum ambulantem sic velo capæ inflato supra mare. Et ipso de visu perduto, ad invicem locuti sunt prorumpentes in lacrimas, ac dolentes et percutientes pectora sua, dicebant: ¡O pauperes nos et peccatores! qualem virum habuimus apud nos, et ipsum non novimus. ¡O misserabiles nos! quare non recepimus eum, spreto regio mandato? Tristis socius elevabat manus in altum percutiens capud et pectus cum magnis lacrimis et singultibus, dicebat: et ego miserabilis et infidus, qui nolui sibi credere; nec eum sequi; quam rationem dabo ego miser de me ipso? Sicque omnes uberrime flebant. Illi, qui habebant naviculas paratas et oneratas dictis fructibus, festinantes dicebant: cito, cito, intremus mare, vadamus si poterimus eum invenire. Socius vero tristis et desolatus redivit Maioricas, et intrans conventum Prædicatorum narravit singultando et lacrimando quæ gesta fuerant. Ad aures Regis mira res et nova devenit; qui festinanter cum multis de civitate ac quibusdam fratribus ad dictum portum de Soller properavit, et ad finem rupis ipse et alii multi appropinquarunt. Erant ibi multi, qui viderant, factum narrantes. Tunc Rex dolens, et pœnitens, qui verbo sancti viri noluerat amasiam dimittere, huiusmodi miraculo dimissit eam; et ex tunc recte vixit. Fabricaruntque ibi ecclesiam parvam in honorem virginis Catherinæ, quæ capud extat ecclesiæ conventus; cuius ipse bonus pater oriundus fuit.

Hic in margine sequentia adnotata leguntur. « Et cum disposuissent de fundamento ipsius ecclesiæ successu dierum

»Iodendo, in terra invenerunt quandam imaginem virginis
 »Catherinæ, quam nimium mirati honorifice susceperunt vi-
 »dentes totum miraculose factum fuisse, quam postea com-
 »pleta ecclesia collocarunt in ipsa. Sarraceni autem pluries
 »illuc venientes non potuerunt ipsam imaginem secum por-
 »tare, bene male tractaverunt eam. Propter quod populus de
 »Soller voluerunt ipsam in alium locum mutare ad custodien-
 »dum a barbarie, et præservandum a Sarracenis. Ipsaque
 »ymago reversa est in suum locum, et in dictam ecclesiam,
 »ubi ipsam primo collocaverunt, ubi permanet (poteris nar-
 »rare, si volueris, totum transitum maris, et postea fabrica-
 »tionem dictæ ecclesiæ vel ut tibi melius videbitur.)» *Hucus-*
que in margine, propria manu auctoris et eodem prorsus
caractere adnotatum. Tum sic in textu prosequabatur lectio.

Revertensque ipse Rex Barchinonam flens humiliter ve-
 niam petivit. Ex quo autem sanctus vir elongaverat se ab
 insula Maioricarum, appropinquans Barchinonam: custodes
 Montis Judaici, videntes rem numquam visam, nigram et al-
 bam, et cum pulcro vento venientem mirati, unus eorum
 descendit nunciare consiliariis. Qui concurrentes ad mare
 cum maxima populi multitudine, viderunt elare rem dictam
 et omnes etiam qui erant in mari de magnis et parvis na-
 vigiis signantes se mirabantur. Appropinquans terram san-
 ctus vir, cognoverunt omnes personam vivam et fratrem
 esse indutum albo, sedentem intra pannum nigrum; et non-
 dum cognoscentes, quis erat, quilibet sum faciebat iudicium.
 Cum autem terram applicuit, et ante locum, ubi nunc est
 domus mercatorum, virum sanctum fratrem Raymundum
 de Pennaforti cognoverunt. Qui descendens de capa, ut de
 navicula, in terram, accipiens ipsam et induens non bal-
 neatam, ac si extraxisset eam de aliquo tecacio; et cum ba-
 culo in manu, qui arbor fuerat suæ naviculæ, cunctos salu-
 tans, et benedicens, humili facie, clara et læta, non faciens
 stationes, venit ad conventum Prædicatorum, nec etiam per
 viam habens collocuciones. Exivit in illa hora et subito ma-
 xima fama de miraculo isto; ita quod maximus populus et
 omnes admirati magis ac magis, et inter se recitantes mi-
 raculum ac divulgantes, cum maxima veneratione seque-
 bantur eum: quidam procedentes aliis occurrentibus miracu-
 lum publicabant. Cum autem sanctus vir fuit ante portam
 conventus Prædicatorum, quæ respicit versus mare ad au-

strum, et erat hora circa meridiem eiusdem diei, qua recessit de insula Maioricarum, et fratres usque ad horam nonæ recollecti tempore estatis habent conventum clausum. Visumque fuit cunctis extra remanentibus in vico, quod ianuis clausis sanctus vir conventum intraverit, et magis ac magis attoniti, et nimis admirati remanserunt extra dictam portam, laudantes Dominum Deum, qui meritis ipsius Sancti tot faciebat mirabilia, et unum miraculum aliud sequebatur. Quidam ex fratribus orantes per claustrium (a), mirati de suo adventu, et quomodo illa hora conventum intravit, interrogaverunt portarium; qui respondit nulli portam apperuisse. Vixit vir Dei in conventu Prædicatorum Barchinone virtuosissime, ac proficiendo de virtute in virtutem.

Sed quia prædicantes quidam varie dictum singularissimum miraculum prædicant, ut pluries audivi, non sine offensione piarum aurium, illorum videlicet, qui ab antiquis temporibus realitatem facti, et ab autenticis, personis perceperunt; igitur in hæc instructionem ego frater Jacobus de Sancto Johane, dicti ordinis Prædicatorum et theologiæ professor, indigne tamen dictus ac inquisitor hereticæ pravitatis per totam civitatem et diocesim Barchinonensem auctoritate Apostolica specialiter constitutus, sexagenarium numerum in etate transcendens, dum eram iuvenis, et in etate vigintiquinque annorum, vel circa, incipiens prædicare, fui in dicta villa de Soller, et audivi a proceribus ipsius villæ octogenariis vel nonagenariis, aut circa, utriusque sexus, dictum miraculum, prout iacet. Quod etiam iam ante in etate tenera constitutus audiveram a patre meo carnali, et a patribus antiquioribus huius dicti nostri conventus Barchinon. videlicet, fratribus Stephano Miquaelis, Bernardo Dulcis, Laurentio Oliverii, Arnaldo de Socarrats, Petro de Arenys, in theologia magistris, qui transcendentes numerum octogenarium, et ipsorum quidam nonagenarium, vixerunt (b).

(a) Claustrium conventus Prædicatorum Barchinonensium ædificari ceptum est anno 1268; quod utpote parvum, et vitæ fratrum eius ævi accommodatum, brevi construi potuit et in æstate anni 1269. finitum.

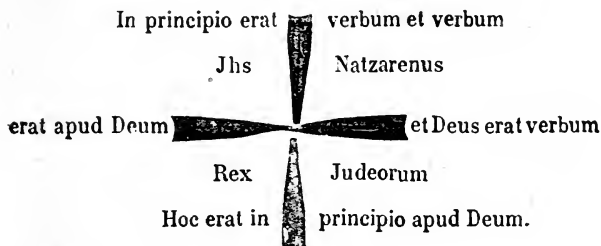
(b) Traditionis huius vis ac robur huc reddit. Auctor præsentis narrationis natus erat ante annum 1396. Ætas ipsius tenera puta duodecim annorum, figenda est circa ann. 1408. Tunc octo

et dictum miraculum, prout superius scriptum est, pluries mihi recitarunt ac ab omnibus publice utriusque sexus tam laycis quam ecclesiasticis recitatur, et in mentibus eorum, ut in libris, scriptam retinetur et afirmatur. Ac etiam dum ego dictus frater Jacobus fui Romæ in anno MCCCC quadragesimo nono, et quinquagesimo, anno videlicet Jubilæi, quo canonizatus fuit venerabilis Pater Fr. Bernardinus, de ordine Minorum, ac etiam anno quinquagesimo primo, universali ecclesiæ præsidente Dno. Nicolao Papa Quinto, et renante Dno. Rege Alfonso in regno Aragoniæ et in utraque Sicilia, habui collocuciones quasdam de plurimis cum Reverendissimo Dno. tunc Cardinali Valentinensi, nunc vero et hiis temporibus divina elementia universali ecclesiæ feliciter præsidente Calixto tertio vocato: dolebat tunc ipse nunc Sanctissimus Dnus. noster, mirabaturque ac dicebat: quod tantus doctor, et tam sanctus qui inter cetera plurima miracula, que fecerat, erat etiam illud de transitu maris cum capta de Maioricis usque Barchinonam. Sicque mentibus hominum, superis, mediis et infimis, sub mundi climate militantibus imbutis et retinentibus dictum miraculum, ac de generationibus in generationes ipsum recitantibus, ad vitandum varietatem, decrevi ipsum propria manu in hiis scriptis redigere; ut sicut in libris mentium, sic in hiis veridicis scriptis, et in directionem prædicantium reperiatur. Scriptum autem est hoc Barchinonæ, et in conventu Prædicatorum, præsentem magistro Petro de Queralt, in provincia Aragoniæ dicti ordinis Priorem provinciam, et in ipso toto ordine præsidente magistro Martiali Auribelli, octava die mensis julii, anno ab Incarnatione Domini MCCCC quinquagesimo sexto.

genarii erant hi fratres, a quibus ipse rem accepit, et unus eorum nagenarius; natus nempe anno 1318 aut circiter cum scilicet vix 44 anni a S. Raymundi transitu fuerant elapsi. Unde et illi ab ocularibus testibus rem haurire comode potuerunt.

XI.

Orden militar del Grifo, de la Jarra, y de la Estola ó Banda fundada por D. Fernando, Rey despues de Aragon, en 1403. (Vid. pág. 188).



Aquestes son les instituts del illustrissim Prínceps del Senyor en Ferrando per la singular honor e devocio de la çulcíssima verge Maria Mare de Deu; les quals son servadores a tots los nobles aportans nobleses de aquella.

En nom de Deu omnipotent Pare e Fill e Sant Spirit, tres en persones, e un assencia, lo qual viu e regne beneventuradament per los inffinits segles dels segles: lo qual en totes cosses ffahedores ell davem preposar, e dels manaments seus nunca depertir. E maiorment aso se pertany a Reys e Prínceps conexent que a vulgut umplir a ells de moltes gracies ffurtuides; e per tant que no es negu tan digne qui puga meritoriament en manera que a Deu sia plasent ha aquestes coses artingre al seu proprii entaniment; per amor daso necessaria cossa es pregar a la verge Maria Mare de Deu molt piadossa, la qual nunca deffall als seus pregadors, que ella jassia no sien atrobats tan dignes, emperho que per los seus merits vulla ella aportar en la amor de Deu. Mes avant pe, tant que los actes militas sien loats entrè los altres mundenals e qui aquelles exercira ne sia lohat en la sua vida, e apres la sua mort ne lex noble memoria entre los vivents; Per amor daso yo Senyor en Ferrando, Infant de Castella, Sen-

yor de Lara, Duch de Petrefidelis, Compta de Alburquerque e de Mayorga, e Senyor de Castro et de Horo, fill del sublim e potentissim Princep e Senyor lo Senyor En Johan per gracia de Deu Rey de la regio de Castella e de Portogal, a honor e reverencia de la molta beneventurada verge Maria Mara de Deu, Salvador nostre; la qual tos temps tench en Senyora e molt singular advocada: E per la debota memoria de aquell subiran goig, lo qual rebe quant a ella l'angel Gabriell saluda: he rebut un insigne, ço es saber, del coll ornament, en senyal singular de les sues gerres de la sua salutacio, del qual penge un griu en significacio mixia (*mística*); so es a saber que axi com aquest animal es mes sfort de tots los altres animals, axi tots los homens assenyals daques senyal sforts e sferms en lamor de Deu e de la Verge Maria deven esser trobats, e en cara en totes obres de cavallaria. E perque los primers nats dels Reys, e dels Princeps, e dels Senyors nobles los fills primers, segons consuetut despanya, possehexen e possehir deuen maior dignitat que los altres seus germans, e son de spectable preminensia e excellencia: volent daqui anant la loable consuetud antiga approbable en la sua sforta estar no corrupuda, axi com dels nobles passats meus he (*f. ha*) tret principi: E de qui substituesch que lo Senyor Alfonso, primogenit meu, us es (*uses*) alegre daquest dret, mes avant da questa institucio, atorch a ell licencia que apres vida mia pusca dar e atorgar aquest insigne singular a tots los nobles cavallers, escuders, e a dones, e a donzelles, als qualls la sua gracia e prudencia en aso covinents iudicara a pendre e a sostenir, segons les ordinations les quals yo do, de mentre que he vida: los quals de mi ho reben, et rebra daqui anant. Per la qual raho yo prech e man al demunt dit Alfonso, primogenit meu, ho a altre succehidor daquella primogenitura, ho a qualsevol qui apres aquella primogenitura succehira en la heretat sots pena de la benediccio (*f. malediccio*) de Deu, e de mi, que en to's los dies dela sua vida mantenga lo meu damunt dit singular insigne ab les regles et condicions, que devall se noten. Perque ell mes es obligat per tant com pus honradament precehex la primogenitura que tots los altres fills meus, amats germans seus. E encara tots los Senyors Cavallers nobles, e barons nobles, dones e donzelles, que per devocio daquest insigne volran pendre, presteran jurament per lo senyal de la creu, e als sants qua-

tra evangelis, que serveran les regles e condicions que devall se saquen, tan com ells millor poran.

Primerament que on se vulla a ells esdevendra la festa de la vigilia de la Assumpcio de nostra dona, quant pus utilment poran observar, hogen les vespres cantants: e en lo sequent dia que sera la festa hogen la missa encara cantant en la sglesia de la beneventurada verge Maria, si alin (f. *si ia lin*) pora aver, tots divisats da questa vestidura mon-gill, ensemps aiustats. E si les coses damunt dites no poran hoyr, cascu sia tengut dir, so es, per les vespres X. pater nostres, e atretantes ave maries, e per la missa vint.

Secundo: que tots los portants la dita devissa, sian tenguts aquell dia sinch pobres provehir en la sua taula per amor de Deu, e per amor de la devosio de la verge Maria. Empero si algu desliberara ali aquets pobres alimentar per-que mes devotament e hutilment sia.

Tercio: que sien tenguts en la vigilia da questa festi-vitat, e lo dia, del principi de les vespres ffin a la ffi del dia de la festi-vitat vestirse de blanch, e porten aquest in-signe de gerres, jatsia aparegan en lo publich en tal mane-ra que la vestidura pus sobirana axi en les manegues, com en les altres coses, sia blanca. Empero poden portar orna-ments ho brodaduras de qual se vulla collor, exceptat que no sia barradura daltra drap ho color. Item que les dones ho donzelles, que aquesta divissa pendran, que puguen por-tar de qual se vulla drap ho color.

Quarto; que tots los qui portaran (f. *pendran*) la dita di-
vissa sian tenguts jurar que aquella portaran en vida sua;
encara les dones e donzelles, que la dita divissa pendran,
que aquella portaran tant quan seran donzelles ho marida-
des, e mes avant si aquella portar volra.

Quinto: que tots los daquesta divisa sien tenguts portar
aquella tots los dissaptes. Empero que si legitim impedi-
ment auran que non pugan portar per tot, aldamenys quen
aporten en alguna part. Mes anant que sia en eleccio sua en
tots los dissaptes vestirse tot de blanch, ho que porten una
estola ho ffaxa, la qual sia de emplaria de tres dits, e que
en lo mig noy haya neguna cultura, sino de perles ho pe-
dres precioses blanques ho de alguna altre cossa blanca.
Empero per los circuhiments de les exterias parts quey pu-
guen posar de qual se vulla altre color, salvant tots temps

tres dits de empresa. E sien tenguts a portarho tots temps en les ffestivitats de la beneventurada Verge Maria axi com en los dissaptes.

Sexto: que encara que algu de la dita divisa aport dol, empero en la vigilia e ffestivitat de la dessus dita assumpcio, axi com los altres se deu vestir de blanc, e en les altres ffestivitats e dissaptes segons dessus es ordenat. E aso tant con millor se pora observar. Empero si algu per ayublit alguna cosa de les dessus dites negligement se aura gequit (iaquit), no sia culpable de iurament, ni de alguna detraccio. Empero que sis esdevindra algu dels dessus dits vestirse de dol, que del primer dia ffinns a vuyt dies no sia tengut portar la dessus dita divissa en tot ni en part, sis volra; encara que dins aquest vuyt dies encorrega la ffeſta de la assemplio de nostra dona Santa Maria: e apres tals vuyt dies sia tengut pendre aquella. E aso axi matex se enten en les altres vigilies e ffestivitats del cercol del any. E encara en los dissaptes si sesdavindra vestirse de dol, del primer dia quel rebran stans (f. *ffins*) al quinzen dia, sis volra, no sia tengut a portarne. Empero apres los dits quinze dies sia tengut ha portarne.

Septimo: per tant com lo dit griu del dit collar ho divisa ha dues alas blanques, vuyll que si algun cavaller, o escuder, qui port aquesta divissa, ses devendra en alguna batalla, de lo nombre dels quals sia mes de doscents, ho en qual se vulla altra batalla en la qual sien doscents homens darmes, la qual sia justa batalla, ho un sol ab altre, ho ab altre terç nombre, lo qual nombre sia agual en la batalla, e que age justa causa, on sera algun Senyor qui tenga camp segur, e aquell tal sera vensador, ho de la part vensadora, que puga daurar la alla mes cuberta (f. *uberta o descuberta*) del griu. E aso se antenga en mar, e en terrá, on sesdaventdran armades de navilis.

Octavo: que aquell tal de la dita divissa qui aso complira, don age raho de daurar la dita alla, que si sesdevendra altra volta a ell en algun acte de cavalleria consemblant victoria a la dessus dita, que puga daurar la altra ala del dit griu. E cascun tal cavaller, o escuder, qui aquests dos tals actes aura complits, dels quals age raho de daurar aquestes dues ales del dit griu, que sia tengut intimarho a mi per un araut hon se vulla que yo sia, perque yo a tots

de qualsevulla linatge de la dita divissa ho man intimar.

E aquest singular insigne ha rebut lo dessus dit Senyor Infant ab gran solempnitat e reverencia en la esglesia de Santa Maria de la antigua en la vila sua de Marinensa del Camp, del bisbat de Salamanca, en la festa de la Assumcio de nostra dona Santa Maria, fferia quarta a XV de agost, fflorint la sua iuventut sots vint e quatre, del any de la nativitat de nostre Senyor M.CCC.III ab lo dessus dit iurament. E encara lo dit Senyor a portada la dita divissa ab lo dessus dit iurament a la noblesa Infantessa consors sua, e encara al illustrissim e excellentissim Senyor Alfonso primogenit fill seu, e al noblissim Senyor en Johan son segon germa, e a molts altres nobles cavallers e donzelles qui aqui eran e encara ab lo iurament dessus dit. E yo Pere Fferrandi secratari del dit Senyor meu Infant aquestes coses de ma propria ma e escrites.

En nom de nostro Senyor Deu, ajuda nostra, lo qual a ffet lo cel e la terra.

Senyal e benediccio de Deu omnipotent Pare e Ffill, e Sperit Sant davallant sobre aquesta movilia (f. *monilia*), so es, ornament de coll, e sobre sia ells a ornants, als quals a deffensar iusticia a ornants e pregants a tu Senyor Deus que aquells guarts e deffenes tu qui vius e regnes per tots los segles amen.

Senyor Deu Pare omnipotent, en la ma del qual victoria plena esta, a las pregaries de la gloriosissima Verge Maria mara tua, a la singular devocio de la qual aquest movili, so es, ornament de coll, prenen los quals en. car a David expugnant lo rebelle gurias fforfes meravelloses as donades, la tua clemensia humilment prech que aquel movili, so es, ornament de coll, per la tua grandissima pietat vulles beneyr† e atorga al servent teu Fferrando, Infant nostre aquella mateixa victoria dessiyant gustar ten prest pugua esser deffancio de les esglesies vidues, orffens, e de tots los servents de Deu contra la ingrencia dels pagans, e altres asi insiduants; axi dons terror e fformido a ell, e a tots los altres la dita movilia, so es, ornament de coll de aquell prenants, e encara de persecusio e iusta deffencio efecta per ipsum Dnum. nostrum amen.

Lo Senyor nostre Papa Benet XIII a atorgada una sua bulla a tots los de la dita divissa, qui en presencia del dit Infant,

l'offici de la Verge Maria en la festa de la assumeio ohiran, per les primeres vespres IIII anys de indulgencia, per les segons altres IIII. anys de indulgencias, per la missa VI. anys; e a tots los altres de la dita devissa, qui en ausencia del dit Senyor Infant ohiran e ffaran dir aquel dia huna missa solemna ab aquella matexa bulla VI. anys.

XII.

Facultas concedendi ordinem nuncupatam de Gripho Lucretiæ Dersoler, an. MCCCCLVII. (Vid. pág. 194).

Ex arch. reg. Valent. Divers. III. ab anno 1453 ad 1457.

Alfonsus etc., magnifico et dilecto conciliario nostro Berengario Vives Boyl militi, salutem et dilectionem. Tenore præsentium nostra ex certa scientia et expresse concedimus vobis licentiam, quod vice, nomine et pro parte nostris possitis conferre amprisiam nostram, stolam videlicet candidam cum languncula (seu *lauguncula*) quam in honorem gloriosissimæ Virginis Mariæ singulis diebus sabbatinis et festivitatibus suis gestare et deferre solemus, dilectæ nostræ Lucretiæ Dersoler, filiæ dilecti consiliarii nostri Ludovici Dersoler militis: præstito prius per eandem Lucreciam in manibus vestris iuramento, in similibus præstari solito, de servandis omnibus capitulis dictæ amprisiæ, quæ per felicis recordationis serenissimum Dominum Regem Ferdinandum, genitorem nostrum colendissimum pro observantia dictæ amprisiæ in honorem dictæ gloriosissimæ Virginis edita fuerunt. Quæ quidem Lucretia, dicta amprisia nostra sic insignita, gaudeat et potiatur illis honoribus, libertatibus, privilegiis et immunitatibus, quibus alii eam gestantes potiuntur et gaudent, potiri et gaudere soliti sunt et debent. In quorum fidem præsentis fieri iussimus nostro communi sigillo in dorso munitis. Dat. iu Castellonovo civitatis nostræ Neapolis die XVI. novembris anno a nativitate Domini MCCCCLVII. = Rex Alfonsus. = Dominus Rex mandavit michi Joanni Valerio.

XIII.

Noticias de la Crónica latina del Rey D. Jayme I. de Aragon, escrita por el P. Mtro. Fr. Pedro Marsilio, de la orden de Predicadores, y de las notas pertenecientes á la historia de este libro, que se hallan al principio del código que poseen los PP. Carmelitas descalzos de Barcelona. (Vid. pág. 249.)

Memorial del P. Marsilio al Rey D. Jaime II.

Regiæ vestræ magestati, Illustrissime Domine Rex Ja. humiliter supplicat ffrater P. Marssilii, quatinus si regia circumspectio hunc librum gestorum victoriosissimi avi vestri in pergameno scribi mandaverit, hic detur ipsi fratri P. , ut semper sit in communi armario fratrum Prædicatorum conventus Mayoricensis; ut quando de adquisicione civitatis Mayoricen. ultima die anni annum festum agitur, ad Dei gloriam et sui felicissimi Principis perpetuæ laudis dignam memoriam ffratres, qui in dicta sollempnitate habent illa die toti clero et populo predicare, ad hoc opus recursum habeant, et de veritate factorum plenius informentur.

Decreto del Rey.

Gratum habemus, et habere debemus vestrum servitium, frater P. , et nos et domus nostra. Et nunc præcipimus thesaurario nostro, quod præsens opus scribatur in pergameno, et litteris et istoriis aureis rubricetur.

Presentacion de la obra.

Anno Domini M.CCC.XIII, in die qua festum fuit Sanctissimæ Trinitatis, Illustrissimo Regi Aragonum Domino Ja. secundo, missam audienti Valentia in ecclesia fratrum Prædicatorum, dictus Fr. P. Marssilii præsentavit hoc opus dicto Domino Regi in præsentia nobilium et militum et dicti loci conventus, in pergameno translatum, litteris aureis et ystoriis depictum. Quod Rex multum gratum habuit, et in præsentia omnium gratiosissime accepit, et manu ad manum accipiens, legit unum capitulum postea per claustrum.

Incipiunt Cronicæ illustrisissimi Regis Aragonum Domini Jacobi victoriosissimi Principis, et primo ponitur.

PROLOGUS.

Virorum illustrium, qui nos præcesserunt, magnifica opera, et victoriosos cum fidei ampliacione triumphos delectabiliter legere, ac mente firmiter retinere quantum delectat et expedit, non solum ex antiquorum ystoriograforum laboribus et operosis studiis præsumitur, sed ex ipsius sacræ paginæ tenore evidentius edocetur. Ibi enim plurium Regum et Principum actus bellici describuntur, ex quibus et bellicosæ artis cautelosa recitatur peritia, et virorum fortium zelus et audacia commendatur: in superantibus divinæ bonitatis favor, in superatis justitia prædicatur. Non enim haberet tam sacrum volumen, divino stilo perlucidum, tam multas militares ystorias, nec humani cruoris effusi tam frequenter repetitos horrores, nisi ex hiis Deum colentes ampliacionem divini cultus intelligerent, et intelligendo arderent, populorumque infidelium multiplicem punitionem, et in timentibus Deum honorem divinum pariter et humanum. Inter eos autem Principes tam evangelicos quam legales, quos Omnipotentis Dei summa providentia huic mundo concessit longevo regimine claros, gloriosis victoriis admirabiles, fidei adversariis terribiles, perpetua fama sælices, fuit unus illustrissimus Rex Aragoniæ Jacobus Primus; cuius si considerentur actus strenuissimi, quanta fide pollent, quam firma spe gaudent, quanta Dei caritate refulgent, quomodo ecclesiæ pacem conservant, perfidorum Sarracenorum ubique potestatem debellant, regna adquirunt, civitates devastant, castra deiciunt, et crucis Christi adversarios de propriis eiciunt laribus, dicere volumus, et si nolentes cogimur, quia digitus Dei est hic, et vere manus Dei erat cum illo; nemo enim posset hæc signa facere, quæ hic fecit, nisi Deus sibi assistat. Et quamvis regna per eum acquisita, evulsis infidelitatis vepribus, catholici fidei vivo super seminata semine, eum perpetuis laudibus atollant divinis pariter et humanis, et conservent perhenniter et sæliciter in memoria n hominum; tamen valde rationi

consonum in oculis illustrissimi Domini Jacobi Regis Aragonum, Valentiae, Sardiniae et Corsicae, Comitisque Barchinon., ac Sanctae Romanae Ecclesiae vexillarii, Admirati et Capitanei generalis apparuit, ut victoriosissimi avi sui gesta pristinis temporibus veraci stilo sed vulgari collecta, ac in archivis domus regiae ad perpetuam suae felicitatis memoriam reposita reducerentur in medium, atque latino sermone diserta, et per capitula juxta conclusionum varietatem distincta, unum ystorialem et cronicum redderent codicem; in quo tota dicti Regis avi sui magnorum factorum texeretur series, et Deus in suo regali braxio, ac gloriosissimo Principe a legentibus laudaretur. Mirum est valde, et non absque indignatione percipitur, quod in Cronicis Yspaniarum, quas magnus ille ystoriografus et Reverendus Rodericus, Toletanus Archiepiscopus pulcre diffuseque composuit, et originem domus Aragoniae, et per singulos Reges catenam illustrem nobis exposuit, ubi singuli Reges certis decorantur contra Paganos victoriis, zelo fidei insigniti, cum ad istum tam gloriosum Dei pugilem, inter maiores aequalem, inter fortiores non impari, series dictae paginae nos usque adducit, brevi notabiliter de tanto Principe, et de eius regia progenie, mentione facta pertransit. Cedat usquequaque perniciose oblivio, mater erroris, et fideli studio repetantur antiqua, in quibus affectus noster gloriosum Principem, et post eum parentes nostros legendo praediligat, considerando miretur, et tanto ad assimilandum se potius erigat, quanto se gaudet, et gloriatur ex talibus et tantis traxisse originem. Ut igitur avidus lectoris animus (*ubi*) ad dictarum Cronicarum locum legendo devenerit, habeat unde suae siti possit ad votum succurrere, ego Fr. P. Marssilii, de ordine Praedicatorum ad ordinationem supra dicti illustrissimi Domini Regis hoc opus aggredior; et quamvis rudi, veraci tamen stilo percurro, credens me Deo praestare obsequium, cum ipsius memoriam quasi alterius Josiae, in compositionem odoris factam, et opus pigmentarii, odorandam clericis et claustralibus offero; qui directus fuit divinitus in poenitentiam gentis, et tulit abominationis impietatis, et gubernavit ad Dominum cor suum, et in diebus peccatorum corroboravit pietatem. Librum itaque istum in quatuor libros distinximus. Primus continet Regis adolescentiam, et facta, quae sibi in Aragonia contigerunt, et acquisitionem comitatus Urgellensis, et habet

XXVII. (a) capitula. Secundus continet acquisitionem regni Maioricarum, et adiacentium insularum, et habet XLIX. capitula. Tertius acquisitionem regni Valentiae, et habet LXXVIII. capitula. Quartus acquisitionem regni Murcien-sis, et felicem eius obitum, et habet LIX. capitula.

INDEX CAPITULORUM.

Liber primus.

Caput I. Quod domus Imperatoris Græcorum conjuncta fuit domui Montispessulani per matrimonium.

II. Quod domina Maria filia infantissæ Græcorum conjuncta est domui Aragoniæ per matrimonium.

III. De conceptione et gaudiosa nativitate ipsius filii Regis.

III. De veridica expositione presagiorum, quæ pronun-ciata sunt mirabiliter in huius pueri nativitate.

V. De laudibus parentum, a quibus infans Jacobus tra-xit originem.

VI. Ubi, et a quibus infans Jacobus fuit nutritus.

VII. De morte Domini Regis Petri, patris infantis Jacobi.

VIII. De supplicatione facta Domino Papæ Innocentio III per nobiles de Catalonia super detentione injusta infantis.

IX. De prima curia celebrata Illerdæ sub rege Jacobo, et de divisione orta in Aragonia.

X. Quod Rex Jacobus adhuc IX. annorum portavit ar-ma contra Comitem Sancium.

XI. De captione castri de Alvero, et de Lizana, et ob-sidione Albarrazini.

XII. De matrimonio facto inter Regem et Dominam Elio-nor, et militari cingulo accepto per Regem.

XIII. De guerra Regis facta contra G. de Montecatano, et captione castri Cirvilionis.

XIII. De tractatu magno et periculoso, quem habuit Gui-llermus de Montecatano cum Aragonensibus contra Re-gem.

XV. De treuga facta cum Zeyt Abuzeyt, Rege Valentiae, et morte P. Aonesii treugam infringere volentis.

(a) In decursu operis non nisi XXVI. cap. habet liber primus

- XVI. De captione Ponzani et Ceyllæ, et adventu Archiepiscopi componere volentis inter Regem et Aragonenses.
- XVII. De adventu Regis ad Oscenses, et periculo quod Oscæ passus est.
- XVIII. De pace facta inter Regem et Aragonenses, et indulgentia data omnibus liberaliter.
- XIX. De propositione Comitissæ Urgellensis super detentione injusta comitatus.
- XX. De citatione Comitis Urgellensis super quæstione proposita coram Rege.
- XXI. De processu Regis contra Comitem, et captione villæ de Albesia. (Albelda).
- XXII. De occupatione castri de Menargues.
- XXIII. De occupatione Linesolæ.
- XXIII. De obsidione Balaguerii.
- XXV. De requisitione facta vivo verbo per Comitissam hominibus Balaguerii, et redditione loci.
- XXVI. De occupatione Acrimontis, et Pons, et Ulianæ.

Liber secundus.

Caput I. De primo tractatu contra regnum Mayoricarum, et de conditionibus trium insularum Balearium, scilicet, Mayoricæ, Minorissæ et Evizæ.

II. De requitione nobilium facta Regi super regno Mayoricarum acquirendo.

III. De curiis celebratis Barchinonæ super viatico faciendo versus Mayoricas et petitione auxilii facta per Regem.

III. De responsione facta Regi per Archiepiscopum Tarraconensem.

V. De responsione Comitis Empuriarum facta secreta.

VI. De responsione Guillermi de Montecatano facta pro omnibus nobilibus, et promissione CCCC. equorum armatorum.

VII. De responsione Nunionis, et promissione C. militum armatorum.

VIII. De responsione Comitis Empuriarum, et promissione LX. militum armatorum.

IX. De responsione Archiepiscopi.

X. De responsione Episcopi Barchinon. et promissione C. militum armatorum.

XI. De responsione Episcopi Gerundensis, et promissione XXX. militum armatorum.

XII. De promissione Abbatis Sancti Fœlicis de V. militibus armatis, et promissione Prepositi Terrachonen. de IIII. militibus, et una galea.

XIII. De responsione P. Grunni pro civitate Barchinonæ.

XIIII. De instrumentis factis super dandis partibus, et assignatione temporis ad passagium.

XV. De numero et ordine navigii et exercitus.

XVI. De prospero recessu omnium de portu Salodii, et proposito applicandi in Pollencia.

XVII. De discrimine navigii, et oratione Regis, et applicatione apud Palomariam.

XVIII. De exploratoribus missis, et applicatione apud Sanctam Ponziam.

XIX. De primo bello habito cum Sarracenis, et victoria obtenta per R. de Montecatano.

XX. De reprehensione Regis per G. et R. de Montecatano, et nuntio referente futurum bellum.

XXI. De sermone Episcopi Barchinonensis, et morte G. de Montecatano, et R. et victoria habita de Sarracenis per Regem.

XXII. Planctus super mortem nobilium de Montecatano interfectorum in bello.

XXIII. De sepultura G. et R. de Montecatano, et sermone Regis in comendationem eorum, et consolationem suorum.

XXIIII. De obsidione civitatis, et ordine maxinarum, et prædicatione fructifera duorum fratrum Prædicatorum.

XXV. De prælio habito circa fontem, et recuperatione aquæ.

XXVI. De partibus insulæ gratis Regi acquisitis, et abundantia victualium.

XXVII. De minis et foveis subterraneis factis, et turribus dirutis.

XXVIII. De pacto tractato per Egidium de Alagone, et responso Regis negativo, et verbis Regis Majoricarum.

XXIX. De responsione facta Regi Majoricarum per Nunionem, et assignatione gravaminis quod Rex ille intulit Regi Aragonum.

XXX. De responsione facta Regi Majoricæ, et diffinitio-

ne quod civitas per ensem et gladium absque pacto caperetur.

XXXI. De sermone facto ad populum Sarracenorum per Xech Abohehie, Regem Mayoricarum.

XXXII. De juramento facto per omnes super invasionem civitatis.

XXXIII. De invasione civitatis et apparitione Beati Georgii martiris.

XXXIII. De captione Regis Mayoricarum et Almu-daynæ.

XXXV. De deprædatione domorum et abundantia rerum et publica venditione et rebellionem populari.

XXXVI. De morte Comitis Empuriarum et multorum nobilium ex infirmitate, et de exitu Regis ad montana.

XXXVII. De adventu Magistri hospitalis, et data hereditate ordini de gratia.

XXXVIII. De secundo exitu Regis contra Sarracenos qui erant in montannis.

XXXIX. De adventu militiæ Aragonensium in Regis adiutorium.

XL. De sermone Regis ad populum et recessu Regis de insula.

XLI. De rumore Regis Tunizii venientis Mayoricarum, et reditu Regis in insulam.

XLII. De tractatu Regis et militum contra exercitum Regis Tunizii.

XLIII. De tractatu Regis cum Xuayp Domino montium, et pacto firmato.

XLIII. De pacto finali omnium Sarracenorum, et tercio adventu Regis ad insulam.

XLV. De tractatu contra insulam Minoricæ.

XLVI. De adventu nuntiorum Regis apud Minoricam, et propositione nuntiorum.

XLVII. De humili responsione Sarracenorum, et pactis scriptis, et nuntiis sollempnibus missis ad Regem.

XLVIII. De tractatu contra insulam Evizæ, et captione castri et villæ per Sacristam Gerundensem.

XLIX. Excusatio super nominibus ventorum positis in vulgari in toto isto libro.

Liber tertius.

Cap. I. De tractatu contra regnum Valentiae, et dispositione illius terrae.

II. De diffinitione facta super regnum Valentiae in pugnandum, et tractatu contra Burrianam.

III. De occupatione castri Morellae, et de castro de Ares, furtive habito.

III. De vocatione Regis facta per Regem Navarrae, et de adventu Regis in Navarra.

V. De mutuo juramento facto inter Reges super mutua obligatione regnorum.

VI. De consilio habito contra Regem Castellae.

VII. De reprehensione Regis facta per Regem Navarrae.

VIII. De vastatione segetum Xericæ, et obsidione Burrianæ.

IX. De castro ligneo facto ad debellandum, et eius inutilitate.

X. De quinquaginta galeis procuratis ad tuicionem lignorum escas portantium.

XI. De consilio nobilium de Aragonia dato Regi, ut recederet de Burriana.

XII. De consilio Bn.ⁱ G.ⁱ et insultu facto contra eum.

XIII. De intemptata invasione Burrianæ, sed non consumata.

XIV. De occupatione Burrianæ per pactum.

XV. De stabilimento Burrianæ, et consilio dato Regi contra Burrianam.

XVI. De occupatione Paniscule per pactum sine obsidione.

XVII. De occupatione Xiverti et Cervariæ et Polpicii, Castilionis, Burriolis, Covarum, Alcalatem et Vilahimez.

XVIII. De exitu Regis ad Ripariam de Xuquer.

XIX. De captione Almazoræ, et proditione excogitata.

XX. De tractatu contra Culleram dissuaso per nobiles.

XXI. De tractatu contra turrem de Moncada et eius occupatione.

XXII. De captione turre de Museros, et redemptione Guillermi de Aquilone.

XXIII. De tractatu contra castrum de la Cebolla, quod dicitur Podius Sanctæ Mariæ.

XXIII. De reedificatione castri de Podio, et procuratione victualium.

XXV. De gravi prælio habito in Podio Sanctæ Mariæ, et mirabili victoria.

XXVI. De reddito Regis ad Podium propter rumorem dicentium, quod Zaen, Rex Valentie veniret contra locum.

XXVII. De prælio imminente, et captivitate Commendatoris Orpesiæ, et reddito Regis in Aragoniam.

XXVIII. De morte Ba.ⁱ G.ⁱ, et consilio dato Regi contra Podium, et exercitu per Regem mandato contra Valentiam.

XXIX. De pacto tractato per Ali Albata inter Regem et Zahen, Regem Valentie.

XXX. De obtentione castri Almenaræ absque obsidione,

XXXI. De occupatione septem castrorum successive facta, quæ sunt Nubles, Uxo, Castro, Alfandeg, Paterna, Betera, Buylla.

XXXII. De obsidione posita per Regem super civitatem Valentie.

XXXIII. De occupatione Ruzafæ, et exitu Zahen Regis contra Regem.

XXXIII. De adventu Archiepiscopi Narbonensis, et multorum nobilium, et concilio habito super positione castrorum.

XXXV. De galeis Regis Tunicii missis in adiutorium Zahen Regis, et civitatis Valentie.

XXXVI. De vulnere Regis, et de expugnatione turris Boatelle.

XXXVII. De adventu Ali Albata ad Regem, et tractatu super facto civitatis.

XXXVIII. De adventu Rahiz Albuhamalec, nepotis Regis Zahen ad Regem, et de primo eius tractatu cum Rege.

XXXIX. De secundo reditu Rahiz Albulhamalec, et tractatu et diffinitione negotii.

XL. De tractatu pacis revelato per Regem, et redditione civitatis Valentie.

XLI. De felice ingressu Regis in civitatem Valentie, et divisione terrarum.

XLII. De adventu R.ⁱ Fulconis, et morte Artaldi de Alagone apud Billenam.

XLIII. De pacto inter Regem et milites, qui in regno Valentiaë fuerunt hereditati.

XLIII. De captione Rebolleti, et de adventu Regis ad Montem Pessulanum propter insurgentes contra dominium.

XLV. De populo Montis Pessulani ad Regem reducto per familias et familias.

XLVI. De commotione facta in populo Montis Pessulani zelando pro Rege, et de fuga consulum.

XLVII. De horribili eclipsi solis, et reditu Regis apud Valentiam.

XLVIII. De pacto facto super castrum de Bayreyn.

XLIX. De impedimentis datis contra Bayreyn, et finali eius obtentione.

L. De acquisitione Billenæ, et recessu Regis de regno Valentiaë.

LI. De occasione Regis habita contra Xativam, et reditu festino Regis ad regnum Valentiaë.

LII. De obsidione Xativæ.

LIII. De malo proposito Garsiaë Romei contra Regem et huius occasione.

LIIII. De pacto inter Regem et Alcaydum Xativæ et dato Regi Castilione.

LV. De Algezira obtenta a Rege et pactis habitatorum.

LVI. De secunda occasione habita contra Xativam, et repetitione castri facta Alcaydo per Regem.

LVII. De excusatione Alcaydi Xativensis, et assignatione Judicis sibi facta.

LVIII. De obsidione Xativæ, et suspensione Militis Conchensis tractantis quod rex Castelle haberet Xativam.

LIX. De visionibus Regis et Regis Castellæ, qui tunc erat Infans, et divisione regnorum Valentiaë et Murciaë.

LX. De pacto inter Regem et Alcaydum Xativensem facto, et de traditione castri minoris Xativæ.

LXI. De obtentione castri de Byar.

LXII. De Castalla Regi tradita, et toto regno Valentiaë.

LXIII. De erectione Alazrac facta contra Regem, et usurpatione sexdecim castrorum.

LXIII. De tractatu Regis, quod omnes Sarraceni de regno Valentiaë expellantur.

LXV. De responsione Episcopi Valentini, et nobilium, et militum super expulsionem Sarracenorum de regno Valentiaë.

LXVI. De erectione Sarracenorum contra Regem, et usurpatione duodecim castrorum ac expulsionem multorum.

LXVII. De liberatione castri Penacadell ab exercitu Alazrac, et morte Abenbazol.

LXVIII. De deceptione Alazrac in venditione panis, et præcibus Regis Castellæ factis pro eo, sed non obtentis.

LXIX. De exilio perpetuo assignato ipsi Alazrac, et obtentione castrorum Planes, Castello, Pego.

LXX. De malo statu regni Castellæ, et petitione auxilii facta Regi.

LXXI. De curia celebrata Barchinonæ propter subsidium dandum Regi eunti in adiutorium Regis Castellæ.

LXXII. De curiis celebratis Cæsaraugustæ pro adiutorio Regi fiendo eunti in adiutorium Regis Castellæ.

LXXIII. De visione fratris Minoris super restauratione Hispaniæ fienda per Regem Aragonum Jacobum.

LXXIII. De prava responsione facta Regi per nobiles de Aragonia super auxilio quod petebat.

LXXV. De conjuratione nobilium et militum de Aragonia facta contra Regem, et responsione Regis.

LXXVI. De congregatione exercitus contra nobiles de Aragonia, qui conjuraverant contra Regem.

LXXVII. De compromisso facto per Regem et nobiles de Aragonia in Episcopos Cæsaraugustanum et Oscensem.

LXXVIII. De progressu Regis in adiutorio Regis Castellæ, et subsidiis sibi factis a Turolensibus et Valentinis.

Liber quartus.

Cap. I. De reductione trium castrorum regni Murcien-sis Billenæ, Ellæ et Petrer ad dominium Regis Castellæ.

II. De ordinatione et instructione exercitus sui facta per Regem.

III. De restitutione castri Delxg ad dominium Regis Castellæ procurata per Regem.

III. De reductione castri Oriolæ ad dominium Regis Castellæ procurata per Regem.

V. De preparatione Regis ad bellum contra Genetos victualia apportantes.

VI. De mutua visione Regum Aragoniæ et Castellæ super tractatu de Murtia capienda.

- VII. De colloquio Regis cum S., et de obsidione Murtiæ.
- VIII. De colloquio Regis cum Alguziro Murciensi.
- IX. De deliberata responsione Alguziri, et tractatu negotii Murciensis.
- X. De tractatu obtento, et redditione Murtiæ facta Regi.
- XI. De ingressu Regis in Murciam, et turbatione exorta propter mezquitam mayorem.
- XII. De sollempni celebratione altaris Beatæ Virginis in mezquita mayori Murciensi.
- XIII. De nuntiis missis ad Regem Castellæ super acquisitione Murtiæ significanda.
- XIII. De proposito Regis contra Almariam per nobiles impedito.
- XV. De Legatis Tartarorum, et diffidatione Regis facta a Ferricio.
- XVI. De captione Lizanæ, et interfectione malefactorum et proditorum.
- XVII. De moneta falsa facta Tirazonæ, et gravi punitio-
ne malefactorum clericorum et laycorum.
- XVIII. De morte Dominæ Mariæ, inclitæ Infantissæ.
- XIX. De prima missa Domini Sancii, incliti Infantis ac Reverendi Archiepiscopi Toletani.
- XX. De revelatione Regis, et eius propositi ad passagium ultramarinum.
- XXI. De promissione facta Regi per magistrum hospitalis pro passagio ultramarino.
- XXII. De subsidio facto Regi per Regem Castellæ pro passagio ultramarino.
- XXIII. De adventu nuntiorum Regis Tartarorum, et præparatione Regis ad passagium ultramarinum.
- XXIII. De incoata navigatione Regis pro passagio ultramarino.
- XXV. De reddito Regis, et cassatione viatici ultramarini.
- XXVI. De invitatione Regis ad nuptias Ferdinandi, primogeniti Regis Castellæ cum Domina Blanca.
- XXVII. De consiliis datis Regi Castellæ a Rege ad bonum regimen terræ suæ.
- XXVIII. De sollempni receptione Regis Castellæ, et Reginæ in civitate Valentis.
- XXIX. De citatione Artaldi, et punitioe propter homicidia perpetrata.

XXX. De visionibus habitis cum Rege Castellæ in Alaganto propter Sarracenos.

XXXI. De quærimonia Fernandi Sancii contra Infantem Petrum, et curiis Illerdæ celebratis propter Infantem.

XXXII. De secunda admonitione Infantis Petri propter odium Fernandi Sancii.

XXXIII. De causis odii Infantis Petri habiti contra Fernandum Sancii, germanum suum.

XXXIII. De curia celebrata in Algezira propter Infantem Petrum.

XXXV. De spontanea reconciliatione Infantis Petri.

XXXVI. De visitatione Murciæ, et gaudio gentis illius ad introitum Regis.

XXXVII. De adventu Legati Domini Papæ, et vocatione Regis ad concilium Lugdunense.

XXXVIII. De sollempni receptione Regis in concilio Lugdunensi.

XXXIX. De propositione Papæ Gregorii facta Lugduni tempore concilii propter passagium ultramarinum.

XL. De prima sessione Papæ Gregorii in concilio Lugdunensi.

XLI. De consilio dato Papæ per Regem pro utilitatæ terræ sanctæ in concilio Lugdunensi.

XLII. De dissensione et varia opinione super provisione terræ sanctæ.

XLIII. De requisitione coronæ, sed non recepta propter tributum.

XLIII. De suffragiis pro Rege injunctis in concilio Lugdunensi, et intercesione pro Enrico.

XLV. De dissensione exorta inter nobiles Cataloniæ et Infantem Petrum et Regem propter occupationem feudorum.

Hucusque tituli capitulorum in corpore libri; qui quoniam mutilus est discerptis aliquot foliis, reliquos titulos ex prævio indice describemus.

XLVI. De adventu Regis Castellæ Barchinon. euntis ad concilium Lugdunense.

XLVII. De sælicæ obitu venerabilis fratris R.ⁱ de Pennaforti.

XLVIII. De miraculis factis per virum Dei fratrem R.^m

XLIX. De petitione concilii Terrraconen. pro canonizatione viri Dei fratris R.¹

L. De curia celebrata Illerdæ propter nobiles cum Rege et Infante Petro discordantes.

LI. De guerra contra nobiles de Catalonia et Aragonia, et morte Fernandi Sancii.

LII. De secunda curia celebrata Illerdæ propter nobiles.

LIII. De domibus dirutis Valentiaë per populum, et punitione malefactorum.

LIIII. De morte Alazrac, et ingressu Genetorum in regnum Valentiaë.

LV. De morte Garsiaë Urticii, et captivitate magistri Templi, et victoria Genetorum.

LVI. De infirmitate Regis, et receptione Sacramentorum.

LVII. De admonitionibus factis Infanti Petro per Regem ante mortem.

LVIII. De ordinatione, et electione sepulturaë.

LIX. De resignatione regnorum, et receptione habitus cirterciensis, et fœlicis obitu dicti Regis.

XIV.

Carta de Gerônimo Zurita á D.¹ Antonio Agustín, año 1576.
(Vid. pág. 261.)

Illino. Señor:

Aunque estos autores de las cosas de aquellos Príncipes Normandos no sean apacibles como V. S. dice, por la lengua, por las cosas y por su antigüedad han de ser estimados por cualquiera luz que nos dieren de sus tiempos. Mayormente que no sé yo, que se dé razon de como fue continuándose la conquista de aquellas provincias por ningun autor antiguo ni moderno, y así á mi ver se les haria gran agravio en perjuicio grande público en no imprimirlos sencillamente. Y el lenguaje es como de todos los de aquellos tiempos, como se vee en aquellos Abades antiguos de quien tenemos hystorias y Fr. Martino, y Fr. Bernardo Guido de los sumos Pontífices y el Arzobispo D. Rodrigo y otros. Aunque en el más antiguo de estos hay una cosa

muy graciosa que hay ciertos capítulos todos en versos de aquellos graciosos, y yo no le pienso quitar tilde, si á V. S. no pareciese otra cosa. Era aquello usado por galanteria en aquella rudeza de siglos, y asi lo hemos de llevar: como en tiempo de Varron se debia gustar de las. de los. y del tiempo de Numa. En el Arzobispo D. Rodrigo ha de haber un capítulo en verso á imitacion de los versos del Psalmista. Estos autores y el chrónico serán razonable volumen y escribirse han como V. S. dice, porque el original destes auctores deseo yo que se guarde y estime como una joya muy rara. El processo de Pachimero no sé que pueda ser, y pudiéndose haber, recibiria yo merced muy grande de verlo, y el Hugo Falcheto.

Un libro del Fuero juzgo hemos habido del Flamenco para V. S. muy bien escrito y tratado; y yo procuro que se co-teje con un original de la libreria de S. Mag. que está con un libro antiquísimo de concilios, del qual se trasladan algunas cosas para embiar á Su Santidad por el maestro Perez por mandado del Sr. Inquisidor general, en el qual hay algunos concilios que no se hallan, y entre ellos uno Cesa-raugustano: yo haré en ello quanto pudiere. En lo del GOTHUS, por lo que V. S. advierte, tengo por mas seguro escribillo asi: y para mí ninguna duda hay que los antiguos llamaron Getos á los Godos; y entre otros lugares hay uno muy señalado en Ciceron en una epístola *ad Atticum*, adonde se lamenta que Julio César habia commovido las naciones bárbaras contra su patria, y dice: *Getarum et Armeniorum et Colchorum copias ad. adducere*; y Eutropio ó Orosio, no sé qual destes, ha de decir, que en la batalla Pharsálica se hallaron de la parte de César Godos. Claudiano y Sidonio Getas los llaman.

La consulta habrá V. S. entendido que se tuvo ha XIII dias. Créese que su Mag. la retuvo para resolverse; y á V. S. nadie le desea por lo que toca á su Revma. persona ningun acrecentamiento, sino por el honor de la iglesia misma y por el beneficio que puede resultar de sus estudios, pues donde quiera que esté V. S. está tan estimado y reverenciado como si estuviese en la Silla de Toledo. Esto me ha passado á mí muchas veces de oirlo al Sr. Inquisidor general; en quien tiene V. S. un muy verdadero y grandemente devoto amigo. Lo mismo sé del Sr. Presidente y del

Nuncio. Ntro. Señor encamine su deseo y el mio por el bien universal, y á V. S. dé largos años de vida que le vean commentar del tiempo, que lo hacia Varron, que creo, que dice Plinio que tenia LXXXIII años, quando escribia lo que dél allega.

Al Señor Don R. Capata soy yo muy aficionado por su gran virtud y partes, y le serviré con todo mi poder. Estámosle esperando cada dia. Guarde nuestro Señor y prospere la Illma. persona y estado de V. S.=De Madrid á III de Hebrero 1576.=Illmo. Señor.=Besa las manos de V. S. Rma.=Gerónimo Zurita.

XV.

Otra carta de Gerónimo Zurita á D. Antonio Agustin año 1576. (Vid. pág. 261.)

Illmo. y Revmo. Señor.

Aqui esperavamos cada dia que viniese de allá esta buena nueva, de que yo no me he alegrado menos que si fuera la provision de la mas principal iglesia de España. La qualidad grande de la de Tarragona ninguno la sabe ni entiende mejor que V. S., y el no haver ninguna mudanza ni diminucion de como estava de tantos años atras, da grandissimo contentamiento, lo que no sabemos que sera de las de Zaragoza y Tarazona. Verdaderamente para el sosiego y quietud que V. S. ha pretendido en toda la vida passada, no podia ser mas conveniente provision. De todo goee V. S. tan largos años como yo desco.

El Folcando ya le vi dias há: ay muy poca relacion de tiempos. En el Tancredo que hay variedad, ereo que sea el hijo del Rey Roger, que muertos los Guilielmos se alzó con el regno y tuvo mucha guerra con el Emperador Henrico, marido de Constanza, que fue hija del Rey Rogero, aunque muchos reciben en esto engaño; y se ve claro que fue hija por la investidura de Innocencio, que está en sus epistolas. Crea V. S. que los autores que yo tengo serán de mucha utilidad, por la relacion de las cosas que hicieron los primeros que entraron en Calabria y Pulla, y por el processo de la conquista de Sicilia, que no la escribe ningun autor.

La cifra que yo escribia por la qual V. S. entendió Pachimero, era parlam.^o que es parlamento, por la congregacion que hubo en Tortosa de Catalanes para la declaracion de la sucession del reyno, muerto el Rey D. Martin, cuyo processo está en el archivo de Barcelona. Ya le mandan trasladar los Diputados del reyno de Aragon para tenerle en el suyo, y aquello me hacia grande falta.

En lo de los concilios, como se entiende por orden de Su Santidad en embiar los que hay en estos libros de la libreria real de San Lorenzo, y está cometido al Revmo. Sr. Inquisidor general, no es cosa á mi ver de poderse pedir sino por V. S. á la suya: y esto plugera á nuestro Señor que sea presto ó allá ó acá.

Ya embié á V. S. el bezerro: aquel buen viejo que está al principio es cosa graciosa y hay muy pocos. Lo demas es bueno para los linages de aquellos tiempos, aunque haya harta relacion en las historias del Rey Don Alonso y Don Pedro, su hijo. Lo que es de mucha consideracion es tanta diversidad de nombres de tributos y pechos, y que hay algunos que no se entienden.

En lo del libro de Metelin yo pienso antes de un mes de embiar á mi hijo á Zaragoza y llevará orden de haverle y entregarle al señor Juan Agustín.

Mucho me he alegrado con saber la edad de V. S., que conforma bien con lo que yo tenia imaginado desde la primera vez que vi á V. S. en Medina del Campo año de XXXII ó XXXI que se venia de Salamanca, y asi tenia yo figurado que llevaba á V. S. quatro ó cinco años, yo voy á los LXIII desde III de diciembre passado. Nuestro Señor guarde y prospere la Illma. persona y estado de V. S. Rma.= De Madrid á XV de marzo 1576.=Illmo. y Revmo. Señor. Pasa las manos de V. S. Rma.=Gerónimo Zurita.

XVI.

Carta de Rodrigo Zapata á D. Antonio Agustín, año 1576.
(Vid. pág. 261.)

Illmo. Señor.

El que auia de llevar las cartas ha tardado tanto, que he havido de añadir á aquellas estos renglones. El Vig.ⁿ está siempre malo de su gota, y como es la primera vez que le ha tomado siente mucha pena y dolor. De la consulta no se sabe mas por aqui de lo que tengo escrito á V. S., sino lo de Don P. de Aragon, hermano del Duque de Segorve muerto, que cierto le han hecho Obispo de Vique, ó de Urgel, y dicen le dan á escoger de estos dos. Esto escribo por cierto, porque assi lo han publicado algunos del consejo, y aun embiádole el parabien, aunque á la verdad dizen que él no ha aun acetado; todo se ha de ir publicando poco á poco. Otras nuevas no hay. Oy he estado en casa de un Milanés que se llama Jacobo de Trezo, que es muy gran escultor. Tiene muchas estátuas traídas de Roma que son mucho de ver, especialmente una de Antonino Pio, y otra de Alexandro Severo. Háme mostrado una gran multitud de medallas antiguas de plata y de cobre, y no las he podido ver de espacio porque estava de prissa. Tiene otras muchas cosas curiosas: escrívolo á V. S. para que venga quando aya de ser de mejor gana, pues hallará cosas del gusto de V. S. aunque no tantas como las de Roma. El dessea mucho la venida de V. S. porque cree le comprará muchas cosas, que aqui no halla muchos que se las estimen. Dize que conoçe á V. S. de Roma; es hombre muy rico y que el Rey le favoreçe por las muchas cosas polidas que haze para el Escorial. Al secretario Gaztelu es bien que V. S. le escriba alguna vez, que se precia de muy servidor de V. S. Asta agora bien lo ago en escribir á V. S. muy á menudo y muchas cartas; desseo mucho tener respuesta, y que corresponda V. S. en hazerme merced con las suyas. El libro de las Behetrias embia á V. S. Iraçaval, haselo dado Çurita; ereo se ha de holgar V. S. de verlo. Aqui haze ya muchos

calores y hay buenos sermones. El P. Prior predicó el domingo pasado en su casa. Ntro. Sor. la Illma. persona de V. S. guarde con el aumento de mayor dignidad como los servidores de V. S. desseamos. De Madrid á 9 de março 1576.= Illmo. Sor. Besa á V. S. las manos m. v. su muy cierto servidor.=Don R. Çapata.

XVII.

Carta de Martin Vaylo á D. Antonio Agustín, año 1572. (Vid. pág. 261.)

Muy Illustre y Reverendo Monseñor.

El llevador desta lleva tambien las familias juntamente con las que yo tenia hechas, de que me quedan la Licinia, Manlia y Marcia; he trocado el orden al trasladar, lo uno por parecerme que no importa cosa ninguna, pues van sueltas, y lo otro por embiar mayor número, porque las que quedan son mayores que qualquier de esas otras. Es verdad que la Licinia está ya casi acabada y por falta de papel del mismo tamaño no he acabado de copiarla, para que fuera con esas otras. Embiarlas he todas tres juntas con el primer mensagero que fuere. Trincher el librero llegó ayer, y trae los libros que V. S. Rma. verá en esa memoria; digo de los que se señalaron quando embió la cédula, entre los quales viene el Thesauro tan desseado de Henrico, y escriveme el maestro Nuñez su parecer con estas palabras: El Thesauro de Henr. Steph. apenas le he podido gozar dos horas cumplidas, y assi no puedodezir dél, sino que me parece le cuesta caro á Trincher, y no venderá muchos, porque dexa de traducir á cada paso lo que trae en griego y por tantas remesas que la gente comun se cansa dellas, y de los ordinarios cuidados que yo tengo de Arist. y Theophrasto, de ninguno me ha sacado, ni me ha puesto en otros nuevos; vive tambien mucho de prestado de correo y otros que no me agradan. Fáltale el delecto y la gradution de autores por Pausanias ó por otro. Allega mucho á Atheneo y otros semejantes para la lengna, pero tras todo esto debe ser gran thésoro y mas para quien diere veinte libras por él. Monse-

ñor lo verá mas de espacio y nos hará el favor como suele, etc. Escribeme tambien que ha visto en el colegio de los lñeguistas la Biblia quadrilingüe de Plantino en muchas piezas, y que es cosa riquíssima, y por tal la venden, pues la hazen pagar dentro en Anvers á 45 libras y puesta en Barcelona 60 libras. Responde á lo de los versos del Crucifixo que ya los tenia, y que á título de su discípulo Pedro Gales se los imbiaron. La carta para my Sra. la Duquesa ha ydo oy. Para Çarag. aun no he hallado mensajero. Las cartas para Moliner se dieron luego, y el jubileo se está ya imprimiendo: ay va un pliego del Arcediano Miedes que me lo ha dado Mollar. El de V. S. Rma. ya fué á Valencia. Ay van los precios de los libros de mano del mismo Trinchet, y dize aguardará hasta el martes de la semana que viene á ver que manda V. S. Rma. Cuya Illma. persona ntro. Sor. guarde y estado acreciente con largos años de vida como los criados de V. S. Rma. havemos menester. = En Lerida á 17 de octubre 1572. = De V. S. Rma. humilde criado. = Martin Vaylo.

XVIII.

Carta del doctor Jo. Marsá á D. Antonio Agustin , año 1565.
(Vid. pág. 261.)

Illmo. y Rmo. Señor.

Las ocupaciones del Sor. Achile Statio despues que se determinó de quedar aqui en Roma son tan grandes que hallando nos ayer en casa de Vincentio Luchino me rogó que yo quisiese remitir á V. S. Illma. este su librito de *Industrius Gramaticis* et cæt., y me dixo le escusasse con V. S., lo que tengo por cierto le terná por escusado, entendido que se nos ha hecho Palatino, y quel Papa le ha mandado quedar, y creo le emplearán en la correccion de las obras de San Hieronymo que se han de estampar. Por lo que desseo muchos dias ha, que V. S. Illma. me tenga por su servidor, he tomado de muy buena gana este cargo de escrevir y imbiar este librito á V. S. Rma. supplicándole me conosca y tenga de aqui adelante en el número de sus servidores,

porque cierto mi afficion y desseo lo merecen. Estoy en grande culpa de no aver lido á besar las manos de V. S. Illma. al tiempo que aqui estava, principalmente con tan buenos medios como tenia destes Sres. y amigos mios tan servidores todos de V. S. Illma.; pero confio que esto no me ha de dañar para lo esdevenidor. V. S. Rma. me mande, que cierto en afficion y desseo de servir pocos me llevan ventaja en estas partes. Las cosas nuevas y preparatorios de guerra assi contral Turco como otros que piensan, se hazen para otro fin. V. S. Illma. será avisado dello por ventura de mejor original, y mas cierto que no lo sé yo, ni puedo tampoco dar aviso. Escribiré á V. S. Rma. otras nuevas mas acceptas segun tengo por cierto, y es que ayer me dixeron por muy cierto quel Breviario le avian ya dado á M. Paulo para estampar. El Catechismo está ya acabado y con toda perfeccion, segun me ha dicho M. Julio Poginno que ha entendido en ello como secretario de las cosas del concilio. M. Achille Statio ha imbiado á stampar á Venetia su *Cattullo et cæt.* y lo ha dado á M. Paulo y será estampado presto. Aqui se entiende ahora en corregir el Decreto, para lo qual hay 12 exemplares de la Vaticana en casa del Cardenal Gonzaga, diputado para este negocio, y tres dias en la semana se juntan allá algunos doctores y van confiriendo las varias liciones, y se notan: hanse hecho hasta 15 Distincciones. De ocho á ocho dias se congregan otros doctores, y hacen juhizio de las varias lecciones y se notan y se apuntan algunas dificultades, y las que son tales que haya necesidad de mayor consulta, se reservan para la congregation de los Cardenales, diputados por el Papa á este negocio, que son: Borrom. Cirleto, Paleoto, Bonecompano y Aleiato. Hanse hecho ya tres congregaciones de doctores, en las quales se hallan el doctor Torres y M. Mariano Victorio y el doctor Thomas y M. Cesar Costa y el Pariseto, que esta con. y Fray Onofrio Panvi. y otros dos. Quisieron estos señores que yo tomasse cargo de notar las varias liciones, las quales van puestas en orden conio verá por este papel. Hase tomado un Decreto estampado, y entre hoja y hoja se pone una semejante á esta blanca y rayada assi; y en las dos columnas de medio se notan las varias liciones; en las que estan al lado se pone lo que se judica que está mejor. La intencion de Su Santidad es que salga correcto; há-

llanse muchas variedades; ay exemplar que no tiene las paleas que es el X, que es mas antiguo de todos; y sobre las paleas el doctor Torres traxo el otro dia una opinion de V. S. Rma.: es grande trabajo lo de las varias liciones. Somos en la Distincion XV. que ha dos dias que no podemos salir della por la tanta variedad. Háse escrito á algunas Universidades para que ayuden con lo que pudieren á este negocio, segun que me han dicho. Será necessario que V. S. Illma. tambien ayude por su parte, pues de los estudios de V. S. Rma. se puede valer mucho este trabajo. El Papa, si tan adelante se passa, dizen que le confirmará. Si conosco que mis cartas no son molestas á V. S. Illma. no dexaré de escribir algunas vezes dandome licentia. Por esta vez V. S. Rma. me perdone el atrevimiento ó presumption sin otro medio en aver hecho lo que hago, porque cierto procede de afficion.=Guarde Ntro. Sor. la Illma. Rma. persona de V. S. con aquel acrescentamiento de estado que estos servidores deseamos. De Roma á 20 de mayo 1565.=Illmo. Sor.=Besa la mano de V. S. Rma. su mas aficionado servidor.=El doctor Jo. Marsá.

XIX.

Extractos del Cod. ms. sæc. XV. fol. que contiene los cuatro Evang. traducidos al lemosin, en el Palau de Barcelona.
(Vid. pág. 273.)

*Comenza lavangeli de Sent Johan.
De la paraula feta carn. primo cap.*

En lo comensament era paraula, é la paraula era davant Deu, é Deus era paraula. Açò era en lo comensament davant Deu. Totes les coses son fetes per ell é sens ell no es res fet é ço que es fet en ell era vida. Era llum dels homen é la llum en tenebres lluu, é les tenebres no compregueren aquella son un hom trames per Deo lo nom del qual era Johan. Aquest vench en testimoni per ço que testimoni donas de la llum verdadera que illumina tom hom vinent en aquest mon, per ell es feyt lo mon é lo mon nol conech en les sues coses propries vench é los seus nol reberen

empero é tots aquells quel reheberen ell dona á ells poder esser fets fils de Deu é tots aquells que cregueren en lo seu nom los quals no per sanch ni per volental de hom mas de Deu son nats. E la paraula es feta carn é habita en nos é nos veem la sua gloria quasi un engenrat del pare plen de gracia é de veritat. . . .

Cap. II. Com torna de laygua vi, é com gita los comprants é venents del Temple, etc.

En lo tercer dia nupcies foren feles en Cana de Galilea, é foren appellats á les nupcies la mare de Jhus. esos dexeables. E com los deffallis lo vi dix la mare de Jhus. á ell: fill, ells no an vi. A la qual respos Jhus. Quens fa á mi ne á tu fembra; car encara no es venguda la mia hora. E la mare de Jhus. dix als mystres: Tot ço que ell vos dira fets. Eren allí posades VII. ydries de pedra segons la purificacio dels Jueus dels quals cascuna cabia dos ó tres metres ço es mesures. E dix á ells Jhus. umplits les ydries daygua entro á la sumitat. E apres que foren plenes ell los dix: prenantsne ara, aportatsne á architici. E aportarenli. E com ell lague tastat daquel vi que era fet del aygua mas ell no sabia res daço mes los ministres ho sabien quey habian mesa laygua, é ladonchs architici apella lo spos é dixli: tot hom posa primerament lo bon vi, é com son replets, ladonchs posa hom cel qui no es tan bo, é tu as servat lo bon vi fins ara. Aquest comensament de senyal feu Jhus. en Cana de Galilea, é manifesta la sua gloria é sos dexeables cregueren en ell. Apres ell devalla en Cafarnaum ab sa mare é ab sos dexeables é no estigueren aquí molts dies car la pasqua dels Jueus era prop. E entra Jhus. en lo temple é tröba cells qui venien ovelles é bous é coloms é los cambiadors sient, é les taules. E Jhus. feu unes corregades de unes cordes, é ab aquells ell los ne gita tots del temple, ço es, les ovelles, é los bous, é trestorna les taules dels cambiadors; é dix adaquells que venien aquelles coses: tolets aço daqui, é no vullats fer de la casa de mon pare casa de mercadaria. Adonchs remembra á sos dexeables ço que es escrit: lo zel de la tua casa menia á mi é lladonchs los Jueus digueren al Senyor Jhus.: qual senyal nos mostras tu perque tu fasses aquestes coses. Als quals dix Jhus.: deströit aquest temple, apres tres dies yol

refarre. E digueren los Jueus: XL. anys jur ca (sic) aquest temple á edificar é tu dius que entre tres dies lo edificaras. E Jhus. dehia asso del temple del seu cors mas ells nol entenien. Mas apres que resussita de la mort, remembrarense los dexebles que aço habia ell dit del seu cors é erogueren en les scriptures é les paraules que Jhus. dix. Apres com Jhus. fos en Jhrlm. á la pasqua el dia de la festa, molts erogueren en ell, vehent los senyals é les maravelles que ell fahia; empero el no donava res per llur testimoni. Car ell los conexia be, é no havia mester lo testimoni dels homens. Car ell conexia be ço que era en home.

III Cap. De la font de Jacob é del fil del Regeto.

Donchs com Jhus. conech quels Fariseus agueren hoit que Jhus. babeiava é ajusstava moltes dexebles, axi com Johan empero Jhus. no bateiava mas los seus dexebles é lladonchs ell se parti de Judea, é ana altra vegada en Galilea, é convenia á ell a passar per Samaria. E vench á la ciutat de Sicar que es en Samaria prop lo camp que dona Jacob á son fill Josep é era aquí la font de Jacob. Et Jhus. huiat per raho del camí asegues aquí prop la font, é era quasi ora de VI. é veus que estant aquí Jhus. tot sols, vench una fembra de Samaria per poar aygua de la font; á la qual Jhus. domana dient: donam á beure de aquexa aygua. E entretant los dexebles eren anats á la ciutat per comprar que meniar. La qual fembra respos á Jhus. dien: Com tu si es Jueus, com demanes á mi á beure que son Samaritana? é tu sabs be que los Jueus é los Samaritans no participan ensemps. E Jhus. respos é dix á la fembra: Si tu sabies lo do de Deu, é sabies que es zell qui demana á tu á beure, per ventura tu demanerias á ell quel donas á tu aygua viva. E la fembra dix á ell: Senyor é tu no as neguna cosa ab que pous, aquest pou es molt pregon: Donchs dona tu laygua viva. Donchs es tu maior que nostre pare Jacob qui feu a nos aquest pou, e ell mateix ne begue, é sos fills, é son bestiar. E responent Jhu. dix á la fembra: Tots aquells que beuran daquexa aygua, altra vegada auran sed; mas aquell qui beura de laygua que yo li dare, no haura set perdurablement, mes laygua que yo li dare sera feta en ell font daygua xalzant en vida perdurable. A donchs

dix la fembra á ell: Senyor, dona á mi daquexa aygua per ço que null temps no haia set, é que nom calegna venir açi, ne haver afany de poar aygua. A la qual dix Jhus.: ves et appella ton marit é veniu açi. Et ella li dix: Senyor yo no é marit. A la qual dix Jhus.: certes tu dius veritat, car tu as aguts V. marits, é aquest que tu as ara no es ton marit. Ella donchs dix la fembra á Jhus.: Senyor, yo veg que tu es propheta: los nostres pares an orat en aquest munt, é vosaltres debits que Jhrim. es lo lloch on se cove á orar. A la qual Jhus. dix: fembra, creu á mi que ora vindra que huy en aquest munt ni en Gerusalem no aorarets lo pare: vosaltres aorats ço que no sabets, é nos aoram ço que sabem. Mas venguda es lora, car aquells vertaders aoradors aoram lo pare en spirit é en veritat; car aytals aoradors vol lo pare que aorem ell en spirit é en veritat. Car Deus es spirit, é cells qui aoren ell, cove que aoren ell en spirit é en veritat. E lladonchs dix la fembra: yo se que Messies deu venir qui es dit Xst. Donchs com aquell vindra, ell anunciara á nos totes coses. E lladons dix Jhus. á la fembra: yo son cell que tu dius, qui parle ab tu. E lladonchs vingueren sos dexebles, ó marvellarense com parlava ab la fembra tots sols; empero ells no li demanaren qual cosa ell parlava ab la fembra. La qual estava tota alterada é marvellada. E lladonchs la fembra lexa aquí la sua ydria, é anasen tots á la ciutat, é dix als homens daquela ciutat: venits é veurets un hom lo qual ha dites á mi totes coses que yo he fetes: donchs no es aquest Mesies qui es dit Xst. Exiren tots de la ciutat, é vengueren á ell. E los dexebles pregavexlo dient: Mestre, menja que gran ora es. Als quals dix Jhus.: yo he á menjar un menjar lo qual vos no sabets. E los dexebles no entenien ço per que ell ho dehia; ans estaven marvellats, é dehien entre si: donchs aportat á ell alcuna vianda que menjas, ó que es aço que diu? E lladonchs Jhus. dix á ells: lo meu menjar es que yo fassa la voluntat daquell quim ma trames, ço es del meu Pare qui es en los cels per ço que acabe la sua obra. Donchs no deit vosaltros que quatre messos son encara dasi á les messes; donchs llevats los vostros vulls, é guardats que les regions son ja blancas per fer les messes. E cell qui cull prenloguer, é ajusta fruyt en vida eternal per ço que aquell qui sembra ensemps se alegre ab aquell qui cull. Et en aço per cert es la paranla vera; car

hu es cell qui sembra, é altre es cell qui cull. E yo tramet vosaltros á cullir ço en que no havets treballat los altres an treballat é vos sou entrats en llurs treballs. Mols de aquells de aquella ciutat dels Samaritans eregueren en ell per la paraula é la fembra qui donava testimoni per ço com li havia dietes totes les coses que fetes havia. E com vinguessen á ell los Samaritans pregarenlo que romangues ab ells dos dies. Ellavores molt mes eregueren en ell per les sues paraules é digueren á la fembra. Ja daçi avant no crehem nosaltres per les tues paraules solament mes per ço que nos havem vist é hoyt crehem verament que aquest es lo salvador del mon. Etc.

XX.

Carta de Bernardido Gomez Miedes á la Duquesa de Calabria en 1552. (Vid. pág. 273.)

Del arch. del Palau de Barcelona.

Muy Excelente Señora.

Con el ordinario passado respondí á las últimas que de V. Ex.^{cia} me hallo y ansi por esta se ofrecerá poco que dezir mas de cumplir el mandado de V. Ex.^{cia} en havisar de continuo lo que por estas partes hoviere de nuevo, que segun al presente se ofrece, podria exclamar como Neron: O quien no tuviesse mano para escrevir á este propósito, como el lo applicó al suyo. Sabrá V. Ex.^{cia} como despues que la armada del Turco arrivó á Proxita, que está á la vista de Napoles con 140 galeras, luego los adherentes del Rey de Francia, como es el Principe de Salerno, Cardenal de Ferrara y Monsiur de Termini, Embaxador del Rey, fueron á la Señoria de Venecia ha demandar se confederassen con el Rey contra su Magestat. La Señoria respondió que tenian á Su Magestat por muy buen amigo y buen Príncipe que no querian trocar su amicitia por la de nengun otro. Vista esta repulsa el Cardenal Fernes, que es la cabeça de todas las revolutiones de Italia, acometió la revolution de Sena, y como los Seneses pretendian que era jugo muy grave el que Su Magestat les imponia, ansi por las insolencias de la guarnicion Española

que por ser mal pagada, hazia en toda la tierra, como por la fortaleza que el Señor Don Diego de Mendoça de conn.º de su Magestat havia plantado en la ciudad con las espaldas de dicho Cardenal Fernes y del Conde de Pitillano y del Mossiur de Termini que les acudieron con 10000 hombres dia de Santiago estando el Señor Don Diego en Roma, el pueblo Senes con apellido de libertad arremetieron contra la guarnition Española: la qual se deffendió bravíssimamente y parte peleando, parte tomando provitiones por toda la ciudad, se retruxeron en la fortaleza, y toda aquella noche se dieron tan buena maña, que un quarto de la fortaleza que estava sin muro y sin deffensa nenguna, por donde los Seneses pensavan cogerlos en la fortaleza, al otro dia amanecieron con un bestion ó tierra pleno tan bravo y fuerte que comenzando á hazerles por allí el assalto los de defuera, fueron muy mal tratados y algunos muertos. A la sazón el Duque de Florencia embió hasta 100 infantes que rompieron el batallon de los Seneses y entraron en la fortaleza á socorrer los Españoles. Estando en esta presura el Señor Don Diego, que fué havisado tarde, partió con el Señor Ascanio de la Corna, sobrino de su Sanctedad, el qual se ha mostrado muy servidor de su Magestat y en Perosa de passada hizieron 3000 hombres para ir á socorrer; pero como la machina de los Ferneses con los Seneses havia muchos dias que se amasava, acudieron tantos de la vanda francesa y tan súbitos en favor de los Seneses, que los nuestros no pudieron passar adelante, ni menos el Duque de Florencia, siendo tan obligado servidor á su Magestat, y tan potente para en tres dias hechar 15000 hombres en campo, temiéndose en Florencia no se hiziesse alguna revolution en tanto que el embiava socorro á la fortaleza de Sena, y que por mala desgracia Sena y los 15000 Florentines no se volviessen contra él, determinó de traclar concordia mas presto que pasar la discordia adelante, y así hizo entender á su Magestat el acometimiento de los Seneses y el peligro de los Españoles, y que havia tanta necessidad de acudir á otras partes de Italia que seria muy sano sacar qualquier partido de los Seneses. Su Magestat lo concedió así y dió facultad para el acuerdo á dicho Duque, y así entre los otros capítulos fue que los Españoles se saliessen con seguridad dela fortaleza y de todo el Senés con todas sus armas, atambores y vanderas desplegadas, y

:

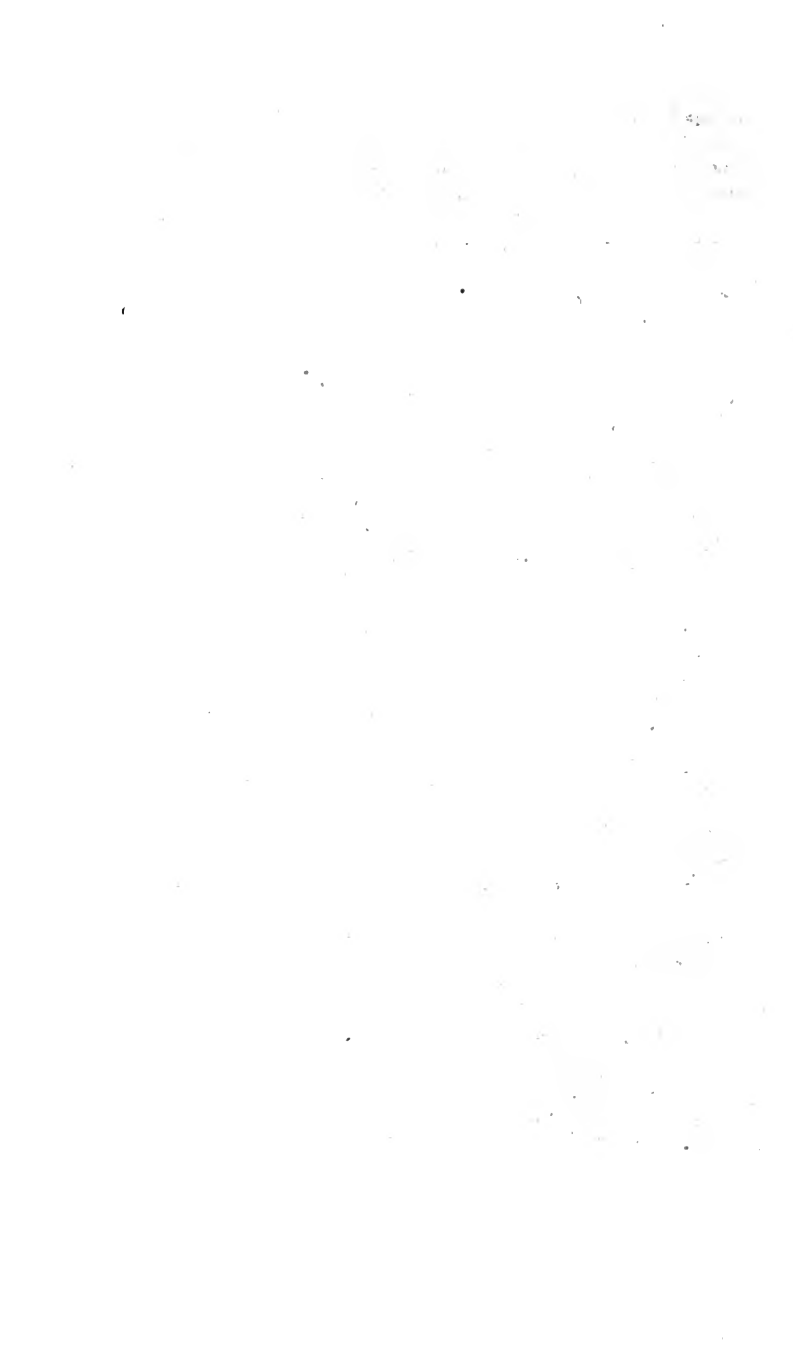
que la fortaleza estuviese á discrecion de los Seneses de derribarla, y por las costas hechas pagavan 120000..... En lo demas que reconocian por superior al sacro Imperio, y algunas otras cosas que no se tiene entera certinidad dellas. Hecha la capitulation acabo de diez dias que con invencible ánimo se mantuvieron en la fortaleza la guarnition Española, que eran hasta 600, Don Frances Dalava, Coronel dellos, visto el mandamiento de su Magestat se salió con todo el triumpho dicho de la fortaleza, y hallándose presente dicho Musiur de Termini, capitan del Rey, en presentia de los Seneses el Don Frances entregó á él la fortaleza y no á los Seneses, diciendo se la entregava como á agente del maior Señor que hay de su Magestat abaxo y no á los reveldes de Sena, y con esto se fue la buelta de Florencia. El Mosiur de Termini subió luego en la fortaleza y dixo al pueblo de Sena, como el descrecianissimo de su Rey con ánimo y zelo bueno de librar de tiranos y restituir en libertad á todas las tierras y pueblos que imploravan su favor, les bolvia su libertad sin nengun interesse proprio, solo que le prestasen toda benevolentia y devotion, y ansi les entregava la fortaleza á toda su voluntad. Luego acudieron *à maximo usque ad minimum* los del pueblo, y asolaron la fortaleza *à fundamentis* y por consiguiente ya no hay mas odiada nacion en Sena que la nuestra. Ha sido esto gran quebrantamiento de opiniones en Italia para los que no la tenian buena con su Magestat, porque Sena es una delas mejores plazas y puertos de Italia por estar en medio della y passo para offender los dos estremos de Milan y Napoles, maiormente que por haverles sucedido tambien la empresa hay recelo de que otras tierras de su Magestat en Italia no acometan lo mesmo con el prompto favor que en los adherentes del Rey de Francia se halla para tales casos. El Papa se está tanto á la mira de estos negocios que es demasiado, porque socolor de indiferente y que no sabe nada, da lugar para que se nos haga todo el mal que se pueda, pues para en servicio del Rey de Francia ha dexado hazer gente en Roma por mas de quatro ó cinco mil hombres publicamente para libertar á Sena, y al ultimo los han convertido para yr contra Napoles, y ansi estos por tierra y los Turcos por mar, tienen en harto estrecho el reyno, haziendo grandes cavalgadas por la Campania, pero en Nápoles vistas las tiranias y crueldades que los Turcos

y Franceses mezclados han hecho en algunas tierras del reyno que han saqueado, viendo que medraran poco viniendo en poder del Rey de Francia se ha adunado la gente Napoletana para deffenderse por su Magestat, y no hay tanto recelo como hasta aqui havia de traiciones, las quales el Príncipe de Salerno y los otros foraxidos tenian muy bien amassadas. Bien es verdad que es tan grande el ejército que se acunula y la armada del Turco se va tanto ingros- sando con las galeras de Francia y otras fustas que han acudido de la costa de Berberia que cierto el reyno está puesto en grandíssimo estrecho y las estradas se comiençan á gastar, de arte que los Españoles quedamos encerrados en Roma y ni podemos yr la buelta de Nápoles ni la buelta de Génova, porque la rebelde Sena está en medio y aqui no tenemos seguredad nenguna, pues el Papa no nos tiene por amigos, y está esta ciudad llena de nuestros enemigos que dos dias ha entraron el Príncipe de Salerno, Duque de Somma, Pedro Strocio, Mosiur de Termini y el Cardenal Farnes, que son lós cabeças del bando contrario, y se passean por Roma y hazen lo que quieren con auctoridad y sin auctoridad del Papa, maiormente despues que es buuelto un Embaxador que embió el Papa veynte dias ha á su Magestat á rogarle tubiesse por bien de hazer la paz con el Rey de Francia por quitar tantos males como nacian en la christiandad, etc., y su Magestat respondió que él fué siempre desseoso della, y que siempre que el Rey de Francia le restituyese á Saloya, Lorena y las tierras y daños hechos en el estado de Flandes, y se le diesse Parma y la Mirandola que él seria contento de la paz, y que se maravillava de su Sanctedad como despertava tan tarde haviéndose adormido al tiempo que le han dissipado el concilio, quando como buen pastor devia velar que hasta aqui su Magestat por deffender las cosas de la Iglesia y religion xpiana. manteniendo la prosecution del concilio se habia descuidado de sus cosas proprias por donde los heréticos de Alemania con el favor del Rey de Francia se le havian alçado y perseguidole tan impiamente, de lo qual su Sanctedad no solo no habia hecho sentimiento, pero en aquella misma conjuntura se havia confederado con el Rey de Francia y le dava por acá todo el favor que queria hasta dar *manum Assyriis* para contra los reynos de su Magestat, que por tanto su Sanctedad diesse recaudo

en sus cosas y buscasse otros propunáculos para su Iglesia que el defendierá las suyas y le daría Dios fuerça contra sus enemigos aunque él entrasse en ellos. Con esta resolution se vino dicho Embaxador y la ha sentido tan gravemente el Papa que *in continenti* ha mandado se hagan 2000 hombres y la interpretation dello es para defendér á Roma, unos dizen de la armada del Turco que va en torno de Ostia y Civita vieja, ó para defenderse de su Magestat, otros dizen que para consignar dicha gente para los de la banda Francesa, que mueven contra Nápoles: *Dominus conservet eum, etc.* A los quatro del presente el Príncipe Doria que venia de Liorna con 39 galeras y 4000 Tudescos en ellas para echarlas en Napoles, fue salteado de la armada del Turco á la que passava en drecho de Gaeta, y despues de haver convalido una pieça, viendo que el Turco tenia tres veces maior armada quél, volvió las riendas para alta mar por escapársele de las manos, y siete galeras que no le pudieron seguir, porque los captivos Turcos se dexaron descabeçar por no remar, fueron pressos por las del Turco, y 700 Tudescos que havia en ellas, los hecharon todos en la mar, y se reservaron á un sobrino del Cardenal de Trento, Coronel dellos, con otros muchos principales ansi Españoles como Tudescos y Ginoveses; lo qual se ha sabido por un pobre comitto de una galera Ginoves que le cortaron los pies y las manos, las narices y las orejas y lo hecharon en tierra cerca de Gaeta; despues acá han passado nueve dias que no se ha sabido del Príncipe si era vivo ni muerto hasta oy que se ha dicho como es aportado á Génova no con tanto triunfo como salió della. Esto ha dado muel as alas á los enemigos y á los Turcos ganancia con ánimo de venir cada año á hazer cavalgadas á estos mares de por aqui. Sàbese de cierto como dicha armada turquesca se buelve para Constantinopla por mandado del Turco y por el mal pagamiento quel Rey de Francia les haze, y si la mar queda libre dellos, lo que por tierra hará el Rey será nonada, porque hay muy gran provision y órden para defenderse por todo el reyno. De Alemania se tiene nueva cierta como su Magestat está confederado del todo con ella, y entre los otros el Duque Mauricio, el qual ha aceptado la penitencia que su Magestat le da de yr en persona al exército de la Trassilvania contra el Turco, donde van las cosas muy prósperas, porque el exército del

Rey de Romanos ha hecho una brava jornada que han muerto 4000 Turcos y presos 6000. Su Magestat se halla con ocho mil Españoles en Alemania y ocho mil Italianos, Tudescos quantos quiere *et lento gradu*, procede la buelta de Flandes todo con fin de cansar al Rey de Francia que es demasiado mañanero; espérase en el divino favor y buena intencion de su Magestat que siendo la guerra que haze tan justificada, ha de ser la victoria suya mas gloriosa que quantas ha alcançado. De Sena tenemos nueva fresca, como los Seneses y Franceses que en ella ay comiençan á andar de punta porque los Franceses han hecho pintar en los lugares públicos las armas del Rey con títulos *Liberatori Senensis Patriæ* y ultra desso no consienten que la fortaleça se acabe de derribar con fin de rehazerla y quedarse con ella. Podrá ser esto principio para que buelvan á ser verdaderamente sujetos á su Magestat aunque pesse á esta honrrada casa de Fernes, que con su malicia y el sacro thesoro de la Iglesia que ha sacrilegado, es agora el Davo de la Italia, *interturbans omnia*. No diré mas por no fatigar á V. Ex.^{cia} con tanta prolixidad. Cuya vida y estado nuestro Señor prospere y acreciente por luengos y felicissimos tiempos como por los servidores de V. Ex.^{cia} es desseado. De Roma á 14 de agosto, 1552.=S. D. V. Ex.^{cia} muy subdito serv. y capellan.= Bernardino Gomez de Miedes.

En el sobre.=A la muy Ex.^{te} Señora la Duquesa de Calabria mi Señora, en Valencia.



ÍNDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES.



- A**bella (D. Fr. Ferrer), Obispo de Barcelona. 9.
- Abogados: prohibese admitirlos en juicio, sino cuando la parte sea muy ignorante. 85.
- Abram, Alfaqui. 137.
- Acuña (D. Hernando de): ms. de una traduccion suya. 195.
- Adriano VI. 49-53.
- Aerve (Fernando de), médico. 202.
- Aguado y Requejo (D. Felipe), Obispo de Barcelona. 74.
- S. Agustin (convento de): fúndase el de Barcelona. 7-171-trasládase. 73-dedicase. 76.
- Agustin (D. Antonio), Arzobispo de Tarragona. 136-200-259-265.
- Alano: ms. de una obra suya. 168.
- Alba (D. Manuel de), Obispo de Barcelona. 71.
- Albalat (D. Pedro de) Arzobispo de Tarragona. 96-245.
- Albanell (D. Galceran), Arzobispo de Granada. 68-260.
- Albertano de Brescia: ms. de unas obras suyas. 173-265.
- Alegre (D. Francisco): ms. de una obra suya. 239.
- Alejandro VI. 40.
- Alemaný (D. Ramon). 22.
- Alfonso X. Rey de Castilla. 86.
- XI. Rey de Castilla. 7-189-190.
- I. Rey de Aragon. 139.
- II. Rey de Aragon. 140-143.
- III. Rey de Aragon. 165.
- V. Rey de Aragon. 36-100-101-114-143-167-171-185
186-187-188-189-190-191-194.
- Duque de Gandia. 241.
- Altisen (Pedro), secretario del Papa. 43

- Amoros (Carlos), impresor. 277.
 Ampurias (Condes de): su Historia. 173.
 Sta. Ana: su Vida. 224.
 ———(colegiata de). 47-139.
 Ana, Reina de Francia. 68.
 Andrés (D. Juan): 262.
 Sta. Angelina: su Vida. 222.
 Anguilas: un hartazgo de ellas costó la vida á un Obispo de Barcelona. 33.
 Angulo Jurado (Gregorio de), de la academia de Toledo. 228.
 Anibal. 241.
 Animas: establécese este toque en Barcelona. 70.
 Antiveros (Diego), de la academia de Toledo. 228.
 Antonio (D. Nicolás), enmendado. 203.
 Apérregui (D. Baltasar de), Oidor de Barcelona. 277.
 Aptonio: sus progimnasmas. 213.
 Aragon (Reyes de): libro de sus batallas y conquistas. 182.
 ———(D. Jaime), Conde de Urgel: su Historia. 173.
 ———(D. Juan), Arzobispo de Tarragona. 163-272.
 Arbet (P.), canónigo de Barcelona. 96.
 Archivo de la corona de Aragon. 278.
 Arévalo (D. Francisco), Obispo de Gerona. 65.
 Areyns (Fr. Pedro), autor de un Cronicon curioso. 198.
 Arias Montano (Benito): ms. de una obra suya. 263.
 Armengol (D. Arnaldo), Obispo de Barcelona. 112.
 ———(Blas). 8.
 ———(D. Juan), Obispo de Barcelona. 23.
 Aso (D. Ignacio de). 261.
 Astorga y Céspedes (D. Diego de), Obispo de Barcelona. 72.
 Avellaneda (D. Diego de), Obispo de Mallorca. 42.
 Avilés (D. Josef), Coronel de Dragones. 181.
 Aymerich (Mateo), enmendado. 4-34-43.
 Azara (D. Nicolás). 235.
 Azaro ó Azaso (Fr. Mariano). Carmetila descaizo. 227.
 Azucenas (orden de las): cuál fué. 192.
- Balada: qué es. 123.
 Banda (orden de la). 189.
 Baquer (Andrés), maestro de gramática en Barcelona. 114.
 Barbeyrach: impugnacion de una obra suya. 171.
 Barcelona (academia de). 118-229.

- Barcelona** (ciudad de): su vecindario en 1464. 114-sus cementerios. 134-sus baños. 139.
 -----(concilio de). 158-243.
 -----(iglesia de): constrúyese. 3-6-36-su biblioteca. 46-84-individuos que componian su cabildo en el siglo XII. 93-sus constituciones. 173.
 -----(universidad de): fúndase. 56-113.
- Barceloneta** (S. Miguel de la): constrúyese. 76.
- Bartolomé**, Obispo electo de Barcelona. 36.
- Basilea** (concilio de). 99-101-102.
- Bastero** (N.), autor de la *Crusca Provenzale*. 174-230.
 -----(D. Baltasar), Obispo de Gerona. 72.
- Beda** (Ven.): ms. de sus Homilias sobre el evangelio de San Marcos. 98.
- Belen** (iglesia de). Véase: Jesuitas.
- Bellera** (Arnaldo Guillen de), Veguer de Barcelona. 25.
- Benedicto XIII**. Antipapa. 23-26-28-31-32-59-187.
- Benet** (Fr. Cipriano), Dominico. 52.
- Sta. Benigna Virg.**: su cabeza está en la catedral de Barcelona. 14.
- S. Bernardo**: carta que se le atribuye. 172-226.
- Bernardo Carnotense**. 227.
- Bertran** (D. Andrés), Obispo de Barcelona. 30.
- Besora** (D. José Domingo), canónigo de Lérida. 208.
- Biblias mss.** 171-197.
- Bisbe** (Juan). 37.
- Bituricense** (concilio). 101.
- Blanes** (D. Francisco), Obispo de Barcelona. 19-27.
- Blay** (Pedro), arquitecto. 135.
- Boades**: una obra suya. 280.
- Boecio**: ms. de una traduccion de su libro de *Consolatio-
ne*. 204.
- Boil** (Bernardo), ermitaño de Monserrat. 270.
- Bolet** (Pablo). 258.
- Bonet** (Honorato), Prior de Salon. 234.
- Borgoña** (Duque de). 191.
- Borja** (Rodrigo de), Cardenal 40-43. Véase: Alejandro VI.
 -----(D. Rodrigo de), Obispo de Barcelona. 40.
- Bornat** (Claudio), impresor. 58.
- Borra** (Mosen). 270.
- Botella** (Francisco), Prior de Sta. Eulalia del Campo. 17.

- Boxadors (Fr. Juan Tomás de), General de la orden de Predicadores. 200.
- Breviario: imprímese el de Barcelona. 56-58.
- Buenas letras (academia de las). 229.
- S. Buenaventura: ms. de una obra suya. 167.
- Buenaventura (Fr. Alonso). Véase: Buenhombre (Fr. Alonso).
- Buenhombre (Fr. Alonso), Dominico. 196.
- Bufurno: donde estaba situado en Barcelona. 18.
- Busquets (Fr. Pedro), monge de S. Feliu de Guixols: dos traducciones suyas inéditas. 167.
- Busto de Villegas, Gobernador del arzobispado de Toledo. 227.
- Cabrer (D. Antonio). 268.
- (Juan), librero. 273.
- Çacona (Fr. Pedro). 9.
- Cadelles: afligen con su bando á Cataluña. 66.
- Çaguardia (D. Berenguer), Obispo de Vique. 267.
- Calabria (Duquesa de). 273.
- Caldes (Arnaldo de), canónigo de Barcelona. 112.
- Calixto III. 33-35-36-37.
- Call: qué era. 21.
- Campo (Sta. Eulalia del). 3.
- Canals (Fr. Antonio). 172-241-270.
- (Fr. Pedro). 140.
- Canónigos: número de los de Barcelona. 22—sus calidades. 42.
- Canto (libro de): mándase dar un dinero mas de distribución á los que le llevasen en las procesiones. 33.
- Cantul (Fr. Berenguer), Obispo de Barcelona excluido. 11.
- Çapata (D. Rodrigo). 261.
- Çapera (D. Francisco Clemente), Obispo de Barcelona. 28.
- Çapuchinos: fúndanse sus conventos de Barcelona. 61-62-63.
- Carbó (Galcerán), conseller de Barcelona. 242.
- Carbonell (Pedro Miguel), archivero real. 169-201-203.
- (Fr. Ponce): qué año murió. 165.
- Cardona (D. Enrique), Obispo de Barcelona. 48-53.
- (D. Fernando). 48.
- (D. Hugo de), Vicegerente del Obispo de Barcelona. 2.
- (D. Juan de). Obispo de Barcelona. 53-55-159.
- (D. Luis de), Obispo de Barcelona. 54-55.
- (D. Pedro), Obispo de Urgel. 48.

- Caresmar (D. Jaime), 24-87-99-106-109-110.
 Carfilio, canónigo del Santo Sepulcro. 144.
 Carlos V. Rey de España. 41-55-195-242.
 ———II. Rey de España. 71.
 ———III. Rey de España. 79.
 ———VI. Rey de Francia. 234.
 ———Archiduque de Austria. 72-280.
 ———Príncipe de Viana. 39-46.
 Carmelitas descalzos: fúndanse sus conventos de Barcelona. 60-63—su biblioteca. 208.
 Casasaje (Bernardo de), Obispo electo de Barcelona. 36.
 Casaus (D. Andrés), Abad de Ripoll. 40.
 Caseres (Bernardo), arquitecto. 136.
 Cassador (D. Jaime), Obispo de Barcelona. 57.
 ———(D. Guillermo), Obispo de Ager. 59.
 ———(D. Guillermo), Obispo de Barcelona. 57.
 Castellanos (Agustin), de la academia de Toledo. 228.
 Castelloli (Mro.), Dominico. 53.
 Castellon (Alonso), de la academia de Toledo. 228.
 Castellví (Mossen Luis de). 225.
 Castelново d'Arri (Arnaldo Vital), poeta. 230.
 Castillo y Vintimilla (D. Francisco del), Obispo de Barcelona. 74.
 Castro (Benito de) enmendado. 192.
 ———(D. Berenguer de). 214.
 Cataluña: tratado de sus familias ilustres. 195—sus privilegios antiguos y costumbres. 242—sus córtes. 243.
 Cavalza (Fr. Domingo) Dominico: traduccion inédita de dos obras suyas. 167.
 Centelles (D. Fr. Pedro), Obispo de Barcelona. 207-245.
 Cerdá y Rico (D. Francisco). 229-233.
 Cerezo (Mateo): una pintura suya en Barcelona. 145.
 Cervantes (D. Gaspar de), Arzobispo de Tarragona. 58.
 ———(Miguel de): alude en su Quijote á los bandos de Cataluña. 66.
 Cervera (Sta. Clara de): únense á este convento otros tres. 59.
 Cescales (D. Raimundo), Obispo de Barcelona. 20.
 Chacon (Martin), de la academia de Toledo. 228.
 Ciceron (M. T.): traduccion inédita de algunas obras suyas. 213-271.
 Clasquerin (D. Pedro), Arzobispo de Tarragona. 16.

Clemente VI. 11-13.

-----VII. 49-53-54-55.

-----VIII. 143.

-----XI. 72.

-----VII. Antipapa. 20-28-234.

Clérigos: no pernocten fuera de Barcelona sin licencia del Obispo. 2-tengan la cabeza descubierta durante las horas canónicas. 5-no lleven armas sino para ir á maitines. 7.

Climent (D. Josef), Obispo de Barcelona. 57-77.

Colindres (Fr. Pablo de), Obispo electo de Barcelona. 75.

Collderam (D. José). 284.

Coloma (D. Alfonso), Obispo de Barcelona. 62.

Colona (Jaime), Cardenal de la S. R. I. 2.

Coma (Fr. Pedro Martir), Obispo de Elna. 180.

Comerna (Fr. Domingo), Dominicó. 207.

Conca (Sebastian): una pintura suya en Barcelona. 145.

Concepcion de Ntra. Sra.: trátase de establecer esta fiesta. 26-mándase jurar y defender este misterio. 49.

Conomines (Francisco de). 274.

Conselleres: qué eran. 182.

Constantinopla (concilio de). 114-181.

Consuetudines Illerdenses. 124.

Contreras (Alonso de), de la academia de Toledo. 228.

Copons (Pedro de), Abad de Poblet. 256.

----- (D. Pedro de), Arzobispo de Tarragona. 72.

Corcelles (Tomás de), Legado del concilio de Basilea. 102.

Cordero asado: bendiciase uno en el altar en Barcelona el dia de Resurreccion. 24.

Córdoba (D. Martin de), Obispo de Tortosa. 58.

Cornet (Ramon de). 231.

Coronado (Alonso): ms. de una obra suya. 242.

Cortes y Gelabert (D. Antonio), canónigo de Barcelona. 181.

Corvo (Guido). 241.

Covarrubias (D. Diego de), Obispo de Segovia. 261.

Custodia de la catedral de Barcelona: róbase. 25.

Çuñiga (D. Juan de). 268.

Dalmaces y Ros (D. Ignacio): su Disertacion sobre la patria de Orosio. 122.

----- (D. Ramon): su biblioteca. 122.

Dante: sus Sentencias católicas. 277.

- Darmaro (Andrés). 261.
 Dehenes: qué eran. 21.
 Desconfiados (academia de los). 118-229.
 Desessars (D. Carlos), 181.
 Despau (D. Antonio). 283.
 Desplá (D. Luis), Obispo electo de Barcelona. 48.
 Desvalls (Berenguer), conseller de Barcelona, 115.
 Desvillar (D. Ponce), Obispo de Barcelona. 4-5.
 Devocionario curioso. 268.
 Dezsoler (Lucrecia): fué investida con la orden de la Jarra. 194.
 Diaz Santos Bullon (D. Francisco), Obispo de Barcelona. 73.
 Diez (Manuel): ms. de una obra suya. 182.
 Sta. Digna Virg.: su cabeza está en la catedral de Barcelona. 14.
 Dionisio Africano: comentarios inéditos á una obra suya. 214.
 Domenech (Fr. Jaime): ms. de una obra suya. 228.
 Dominicas (convento de): fúndase el de Barcelona. 47.
 Dominicos (convento de). 176.
 Doucio (D. Gaucelino), Obispo Magallonense. 195.
 Drusiam (Guillem), Mallorquin. 182.
 Durfort (Guillermo). 138.
 Echard, enmendado. 203.
 Efeso (concilio de). 123.
 Elias (D. José). 283.
 D. Enrique, Infante de Aragon. 46.
 Eril (D. Fr. Berenguer de), Obispo de Barcelona. 16.
 Espina del Señor: venérase una en la catedral de Barcelona. 28—otra en el convento de Dominicos. 200.
 Espino (Fr. Alonso de), Inquisidor de Barcelona. 51.
 Espinosa (Jacinto Gerónimo de), pintor. 174.
 Estandartes de la parroquia de S. Justo de Barcelona. 159.
 Eugenio IV. 34-100.
 Sta. Eulalia Virg. y mr.: trasládase su cuerpo. 10-128-148-158—rézase su oficio en cualquier dia de la cuaresma en que caiga. 63.
 Eura (D. Fr. Agustin), Obispo de Orense. 171.
 Evangelio de S. Juan: variantes de un ms. del mismo. 106.
 Eximeniz (Fr. Francisco); ms. de una obra suya. 177.
 Expectacion de Ntra. Sra.: institúyese esta fiesta. 47.

- Eymerich (Fr. Nicolás), Inquisidor. 17-27.
 ————Bos, canónigo de Barcelona. 4.
- Fabre (Jaime), Mallorquin, arquitecto. 10.
 Felipe II. Rey de España. 242.
 ————IV. Rey de España. 68.
 ————V. Rey de España. 72-74.
 ————IV. Rey de Francia. 182.
- S. Felix Mr. de Gerona. 105.
 Fenollar (Mosen), poeta. 225.
 Fernandez de Heredia (D. Gonzalo), Obispo de Barcelona. 42.
 Fernando IV. Rey de Castilla. 187.
 ————V. Rey de España. 46-48-276-277.
 ————I. Rey de Aragon. 29-31-186-187-189-191-192
 193-194.
- Ferran (Fr. Jaime), Dominico. 180.
 Ferrandez (Pedro), secretario del Infante D. Fernando. 188.
 Ferrer (Jaime). 276-277.
 ————(Rafael). 277.
 ————(Juan Raimundo), autor de una oracion latina. 123.
- Fiella (Jaime), Dean de Barcelona. 48.
 Florencia (concilio de). 33.
 Floro (L.): escolios inéditos á su Historia romana. 243.
 Foix (Pedro), Cardenal. 15-32.
 Folch (D. Juan Raimundo), Duque de Cardona. 48.
 ————(Jofre). 232.
- Foxa (Ponce de), Vicario general de Barcelona. 8.
 S. Francisco (convento de). 163.
 Francisco I. Rey de Francia. 54.
 S. Francisco de Asis: estuvo en Barcelona. 163.
 Frodoino, Obispo de Barcelona. 158.
 Fuensalida (Conde de), Presidente de la academia de Toledo. 228.
 Fuente (Martin de la), de la academia de Toledo. 228.
- Funciones: mándanse finalizarse antes del toque de oraciones en todas las iglesias de la diócesis de Barcelona. 71.
- Gaitan de Menesses (D. Juan), de la academia de Toledo. 228.
 S. Galderich: su cuerpo trasladado á Barcelona. 154.
 Galens (Fr. Juan), Franciscano: ms. de una obra suya. 271.
 Garcia VI. Rey de Navarra. 192.

- Garcia, cura de Vallfogona. 229.
 ———(Fr. Francisco). 200.
 ———(D. Fr. Juan), Obispo de Mallorca. 50.
 ———(D. Martin), Obispo de Barcelona. 50-53.
 ———(D. Pedro), Obispo de Barcelona. 43-149.
 ———de la Huerta (D. Vicente). 119.
 Garma y Duran (D. Francisco Javier de), archivero de la corona de Aragon. 278.
 Genebreda (Fr. Antonio), Dominico: manuscrito de una traduccion suya. 204.
 Geraldino Amerino (Alejandro). 204.
 Gerona (academia de). 220.
 ———(concilios de). 172.
 Gescafredo, monge de Ripoll. 127.
 Gil Manrique (D. Garcia), Obispo de Barcelona. 69.
 Girad (D. Jaime), Obispo de Barcelona. 34.
 Glimes de Brabante (José Leopoldo): su epitafio. 151.
 Gobi (Fr. Juan). 241.
 Godin (Fr. Guillermo), Cardenal Obispo de Sabina. 7.
 Golorons (D. Pedro Martin). 283.
 Gomez (Alvar). 261.
 Gomez Miedes (Bernardino): sus cartas. 273.
 Gonzalez de Mendoza (D. Pedro), Obispo de Salamanca. 58.
 Granada (Fr. Luis de): tradúcese su Retórica. 78.
 Grau (Bernardo). 8.
 S. Gregorio Magno: ms. de sus obras. 88.
 ———VII. 98.
 Grifo (orden del). 185.
 Gruni (Pedro), Precentor de Barcelona. 4.
 Gualba (D. Geraldo), Obispo de Barcelona. 5-6.
 ———(Ponce), Obispo de Barcelona. 5-6.
 Guall (Narciso): ms. de una obra suya. 224.
 Guevara (D. Antonio de). 189.
 Guiberto: funda el monasterio de S. Pablo del campo en Barcelona. 152.
 Guido, Obispo de Mallorca. 241.
 D. Guillermo, Obispo de Huesca. 15.
- Hebrera (Fr. Josef Antonio de). 52.
 Hermanno Cristianopulo (Fr. Domingo). 200.

- Herrera Teminyo (Juan Antonio de), de la academia de Toledo. 228.
- Hipócrates: su Vida. 241.
- Homs (Antonino). 283.
- Fr. Hugo, Obispo de Mazara. 9.
- Ibarra (Martin): sus Epigramas. 49.
- Iglesias (D. Ramon), canónigo de Sta. Ana de Barcelona: su museo de pinturas. 144.
- Inocencio III. ms. de una obra suya. 169.
 ————VIII. 43-45.
- Inocente (niño): el cuerpo de uno se conserva en Barcelona. 20.
- Inquisicion (tribunal de la): introdúcese. 43-51.
- Inscripciones antiguas: debian reunirse. 125—algunas curiosas. 126 á 134-151-152-154-155-156-160-163-164-166-201-280.
- Isaac (Rabi). 195-220.
- Doña Isabel, Reina Católica. 50-276-277.
- S. Isidoro: ms. de sus Comentarios *in Cantica*. 96—de sus libros de las Sentencias. 99.
- Izquierdo (Fr. Juan), Agustino de Barcelona: su moneterio. 119-174—su biblioteca. 172-226.
- Jafuda, Judio: ms. de una obra suya. 176.
- Jaime I. Rey de Aragon. 85-124-140-182-248.
- Jaime II, Rey de Aragon. 4-5-8-113-248.
 ———Rey de Mallorca. 5.
- D.——hijo del último Rey de Mallorca. 204.
 ———Obispo de Valencia. 20.
 ———(Juan), médico: ms. de una obra suya. 169.
- Janoves (Bartolomé): acusado de heregia. 17.
- Jardino (Ponce de), Obispo de Mallorca. 6.
- Jarra (órden de la). 185.
- Jerusalen (monjas de): fúndase este convento en Barcelona. 47-141.
- Jesuitas: fúndase su colegio de Barcelona. 57-70—su biblioteca. 275.
- Jimenez de Cascante (D. Bernardo), Obispo de Barcelona. 73.
- Jimenez Cerdan (D. Fr. Juan), Obispo electo de Barcelona. 39.
- Joanes (Juan de): una pintura suya en Barcelona. 145.

- Jordan (Lucas): una pintura suya en Barcelona. 145.
 Beato Josef Oriol: su retrato. 162.
 Josefo (Flavio): traduccion lemosina de sus Antigüedades. 275.
 Juan XXII. 7-8-9-106.
 ———I. Rey de Castilla. 186.
 ———II. Rey de Castilla. 186.
 ———I. Rey de Aragon. 20-128.
 ———II. Rey de Aragon. 37-38-39-40-188-279.
 ———, Cardenal Obispo de Sabina. 7-245.
 ———, Arzobispo Turritano. 19.
 D. ———, Infante de Aragon. 19.
 Fr. ———, Arzobispo de Caller. 15.
 ———, Obispo Fornacense. 45.
 Juana, Papisa. 236.
 Judios: prohíbese venderles Misales. 6: asesinados por unos fanáticos Franceses. 8: guerra sagrada contra ellos en toda España. 20: junta celebrada para convencerlos. 31.
 Judios (Desengaño de): obra así titulada. 195.
 D. Julian, Conde. 105.
 Julio II. 48-51.
 Junyent (Berenguer de), conseller de Barcelona. 242.
 S. Justo (parroquia de). 157.
- Labbe enmendado. 92.
 Lario y Lancis (D. Juan de), Arzobispo de Tarragona. 77.
 Laura (Juan Bautista), de Perusia. 210.
 Ledé (Marqués de). 181.
 Santa Lefana Virgen: su cabeza está en la catedral de Barcelona. 14-15.
 Leña: prohíbese llevar á Barcelona los dias festivos. 13.
 Leon X. 52.
 ———(Fr. Luis de): sus Poesias. 212.
 ———(Sebastian de). 261.
 Leonor, Reina de Chipre. 165.
 Lequien enmendado. 206.
 Lérida (constituciones de). 245.
 Letran III (concilio de). 114.
 Linages: ms. de los de España. 242.
Lingua laica: qué era. 86.
 Lanza y de Valles (D. Fr. Jaime de), Prior de San Pablo del campo. 156.

- Llauder (D. José). 283.
 Llinas (D. Fr. José), Arzobispo de Tarragona. 41.
 Lloris (D. Juan Dimas), Obispo de Barcelona. 6-149.
 Lopez de Aguirre (D. Manuel), Obispo de Barcelona. 76.
 Lopez de Ayala (D. Diego). Véase: Conde de Fuensalida.
 Lopis (Fr. Pedro), Franciscano, 275.
 Lorea (Fr. Antonio). 173.
 Fr. Lorenzo, Obispo de Terranova. 162.
 Fr. Lucas, Dominico, Obispo de Osimo. 240
 Luctuosa: concédese al Seminario de Barcelona. 74.
 Ludovico Pio, Emperador. 158.
 S. Luis, Rey de Francia. 200
 ———XIII, Rey de Francia. 279.
 S. ———Obispo de Tolosa. 164.
 ———Beltran: su retrato. 174.
 Lull (Bernardo), primer Arcediano de Santa Maria del mar.
 10-146.
 Luna (Pedro de), Cardenal. 20. Véase: Benedicto XIII.
 ———(Rodrigo de). 32.
- Magestad: tratamiento dado al Rey de Aragon antes de la
 época que comunmente se señala. 41.
 Malla (Felipe), Arcediano de Panades: una obra suya. 276.
 Malon de Chayde (Fr. Pedro), Agustino. 175-212.
 Manresa (Santa Clara de): únese al convento de Cervera. 59.
 Marata (Carlos): una pintura suya en Barcelona. 145.
 Marca (Pedro de). 255.
 March (Berenguer), Maestre de Montesa. 170.
 ———(Jaime): ms. de una obra suya. 232.
 Marche (Micer Oliver): ms. de una obra suya, 195.
 Marejon (Miguel), de la academia de Toledo. 228.
 Doña Margarita, Reina de Aragon. 35.
 ———, Reina de España. 65-227.
 Maria Santisima: Sermones mss. sobre su Concepcion, Naci-
 miento y Asuncion. 245.
 Santa Maria de Cervellon: trasládase su cuerpo. 18-dónde
 se bautizó. 142.
 Santa Maria del mar (arcedianato de): créase. 7.
 ———(parroquia de): constrúyese. 7.
 ———del Pi (parroquia de). 161.
 Doña Maria, Reina de Aragon. 33-167.

- Mariana (P. Juan de): su Discurso sobre la moneda. 128.
 Marques (Francisco). 165.
 ———(Pedro), Canciller del Rey de Aragon. 165.
 Marquillez (Bernardo), conseller de Barcelona. 242.
 Marsilio (Fr. Pedro): su Historia inédita de D. Jaime I. 248.
 Martí (Francisco): ms. de una obra suya. 242.
 ———(Josefa): sordo-muda enseñada. 122.
 ———Creus y Cortés (D. José Antonio). 283.
 Martín (Rey de Aragon). 24-26-28.
 Martino V. 29-31-32-113.
 Martínez (Juan): de la academia de Toledo. 228.
 ———del Villar (D. Miguel), Obispo de Barcelona. 60.
 Mascharó (Guillermo); beneficiado de la catedral de Barcelona. 125.
 Matrimonio: págase á la catedral de Barcelona cierta cantidad por cada uno que se celebra en la diócesis. 59.
 Mayans (D. Gregorio). 260.
 Maymó (D. Fr. Adrian), Prior de San Juan en Cataluña. 164.
 Mayor (Marcos). 11.
 Mayoral (D. Andrés), Arzobispo de Valencia. 77.
 Mediavilla (Josef de). 52.
 Mena (Juan de). 122.
 Mendoza (Pedro de), Arzobispo de Toledo. 277.
 Mejía (Pedro): ms. de una obra suya. 242.
 Merced (convento de la). 163.
 Merino (Fr. Antolin). 212.
 Mínimos: fúndase su convento en Barcelona. 61-63.
 Mir (Andreu), notario de Barcelona. 275.
 Misa: no se digan dos en un dia. 3-no se diga la primera sin haberse examinado y estar aprobado por el Obispo. 13.-ni mientras el sermón ó procesion. 32.
 Misales: prohibese vendérselos á los Judios. 6-imprímese el de Barcelona. 39-46-149-algunos mss. 107-273.
 Moles Margarit (D. Juan), Obispo de Gerona: su obra inédita: *Templum Domini*. 102.
 Molina y Oviedo (D. Fr. Gaspar de), Obispo de Barcelona. 73.
 Moliner (Guillermo): ms. de una obra suya. 233.
 Moncada (D. Juan de), Obispo de Barcelona. 64.
 Moneda: una de las que sirvieron á la traicion de Judas se conserva en Barcelona. 166.

- Monfar y Sors (D. Diego), cronista de Cataluña. 173.
 Montells (Guillermo), canónigo de Gerona. 109.
 Monserrat (Cosme de), Obispo de Vique. 39.
 Monte-Sion (monjas de). 143.
 Montinyacho (Juan de), canónigo de Tarragona. 15.
 Mujeres: privaselas la entrada y asiento en el presbiterio de la catedral de Barcelona. 14.
 Mulnells (D. Ponce de), Obispo de Tortosa. 207.
 Muntaner (Ramon), cronista de Cataluña. 254.
 Mur (D. Dalmacio del), Arzobispo de Zaragoza. 34.
 Murillo (Bartolomé): unas pinturas suyas en Barcelona. 145.

 Navarra (D. Francisco de), Arzobispo de Valencia. 197.
 Navarro (Blas), Valenciano. 171.
 Niarros: afligen con su bando á Cataluña. 66.
 Nicolao IV. 2.
 -----V. 36-114.
 Nocturnos (academia de los). 229.
 Noguel ó Nogués (José), de la academia de Toledo. 228.
 Novell (Guillermo), Arcediano de Leminiana. 15.
 Noya (Berenguer de): ms. de una obra suya. 232.
 Nuñez (Pedro Juan), Valenciano. 116-213.
 Nupcias segundas: prohíbese bendecirlas. 10.

 Obispos de Cataluña: permíteseles el uso de asiento y sitial y todo el aparato episcopal en las solemnes rogativas. 73.
 Obispos titulares.
 Tesalónica (Arzobispo de), D. Juan de Miralles, 55-56.
 Cirenense (Obispo), Fr. Baltasar Heredia. 56.
 Constantinense, Fr. Juan Jubi. 56-57-115-268.
 San Olaguer: trasládase su cuerpo. 18-se promueve su canonizacion. 62-declaracion sobre su culto. 70-su traslacion. 71.
 Oldoino, enmendado. 15-54.
 Oliver (D. Fr. Bernardo), Obispo de Barcelona. 12.
 Oratorio de San Felipe Neri: fúndase en Barcelona. 70: dedícase. 76.
 Orbe y Larreategui (D. Antonio de), Obispo de Barcelona. 12.
 Ordinario: imprínese el de Barcelona. 58.
 Oliveras (D. Mariano), Capiscol de Barcelona. 53-126.

- Orosio (Pablo). 223.
 Orteu (D. Francisco Antonio de), Dean de Barcelona. 87.
 Ortolá (Cosme Damian). 116.
 Otreo (Geraldo de), Vicario general de Barcelona. 13.
 Oudin (Casimiro). 98-234.
 Ovidio: sus Metamórfosis. 239.
- San Pablo del campo (monasterio de). 152.
 San Paciano Ob.: reconócese sus reliquias. 61-159.
 Pages (Rafaela): funda el convento de Jerusalem. 141.
 Fr. Palacino, Obispo de Santa Justa. 166.
 Palau (N.), Arcediano de Barcelona. 69.
 ————de Barcelona: su archivo. 267.
 Palomar (Juan): una Disertacion suya inédita y desconocida. 99.
 Palou (Berenguer), canónigo de Barcelona. 112.
 Panadés (arcedianato de): créase. 7.
 Papas: mándase no obedecer á ninguno durante el cisma. 33.
 Papiol (Berenguer), Arcediano de Panadés. 10.
 Pardo de la Casta (D. Gisberto), Obispo electo de Barcelona. 34.
 Passarino (Sylvio), Cardenal. 54.
 Pastorcillos, Franceses fanáticos: entran en Cataluña asesinando Judios. 8.
 Pau (Gerónimo). 203.
 Paulo II. 39.
 ———III. 57.
 ———, tirano. 104.
 Pedro II, Rey de Aragon. 138-142-160.
 ———IV, Rey de Aragon. 11-12-16-18-19-223-243.
 D. Pedro, Infante de Aragon. 141-232.
 ———, Obispo de Calahorra. 241.
 ———, hijo del Conde de Prades, Obispo de Urgel. 40.
 S. ———Arbués: profetiza su dignidad á un Obispo de Barcelona. 50.
 ———Pascual: ms. de sus obras. 214.
 Penitencia (frailes de la). Véase: Saco (frailes del).
 Peña (Francisco), Auditor de la Rota Romana. 178.
 Peregrí (D. Fr. Bernardo), Obispo de Barcelona. 1-161.
 ———(Guillerma), hermana del Obispo de Barcelona. 4.
 Perez (D. Fr. Antonio), Arzobispo de Tarragona. 69.
 ———(Cristóbal), de la academia de Toledo. 228.

- Perez Bayer (D. Francisco). 82-205.
 ———Sarmiento (Gil), de la academia de Toledo. 228.
 Peste acaecida en Barcelona. 14-55-60.
 Petrarca (Francisco). 241.
 Pico de la Mirandula (J.): condénanse algunas proposiciones de sus obras. 43.
 Pila bautismal notable. 148.
 Pincerna (Pedro). 154.
 ● Pio II. 36-38.
 ———V. 170.
 Pisa (Francisco de), de la academia de Toledo. 228.
 Planella (D. Pedro), Obispo de Barcelona. 17-27.
 Pompilio (Pablo): ms. de una obra suya. 203.
 Plea (Bartolomé), notario. 209.
 Pólvora: cuándo tuvo origen. 269.
 Pons de Icart (Luis). 261-262-265.
 Ponz (D. Antonio), enmendado. 146.
 Porcenallosos: acuden en Barcelona al Rey de Francia. 55.
 Porrás (Matias de), de la academia de Toledo. 228.
 Portal de Bocaria: dónde estaba en Barcelona. 115.
 Posa (Pedro), impresor. 276.
 Portugal: Parecer sobre su demarcacion y division. 277.
 Prades (D. Luis), Obispo de Mallorca. 28.
 Provenzales (Poesias): un códice curioso de ellas. 122-174.
 Pujó (Manuel). 283.
- Queda: qué era. 124.
 Quintana (D. Mariano de), canónigo de Barcelona. 87.
 Quirico, Obispo de Barcelona. 93.
 Quiris (Fr. Nicolás), Franciscano: ms. de una obra suya. 271.
 Quirós (Andrés de), de la academia de Toledo. 228.
- D. Raimundo, Obispo de Barcelona. 112.
 —————Obispo de Vique. 17.
 S. —————de Peñafort: su canonizacion. 62—ms. de su Suma. 171—id. de su Vida. 178—su canonicato. 207.
 Ramon Berenguer I. Conde de Barcelona. 3.
 —————IV. Conde de Barcelona. 137-139-182.
 Ravario (Pedro), Cardenal de Tolosa. 15.
 Rayola (Gerónimo), conseller de Barcelona. 242.
 Reart (D. Onofre), Obispo de Vique. 65.

- Recaredo, Rey de España. 105.
 Regas (Mosen), Obispo electo de Barcelona. 37.
 Reinas: tienen entrada y asiento en el presbiterio de la catedral de Barcelona. 14.
 Remon (Fr. Alonso), enmendado. 11.
 Requesens (D. Estefania de). 268.
 Ribalta (Francisco), pintor. 174.
 Ribera (Josef): unas pinturas suyas en Barcelona. 145.
 ———(Fr. Manuel): sus mss. 163.
 Ricard (Pedro). 137.
 Riçoma (D. Miguel de), Obispo de Barcelona. 14.
 Ridaura (Sancho de): ms. de una obra suya. 168.
 Riparia (Fr. Bernardo de). 241.
 Ripoll (Cronicon de). 243.
 ———(Fr. Tomás), General de la orden de Predicadores. 198.
 Roberto (Abad). 98.
 Roders (Bernardo), Cardenal. 12.
 D. Rodrigo, Rey de España. 105.
 ————Arzobispo de Tarragona. 2.
 ————Arzobispo de Toledo. 223-252.
 Rodriguez Laso (D. Nicolás), Inquisidor. 162.
 Roiz de Corella (Mosen Johan): ms. de una obra suya. 224.
 Rolando, Abad de S. Cucufat del Vallés. 152.
 Romeu (Fr. Juan), Dominico. 170.
 Rosa de oro: envíala el Papa al Rey de Aragon. 38.
 Rossell (D. Fr. Nicolás), Cardenal. 143.
 Rosquillas: prohibese comerlas dentro de la iglesia el dia de S. Blas. 70.
 Rollendis: funda el monasterio de S. Pablo en Barcelona. 152.
 Rovirola (D. Rafael de), Obispo de Barcelona. 63.
 Rubens (Pedro Pablo de): una pintura suya en Barcelona. 143-174.
 Ruiz de Liori (D. Gil), Obispo de Segorve. 60.

 Saco (frailes del). 3-144.
 Sala (D. Fr. Benito de), Obispo de Barcelona. 71.
 ———(Pons de la). 21.
 Salazar (D. Fr. Benito Ignacio de), Obispo de Barcelona. 70.
 Sales (D. Asensio), Obispo de Barcelona. 16.
 Salvador: su museo en Barcelona. 117.
 ————(Pablo de). 209.

- Salvador (D. Simon), Obispo de Barcelona. 32.
 Salviatis (Juan de), Cardenal. 54.
 Samuel (Rabi): ms. de una Carta suya. 195-220.
 S. Juan (Fr. Jaime de). 177.
 Sanchez (D. Tomás). 233.
 ————de Arévalo (D. Rodrigo), Obispo de Oviedo. 202.
 Sans (D. Luis de), Obispo de Barcelona. 65.
 ————y de Rius (D. Ramon Ignacio de), doctoral de Barcelona. 87-125.
 Santamans (Pedro de), canónigo de Tortosa. 18.
 Saplana (Fr. Pere), Dominicó. 206.
 Sarracenos (piratas): ármase una galera para contener sus insultos. 23.
 Scipion Africano. 241.
 Scoto (Andrés). 260.
 Scriva (Juan), poeta. 225.
 Segalers (Bononat), cura de S. Justo de Barcelona. 25.
 Segarra (D. Joaquin), canónigo de Valencia. 81.
 Sello de un Obispo de Barcelona. 17-otro. 47-del vicario perpetuo de S. Justo. 161.
 Seminario Tridentino: fúndase el de Barcelona. 61-69-74.
 Séneca: ms. de varias obras suyas. 168-172-203-240-272.
 Senis (Fr. Pablo), pintor. 180.
 Senlis (Juan). 136.
 ————(D. Juan), Obispo de Barcelona. 69.
 Sentmanat y Lanuza (D. Raimundo), Obispo de Barcelona. 69.
 Sepúlveda (Juan de), de la academia de Toledo. 228.
 S Severo Ob. y Mr.: traslacion de sus reliquias. 24-su oficio. 30-64-su capilla. 71.
 Servent (Bartolomé). 25.
 Sigeberto. 223.
 Sigismundo, Emperador de Alemania. 191.
 Sixto IV. 42-241.
 Sobrario (Juan). 204.
 Soler (Bernardo): ms. de una obra suya. 342.
 ————(D. Juan), Obispo de Barcelona. 36-57.
 Solsona (D. Francisco de), canónigo de Barcelona. 51.
 Sor (Berenguer de), Arzobispo Turritano. 41.
 Sordo-mudos: su escuela de Barcelona. 119.
 Sorribas (D. Juan), cura de S. Miguel de Barcelona. 283.
 Sotomayor (D. Fr. Alonso de), Obispo de Barcelona. 70.

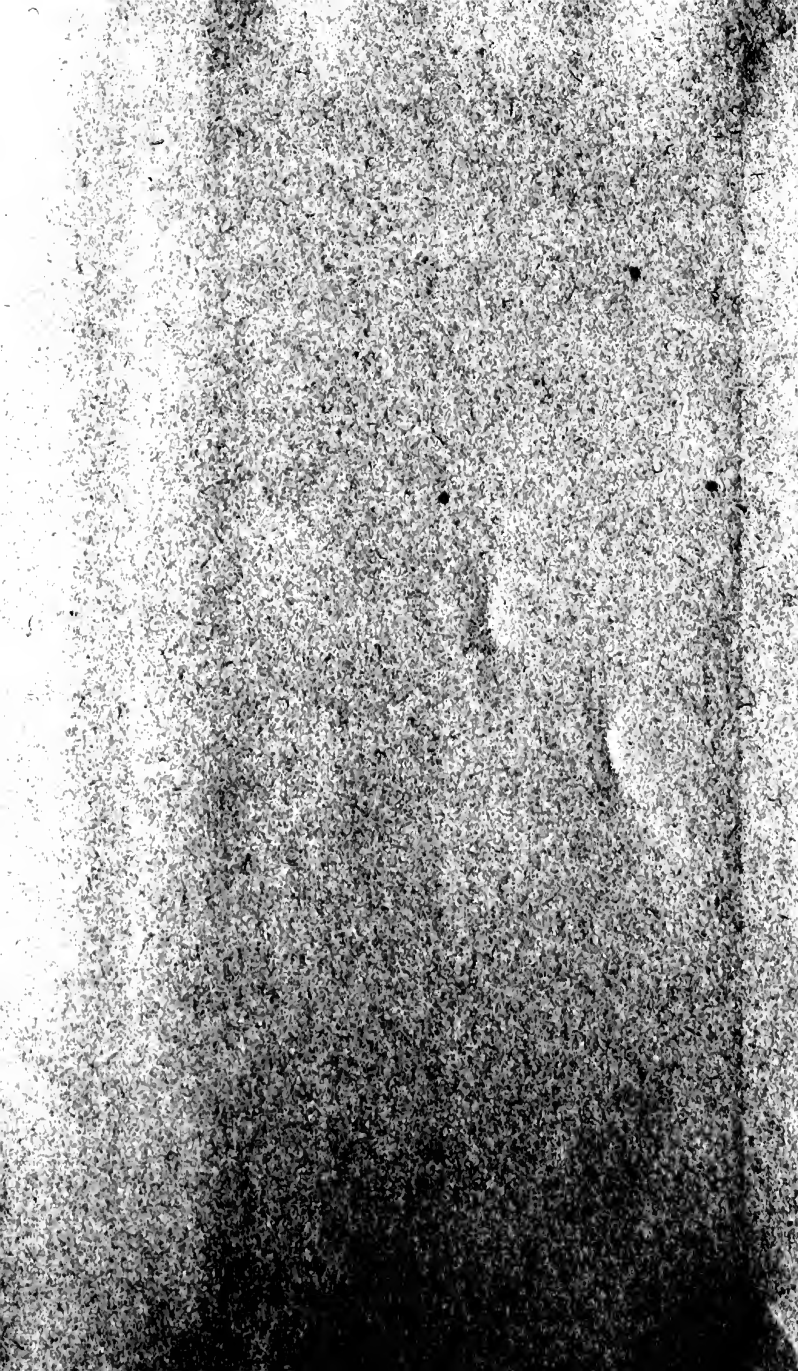
- Sozomeno, presbítero Pistoriense. 263.
 Spano (Salvador), Conseller de Barcelona. 242.
 Spindaler (Nicolás), impresor. 273.
 Storneli (Pedro), Obispo Civitatense. 46.
- Taberner y de Ardena (D. Josef), Obispo de Gerona. 173.
 Tablas astronómicas geográficas. 176.
 Tajon, Obispo de Zaragoza, 93.
 Tarafa, canónigo : ms. de una obra suya. 195.
 Tarragona (concilios de). 23-51-55-58-60-70-76-96-172.
 Tarrega (Sta. Clara de) : únese al convento de Cervera. 59.
 Terencio : su Vida. 241.
 Teres (D. Juan), Arzobispo de Tarragona. 136.
 Sta. Teresa de Jesus : oracion en elogio suyo. 210.
 Terrem (Arnaldo) : ms. de una obra suya. 194.
 Terremoto de Barcelona. 30.
 Terrena (D. Fr. Guido de), Obispo de Elna. 106.
 Testamentos sacramentales: qué eran, 159.
 Tocco (D. Benito de), Obispo de Vique. 59.
 Toison de oro: celebra esta orden un capítulo en Barcelona. 52.
 Toledo (academia de). 227.
 Tolosa (academia de). 230.
 Sto. Tomás de Aquino : ms. de una obra suya. 278—fac similar de su letra. 199.
 Tornamira (Juan de), médico: ms. de una obra suya. 169.
 Torquemada, Inquisidor general. 51.
 Torrellas (Guillermo de), Obispo de Barcelona. 16.
 Torrelles (D. Miguel), hijo del Conde de Iscla. 39.
 ————(Ramon), canónigo de Barcelona. 19.
 Torroja (Guillermo de), Obispo de Vique. 142.
 Tortosa (junta de). 31.
 Tovar (José de), de la academia de Toledo. 228.
 Transfiguracion del Señor : hállase introducida esta fiesta de antiguo en Barcelona. 33.
 Traveret (Bartolomé), Vicario general de Barcelona. 42.
 Trento (concilio de). 58-197.
- Ubertino: ms. de una obra suya. 167.
 Urbano V. 193.
 ————VI. 234.
 Urgel (Condes de): su Historia. 173.

- Sta. Ursula Virg.: su cabeza está en la catedral de Barcelona. 14.
- Usages de Barcelona: códice que los contiene. 172.
- Vaca de Herrera (D. Pedro), de la academia de Toledo. 228.
- Valdivielso (Mtro. Josef), de la academia de Toledo. 228.
- Valencia (academia de). 228.
- Valerio Máximo. 214.
- Vall-llocera y Perera (D. Buenaventura). 284.
- Vallés (arcedianato de): créase. 7.
- Vasario: qué era. 42.
- Vaylo (Martin). 261.
- Vega y Sentmanat (D. José de). 261.
- Ventre: libro así llamado. 108.
- Venus: tuvo un templo en Barcelona. 142.
- Vespasiano, docto escribiente. 264.
- S. Vicente Ferrer. 18-28-36-81-201.
- Mr.: adónde se trasladó su cuerpo. 109.
- Vich (Sta. Clara de): únese al convento de Cervera. 59.
- (D. Gerónimo), Embajador de España, 52.
- (D. Guillermo Rainundo de), Obispo de Barcelona. 51-52.
- Vidal (Juan), poeta. 225.
- de Besalú (Ramon): ms. de una obra suya. 232.
- Vieta (D. Salvador), beneficiado de la catedral de Barcelona. 119.
- Villa (Jaime Ramon): ms. de unas obras suyas. 182-195-258.
- Viladomat (Antonio), pintor. 145-159-161-166-174.
- Vilalta (Fr. Bernardo), monge de Monserrat. 167.
- Vilaragut (D. Gerónimo), hijo de una Reina de Aragon. 35.
- (Juan de), caballero Valenciano: casa con la Reina viuda de Aragon. 35.
- Vilatorta (Antonio de). 239.
- Vileta (D. Juan): acompañó al Obispo de Barcelona al concilio de Trento. 58.
- Villaescusa (Alvaro de), tradujo la Carta del Judío Samuel. 197.
- Villafranca (Marqués de). 268.
- (D. Bernardo), camarero de Tarragona. 1.
- Villanueva (D. Esteban), Obispo de Tarazona. 75.
- Villarroya (D. José). 252.
- Villena (Marqués de): ms. de una obra suya. 173.
- Doña Violante, Reina de Aragon. 270.

- Virgen (Fr. José de la), Carmelita descalzo. 211.
Virgili (D. Francisco), Obispo de Lérida. 63.
Virgilio: traduccion inédita de una de sus Eglogas. 213.
Visars (Pedro). 169.
Vivas, Obispo de Barcelona. 91.
Vovet (Simon): una pintura suya en Barcelona. 145.
Wamba, Rey de España. 104.
Wifredo III. Conde de Barcelona. 156.
Witiza, Rey de España. 105.
- Xaupi (Abate): una obra suya sobre Perpiñan y Barcelona. 122.
Ximenez de Prexamo (D. Pedro), Obispo de Coria: una obra suya. 276.
- Zurita (Gerónimo). 259-261.









UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY



A 000 818 903 7

